

Introducción

Sebastián Pereyra

(EIDAES/UNSAM-CONICET)

<http://orcid.org/0000-0003-3220-9290>. Correo electrónico: pereyras@unsam.edu.ar

Andrés Scharager

(EIDAES/UNSAM-CONICET)

<https://orcid.org/0000-0001-8217-6496>. Correo electrónico: ascharager@unsam.edu.ar

Violeta Dikenstein

(EIDAES/UNSAM-CONICET)

<https://orcid.org/0000-0001-5953-913X>. Correo electrónico: vdikenstein@unsam.edu.ar

La vulnerabilidad como signo de los tiempos: la vida pública del sufrimiento

Este *dossier* propone un abordaje para analizar diversos tipos de intervenciones que reflejan la preocupación contemporánea por el gobierno o la gestión del sufrimiento. Los textos que se presentan a continuación son trabajos de investigación originales que indagan formas de intervención pública en relación con personas o poblaciones que experimentan situaciones de sufrimiento y vulnerabilidad. Constituyen una muestra del interés que despierta en las ciencias sociales esta clase de fenómenos con respecto a preguntas sobre los modos del desarrollo profesional en la gestión de problemas públicos y, en particular, de poblaciones victimizadas. ¿Por qué resulta interesante explorar esas formas de intervención pública sobre el sufrimiento? En principio porque creemos que estas intervenciones representan un lugar privilegiado para estudiar el significado que tienen la vulnerabilidad y el riesgo en nuestras sociedades contemporáneas. La gestión del sufrimiento y el padecimiento parece expresar un imperativo de los estados de tomar a su cargo y acompañar a estas personas, mandato al que le prestan cada vez más atención y más recursos. Diversos análisis sostienen –apelando a nociones como las de riesgo, vulnerabilidad o precariedad– que vivimos tiempos signados por la fragilidad de la vida y la condición humana (Martuccelli, 2017; Beck, 2004; Boltanski, 1993; Giddens, 1994; Genard, 2009).

Los modos de enfrentar, mitigar o remediar el sufrimiento vinculado con esa fragilidad parecen haberse vuelto un problema de primer orden. Temas como las catástrofes sociotécnicas, los desastres naturales o muchos problemas sociales (como el delito y las violencias), antes asociados al infortunio, la fatalidad o el azar, son hoy considerados parte del campo de la acción y las capacidades humanas, y son tematizados como materia de prevención, responsabilidad y reparación (Giddens, 2000; Lemieux y Vilain, 2023). Los reclamos, denuncias y protestas asociados a este tipo situaciones son cada vez más frecuentes y vehementes, del mismo modo que las estrategias e iniciativas para asistir y acompañar a poblaciones vulnerables o victimizadas se vuelven progresivamente materia de activismo y compromiso político, de despliegue de políticas públicas y de desarrollo y especialización profesional.

Podemos preguntarnos, en ese sentido, hasta qué punto asistimos a una metamorfosis del estatuto que tiene el sufrimiento en nuestras sociedades. En qué medida dejó de ser –como

muchos otros elementos— un soporte de configuración de la vida privada de las personas para integrarse actualmente al abanico de los temas y cuestiones relevantes para la vida pública. Como sostienen Périlleux y Cultiaux (2009: 11), ello se verifica en una politización creciente del sufrimiento y su correspondiente incorporación progresiva al espacio público. El sufrimiento dejó de ser un elemento propio y exclusivo de la vida privada de las personas, esto es, un elemento abordado en el ámbito de la intimidad por la familia o la religión (Ignatieff, 2023). En su lugar, la expresión y la expresividad del dolor parecen mostrar un cambio en nuestras sensibilidades, un interés renovado por el sufrimiento que pasó a transformarse en el foco del despliegue de una política de la piedad o de la compasión (Boltanski, 1993; Erner, 2013). Las personas que sufren y sus entornos íntimos, sus allegados, requieren ser puestos en manos de profesionales, sobre todo si se trata de situaciones de urgencia o emergencia (Eliacheff y Larivière, 2009: 54-55).

Por varias vías, el sufrimiento dejó de ser una cuestión particular y se transformó en un elemento de orden público. Esto se verifica, por ejemplo, en el aumento de la circulación de imágenes del padecimiento, cuya creciente espectacularización —por medio de imágenes de guerras y desastres naturales con audiencias cada vez más amplias— vuelve más accesible el padecimiento y el dolor distante de las personas (Boltanski, 1993; Kleinman, Das y Lock, 1997).¹

Ese movimiento hacia la vida pública del sufrimiento tiene en la creciente centralidad social de la figura de las víctimas una expresión muy significativa. Efectivamente, las víctimas —en relación con temas, problemas y acontecimientos de los más diversos— tienen un rol cada vez más protagónico como actores que estructuran demandas y también como sujetos de política pública y acción por parte del Estado y la comunidad (Wieviorka, 2003; Garland, 2005; Rechtman y Fassin, 2007; Lefranc; Mathieu y Siméant, 2008; Gatti, 2017). La evidencia de la centralidad de las víctimas en las sociedades contemporáneas puede apreciarse desde el punto de vista del estatus adquirido por la categoría. Las víctimas pueden ser en la actualidad objeto de prestaciones por parte del Estado o jugar un rol importante en la escena judicial, y se han convertido en portadoras de derechos.

¿Qué implica acompañar a las víctimas?

Una de las implicancias interesantes que tiene la vida pública del sufrimiento en nuestras sociedades es el peso que ha adquirido el imperativo de acompañar ese dolor. Como sostienen Eliacheff y Larivière (2009: 62) en la actualidad se ha extendido enormemente la idea de que frente a la experiencia del dolor y el sufrimiento las personas tienen que buscar asistencia, y que dicha asistencia implica aliviar o atender el padecimiento psíquico. Este fenómeno tiene un correlato también en las expectativas acerca de una psicologización de la acción estatal.² Ante los sucesos experimentados por las víctimas —que no solo implican el padecimiento objetivo de un daño, sino también la vivencia subjetiva de un trauma—, se espera el despliegue

1 “El sufrimiento colectivo es también un componente central de la economía política global. Hay un mercado para el sufrimiento: la condición de víctima es comodificada” (Kleinman, Das y Lock, 1997: xi; traducción propia).

2 En *El imperio del trauma*, Rechtman y Fassin (2007) reconstruyeron el largo proceso de consolidación de la noción de trauma como categoría para la evaluación del sufrimiento. Interesados por sus formas de validación científica, atendieron particularmente a la categoría diagnóstica del Síndrome de Estrés Postraumático elaborada por la psiquiatría en los años ochenta, debido a que este hito abonó de manera decisiva a la transformación del trauma entendido como fenómeno físico hacia un asunto de índole psicológica (Rechtman, 2023). A su vez, como señala Zenobi (2017 y 2023), el proceso de legitimación convergente de la noción de trauma y de la condición de víctima ha tenido configuraciones de muy distinto tipo en diferentes regiones.

de una intervención profesional que apunta a operar sobre las psiquis perturbadas para evitar o morigerar la ansiedad y el sufrimiento, es decir, el estrés (Tapias, 2016; Soulet, 2009; Eliacheff y Larivière, 2009).

De este modo, el *acompañamiento* a las víctimas se vuelve una actividad terapéutica por parte de profesionales del campo psi que comienza a implementarse desde el propio momento de la urgencia, pero que va más allá del momento traumático, dado que procura evitar que acontezca una eventual *victimización secundaria* (Rubio y Monteros, 2001). En otras palabras, se extiende –cuanto menos– durante todo el período en el cual la víctima interactúa con los entramados burocráticos y legales del sistema de justicia, es decir, aquel momento en el cual la angustia y el sufrimiento pueden reactivarse (Tapias, 2016). En efecto, lejos está el mundo jurídico de suturar por sí mismo la herida causada por el hecho victimizante, ya que, si bien establece culpabilidades y define castigos, no le otorga un sentido a la experiencia de la víctima ni le ofrece respuestas a la pregunta: “¿Por qué a mí?”. Ante esta situación, el acompañamiento psicológico, gracias a su tarea de articulación de la realidad psíquica, la jurídica y la de los hechos vividos, posibilita –como sostiene Damiani (2013)– que el “estatus de víctima” comience a tomar la forma de un “estatus de sujeto”. La especialización de intervenciones con víctimas –sostienen Eliacheff y Larivière (2009) para el caso francés– ha implicado no solo la creación de unidades de urgencia y de equipos de intervención, sino también que diversos tipos de profesionales en el campo de la clínica se hayan especializado en el tratamiento de las víctimas.

El acompañamiento –como concepto y como práctica desplegada por los dispositivos de atención– no se ha limitado al plano psi, sino que se ha ampliado a diversos ámbitos. Entre ellos, se destaca el acompañamiento jurídico –a diferencia del patrocinio– que se orienta a brindar información y eventualmente asistencia en la relación que establecen las víctimas con el sistema judicial. También puede identificarse un acompañamiento social que focaliza en las dimensiones de vulnerabilidad socioeconómicas de las personas y que puede ampliar el acompañamiento a partir de la tramitación de programas sociales, subsidios o la resolución de trámites burocráticos de distinta índole. En definitiva, esta expansión de las actividades llevadas a cabo por los dispositivos de atención a víctimas –que si bien tiene a la psicología en un lugar central también abarca diversas disciplinas– da cuenta de un papel activo de los profesionales en el trabajo de asistir y acompañar.

Las víctimas como ámbito de especialización profesional

En el marco de una creciente profesionalización de las ocupaciones, así como de una creciente presencia de profesionales en los organismos públicos, se ha ido forjando una *expertise* anclada en distintos campos especializados que tiene a las víctimas como centro de gravitación. ¿Qué hace de las víctimas un tipo de especialización específica dentro de los campos profesionales del derecho, la psicología o el trabajo social, así como de otras profesiones? Diremos aquí que al menos cuatro cuestiones son fundamentales. La primera es que la atención a víctimas produce una tensión entre el campo profesional y el conocimiento experto. La segunda, el trabajo profesional con víctimas desde el Estado genera un tipo de relación particular entre destreza profesional y competencias que son propias de la gestión pública. En tercer lugar, este tipo de trabajo suele involucrar tensiones o articulaciones entre la matriz profesional y el compromiso político ligado a causas o problemas de los que las víctimas forman parte. Finalmente, en muchos casos las formas de intervención profesional en relación con las víctimas tienen un fuerte componente performativo, es decir, que crean o recrean el mundo sobre el que están llamadas a intervenir.

Asumir el rol de contener y amparar a las víctimas requiere de una combinación entre profesionalismo y *expertise*. Ciertamente, la profesión presta un tipo de intervención basada en un conocimiento formulado sistemáticamente y aplicado a los problemas de quienes se asiste (Hughes, 1993: 374). Es parte del quehacer profesional sostener la capacidad de pensar objetivamente sobre asuntos dolorosos, con desapego y sin resultar afectado personalmente, en virtud de su saber especializado gracias a los conocimientos adquiridos después de un proceso de formación y aprendizaje. El distanciamiento basado en un punto de vista técnico estructura las relaciones de los profesionales con las víctimas. Ahora bien, es posible sostener que los profesionales que aplican sus conocimientos en el sinuoso mundo de las víctimas ejercen un rol más parecido al de quien es experto en cierto tipo de intervenciones o temáticas específicas. Las profesiones que interactúan con ellas de modo más recurrente en agencias estatales (fundamentalmente abogados o abogadas, psicólogos o psicólogas, trabajadores o trabajadoras sociales, médicos o médicas, etcétera) hacen su labor en un lugar fronterizo que requiere de la interconsulta, la interdisciplina y, también, el saber propio que se deriva de la experiencia acumulada en la práctica. De este modo, analizar la labor de los profesionales que trabajan con víctimas implica prestar atención a cómo hacen que los problemas sean visibles y procesables y a cómo elaboran sus diagnósticos (Eyal y Pok, 2011). Estos profesionales-expertos, a su vez, establecen un tipo particular de relación social con los destinatarios de los dispositivos en los que trabajan. Si bien se trata de un vínculo que implica cierta asimetría, aquellos esperan que las víctimas confíen en su criterio, dado que ocupan el lugar de autoridad y representación y “profesan conocer mejor que los demás la naturaleza de ciertos asuntos, y saber mejor que sus clientes lo que les aqueja” (Hughes, 1973: 375). Y aunque el lugar de autoridad dado por el punto de vista profesional siempre se encuentra presente, la *expertise* de quienes trabajan en estos dispositivos no está exenta de la necesidad de entablar vínculos de confianza especialmente debido al hecho de que el acercamiento de las víctimas a los organismos públicos suele estar marcado por resquemores. Parte de esta complejidad del trabajo con víctimas desde la práctica profesional es uno de los ejes principales del texto de Carolina Schillagi en este *dossier*. La autora se detiene en el análisis del funcionamiento cotidiano de algunas agencias estatales municipales y provinciales dedicadas a la atención a las víctimas. Allí, observa la lógica de funcionamiento burocrática que entra en juego para asistir a las víctimas, la cual oscila entre el registro y la atención, entre los intentos de cercanía y familiaridad por parte de los profesionales y la monotonía despersonalizada de los procedimientos estandarizados.

Por otro lado, las formas de intervención profesional en dispositivos de acompañamiento a víctimas no ocurren en el vacío. Podemos señalar al respecto que el trabajo profesional en el Estado se diferencia claramente del ejercicio liberal de la profesión. Es claro que el ejercicio profesional de la abogacía en un estudio o en una oficina pública no se parecen, lo mismo que sucede con la práctica de la clínica o el trabajo de un psicólogo o de una psicóloga en una agencia estatal. Las lógicas de funcionamiento burocrático del Estado establecen parámetros para el ejercicio profesional que son específicos; hay reglas, procedimientos y orientaciones de la acción que se establecen a partir del diseño y funcionamiento de los organismos. La contribución de Schillagi brinda también aportes interesantes para entender el impacto que pueden tener esas lógicas burocráticas en el desarrollo de las tareas profesionales. Al mismo tiempo, existe otro vector que impacta sobre el trabajo profesional en agencias estatales y organismos públicos. Con distinta intensidad, existe en ese tipo de intervenciones un componente político ligado a la repercusión y el impacto público de los casos. Por supuesto, este elemento puede variar de modo muy significativo, pero la gestión del sufrimiento de las víctimas implica un problema, un conflicto que es necesario resolver y cuyos modos de resolución no siempre son claros ni dependen exclusivamente de los saberes profesionales. Cuanto más resonante

sea el caso, mayores implicancias políticas tiene y quizá requiera mayor creatividad y recursos para su gestión eficaz y su resolución efectiva. Las trayectorias de activismo y movilización de las propias víctimas aportan también a esa dimensión política de los conflictos que enmarcan las intervenciones de los profesionales. El entrecruzamiento entre el activismo de las víctimas, expertos y políticos se observa claramente en el artículo de Luciano del Hoyo, bajo el prisma de un caso de altísima repercusión pública. El autor analiza la conformación de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la desaparición, búsqueda y operaciones de rescate a raíz del hundimiento del submarino ARA San Juan, en la cual los familiares de los submarinistas ocuparon un rol central. Se examina entonces cómo un organismo del Poder Legislativo adoptó un rol peculiar al dar lugar tanto a los expertos en el esclarecimiento del caso como a un espacio de escucha, acompañamiento y reparación a los familiares de las víctimas. En muchos casos los políticos profesionales monitorean o tienen un ojo puesto en los casos y en las intervenciones, pero el trabajo de Del Hoyo muestra que en situaciones excepcionales pueden incluso tomar a su cargo de modo directo el acompañamiento a las víctimas.

Vale mencionar que el lugar que ocupan los y las profesionales en la elaboración de la condición de víctima no está exenta de contradicciones ni conflictos, en especial cuando sus miradas como portadores de un saber experto se articula –y tensiona– con su compromiso político con distintas causas. Muchas de las temáticas en torno a las cuales emerge la figura de la víctima –como la violencia de género, la violencia institucional y los delitos de lesa humanidad, entre varias otras– se han convertido también en causas políticas y en torno a ellas se han configurado campos de activismo, de los cuales también forman parte los profesionales con diversas modalidades de compromiso. Esta cuestión es abordada en el artículo de Pagnone, Longo y Arango de este *dossier*, en el que se analizan las controversias que supone la utilización del propio concepto de víctima entre las profesionales que se desempeñan en dispositivos ligados a la denuncia y acompañamiento en casos de violencia de género. Allí, las autoras muestran cómo para estas trabajadoras la noción de víctima –por remitir a una cierta debilidad y pasividad– no solo puede ser contraproducente en cuanto interpretación política de la problemática, sino que también puede dificultar un adecuado abordaje de los casos (dado que podría oficiar de obstáculo para el “empoderamiento” de las mujeres que padecen estas situaciones).

Finalmente, una última característica del trabajo profesional con las víctimas, en particular aquel que se realiza en dispositivos públicos, es que ese trabajo “crea” en algún sentido el objeto de la intervención. Como ya hemos señalado, los profesionales muchas veces juegan un papel fundamental en la legitimación del estatus de víctima. La experiencia de un hecho traumático no es un elemento que baste por sí solo para que una persona sea reconocida como víctima de un determinado suceso. Media allí un proceso de victimización (Hostein y Miler, 1990; Dodier y Barbot, 2016; Barthe, 2017) en el que las intervenciones profesionales suelen ser cruciales. A menudo, son distintos tipos de profesionales quienes, mediante su *expertise* específica, tienen la capacidad de constatar y avalar el sufrimiento de modo tal que sea pasible de ser reconocido. Tal es el caso de un médico que certifica el padecimiento relacionado con un determinado delito sexual, de un abogado que construye pruebas jurídicas que permiten constatar un abuso policial o de un psicólogo que determina la existencia de cierto daño psíquico en un sobreviviente (Zenobi, 2017). El trabajo de Florencia Maffeo en este *dossier* ilustra esta arista del trabajo con víctimas. Al poner el foco en el rol de psicólogas, médicas y trabajadoras sociales en un centro de asistencia primaria de la salud, la autora observa sus modalidades de actuación frente a la tarea de detectar casos de violencia de género. El artículo muestra cómo las mujeres que llegan a las consultas no asumen inmediatamente que son víctimas, sino que se visualizan como tales en su articulación con estas profesionales,

quienes, a la vez que juegan un papel fundamental en el reconocimiento de la condición de víctima, les ofrecen un acompañamiento que les facilita sobrellevar todo el proceso posterior.

Las víctimas están sujetas al poder clasificatorio que ostentan estos actores con saberes especializados para ser reconocidas institucionalmente como portadoras de ciertos derechos o, más aún, para ser percibidas públicamente como personas auténticamente sufrientes. La contribución de José María Vitaliti al *dossier* muestra de modo muy interesante cómo esa práctica clasificatoria se apoya muchas veces en instrumentos y tecnologías de gestión. En el análisis que realiza sobre las transformaciones de los procesos de admisión a hogares convivenciales para niños, niñas y adolescentes en la provincia de Mendoza, muestra que el uso del “motivo de ingreso” es un punto de observación crucial para entender las concepciones sobre la protección infantil y la organización de las rutinas de trabajo de ese tipo de dispositivos públicos. En síntesis, las víctimas se constituyen como tales en interacción con campos de *expertise* específicos, esto es, a raíz de su vinculación con profesionales que tienen la potestad de clasificarlas, jerarquizarlas y consagrarlas, o bien, de volverlas pasibles de ser cuestionadas, resistidas y sospechadas (Zenobi, 2020: 336).

Como puede verse en el recorrido de esta introducción y en las contribuciones que forman parte de este *dossier*, la gestión del sufrimiento es hoy un problema al que los Estados y los gobiernos tienen que hacer frente. La respuesta a situaciones críticas que producen daño y padecimiento en las personas se ha convertido en un imperativo para nuestras sociedades que reconocen y atribuyen creciente legitimidad a las víctimas. Esas intervenciones que dan lugar a la gestión del sufrimiento de las víctimas abren el camino para la progresiva conformación de especializaciones profesionales. Las indagaciones actuales muestran que en nuestro medio, estas no tienen en sí mismas la forma de un nuevo marco disciplinar –como lo fue en otras latitudes la victimología–, sino que se explican por el despliegue de formas de *expertise* que se articulan con las perspectivas que brindan los distintos campos profesionales.

Bibliografía

- Barthe, Y. (2017). *Les retombées du passé. Le paradoxe de la victime*. París: Le Seuil.
- Beck, U. (2004). *La sociedad del riesgo*. Buenos Aires: Paidós.
- Boltanski, L. (1993). *La souffrance à distance*. París: Éditions Métailié.
- Damiani, C. (2013). “L’accompagnement psychologique durant le processus judiciaire”. *Revue francophone du stress et du trauma*, vol. 5, n° 1, pp. 37-42.
- Dodier, N. y Barbot, J. (2016). “La force des dispositifs”. *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, vol. 71, n°2, pp. 421-450.
- Eliacheff, C. y Larivière, D. S. (2009). *El tiempo de las víctimas*. Madrid: Akal.
- Erner, G. (2013). *La société des victimes*. París: La découverte.
- Eyal, G. y Pok, G. (2011). “From a sociology of professions to a sociology of expertise”. *CAST Workshop on Security Expertise*, vol. 6, pp. 15-17.
- Garland, D. (2005). *La cultura del control: crimen y orden social en la sociedad contemporánea*. Buenos Aires: Gedisa.
- Gatti, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Genard, J.-L. (2009). “Une réflexion sur l’anthropologie de la fragilité, de la vulnérabilité et de la souffrance”. En Périlleux, T. y Cultiaux, J. (eds), *Destins politiques de la souffrance. Intervention sociale, justice, travail*. Toulouse: Erès.

- Giddens, A. (1994). *Consecuencias de la modernidad*. Madrid: Alianza Universidad.
- (2000). *Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas*. Madrid: Taurus.
- Holstein, J. A. y Miller, G. (1990). "Rethinking victimization: An interactional approach to victimology". *Symbolic Interaction*, vol. 13, n°1, pp. 103-122.
- Hughes, E. C. (1993). "Professions". En *The sociological eye*. Piscataway: Transaction Publishers.
- Ignatieff, M. (2023). *En busca de consuelo. Vivir con esperanza en tiempos oscuros*. Madrid: Taurus.
- Kleinman, A.; Das, V. y Lock, M. (eds.) (1997). *Social suffering*. Berkley: University of California Press.
- Lefranc, S.; Mathieu, L. y Siméant, J. (2008). "Les victimes écrivent leur histoire". *Raisons politiques*, n° 30, pp. 5-19.
- Lemieux, C. y Vilain, J. P. (2023). "La 'desfatalización' del infortunio. Lo que la llegada de la figura de la víctima nos enseña sobre las transformaciones de la sociedad". En Zenobi, D. (comp.), *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress.
- Martuccelli, D. (2017). "Semánticas históricas de la vulnerabilidad". *Revista de Estudios Sociales*, n° 59, pp.125-133.
- Périlleux, T. y Cultiaux, J. (eds.) (2009). *Destins politiques de la souffrance. Intervention sociale, justice, travail*. Toulouse: Erès.
- Rechtman, R. (2023). "Ser víctima: genealogía de una condición clínica". En Zenobi, D. (comp.), *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress.
- Rechtman, R. y Fassin, D. (2007). *L'empire du traumatisme. Enquête sur la condition de victime*. París: Flammarion.
- Rubio, M. J. y Monteros, S. (2001). "Las víctimas de agresiones sexuales ante el sistema jurídico-legal". *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 11, n° 1, pp. 59-77.
- Soulet, M. H. (2009). "La souffrance sociale, pathologie des sociétés contemporaines". *Éthique publique. Revue internationale d'éthique sociétale et gouvernementale*, vol. 11, n° 2, pp. 72-77.
- Tapias, A. (comp.) (2016). *Victimología en América Latina: Enfoque psicojurídico*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Wieviorka, M. (2003). "L'émergence des victimes". *Sphera publica*, n° 3, pp. 19-38.
- Zenobi, D. (2017). "Políticas para la tragedia: Estado y expertos en situaciones de crisis". *Iberoamericana - Nordic journal of Latin American and Caribbean studies*, vol. 46, n° 1, pp. 30-41.
- (2020). "Antropología política de las emociones: Las movilizaciones de víctimas en América Latina". *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, vol. 25, n° 1, pp. 123-144.
- (comp.) (2023). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: TeseoPress.

¿Qué Estado para las víctimas?: dispositivos, saberes y rutinas burocráticas en el gobierno del sufrimiento*

What State for the victims? devices, knowledge, and bureaucratic routines in the government of suffering

Carolina Schillagi

Área de Sociología, Instituto de Ciencias, Universidad Nacional de General Sarmiento (ICI-UNGS), Argentina. ORCID: 0000-0003-1662-1648. Contacto: cschillagi@gmail.com

Resumen

La gestión del sufrimiento a través de dispositivos que atienden a víctimas de delitos y distintas formas de violencia, forma parte, desde hace varias décadas, de los instrumentos de gobierno con que cuentan los Estados a nivel global. Este artículo presenta un análisis del funcionamiento de esos dispositivos en distintos niveles estatales de una provincia argentina. En particular, se centra en dos dimensiones: la materialidad de las rutinas burocráticas (registros de casos, lugares físicos, documentos) y los usos, saberes y lenguajes profesionales que configuran formas específicas de práctica estatal.

Para abordar estas cuestiones llevamos a cabo un análisis cualitativo de diversos materiales de campo con el fin de comprender el sentido que los distintos agentes otorgan a dichas prácticas y los modos de interacción que les dan sustento.

Palabras claves: víctimas, saberes profesionales, gobierno del sufrimiento, rutinas burocráticas, Estado.

Abstract

The government of suffering through mechanisms that deal with victims of crime and different forms of violence has been part, for several decades, of the governmental instruments available to States at the global level. This article presents an analysis of the functioning of these mechanisms at different state levels in an Argentinian province. It focuses on two dimensions: the materiality of bureaucratic routines (case records, physical places, documents) and the uses, knowledge and professional languages that configure specific forms of state practice. To address these issues, we conducted a qualitative analysis of various field materials to understand the meaning that different agents give to these practices and the modes of interaction that support them.

Keywords: victims, professional knowledge, devices, bureaucratic routines, State.

Introducción

La gestión del sufrimiento de personas o poblaciones se fue convirtiendo, a lo largo de décadas, en parte de lo que algunos autores denominan "el gobierno de las víctimas" (Das, 2008;

* Agradezco a todas las personas que facilitaron mi trabajo de campo, concediendo entrevistas, acceso a archivos y permitiendo la asistencia a reuniones y la observación de rutinas diarias.

Irazusta y Gatti, 2017; Estévez, 2018) que abarca, no solamente al Estado sino también a organizaciones humanitarias internacionales y locales. Las ciencias sociales pusieron de relieve los procesos sociohistóricos en el marco de los cuales se fueron configurando estas transformaciones en las sensibilidades morales y en las distintas formas de institucionalización que emergieron a raíz de ellos (Martucelli, 2017; Fassin y Rechtman, 2010). La cuestión del lugar del Estado y de las organizaciones humanitarias tiene, además, un largo recorrido histórico que da cuenta de la emergencia de las víctimas como objetivo de las políticas públicas y de entramados institucionales destinados a atenderlas (Wieviorka, 2003; Manikis, 2019).

En las últimas décadas, se ha constituido un campo de estudios centrado en la “producción social de víctimas” (Lefranc y Mathieu, 2009), proceso por el cual ciertas personas que han sufrido un daño o una violencia se consideran víctimas y son así consideradas (o impugnadas) por otras. Distintos actores sociales despliegan procedimientos de categorización y jerarquización que operan sobre las víctimas, configurándolas como tales. Profesionales, académicxs, periodistas, asociaciones y familiares de víctimas, así como agencias del Estado y funcionarixs que se desempeñan en ellas son, entre otros, agentes “victimizadores” (Barthe, 2017).

Por otra parte, en nuestro país los estudios sobre los reclamos de justicia y las formas de activismo y compromiso político que las víctimas emprenden de cara al Estado han aportado conocimiento sobre esos procesos de movilización centrándose en las acciones colectivas y las demandas en distintos períodos históricos (Jelin, 2007; Vecchioli, 2005; Pita y Pereyra, 2020). Este artículo se sitúa en el campo de la sociología de las víctimas, en diálogo con todos estos aportes previos, pero en un cruce con algunos trabajos que aportan una mirada sobre las burocracias estatales más cercana a los usos, los lenguajes y las rutinas diarias de esos dispositivos (Dubois, 2010).

El argumento central es que sin aproximarnos a los “detalles” del funcionamiento cotidiano del accionar estatal, no podemos sino tener una visión monolítica del Estado como uno más del conjunto de actores que participan del proceso de producción social de víctimas realizando clasificaciones y jerarquizaciones de personas y colectivos dolientes. Eso hace que se pierda de vista el papel que cumplen los márgenes de maniobra que existen en determinados momentos entre la normativa, por un lado, y los modos de interacción entre profesionales y funcionarixs y las víctimas o sus asociaciones, por otro. Estos márgenes de maniobra tienen efectos (en distinta medida) sobre políticas públicas que se caracterizan por un contacto directo entre quienes sufren violencias o delitos y quienes están a cargo de asistirles y acompañarles.

El artículo está dividido en dos partes. En la primera, describo y analizo las características de las prácticas rutinarias de funcionamiento de los dispositivos de atención a víctimas en agencias estatales municipales y provinciales (Rosario, Santa Fe), para ello me centro en los lugares físicos, el modo de registro de casos y las formas en que funcionarixs describen (y otorgan sentidos a) su trabajo cotidiano. En la segunda, abordo la cuestión de los saberes profesionales, las tensiones que se generan entre y al interior de los campos disciplinarios y las prácticas que lxs profesionales ponen en juego para desempeñar su labor diaria en el Estado¹.

¹ El trabajo de campo fue realizado entre los años 2021 y 2024 y forma parte de una investigación más amplia en el marco de dos proyectos (PICT 2019/00446 “El estado frente a las víctimas: saberes profesionales y políticas públicas” y Proyecto de Cátedra “Dispositivos estatales de atención a víctimas de delitos y de violencia de género en Rosario y Santa Fe. Un estudio exploratorio”, Universidad del Gran Rosario). Se desarrolló en la Dirección de Asistencia y Empoderamiento de las Víctimas (DAEV) dependiente de la Secretaría de Género y Derechos Humanos de la Municipalidad de Rosario y una parte de ese material de campo es utilizado como base de este artículo. Realicé entrevistas en profundidad a funcionarixs (directorxs y coordinador) y a miembros de los equipos técnicos (dos psicólogas, dos abogadas y una trabajadora social), observación de reuniones de trabajo, análisis de registros de casos y protocolos de actuación. Asimismo, realicé dos entrevistas a ex directorxs de la Dirección de Atención a Víctimas de Delitos y Violencia que depende del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Santa Fe.

Mundos enredados: rutinas burocráticas y dispositivos estatales

De lugares, espacios y recursos

“El que ya le pasó, te va diciendo *dónde* tenés que ir” dice Paula, cuyo hermano fue apuñalado en la puerta de su casa en 2014 en uno de los múltiples hechos de violencia que son catalogados en el lenguaje común como hechos de “inseguridad”². Esta imagen del *lugar* se repite una y otra vez en las entrevistas con familiares de víctimas. El acceso a alguna ventanilla del Estado es un dato que pasa de boca en boca en los barrios o entre familiares y agrupaciones de víctimas.

La Dirección en la que realicé el trabajo de campo es la única agencia que tiene la función específica de la atención a víctimas de delitos a nivel municipal. Entre sus incumbencias están las víctimas de homicidios dolosos, lesiones graves, femicidios y usurpaciones, fijadas en su ordenanza de creación. Es necesario tener en cuenta el contexto en el que llevan adelante su trabajo estas agencias, dado que la provincia de Santa Fe se destaca desde hace varias décadas por el aumento de las violencias que se fueron colocando en términos cuantitativos muy por encima de la media nacional, así como el fenómeno del aumento sostenido de los homicidios dolosos en la ciudad de Rosario.³ De modo que el escenario de violencia creciente, en el que las muertes y los heridos por armas de fuego se convirtieron en una de las preocupaciones sociales y políticas más acuciantes a nivel local y también, con fluctuaciones, a nivel nacional, ubican la labor de lxs funcionarios y profesionales que atienden a víctimas en una situación compleja respecto de la capacidad de respuesta y los límites de un “sistema finito” frente a una “demanda infinita” (Dubois, 2010: 16).

La dependencia interviene a requerimiento de las víctimas, sus familiares o por derivación de otras instituciones y ofrece asistencia psicológica, jurídica y social en el marco de un protocolo de actuación⁴. Sin embargo, al consultar a miembros del equipo profesional o a funcionarixs a cargo, refieren que prácticamente no existen casos de personas que se presenten de manera espontánea. Tienen claro que estas agencias, comparadas con otras de mayor nivel de exposición y de reconocimiento social, no son conocidas para la mayoría de la población. En el caso de la Dirección de asistencia a víctimas de nivel provincial, se puede comprobar que, hasta la fecha, la dependencia no aparece en el organigrama del Ministerio de Seguridad en el que funciona, ni es mencionada en noticias recientes de la prensa local.⁵ Una ex funcionaria de esa dependencia, decía:

2 Entrevista a una familiar de víctima, 17/11/23. El nombre de la entrevistada ha sido cambiado, énfasis propio.

3 Si la ciudad de Santa Fe fue históricamente la que tuvo la tasa más elevada de homicidios respecto de la media nacional, es a partir del año 2012 en adelante, que en Rosario esa tasa experimentó un significativo aumento hasta llegar a su récord en 2013, para luego sostenerse en los años siguientes (Cozzi, 2022: 62). En Rosario se destacan los máximos alcanzados en años como 2013 y 2022 en la tasa de homicidios, así como un descenso pronunciado a partir de 2023. Las economías ilegales o las organizaciones criminales explican, por su parte, el tipo de contexto en el que se inscriben las violencias. El uso de armas de fuego, así como las variables de género, edad y distribución territorial son, asimismo, cruciales para entender el fenómeno. En el año 2022, Rosario tuvo 287 homicidios dolosos (22 muertes cada 100.000 habitantes), seis veces más que la media nacional (4,6 muertes cada 100.000 habitantes), ubicándose por décimo año consecutivo entre las ciudades más violentas del país.

4 Ordenanzas municipales Nro. 9615, Boletín Oficial Electrónico Nro. 683, publicado el 25/10/2016 y Nro. 10.057/21 que incluye a las víctimas de usurpaciones dentro de las competencias del área de atención a víctimas en la Municipalidad de Rosario.

5 En la provincia de Santa Fe la Dirección de Atención a Víctimas de Delitos y Violencia está en el ámbito del Ministerio de Justicia y Seguridad. Hasta 2019 se encontraba fusionada con el área municipal en un Centro Único de Atención a Víctimas, pero a partir de ese año, funciona de manera separada dentro de la Secretaría de Género y Derechos Humanos del municipio. La última búsqueda realizada a través de Google, con fecha 15/07/24, sólo muestra una mención explícita de la dependencia en una publicación del Boletín Oficial que

“Cuando me convocan a la entrevista y yo googleo, claro...nada de nada, era una política pública escondida, sólo para apagar fuegos.” (Entrevista a exfuncionaria 2, 16/06/23)

La (in)visibilidad pública de las agencias estatales de atención a víctimas de delitos no se expresa solamente en la falta de información accesible sobre la ubicación institucional o las funciones en archivos de prensa o documentos oficiales. Tiene su correlato en algunas dimensiones materiales muy concretas. Las oficinas donde funcionan las dependencias municipales de atención a víctimas están ubicadas en pleno centro de la ciudad, en un edificio adyacente al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias de Rosario (CEMAR)⁶. Sin embargo, la entrada a las oficinas se realiza por puertas laterales al edificio, una de las cuales da a un estacionamiento y otra a una calle interna que separa el edificio de una plaza, sin que ningún cartel o señalización visible desde el exterior anuncie la ubicación y oriente a quien pretenda dirigirse al área de atención a víctimas. De manera casi simétrica con relación a la dificultad de acceso, las oficinas de atención a víctimas del nivel provincial están ubicadas en uno de los pisos del imponente palacio que es sede de la gobernación en Rosario, espacio que ocupa una manzana entera. Identificar y encontrar el acceso a esas oficinas es prácticamente imposible para alguien que no conozca muy bien el edificio, con sus escaleras, entresijos y recovecos laberínticos.⁷ En ambos casos entonces, una notable dificultad de acceso a la información sobre dónde acudir y cómo localizar a las oficinas (realmente “escondidas” en edificios sin señalización) puede tomarse como un indicio de las limitaciones prácticas y simbólicas de estas políticas públicas.

¿Qué se opone a la centralidad? la territorialidad! con todo lo que un municipio tiene, es decir, 5 centros distritales, o sea, poder utilizar los centros municipales de distrito como lugares de referencia” (...) empezar a pensar cómo el municipio piensa una política pública de cercanía, como primer nivel, es decir, si no lo hacemos nosotros no lo hace nadie a eso (Entrevista a funcionario 1, 19/08/22)

Funcionarios y profesionales destacaron reiteradamente en las entrevistas la cuestión de “la territorialidad” como un valor de la gestión que llevan adelante y una forma de diferenciación respecto de gestiones políticas anteriores. Si bien ello da cuenta de una parte del trabajo que realizan, las narraciones deben ser consideradas, siguiendo a Shore (2010), como “puntos de vista nativos” si queremos captar la construcción de sentidos inherente a esos relatos de los formuladores de políticas. Aunque en las entrevistas las personas hacen referencia una y otra vez a su política de proximidad, eso no revela de manera transparente las formas de funcionamiento del dispositivo estatal en su cotidianeidad (algo que puede ser contrastado incluso con otras fuentes, como los registros escritos de los casos atendidos). No se trata de medir la distancia entre lo que debería pasar y lo que pasa en la realidad, sino de comprender la forma en que los propios actores hablan de sus prácticas y los valores y sentidos que le asignan.

reglamentó, en 2023, la ley provincial 14.181 de derechos y garantías de las víctimas de delitos en la provincia. Existen también cinco Centros de Asistencia a la Víctima (CAJ) creados en 2008 en el ámbito del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y distribuidos en toda la provincia (Decreto 1326) con el objetivo de facilitar el acceso a la justicia y el Centro de Asistencia a la Víctima y el Testigo del Delito en el ámbito de la Defensoría del Pueblo.

6 El Cemar fue fundado en 1999 por el exgobernador e intendente Hermes Binner y es un lugar emblemático del modelo sanitario santafesino. El edificio ocupa media manzana y se conservan algunas partes del antiguo edificio donde funcionaba la llamada “Maternidad Martín”, siendo el lugar donde actualmente tienen sus oficinas varias dependencias municipales, entre las cuales se encuentra la de asistencia a víctimas.

7 En ocasión de mis primeras entrevistas en ambos lugares para dar inicio al trabajo de campo, me llevó un buen tiempo previo, varias consultas a personal del lugar y explicaciones equívocas que me condujeron a otras oficinas, hasta dar con las dependencias en las que tenía pautado el encuentro con los funcionarios.

Teniendo en cuenta, por ejemplo, lo que decíamos más arriba con relación a la falta de información pública o la dificultad de acceso físico a las oficinas de atención a víctimas, podemos plantear algunos argumentos. Por un lado, el desplazamiento de lxs agentes estatales hacia las periferias de la ciudad (los “territorios”) para implementar políticas de proximidad no necesariamente implica una eficacia de tal política o un valor positivo *per se*. A veces, el hecho de no disponer de recursos (o de no haber asignado los suficientes) puede ser un motivo del desplazamiento hacia los barrios de la periferia, e incluso puede obedecer a lógicas más estratégicas, como reducir los costos políticos de la repercusión pública de los casos o de las movilizaciones y reclamos que puedan tener lugar en el espacio público del centro de la ciudad.

La gestualidad o la declaración de intenciones no hace a la performatividad de una política, a intervenir de manera de provocar movimientos o transformar un estado de cosas existente. Ahmed (2022) utiliza el concepto de “no performatividad”, es decir, “actos de habla institucionales que no hacen efectivo eso que nombran” (2022: 66). Es interesante esta idea como perspectiva, en la medida en que la no performatividad habla de una paradoja: hay políticas que producen evidencia sobre el fracaso institucional y no sobre su efectividad o sobre los objetivos que se supone vienen a cumplir. Y esto no proviene exclusivamente de los documentos o las estadísticas oficiales o aun de las declaraciones de funcionarixs y profesionales, sino que es necesario incorporar también otras dimensiones.

De documentos, normativas y registros escritos

El trabajo cotidiano de las agencias estatales que se ocupan específicamente de la atención y el acompañamiento a víctimas se apoya en la información proveniente de distintas fuentes: principalmente se trata de los partes de los hospitales públicos, los partes policiales y las noticias periodísticas. Existen también contactos por derivaciones institucionales de distintas áreas de gobierno. Sobre la priorización de la atención de algunos casos, decía un funcionario:

“en primer lugar...los homicidios, porque los heridos armas de fuego que nos ingresaron al HECA, bueno, hay un dispositivo que se llama de intervención sobre situaciones de violencia armada, DISVA, entonces yo sé que esos compañeros y compañeras van, y aparte...es un dispositivo transversal municipal (Gobierno, Salud, Desarrollo humano y hábitat) que incluso tiene una historia de asistencia a víctimas con otra perspectiva anterior a la sanción de esta ordenanza específica” (Entrevista a funcionario 1, trabajador social, 19/08/22).⁸

El circuito que describen lxs entrevistadxs cuando hablan del “dispositivo” (integrantes de los equipos y funcionarixs provinciales y municipales) tiene un denominador común: una vez que toman contacto con lxs familiares de las víctimas o con las “víctimas directas”, llega entonces el primer encuentro que por lo general es cara a cara o también telefónico. A partir de esa reunión se inicia un recorrido que puede tener distinta duración en el tiempo, discontinuidades, o bien, limitarse a ese único contacto. Las intervenciones se materializan en una ficha/planilla que completan lxs integrantes del equipo cada vez que existe una acción relativa a un “caso” y que constituye un archivo digitalizado.

Esta es una herramienta clave de la gestión, que da cuenta de una serie de cuestiones formales asentadas allí y que permite asomarse a la trayectoria sinuosa que caracteriza a estas intervenciones estatales. Como práctica escrita inherente a las burocracias estatales (Muzzopappa

⁸ El HECA es el Hospital de Emergencias Clemente Álvarez, institución referente en Rosario y la región para la atención de “trauma y emergencias clínico-quirúrgicas”. <https://www.fundacionheca.org.ar/hospital/quienes-somos/>. El funcionario se refiere a la ordenanza de creación de la DAEV, citada en nota al pie número 4.

y Villalta, 2011) este registro, que funcionarixs y profesionales llaman “el registro de casos”, cumple con el propósito formal de recabar y clasificar información y datos que se consideran necesarios para que cada intervención pueda tener un *seguimiento*⁹.

Por otro lado, el registro es parte de un engranaje implícito sobre el que se montan supuestos, sentidos e interacciones con otros actores. Se trata de un dispositivo polifónico: cada movimiento respecto del caso en cuestión es una voz que narra, a modo de un diario. Todas las voces relatan las intervenciones utilizando la tercera persona del plural, sin distinguir su profesión o su jerarquía dentro del equipo (funcionarixs a cargo o miembros del *staff*). El registro certifica que allí existe una práctica sistemática que legitima la labor y la responsabilidad de los agentes que la producen.

Tal como sostiene Barrera (2022) refiriéndose al expediente judicial, “allí confluyen producción de conocimiento, *expertise*, relaciones de poder y construcción de subjetividad” (2022: 52). En el caso de esta tecnología de registro, las voces se superponen para delinear la figura de las víctimas en el sentido de constituir las en torno a determinados núcleos de intervención profesional. Luego de escuchar los relatos de familiares de un joven asesinado, se deja asentado, por ejemplo: “Proponemos realizar un *acompañamiento económico*” o “Ponemos a disposición el espacio de psicología” y más adelante: “nos reunimos con L., cuenta que *nunca ha asistido a terapia*”. Y también: “11 hs: enviamos mensaje a R. para consultar cómo estaban (...), y que *estamos a la espera de que nos avisen si desean que consultemos por la causa*”.¹⁰

El dispositivo, más que ser un carril por donde transitan las personas atendidas, es el instrumento que indica y dispone, desde algunas agencias del Estado, cuáles son los contornos de “una víctima”: un sujeto de sectores sociales vulnerables, sufriente en términos psíquicos y alguien que puede tener un reclamo judicial que sostener. El registro puede ser analizado a fin de desnaturalizar los sentidos de los términos y reconstruir un campo semántico desde la propia investigación. Por ejemplo, expresiones como “terapia” o “psicología” dan cuenta de determinados campos sub-disciplinarios en lugar de otros enfoques posibles (psicoanálisis, psicología social, salud mental, psiquiatría, etc.).

Así como las tecnologías de registro escrito “hablan” pero no las considero de manera transparente, la observación de rutinas y los relatos informales de lxs funcionarios dan algunas claves adicionales que complementan la forma en que se dan las interacciones. “Escuchá el audio que me manda la mamá de O. para invitarnos a la reunión de fin de año” o “me fui a la casa de M. y estuve tres horas tomando mate con ella, la escuché llorar...”. De ese modo, a lo largo de meses de entrevistas y charlas, algunos de lxs funcionarios fueron relatando las vías informales que suelen habilitar para interactuar con algunos de los familiares de víctimas. Esas cuestiones quedan por fuera de la planilla de registro, pero son cruciales para comprender algunos sentidos que se juegan en el modo de llevar adelante las intervenciones diarias en los distintos casos y enmarcarlas en lo que Perelmiter (2016) llama una “burocracia plebeya”.¹¹

Si bien no todos lxs funcionarixs con quienes mantuve entrevistas y reuniones lo hacían, varios de ellos trataban de demostrar “familiaridad” y cercanía afectiva respecto de las perso-

9 Aunque pude acceder a la lectura del archivo de casos luego de varios meses de trabajo de campo, por razones de confidencialidad me limitaré aquí a transcribir sólo algunas expresiones significativas y que den cuenta de la práctica escrita y el modo de registro, pero resguardando la ubicación institucional precisa, y el tipo de datos e información que allí se consigna.

10 Archivo de registro de casos de dependencia pública de atención a víctimas, énfasis propio.

11 “Una burocracia plebeya se caracteriza por estar orientada a la producción de vínculos de apego, a *salvar distancias*. Para hacerlo, *subvierte jerarquías de estatus*. Sus prácticas habituales asignan valor positivo a objetos, personas o actividades *no* valorados socialmente, y lo hacen, precisamente, *por eso*. De allí que las jerarquías sean solo contextualmente negadas, que permanezcan tácitas. Es precisamente la persistencia de la jerarquía, a la vez negada y afirmada en la práctica, la que le confiere a la acción propia de la burocracia plebeya su especificidad”. (Perelmiter, 2016: 19)

nas que atendían. A veces las soluciones a situaciones complejas, como que se acercara el final de una medida de protección y la persona tuviera ataques de pánico porque el móvil policial ya no iba a estar en la puerta de su casa, llegaban de la mano de una idea concreta como darle un subsidio para que colocara rejas en la puerta y las ventanas de su casa. Pero eso se lograba luego de horas de conversar personalmente con la familiar de la víctima y convencerla “*en su casa*”, de que eso podía traerle cierta tranquilidad. Esa modificación de la secuencia formal del protocolo de actuación (ese “margen de maniobra”) no altera la relación jerárquica entre funcionarixs estatales y quienes son sujetos de la intervención (en este caso, las víctimas) sino que, más bien la supone. Es decir, es la existencia de esa relación jerárquica lo que hace que llamar a una persona por teléfono, o ir a tomar mate y ser testigo silencioso de su llanto, produzca “no sólo apego, sino también honor en el gesto” (Perelmiter, 2016: 19). Al mismo tiempo, podemos pensar, con Dubois, que ese margen de maniobra “no es ni bueno ni malo; es una realidad que hay que constatar y analizar mediante la observación empírica” (Dubois, 2010: 12).

Precisamente, estas cuestiones no son comunes a todxs lxs funcionarixs. Los modos de gestionar el sufrimiento que encarnan en las prácticas diarias de los agentes estatales son heterogéneos y atraviesan las distintas jerarquías administrativas y políticas. Hay estilos de gestión más distanciados y fundados en el objetivo prioritario de articular con entramados institucionales disponibles en otras áreas de gobierno, como los gabinetes socioeducativos del Ministerio de Educación de Santa Fe, o la red de efectores en salud de la provincia y menos centrados en el armado de relaciones interpersonales con las víctimas y/o sus familiares que se prolonguen demasiado en el tiempo y terminen cristalizando la “condición de vulnerabilidad”¹². Esto nos lleva a la siguiente dimensión de análisis, en tanto también plantea la cuestión de los saberes en juego y las tensiones entre y al interior de campos profesionales.

Saberes y lenguajes híbridos en las rutinas de atención a víctimas

Como muestran los trabajos de Fassin (2006) y Fassin y Rechtman (2020) sobre la noción de “trauma” en las sociedades europeas y como también fue estudiado en el escenario local (Lastra, 2019, Zenobi, 2023), las disciplinas del llamado “campo psi” y lxs profesionales que se inscriben en él, han tenido un rol crecientemente importante en proveer categorías, lenguajes y herramientas de intervención que contribuyen en moldear las transformaciones contemporáneas de la categoría de víctima¹³. En el caso de Argentina, la transformación del campo psi en los años previos a la dictadura cívico-militar del 76, permitió recuperar el lugar de las condiciones políticas y sociales como explicativas de los daños psíquicos a través de la noción de “trauma social” (Lastra, 2019). La idea de que, a mayor imposibilidad de dar con los responsables y de garantizar un acceso a la justicia que repare el daño o la violencia cometida, mayor profundización del sufrimiento o prolongación del duelo no es fruto del azar, sino de un largo recorrido respecto del lugar que ocupan desde hace décadas nociones y marcos asociados a los saberes psi y que en cada contexto sociohistórico adquiere sus ribetes particulares (Schillagi, 2018). Junto con la relevancia adquirida por esos saberes y profesionales, la abogacía, el trabajo social y otras profesiones también integran las estructuras estatales

12 Entrevista de la autora a exfuncionaria 2, 16/06/23.

13 Fassin (2006) sostiene que durante los años noventa, se configuró en Francia una “semántica compasional” para designar y dar cuenta de problemas sociales ligados a la exclusión y la vulnerabilidad, que fueron traducidos en términos de “sufrimiento” y disciplinas como la psiquiatría y la psicología aportaron un vocabulario técnico cuyo uso se fue expandiendo en el mundo social.

vinculadas al cuidado y la atención a víctimas y suelen ser un denominador común en los equipos institucionales no sólo en la Argentina, sino también en otros países (Gatti, 2017).

La figura de lxs profesionales en tanto agentes expertos, puede ser pensada según la distinción que aporta Dodier (2009), a partir del posicionamiento frente a la víctima, como experto o como profesional.¹⁴ Ese enfoque ofrece una herramienta para pensar la dinámica de los posicionamientos, dado que éstos forman parte de interacciones sociales que se despliegan entre e involucran a, distintos actores (profesionales, funcionarixs, políticxs, medios de comunicación, víctimas y sus agrupaciones) y que tienen efectos para todos y cada uno de ellos.

En las agencias estatales estudiadas, las interacciones están mediadas por lo que podríamos llamar una *figura híbrida*, que forma parte de los elencos que intervienen en la materia. Se trata de profesionales (que actúan en base a saberes, supuestos y marcos teóricos disciplinarios, pertenencias a instituciones colegiadas, que manejan un lenguaje técnico, etc.) y que son, a su vez, personas que se desempeñan como funcionarias públicas y a veces también políticas (lo que conlleva responsabilidades institucionales, producción de resultados, obligaciones inherentes a la carrera en el Estado, disputas políticas, etc.). Ese doble posicionamiento tiene su propia dinámica y genera tensiones específicas que, de diferentes modos, se traducen en las prácticas cotidianas. Un funcionario expresaba, por ejemplo:

(...) lo que a uno le permite su profesión es también el perfil que va a tener la política pública, porque hay una *trayectoria de formación, sobre cómo acompañar a un grupo*, y cómo determinadas cuestiones de la violencia...porque aceptamos el homicidio, claro, pero no aceptamos que una grupalidad se desarme porque hubo un homicidio porque, ahí sí, termina de ganar la violencia (Entrevista a funcionario 1, trabajador social, 19/08/22, énfasis propio)

Yo no estaba en la entrevista, pero sabía absolutamente todo. Me interesa aparte, tengo la facilidad para acordarme porque *trabajo de eso, de escuchar relatos*. Entonces, o sea, yo estaba al tanto de todo y hacía eso, hacía una supervisión (Entrevista a exfuncionaria 2, psicóloga, 16/06/23, énfasis propio)

Lxs profesionales y funcionarixs hablan de la “entrevista” como un componente central del primer contacto entre las víctimas y el dispositivo estatal. La describen como un espacio para hablar sobre lo sucedido y conocer las necesidades de aquellas personas que sufrieron un daño físico y/o psicológico o sus familiares y la dejan registrada y archivada en planillas, tal como vimos en la primera parte del artículo.

Vinciane Despret (2022) plantea que la forma que adoptan los dispositivos (de cuidado) está presidida por una estrategia a la que llama “creación de la interioridad”. Se trata de un conjunto de prácticas que están para proteger la autonomía profesional, en el sentido de un “control legítimo sobre el trabajo que se realiza” (2022: 25), en este caso en las agencias estatales y también en relación con otros profesionales. Las unidades de atención a víctimas crean espacios de intimidad para tratar con las víctimas o sus familiares, pero eso tiene a la vez un efecto de resguardo de la autonomía profesional, de ahí la centralidad que adquieren “la escucha” y “la entrevista” (que requieren de espacios físicos y simbólicos alejados de intromisiones externas). Si ambas forman parte del primer contacto con las víctimas, hay un supuesto

¹⁴ En un nivel el especialista se posiciona como profesional y despliega las herramientas propias de su campo disciplinario para contribuir a mejorar la situación de aquellas personas que atiende (actuar como experto sería así actuar como profesional). En otro nivel, el experto es aquel que brinda, frente a la víctima, opiniones objetivas o “neutras” para responder a determinados requerimientos de un tercero (un tribunal, una compañía de seguros, etc.). En este sentido, actuar como experto es más restrictivo que actuar como profesional (Dodier, 2009)

de partida que está en el corazón del dispositivo: la necesidad de que las personas pongan en palabras “lo que les sucedió”. Una psicóloga relataba:

Me cuesta cuando vienen y no tienen mucho para decir ¿viste? me pasó uno de los primeros casos que tomé que no lo marqué y bueno, me pasó esto de “bueno, una sesión”. No es una sesión. (...) yo trataba de sacar el tema del fallecimiento del familiar y “no, no, yo eso lo voy a superar solo” y me hablaba de problemas, que quizás le aquejan más que el fallecimiento del familiar, eso puede ser, es válido, pero yo me encontré ahí como... que me parecía a mí que él tenía que llevar este tema puntual en otro ámbito, en una terapia de consultorio o en un centro de salud (Entrevista a psicóloga, 21/09/22)

Esto coloca de algún modo en el centro al acontecimiento, pero no necesariamente a las personas. La escucha profesional aquí tiene parámetros singulares, casi preestablecidos, no es una escucha que se inscriba dentro de lo que las disciplinas del campo psi comparten como el dispositivo clásico que tienen en común. En ese sentido se trata de una práctica específica cuyos contornos se ven moldeados a raíz del trabajo *con víctimas*, más que una práctica profesional tradicional extrapolada al trabajo *en* el Estado.

Por otra parte, no es llevada a cabo siempre ni exclusivamente por psicólogos sino también por otros profesionales de los equipos. En los últimos años hubo una expansión de las profesiones ligadas al cuidado que se abocaron al mismo tipo de tareas (Despret, 2022). Así, trabajadorxs sociales, acompañantxs terapéuticos, terapistas ocupacionales, técnicxs en niñez y adolescencia, con sus respectivas diferenciaciones internas, integran los equipos de atención y acompañamiento de personas que han sufrido daños o violencias de distinto tipo. El argumento desarrollado por la autora belga es interesante, entre otras cosas, porque pone de relieve la cuestión de las fronteras profesionales: la dificultad para mantener la especificidad de un saber y unas prácticas cuyos contornos se confunden cada vez más con los de otros saberes disciplinarios y, al mismo tiempo, son necesarios para atender las complejidades de la “gestión del sufrimiento”.

En efecto, el trabajo profesional en las agencias estatales de atención a víctimas tiene un denominador común, plasmado en documentos y mencionado por distintxs entrevistadxs: la intervención interdisciplinaria.¹⁵

a mí no me interesa la mejor intervención individual, sino la mejor construcción en equipo, acá se trabaja en equipo, no hay otra. Por la disciplina...o sea, es interdisciplinario, pero por las miradas que tenía que tener en forma permanente para un caso (cómo lo ves, cómo lo observás) la mejor intervención va a ser en equipo, nunca individual (entrevista a funcionaria 4, 27/10/22)

Lo que hallamos en las rutinas cotidianas más que un trabajo interdisciplinario en sentido estricto, son prácticas y lenguajes en uso que se entrecruzan e hibridan y que empiezan a generar una especificidad, es decir, una suerte de *disciplina otra* apoyada en saberes que se configuran en el trabajo cotidiano.¹⁶ Algunas situaciones relatadas por distintxs agentes estatales permiten asomarse a estas cuestiones.

Hacían admisión, como si fuera una especie de clínica privada una vez por semana, tres años,

15 Por ejemplo, el proyecto de protocolo de actuación al que tuvimos acceso de manera informal establece que las tres formas de intervención para atender a las víctimas son: “la presencial, la interdisciplinaria y la interinstitucional”.

16 En este punto, me parece interesante seguir lo que plantea Franco Ingrassia (2024): la formación interdisciplinaria supone el desafío de mantener una “ausencia de especificidad”, dado que no se trata de una “transmisión de saberes ni de modos de hacer ‘específicos’, ya que ello implicaría una disciplina (o, peor aún, una metadisciplina)” (2024: 93)

cinco años... yo llegué y los llamaban pacientes, a mí me impactó porque estábamos en Seguridad viste, yo soy psicóloga, del palo de la salud, pero ¿“paciente”? en condición de víctima, cinco años...no! ¡Algo está funcionando mal! (entrevista a exfuncionaria 2, 16/06/23)

La autora de estas palabras señalaba al menos dos situaciones controvertidas. Por un lado, que la atención pública funcionara en los hechos como un espacio privado en el que las personas podían permanecer varios años, algo que consideró como una forma involuntaria de convalidar, desde el Estado, una “situación de arrasamiento subjetivo”. Por otro lado, las resistencias internas que se planteaban al enunciar la necesidad de que el dispositivo modificara esa forma de funcionamiento, es decir, dejara de tratarles (y nombrarles) como “pacientes” y pusiera en marcha otras formas de intervenir más ajustadas a una perspectiva pública e integral. Según lo relatado, algunas psicólogas consideraban que eso les recortaba la especificidad de su práctica profesional, las herramientas propias de su campo: “ellas sentían que perdían su particularidad con relación a la disciplina, o sea, perdían su lugar de psicólogas”.¹⁷

Por otro lado, lxs abogadx entrevistadxs también planteaban, de manera más o menos explícita que, si bien ponían en práctica sus saberes específicos, la rutina del trabajo con víctimas les demandaba, al mismo tiempo, otras competencias y usos que no provenían de sus disciplinas de base y que eran “aprendidas” en el quehacer cotidiano. Por ejemplo, las áreas en las que realicé el trabajo de campo no tienen entre sus competencias las de querellar o litigar en la justicia.¹⁸ De allí que el trabajo de lxs profesionales del derecho adquiera determinados contornos, más vinculados a un papel de asesoramiento y acompañamiento (incluso, como lo relataron algunxs, de “escucha”, haciendo uso de un lenguaje propio del campo psi) o de facilitar el acceso a la justicia, haciendo más entendibles para las personas con las que interactúan, términos y procedimientos técnicos.

“Tenemos un lenguaje propio y los fiscales no lo hacen accesible”¹⁹, relataba una abogada. “Nosotras hacemos de nexo con la fiscalía”, explicaba otra colega del mismo equipo. A estas prácticas cotidianas las llaman “traducción”, pero no se trata sólo de transparentar un vocabulario como “audiencia imputativa”, “legajo fiscal” o “medida de protección”.²⁰ Hacer entendible una jerga técnica, implica también producir los parámetros dentro de los cuales las personas o los colectivos se mueven y se comportan “como víctimas”. Acompañar a las oficinas y edificios judiciales, asistir a las audiencias y leer los legajos junto a los familiares y pensar *con ellos* si es posible presentar más pruebas o recoger rumores en el barrio, trasciende la figura del especialista distanciado. Las abogadas relatan sus dificultades para presenciar situaciones dolorosas desde su propia preparación profesional:

(...) me ha sucedido de tener algunas entrevistas puntuales donde bueno...súper fuerte estar ahí, además, yo...soy abogada, tal vez otro profesional de salud mental es más fácil, porque son situaciones algunas muy, muy fuertes (entrevista a abogada 2, 05/09/22)

Hay además otro tipo de cuestiones que, de algún modo, ponen a prueba los límites disciplinarios. Los equipos hacen un seguimiento cotidiano de las necesidades prácticas de las víctimas y/o sus familiares sin distinción de las profesiones: tramitan turnos para centros de salud, inician trámites para el documento de identidad, o hacen derivaciones a agencias del estado que pueden resolver cuestiones habitacionales²¹. Podríamos decir, siguiendo a Fassin

17 Entrevista a exfuncionaria 2, 16/06/23

18 Como sí lo tienen los Centros de Asistencia Judicial (CAJ) en la provincia de Santa Fe

19 Entrevista a abogada 2, 05/09/22

20 Entrevista abogada 1, 23/08/22

21 Entrevistas con abogadas 1 y 2 y con ex funcionaria 2, 16/06/23 y con ex funcionario 3, 09/05/23 (psicóloga y abogado respectivamente)

(2006) que, desde el momento en que el sufrimiento se convirtió en una cuestión social que hay que abordar como tal desde las políticas públicas, los psicólogos de las agencias estatales desempeñan tipos de actividades en las que está en juego más el saber-hacer del que interviene en el dispositivo que el saber-hacer del psicólogo (2006: 156).

El registro escrito de los pasos dados en cada caso no sólo muestra formas de gestión estatal, sino formas de vinculación que movilizan afectos y emociones, que se genera en el "cuerpo a cuerpo" y que, por eso mismo, traen aparejadas ambigüedades y dificultades para marcar límites entre las partes. Así lo expresaban, además, algunas profesionales consultadas:

[...] trabajar en contacto directo llega un punto que uno no...más allá de que nosotros explicamos cómo es el acompañamiento y eso, la gente dice 'vos sos mi abogada y sos del Estado y es gratis'. Entonces no hay un límite horario, o sea te llaman a la hora que quieren, cuando quieren, fines de semana... (Entrevista a abogada 1, 23/08/22)

Las tensiones que emergen no sólo tienen que ver con el tipo y el alcance de la intervención que se pretende, frente a las víctimas o sus familiares. También están relacionados con cuestiones que aparecen al interior mismo de las prácticas de *esxs* profesionales con respecto a algunos de los supuestos o de las categorías básicas de su campo disciplinario. En este sentido, como relata un abogado y exfuncionario, la categoría de víctima en *uso* en el marco de la política pública, *lxs* obliga a tomar distancia de su definición jurídica. Para que el dispositivo pueda ponerse en marcha y "hacer lugar" a una persona que sufrió una violencia o un daño, es necesario considerar víctima a alguien *antes* de que haya un proceso judicial que establezca una condena respecto de un victimario. De lo contrario, dice, "ya se llega tarde" con la intervención estatal.²² Es entonces el dispositivo el que necesita de la clasificación (no jurídica) para activarse y ese proceso complejo ocurre en el seno de una trama que se conjuga en las rutinas burocráticas con saberes, prácticas profesionales y lenguajes en movimiento.

Además de esos procesos al interior de las agencias estatales que tratan con víctimas, hay otros factores que resultan claves para entender cómo se configura la selectividad de la gestión del sufrimiento a través de estas agencias. Se trata del impacto público y político que alcanzan algunos casos.

Antes que yo llegara tomaban sólo los casos rimbombantes, que son los que asumen conocimiento mediático, las víctimas entre comillas, de clase media, o algunas situaciones puntuales que adquieren otro belicismo, digamos, de parte de los familiares y entonces van y patean puertas, hacen lío, pero la verdad que, si eso no tiene alcance mediático, tampoco. La mirada [de *lxs* funcionarios de primera línea] la tenés en esas situaciones (Entrevista a exfuncionaria 2, 16/06/23)

La visibilidad mediática parece ser además un punto de especial controversia entre *lxs* funcionarixs y sus equipos: cuando un hecho de violencia sale en los medios de manera prolongada o cuando hay acciones directas en el espacio público (por ejemplo, acampes de familiares frente a la municipalidad o la gobernación) se produce un efecto inmediato en las máximas autoridades. La atención de estos casos se vuelve prioritaria en la agenda política y acelera los tiempos del contacto y el ingreso de las personas o los grupos en los dispositivos. Esto genera tensiones para *lxs* funcionarixs de menor rango, debido a las dificultades para trabajar con los familiares de las víctimas una vez que estas ya tuvieron contacto directo con las máximas autoridades, ya que luego se resisten a ser atendidas por los equipos técnicos o *lxs* funcionarios de menor jerarquía.

²² Entrevista a ex funcionario 3, 09/05/23

[...] ocurre un hecho en la ciudad y un familiar de la víctima, el mismo el día, se entrevista con el presidente, con el gobernador y con el intendente, una secuencia así...entonces, cuando lo llama el director... claro, "te agradezco mucho, pero yo quiero hablar con el presidente", ahí nosotros no pudimos trabajar con ese grupo (entrevista a funcionario 1, 19/08/22)

Esta selectividad que opera con base en la repercusión pública o la priorización política de los casos, se vuelven obstáculos para el trabajo profesional y evidencia malestares en las rutinas diarias que no son abiertamente reveladas por las personas consultadas, sino que aparecen en comentarios o en conversaciones informales sobre su trabajo cotidiano. Muchos de esos malestares al interior de los equipos técnicos no sólo generan desacuerdos con relación al tipo de casos ("los de clase media") que a veces predominan sobre otros con los que ellxs quisieran continuar el trabajo que venían sosteniendo. También traen algunos conflictos entre equipos de distinto nivel estatal. Una exfuncionaria relató cómo se había planteado un "tironeo" para ver cuál de los dos niveles (provincia y municipio) atendía a los familiares de un joven asesinado en un hecho que adquirió gran relevancia pública, siendo que hasta ese momento habían estado trabajando articuladamente y en colaboración, y ambos equipos mantenían reuniones frecuentes.²³

La diversidad y particularidad de agentes involucradxs en imputar la categoría de víctima a determinadas personas y grupos es amplia, así como complejo el tipo de interacciones que establecen. En este sentido, las disputas políticas que se juegan en torno a la gestión del sufrimiento constituyen indicadores claves de las características que tendrá el acceso al estatuto de víctima en cada escenario histórico y social. Esas actividades de imputación de la condición de víctima están invariablemente situadas en un campo de luchas por el reconocimiento social, formas específicas de vinculación entre distintxs agentes que encarnan la actividad política de gestionar el sufrimiento de otros (en el rol de funcionarixs y de técnicxs), e interacciones entre los campos disciplinarios y lxs profesionales que ejercen en los dispositivos estatales.

Consideraciones finales

Un mundo de interacciones sociales se conforma en torno a la atención y el acompañamiento estatal a personas y grupos que sufrieron daños o violencias. El acercamiento analítico a esa trama revela que considerarla desde un punto de vista binario (agentes estatales-víctimas o, más aún, Estado- víctimas) no resulta un modo apropiado para asir las zonas grises y el intenso tránsito que las habita. Es necesario partir de una idea de "mundos enredados" para empezar a comprender cuáles son los modos en que ese conjunto de interacciones excede a funcionarixs, expertxs, operadorxs judiciales y demás actores que conforman la trama de lo público-estatal. Creo que algo de lo que señalan Das y Poole (2008) con relación a los "márgenes del Estado" ayuda a pensar esto último. Las autoras marcan una distancia necesaria respecto a la oposición binaria entre Estado y mundos locales si se quiere comprender que, aunque las relaciones entre ambos sean asimétricas, son campos que "están enredados" (2008: 37).

La investigación permitió captar algunas de las formas en que los dispositivos (encarnados en protocolos, registros y lugares físicos, pero también en prácticas profesionales específicas) se entretejen con mundos locales que suelen empujar los límites de la intervención estatal y desafiar sus lenguajes y sus sentidos. Esos "mundos locales" no son sólo las trayectorias biográficas de las víctimas (en las que las agencias estatales se basan para atenderlas y delinear las intervenciones, es decir, para gobernarlas) sino también los mundos fabricados en la intersec-

²³ Entrevista a ex funcionaria 2, 16/06/23

ción entre disciplinas y saberes profesionales que forman parte de lo que llamamos aparato estatal. Así pensados, de manera no normativa, se pudieron empezar a develar algunos de los interrogantes planteados en la introducción de este artículo, sobre cómo dar cuenta de prácticas en uso, disimuladas entre las rutinas burocráticas y el lenguaje en apariencia uniforme y técnico de la gestión pública.

Vimos que lo que lxs executorxs de políticas dicen que hacen, tiene que ser interpretado a la luz de las relaciones sociales y las condiciones de posibilidad (materiales, simbólicas) que las circundan para comprender de qué modo funciona la intervención cotidiana del Estado en las vidas de las personas. Si una política de atención a víctimas presenta el acercamiento "al territorio" como un logro de la gestión, sólo la presencia en los lugares y la observación de las rutinas nos deja entrever otras posibles lecturas. El carácter móvil del dispositivo de atención a *determinadas* víctimas puede ser indicativo de otras cosas, sin dejar de ser, al mismo tiempo, lo que enuncian lxs funcionarixs y establecen los documentos y normativas. Puede ser, además, un déficit para alojar la demanda o las necesidades de las víctimas y sus familiares en las oficinas del Estado (que, como se mostró en el caso aquí abordado, son físicamente invisibles para la población) o una forma de limitar en el centro (político) de la ciudad, la visibilidad de lo que claramente es una paradoja. Al mismo tiempo que busca acompañar y contener a las víctimas de delitos o sus familiares, estos dispositivos estatales no dejan de ser un indicador del límite que encuentra el Estado para el gobierno (político) del delito o las dificultades de prevención de las violencias.

Por otro lado, se ha visto cómo lxs profesionales, a la par que cumplen su papel de certificar y validar la condición de víctima de las personas o los grupos que atienden o cuyos derechos colaboran en garantizar, participan de tensiones internas que son inherentes al campo de relaciones sociales en el que están inmersxs. Detrás del seguimiento de los protocolos y el registro, debajo del archivo minucioso y las observaciones técnicas, se cuelan evaluaciones morales, competencia por los (escasos) recursos disponibles, rivalidades o tensiones derivadas de distintas filiaciones profesionales, lealtades políticas y discrepancias (no manifestadas) con las jerarquías superiores. Su labor cotidiana se desplaza, además, entre una investidura profesional que exige prudente distancia afectiva para poder trabajar con el sufrimiento de individuos y grupos y las exigencias de empatía y disponibilidad para atender la urgencia de las situaciones. Ese vaivén o esa doble exigencia hace que sea difícil poner en práctica la intersección entre disciplinas (la interdisciplina) en sentido estricto y determina un saber hacer híbrido, no exento de dificultades de distinta índole. La atención puesta en lxs actores, los usos y las prácticas, ofrece evidencias para continuar investigando sobre los mundos enredados del accionar estatal y los dispositivos en la gestión del sufrimiento.

Bibliografía

- Ahmed, S. (2022). ¡Denuncia! El activismo de la queja frente a la violencia institucional. Buenos Aires: Caja Negra
- Barbot, J. et Dodier, N. (2023). *Des victimes en procès. Essai sur la réparation*. Paris: Presses des Mines
- Barrera, L. (2022). La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial. Buenos Aires: Siglo XXI
- Barthe, Y. (2017). Les retombées du passé. La paradoxe de la victime. Paris: Seuil
- Cozzi, E. (2022) De ladrones a narcos. Violencias, delitos y búsquedas de reconocimiento, Buenos Aires: Teseo Press

- Das, V. (2008). "Sufrimientos, teodiceas, prácticas disciplinarias y apropiaciones". En F. A. Ortega (ed.), *Sujetos del dolor, agentes de dignidad..* Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia sede Medellín, Pontificia Universidad Javeriana, pp. 437-458
- Das, V. y Poole, D. (2008). "El estado y sus márgenes. Etnografías comparadas". *Cuadernos de Antropología Social*, 27: pp. 19-52.
- Desprets, V. (2022). *Cuerpos, emociones, experimentación y psicología*. Buenos Aires: Coloquio de perros
- Dodier, N. (2009). "Experts et victimes face à face". En Lefranc, S. y Mathieu, L. (eds.), *Mobilisations de victims*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes
- Dubois, V. (2010) "Politiques au guichet, politiques du guichet". <https://shs.hal.science/halshs-00498010v1>
- Estévez, A. (2018). "El dispositivo necropolítico de producción y administración de la migración forzada en la frontera Estados Unidos-México". *Estudios Fronterizos*, 19: e010. <https://doi.org/10.21670/ref.1810010>
- Eufracio, J. (2021). "En búsqueda de justicia. Cuerpo, dolor y agravio entre los lesionados por las explosiones de Guadalajara". En Zenobi, D., Schillagi, C. Bermúdez N. y Galar, S. (coords.). Dossier: Víctimas emergentes, escenarios actuales. *Papeles de trabajo*, 15 (27)
- Fassin, D. (2006). "Souffrir par le social, gouverner par l'écoute. Une configuration sémantique de l'action publique". *Politix*. 1 (73): pp. 137 -157
- Fassin, D. y Rechtman, R. (2010). *L'empire du traumatisme: enquête sur la condition de victime*. Paris: Flammarion
- Gatti, G. (ed.) (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos
- Ingrassia, F. (2024). *Escritos clínicos: psicoanálisis, interdisciplina, salud mental*. Rosario: Mal de Archivo Emisiones
- Irazusta, I. y Gatti, G. (2017). "El gobierno de las víctimas. Instituciones, prácticas, técnicas y oficios que hacen a las víctimas". En Gatti, G. (ed.) (op.cit.)
- Jelin, E. (2007). Víctimas, familiares y ciudadano/as: las luchas por la legitimidad de la palabra, *Cadernos pagu* 29. S/d. Campinas: Núcleo de Estudos de Genero.
- Lastra, S. (2019). "¿Víctimas de primera o de segunda categoría? La compleja construcción social de una 'jerarquía de las víctimas' en la Argentina posdictadura (1983-1987)". *Revista Paginas*, 11(27): <https://doi.org/10.35305/rp.v11i27.370>
- Lefranc, S. y Mathieu, L. (2009) (eds.), *Mobilisations de victims*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes
- Manikis, M. (2019). "Contrasting the Emergence of the Victims' Movements in the United States and England and Wales." *Societies*, 9 (35): doi:10.3390/soc9020035 www.mdpi.com/journal/societies
- Muzzopappa, E. y Villalta, C. (2011). "Los documentos como *campo*. Reflexiones teórico-metodológicas sobre un enfoque etnográfico de archivos y documentos estatales". *Revista Colombiana de Antropología*, 47 (1): pp. 13-42
- Perelmiter, L. (2016). *Burocracia plebeya. La trastienda de la asistencia social en el Estado argentino*. Buenos Aires: UNSAM Edita
- Pita, M.V. y Pereyra, S. (2020). (eds.), *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Teseo
- Schillagi, C. (2018). "El protagonismo público de las víctimas contemporáneas. Catástrofes, dispositivos y Estado en la Argentina". *Persona y Sociedad*. XXXII (2): pp. 25-45. <https://personaysociedad.uahurtado.cl/index.php/ps/article/view/231>

- Shore, C. (2010). "La antropología y el estudio de la política pública. Reflexiones sobre la 'formulación' de las políticas". *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 10: pp. 21-49
- Vecchioli, V. (2005) "La nación como familia. Metáforas en el movimiento argentino por los derechos humanos". En *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI
- Wieviorka, M. [2003] (2023). "El surgimiento de las víctimas". En Zenobi, D. (comp.) *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo
- Zenobi, D. (2023). (comp.) *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo

La comisión parlamentaria investigadora del ARA San Juan: intersecciones entre familiares, funcionarios y expertos frente a un evento crítico

The Parliamentary Investigative Commission on the ARA San Juan: Intersections between Families, Officials and Experts in Response to a Critical Event

Luciano del Hoyo

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Sitio web ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6271-4434>.

Contacto: luciano.delhoyo@gmail.com

Resumen

El presente artículo propone analizar la centralidad que adquirieron los familiares de las víctimas del hundimiento del submarino ARA San Juan, ocurrido en noviembre de 2017, en la constitución y el desarrollo de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del navío. Específicamente, nos interesa examinar la conformación de la comisión parlamentaria como un dispositivo de asistencia y reparación por parte del Estado para con las víctimas, destacando las relaciones que las familias han establecido con diversos funcionarios públicos tanto del Poder Legislativo como Ejecutivo y Judicial, y con los miembros de las Fuerzas Armadas. En este sentido, el trabajo profundiza sobre el carácter activo de las víctimas en la Argentina contemporánea y pretende contribuir a su campo de estudios, así como a las prácticas estatales de la gestión de la vulnerabilidad y el sufrimiento.

Palabras clave: incertidumbre, víctimas, asistencia, familiares de víctimas, submarino ARA San Juan.

Abstract

This article aims to analyze the central role acquired by the families of the victims of the sinking of the ARA San Juan submarine, which occurred in November 2017, in the establishment and development of the Bicameral Special Investigative Commission on the Disappearance, Search and Rescue Operations of the vessel. We are particularly interested in examining the formation of the parliamentary commission as a state device for assistance and reparation for the victims, highlighting the relationships that the families have established with various public officials from the Legislative, Executive, and Judicial branches, as well as with members of the Armed Forces. In this sense, the work delves into the active role of victims in contemporary Argentina and aims to contribute to its field of study, as well as to the state practices of managing vulnerability and suffering.

Keywords: uncertainty, victims, assistance, relatives of victims, ARA San Juan submarine.

Introducción

Ante la desaparición del submarino ARA San Juan, ocurrida el 15 de noviembre de 2017 con 44 tripulantes a bordo, el Poder Legislativo ejerció sus facultades constitucionales para la creación de una comisión especial investigadora con un plazo de duración determinable (Congreso de la Nación Argentina, 2017). Estas comisiones pueden ser creadas por resolución de una o ambas Cámaras, conforme a lo previsto en sus reglamentos, los cuales permiten además la conformación de comités de asesoramiento. Ellas se dedican a investigar una materia, hecho o actividad específica y, al concluir su labor, elevan un informe final al pleno de la cámara correspondiente, el cual puede contener recomendaciones y conclusiones sobre las responsabilidades políticas y operativas implicadas en el hecho investigado.¹

Nuestro objetivo es analizar la centralidad que adquirieron los familiares de las víctimas del hundimiento del submarino ARA San Juan en la constitución y el desarrollo de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del navío. Específicamente, nos interesa examinar el modo en que la conformación de la comisión, a partir de sus tareas y propósitos de indagación, constituyó un tipo particular de asistencia y reparación por parte del Estado para con las víctimas. Para registrar esas características, resulta fundamental explorar las relaciones que las familias han establecido con diversos funcionarios públicos, tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo y Judicial, así como con expertos, profesionales y miembros de las Fuerzas Armadas en general, y la Armada en particular.

El artículo se divide en cuatro apartados. En el primero, se plantea el problema conceptual del trabajo, el cual surge de la intersección de dos campos de estudio de las ciencias sociales: por un lado, los estudios sobre víctimas y, por otro, el análisis del funcionamiento de comisiones de investigación parlamentarias. El segundo apartado presenta la composición, metodología, hitos y competencias de la Bicameral Especial Investigadora sobre el caso, y se sugiere cómo lo sucedido se produce y configura socialmente como un evento crítico que requiere de un tratamiento excepcional por parte de los legisladores. Luego, el tercer apartado describe el tratamiento político de la tragedia a partir de las principales particularidades y controversias que surgieron durante el desarrollo de las sesiones y la elaboración del informe, y destaca el impacto del hallazgo del naufragio, así como las mediaciones y valoraciones de los expertos y profesionales de la comisión. Por último, el cuarto apartado analiza la importancia de la comisión en relación con el movimiento de víctimas, incluidas algunas evaluaciones de los familiares sobre la labor parlamentaria. En síntesis, consideramos que una de las claves del funcionamiento de la Comisión Bicameral fue la relación de proximidad, asistencia y acompañamiento que los legisladores establecieron con los familiares de las víctimas. Esta dinámica constituye una novedad respecto de las funciones y los objetivos habituales de este tipo de dispositivos. A nuestro juicio, dicha innovación destaca la centralidad que tienen las víctimas en el modo en que el Estado responde ante tragedias de estas características.

Planteo del problema y metodología

Tanto a nivel internacional como local, numerosos trabajos han destacado la creciente centralidad que las víctimas han adquirido en las sociedades contemporáneas (Gatti, 2017; Martuccelli, 2017; Pita y Pereyra, 2020; Zenobi, 2023). Según Zenobi (ídem) –siguiendo a Barthe y Fassin y Rechtman– este cambio corresponde a la revelación de una “memoria dolorosa”

¹ Lo expuesto está regulado por los art. 104 y 105 del Reglamento de la Cámara de Diputados y los art. 85, 86 y 87 del Reglamento de la Cámara de Senadores, respectivamente.

en relación con el pasado que hoy se ha vuelto dominante y constituye un “hecho antropológico mayor, lo que implica una profunda conversión moral: el paso de la sospecha al reconocimiento de las víctimas de catástrofes y/o riesgos colectivos” (ibídem: 303). Desde las ciencias sociales, los estudios sobre víctimas y procesos de victimización han prestado especial atención a las acciones y respuestas del Estado en relación con las víctimas. Existen estudios diversos sobre dispositivos de evaluación y acreditación del estatus de la condición de víctima, así como sobre la asistencia y el acompañamiento en temas y problemas de los más diversos.² Esas acciones y dispositivos han sido desarrollados tradicionalmente por los poderes ejecutivos y, eventualmente, judiciales. Mucho menos habitual es el análisis de respuestas legislativas que, además, no se orientan a la producción de leyes, sino que –en este caso– se enfocan en tareas de investigación y en el reconocimiento de las víctimas.

Por otra parte, los estudios sobre comisiones de investigación parlamentarias destacan el rol fundamental que estos organismos tienen en el sostenimiento de la democracia, ya que invisten al Poder Legislativo de la capacidad y responsabilidad de supervisar las acciones de gobierno del Ejecutivo y las burocracias estatales (Bieda, 2015; Gude Fernández, 2018). Sin embargo, no contemplan el impacto que pueden tener en tragedias o catástrofes específicas, ni sobre los actores movilizados en tales contextos.

En el caso que analizamos, el funcionamiento de la comisión legislativa tuvo a su vez características particulares. La investigación parlamentaria y la judicial sobre los mismos hechos se desarrollaron en paralelo, lo que introduce una dimensión política a la valoración del rol del Estado ante las víctimas. Así, la responsabilidad política de la actuación del gobierno y su administración no se fiscaliza únicamente en términos de legalidad o de adecuación de su comportamiento a las prescripciones de una norma jurídica, sino a partir de la valoración de la oportunidad de las acciones, su conveniencia y la eficacia de las medidas adoptadas (Gude Fernández, 2018: 305).

En ese marco, el presente escrito se interroga sobre las consecuencias que tiene la intervención activa de las víctimas en este tipo de dispositivos y pretende contribuir a ambos campos de estudios, así como a reflexionar sobre las prácticas estatales de gestión de la vulnerabilidad y el sufrimiento. Particularmente, nos interesa aprehender los nuevos roles sociales y políticos que se le atribuyen a la “condición de víctima” (Zenobi, 2023).

La metodología adoptada en esta investigación se fundamenta en un análisis documental que integra tanto fuentes escritas como audiovisuales. Estas incluyen debates parlamentarios, leyes, decretos, así como registros periodísticos y testimonios de familiares, autoridades políticas y militares en el contexto del funcionamiento de la comisión. El corpus documental abarca la Ley 27.443, decretos gubernamentales y documentos producidos por dicho dispositivo, además de una amplia gama de material legislativo y periodístico extraído de medios como *Clarín*, *La Nación* y *C5N*. El análisis se complementa con el uso de fuentes audiovisuales que incluyen más de 113 horas de sesiones accesibles en YouTube a través del canal oficial del Senado argentino.³

Un aspecto central del diseño metodológico es su delimitación temporal, que abarca desde la desaparición del submarino el 15 de noviembre de 2017 hasta la presentación del informe final de la comisión el 18 de julio de 2019. Este período incluye tanto las etapas iniciales de búsqueda como la investigación sobre las causas del naufragio y la atribución de responsabilidades.

2 Entre la amplia bibliografía existente sobre el tema, mencionamos aquí solo algunos textos de síntesis y referencia: Gatti (2017) y Zenobi (2023).

3 Senado Argentina (2019). *Bicameral ARA San Juan* [Lista de reproducción]. YouTube. Disponible en: https://www.youtube.com/playlist?list=PLIXaxWqGy4-qoaafpHGODZtNe_zzU2Zpe.

La conformación y la dinámica de la comisión

“Creo que tenemos que acostumbrarnos a este tipo de ejercicio democrático, a la participación directa de aquellos que son víctimas o damnificados, a su posibilidad de expresarse sin ningún tipo de filtro. [...] Toda la sociedad pudo contemplar los gestos de los testigos y evaluar inmediatamente sus manifestaciones”.
José Ojeda, presidente de la Comisión Especial Investigadora

En un contexto marcado por movilizaciones, hipótesis controvertidas y desconcierto sobre lo ocurrido con la embarcación y los 44 tripulantes desaparecidos en tiempos de paz, y paralelamente al desarrollo del proceso penal, el 20 de marzo de 2018 se constituyó la primera reunión de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del submarino ARA San Juan.⁴ Esta, coordinada por senadores y diputados de distintos partidos políticos, tanto oficialistas como opositores,⁵ tuvo por objeto el análisis, la evaluación y el esclarecimiento de las causas y circunstancias del siniestro de la embarcación, el desarrollo de las acciones desplegadas por el Estado argentino para su hallazgo y el desempeño de la cooperación internacional recibida para su localización y rescate (Senado Argentina, 2018). Entre sus puntos se destaca la conformación de un cuerpo de expertos para asesoramiento *ad honorem* integrado por cinco miembros retirados de la Armada Argentina, con rango no menor a contraalmirante, sin procesamientos ni condenas por delitos de lesa humanidad, y civiles con trayectoria y experiencia en defensa nacional.

En principio, los legisladores tuvieron que conciliar comunes acuerdos, metodologías y formas de llevar adelante la organización y el cronograma de los encuentros a los efectos de concluir su labor parlamentaria mediante la producción de un informe final público (ídem). A través de su presidente, además de ordenar la toma de declaraciones testimoniales de autoridades políticas y militares, se solicitaron informes, documentos y antecedentes a organismos públicos y a personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas; requirieron información o documentación a dependencias del Sistema de Inteligencia Nacional; realizaron reuniones secretas y reservadas a pedido de la mayoría de sus representantes; pidieron a entidades públicas nacionales y provinciales, universidades e instituciones científicas la realización de peritajes y estudios técnicos relacionados con el objeto de investigación; precisaron asesoramiento a agencias regionales e internacionales especializadas en la materia, priorizando la cooperación con los países que integran el Consejo de Defensa Suramericano; y emitieron dictámenes con recomendaciones al Poder Ejecutivo y al Congreso de la Nación.⁶

No obstante, las investigaciones que se abrieron en función del caso bajo análisis, primero sobre la búsqueda de la embarcación y sus tripulantes y luego para determinar las razones del naufragio, advirtieron la imposibilidad de realizar pericias sobre la nave debido a los impedimentos técnicos, físicos y económicos para su refluotamiento.⁷ Tal como consta en el informe final:

4 El incidente tuvo una gran repercusión en la opinión pública. Para más información, véase Del Hoyo (2023).

5 Entre los oficialistas, Esteban Bullrich, Guillermo Montenegro, Luis Petri, Pedro Miranda, Magdalena Odrada, e Inés Brizuela y Doria; y entre los opositores, José Ojeda, Guillermo Carmona, Nilda Garré, Anabel Fernández Sagasti, Alejandro Grandinetti, y Alfredo Luenzo. Sus miembros eligieron a Ojeda y Montenegro como presidente y vicepresidente, respectivamente, y dispusieron del personal técnico y administrativo necesario, así como del presupuesto correspondiente para su normal funcionamiento y reglamentación.

6 Respecto a las solicitudes a organismos públicos, los funcionarios responsables debieron proporcionar la información dentro del plazo fijado por los legisladores, bajo apercibimiento de lo establecido en el cap. 11 de la Ley 25.188.

7 Lo acontecido dio lugar a la emisión de un dictamen por parte del Consejo de Guerra, dependiente del Ministerio de Defensa, y a la apertura de una causa judicial en el Juzgado Federal de Primera Instancia de Caleta Olivia, así como en la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, que investigaron e inculparon

La apreciación de la prueba, nucleada en los testimonios, informes y opiniones de especialistas, se encuentra con un obstáculo insalvable en su valoración: el no contar con la nave para satisfacer necesidades periciales específicas debido a su hallazgo a una profundidad y en condiciones que no aseguran su integridad en caso de rescate. Ello impide esbozar una única teoría concreta sobre la mecánica de los hechos que ocasionaron la pérdida de contacto y su posterior naufragio (Informe Final, 2019: 9).

Estas particularidades, tanto técnicas como coyunturales, fueron determinantes en la estructuración, el funcionamiento y la reglamentación de la comisión investigadora. Al respecto, Cardona comentó:

El criterio de la preclusión aplicado a una comisión investigadora de naturaleza legislativa me parece que nos pone en la situación de perder la posibilidad de valorar documentos que aparezcan oportunamente, que hoy no sean conocidos y que puedan ser determinantes. [...] Esto tiene que ver con la transparencia del accionar de esta comisión (Senado Argentina, 2018; 34:50).

En un primer momento, la falta de información precisa sobre el paradero y la localización del submarino dificultó la posibilidad de realizar un análisis certero. En este marco, la bicameral procuró prestar especial atención a “las solicitudes y requerimientos que los parientes de los submarinistas hicieron en relación con la investigación, estudio y análisis de la desaparición, búsqueda y acciones de rescate de la embarcación” (Informe Final, 2019: 169). Los representantes de la comisión, asesorados por profesionales especializados en la materia, así como también los familiares de las víctimas, pudieron interrogar a altos mandos de la Armada y autoridades políticas como plausibles responsables de la tragedia.⁸ Lo que los miembros de la comisión llamaban trabajar por la “verdad” y la “transparencia” para el esclarecimiento de los hechos implicó, en principio, el acceso unánime de los familiares de los desaparecidos a los expedientes, así como a los hitos propuestos en el contexto de su funcionamiento (Senado Argentina, 2018; 29:20). Tal como consta en el Informe final:

Resultó sumamente activa la participación de los familiares de la tripulación del submarino desaparecido, entendiendo que se ha cumplido con holgura y de manera inédita para la actividad habitual del Poder Legislativo, con el artículo 7mo de la Ley 27.433. Por primera vez, este Congreso ha puesto en contacto directo a las autoridades partícipes de los hechos investigados con aquellos que tienen pertenencia al grupo de familiares, sean estos deudos o no, quienes tuvieron la libertad de interrogarlos (Informe Final, 2019: 5).

En cada reunión oficial, los legisladores solicitaron a través de la secretaría las preguntas que las familias de los tripulantes creían pertinentes para cada citación (Informe Final, 2019). Esto se garantizó mediante una lista de oradores, en la que se incluían los nombres de aquellos interesados en hacer uso de la palabra antes de cada encuentro, así como en representación de qué submarinista participaban (Senado Argentina, 2018; 2:05). Por ejemplo, Daniel, primo de Luis Leiva, declaró:

a altos funcionarios de la Armada Argentina, entre otras causas judiciales.

8 Entre ellos caben destacar los testimonios e informes de Marcelo Srur, jefe de la Armada; Oscar Aguad, ministro de Defensa; Claudio Villamide, comandante de la Flota de Submarinos y superior inmediato del capitán del ARA San Juan; Luis López Mazzeo, comandante de Adiestramiento y Alistamiento; Enrique Balbi, vocero; Héctor Alonso, jefe de Estado Mayor del Comando de Flotas de Submarinos; Gabriel González, jefe de la Base Naval de Mar del Plata; Miguel Mascolo, vicealmirante al mando de la fuerza durante las primeras 48 horas tras la desaparición del navío; Ramón Polo, suboficial primero de comunicaciones; David Burden, director general de Material de la Armada; Horacio Chighizola, secretario de Estrategia y Asuntos Militares del Ministerio de Defensa; y José Luis López Varela, gerente de reparación de submarinos; entre otros.

Lo que queremos nosotros es venir a buscar acá una decisión política de buscar, de encontrar, de saber qué pasó y que después la justicia se expida. Si hubo empresas de corrupción o personas que pudieron estar vinculadas a este nefasto desenvolvimiento de lo sucedido. [...] En lo particular, estoy convencido de que al submarino lo hundimos entre 44 millones de habitantes durante 40 años de desidia, de estar viviendo de espaldas al mar, de espaldas a los intereses de cada uno de nosotros. [...] Hagan todo lo que tengan que hacer y pongan todo lo que tengan que poner para tratar de que el ARA San Juan sea una bisagra en la historia de Argentina; que esto no sea más un Cromañón, una AMIA, un desastre de Once, que no sea más un caso Nisman; que esto sea una bisagra para catapultarnos los argentinos con la verdad y que podamos crecer como sociedad (Senado Argentina, 2018; 46:17).

La caracterización de lo acontecido con el ARA San Juan como un caso comparable a otras tragedias nacionales, más allá de sus particularidades, permite considerar cómo lo ocurrido es reconocido y disputado por diferentes actores y organismos en el interior del campo estatal como una situación problemática (Gayol y Kessler, 2018). Según Zenobi y Marentes (2020) y Zenobi (2023), estas situaciones críticas suelen designarse como “tragedias”, “catástrofes”, “desastres” o, en algunos contextos, como “masacres”. Quienes atraviesan estas circunstancias, marcados por el sufrimiento, buscan reconocimiento identificándose como “afectados”, “lesionados”, “sobrevivientes” o víctimas en distintos niveles: “potenciales”, “directas” e “indirectas”.

Luego de dieciséis meses de trabajo, la comisión presentó su informe final el 18 de julio de 2019 en el Congreso de la Nación. En términos generales, podemos sostener que la comisión siguió un modelo de investigación judicial y su labor dio lugar a la conformación de un expediente que recopila todas las actuaciones realizadas, junto con las conclusiones y evaluaciones correspondientes. El trabajo implicó cincuenta y cinco reuniones oficiales y buscó integrar la dimensión técnico-operativa del siniestro con la responsabilidad política, mediante la recolección de cuarenta y siete testimonios clave, el análisis documental y la revisión de los procedimientos y protocolos institucionales. El informe final consta de más de 170 páginas y resume los 36 cuerpos de un documento con numerosas pruebas, muchas de ellas reservadas. El expediente incluye más de 6.900 fojas, divididas en más de 15 cuerpos y 21 anexos confidenciales y secretos que contienen más de 76 medidas probatorias, 53 oficios, 22 requerimientos y 4 solicitudes al juzgado. Respecto de las causas del siniestro, este concluyó que un incendio eléctrico en la batería número tres desencadenó otros incidentes que llevaron al colapso del casco resistente, lo que produjo finalmente una implosión (Informe Final, 2019: 41).⁹

Sin embargo, el documento final resultante no tiene el mismo valor ni función que una sentencia judicial. Si bien el expediente que produjo la comisión no es vinculante con la instancia judicial llevada adelante en Caleta Olivia, la construcción de un relato plural y oficial para investigar *qué pasó* con el submarino y *dónde están* sus tripulantes demostró ser parte de un trabajo procesual y colectivo por parte de los distintos actores intervinientes, en el que la legitimación y el reconocimiento de los familiares de las víctimas en cuanto afectados adquirió especial relevancia. Esto fue considerado por los legisladores como un ejercicio democrático necesario para este tipo de episodios. La “necesidad” de los legisladores de “dar lugar” a los

9 El informe incluyó una evaluación detallada del estado del submarino, las condiciones de la tripulación y las decisiones tomadas por las autoridades antes y después de la desaparición del ARA San Juan. En lo que respecta a las acciones de búsqueda y rescate, se evaluaron tanto la respuesta inicial de la Armada como la colaboración internacional recibida (Informe Final, 2019: 92-107). En este sentido, se analizaron los momentos clave de la operación y las limitaciones tecnológicas y logísticas que afectaron la localización del submarino. Asimismo, se abordó la comunicación con los familiares de los tripulantes, identificando fallas en la transmisión de información y gestión de la emergencia (Informe Final, 2019: 87-92). En síntesis, señaló “responsabilidades compartidas” y “fallas en la cadena de mando de la Armada” (Senado Argentina, 2019; 8:22).

familiares de los submarinistas no solo sugiere cómo lo sucedido requirió de un tratamiento excepcional por parte del dispositivo bajo análisis, sino que además su tarea fue importante para producir y configurar socialmente el evento crítico (Das, 1995). En este sentido, el presidente de la bicameral, Ojeda, destacó el lugar de las familias en la labor parlamentaria:

Hemos efectuado un trabajo que entendemos es inédito en el Congreso Nacional y lo hicimos contra quejas y opiniones en contrario. Le dimos la posibilidad a los familiares de los tripulantes de preguntar, reclamar y disentir con las autoridades nacionales y de la Armada por todos los hechos que rodearon a este trágico episodio de la historia argentina. La comisión ha priorizado y tenido en cuenta en todo momento su situación: hemos enviado notas pidiendo que continúe la búsqueda, hablando con gente del Ejecutivo para que se aceleren las contrataciones. Hemos puesto cara a cara a los familiares con las máximas autoridades y los vimos como prioridad ante cualquier decisión (Senado Argentina, 2019; 8:36).

Gobernar la incertidumbre

El desarrollo de un caso con estas características estuvo marcado por un alto nivel de incertidumbre para todos los actores involucrados, especialmente para las familias de los submarinistas. El prolongado proceso de búsqueda y las múltiples hipótesis sobre lo ocurrido constituyeron algunos de los vectores más importantes. La comisión desempeñó un papel crucial al limitar los márgenes de incertidumbre en al menos cuatro aspectos principales: primero, como alternativa frente a la falta de información de la causa penal; segundo, al reducir la cantidad de hipótesis factibles sobre lo acontecido; tercero, al mediar en las interacciones entre los familiares y las autoridades del Ejecutivo y la Armada; y cuarto, a través del monitoreo y control de las actividades de búsqueda.

Como hemos señalado, en los inicios de su labor, la comisión parlamentaria se centró en atender las demandas urgentes de los familiares de los desaparecidos y la evaluación de los operativos de rescate. Tras el hallazgo del submarino, ocurrido un año y dos días después de la pérdida de contacto con la nave, el foco de la comisión se desplazó hacia el análisis de las causas del hundimiento, la atribución de responsabilidades políticas y las medidas adoptadas en relación con los familiares. Es importante subrayar que este cambio no fue lineal ni exento de tensiones y dificultades. Respecto a las vicisitudes que atravesó la comisión, el presidente Ojeda expresó:

Hemos tenido muchas dificultades que a la luz del resultado de hoy parece que no hubieran existido, pero las tuvimos y de diverso origen. [...] Basta con decir que no fuimos recibidos por la presidenta del Senado ni por el presidente de la Cámara de Diputados. Creo, y esto es a título personal, que, si no hubiera sido por la pasión y el esfuerzo del personal administrativo al que le encomendamos la tarea, la persistencia y el tesón de los familiares, y nuestra dedicación para superar los obstáculos que se nos presentaban todavía estaríamos tratando de recabar información (Senado Argentina, 2019; 05:55).

Desde el comienzo del caso, la falta de acceso a la investigación del Poder Judicial y la ausencia de contacto con algunas autoridades políticas por parte del dispositivo analizado, junto con el secreto de sumario y la difusión de diversas hipótesis controvertidas sobre lo ocurrido con la embarcación, como la posible colisión con una mina antisubmarina o un ataque de un submarino extranjero, generaron un clima de incertidumbre (Senado Argentina, 2018).¹⁰ Esto contribuyó a que las víctimas fueran identificadas no solo por su relación con

10 Senado de la Nación Argentina (2018, 10 de octubre). *Senador Ojeda cuestión de privilegio*, sesión 10-10-18

los tripulantes, sino también por el carácter sospechoso que adquirieron las circunstancias del siniestro. En el informe final se destaca:

... esta Comisión no tuvo posibilidad de consultar ambos expedientes judiciales por haber sido negado el envío de las copias requeridas. Solamente fueron remitidas desde el mismo algunas declaraciones testimoniales. La Comisión participó en la exhibición de las fotos y videos obtenidos por el Buque Seabed Constructor, una vez hallada la nave, conjuntamente con sus especialistas, lo que fue de inestimable ayuda para confirmar las apreciaciones volcadas en el presente informe. Sin embargo, no cuenta con copia de las imágenes y videos igualmente requeridos ante dicha negativa (Informe Final, 2019: 6).

Las hipótesis iniciales sobre lo ocurrido con el ARA San Juan incluían un posible ataque de una nave o aeronave extranjera, la colisión con una mina antisubmarina, un abordaje con buques pesqueros o el seguimiento por un submarino extranjero. Sin embargo, todas estas teorías fueron desestimadas al comprobarse que el navío sufrió una implosión y no una explosión, ya que no se encontraron rastros del submarino, balsas, ni sobrevivientes en la superficie (Informe Final, 2019: 40). En este punto, los expertos y profesionales de la comisión tuvieron un rol destacado en la mediación y valoración técnica de lo sucedido, así como en la interpretación y validación de las pruebas disponibles, además de formular teorías plausibles sobre la tragedia. Este comité se distinguió por sus antecedentes en operaciones y estrategias de defensa marítima, planificación y ejecución de misiones, logística y administración naval, tecnología y sistemas de armas, y comunicaciones y coordinación de operativos de rescate, con experiencia destacada en la Guerra de las Malvinas y roles importantes en la Dirección General de Material de la Armada.¹¹ Asimismo, la colaboración interdisciplinaria con expertos en oceanografía, ingeniería naval y monitoreo acústico, y las observaciones realizadas por estaciones internacionales de monitoreo hidroacústico, como las del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBTO, 2017), proporcionaron información clave para determinar el momento exacto de la implosión.

En este contexto, para los legisladores esto implicó, por un lado, mediar en las tensiones y los conflictos entre los familiares y las autoridades políticas y militares, y por otro, gestionar la aparición de nuevos hechos y pruebas a lo largo del desarrollo del caso, tales como documentos, solicitadas y, finalmente, las imágenes del naufragio obtenidas en noviembre de 2018. Al respecto, Ojeda comentó:

Yo hablé mucho con los familiares porque entendía su bronca, entendía sus ganas de agarrar a alguien de los pelos, y sin embargo, pudimos lograr que pregunten, que saquen sus dudas en un marco de respeto mutuo, más allá de alguna puteada por algunas respuestas (2024; 15:35).

En este punto, cabe destacar que antes de cada declaración testimonial la secretaría leyó las consecuencias del falso testimonio previstas en el art. 249 del Código Penal (Ley 23.984), como ocurre en un juicio procesal (Informe Final, 2019). Este procedimiento fue objeto de debate entre legisladores y algunos dirigentes políticos y castrenses, ya que lo consideraban ajeno a las facultades que el Poder Legislativo otorga a este tipo de dispositivos, dado su carácter consultivo y la incapacidad para imponer sanciones. El ministro de Defensa, Aguad, declaró al respecto:

Hay una desvirtuación de lo que es una comisión del Congreso. [...] No es una asamblea abierta

[Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=0s5seqOr1s0>.

¹¹ El comité de expertos estuvo compuesto por Pedro Bassi, Marcelo Covelli, Jorge González, Gustavo Krasser y Alejandro Maegli.

donde los representados asumen el carácter de representantes. Jamás en la historia del Congreso se ha visto algo igual, y yo lo acepto por consideración a los familiares, a quienes puedo recibir en mi despacho o en el ministerio las veces que quieran, como ya lo hemos hecho. Y la Marina ha estado con ellos permanentemente, contestando todas las preguntas que hayan tenido. Pero me parece que ese es el espíritu que debíamos mantener (Senado Argentina, 2018; 10:34).

En este proceso, los legisladores gestionaron y mantuvieron contacto con autoridades políticas y militares para abordar la “urgencia” planteada por los familiares en la evaluación de los medios disponibles para retomar los operativos de búsqueda. Además, se encargaron de atender demandas específicas de las personas afectadas, como por ejemplo, en lo que refiere a sus condiciones de alimentación y habitabilidad en la Base Naval de Mar del Plata durante las vigiliadas efectuadas. Al respecto, el diputado Montenegro comentó:

Yo también hablé con varios de los familiares. Hay un grupo, sobre todo de madres, que quiere quedarse en la base, y me parece que es una decisión que tenemos que respetar, a pesar de que hay dos hoteles. Incluso hay muchos del interior que están desde el inicio; llegó a haber más de ciento cuarenta y siete personas, y hoy permanecen alrededor de veintidós. [...] Yo me ocupo y después hago un informe para aportarlo acá, e incluso hablaré con las autoridades para ver de qué manera podemos ayudar (Senado Argentina, 2018; 45:23).

A diferencia de lo que ocurrió con la causa judicial, el funcionamiento de la comisión resultó también un modo indirecto de monitorear el proceso de búsqueda. Aun cuando la contratación de la compañía Kongsberg no prosperó debido a la adjudicación de la licitación a la empresa española Igeotest Geosciences S. L. por parte del Poder Ejecutivo, la falta de congruencia entre la identificación numérica y el nombre de la firma seleccionada, así como las sospechas sobre la manipulación de los documentos que certificaban su selección propiciaron una nueva pesquisa e impidieron que se retomaran los operativos con la urgencia requerida. De esta manera, la búsqueda se extendió siete meses más sin la tecnología adecuada para su localización, pese a los intentos del gobierno de subsanar estas deficiencias mediante la oferta de una recompensa (Ministerio de Defensa, 2018). Durante este período, se llevaron a cabo múltiples operaciones con diferentes niveles de éxito, pero sin lograr resultados concluyentes hasta la contratación de Ocean Infinity (Informe Final, 2019). Las evaluaciones sobre la eficacia de los operativos de rescate también generaron debate. Mientras algunos subrayaron la complejidad inherente a encontrar una nave de guerra diseñada para evitar ser detectada, con escasos antecedentes exitosos en misiones similares en la historia naval, otros sectores criticaron la falta de eficacia de la Armada y de los equipos internacionales involucrados que, según argumentaron, no contaban con la tecnología adecuada para la operación (Senado Argentina, 2018). Este retraso puso en evidencia la falta de preparación y los recursos tecnológicos del país para enfrentar situaciones de emergencia de esta magnitud.

De todos modos, la comisión logró arribar a un consenso sobre varios aspectos de la tragedia. Estos se reflejan en el informe final y representan un resultado importante del trabajo realizado ya que, como dijimos, se trató de un caso altamente controvertido, a punto tal que dicho documento fue firmado en disidencia por representantes del oficialismo, particularmente en lo referente a la interpretación de las responsabilidades y las condiciones de navegabilidad y mantenimiento del buque, entre otros aspectos clave (Informe Final, 2019: 119). Mientras que la mayoría de la comisión subrayó graves fallas en la gestión de la “crisis” por parte de la Armada y el Ministerio de Defensa, los representantes oficialistas consideraron que no debía personalizarse la responsabilidad en el entonces ministro de Defensa ni atribuirle de manera directa el hundimiento o las deficiencias en las operaciones de búsqueda. Otro punto crucial de disenso fue la evaluación de los problemas técnicos que afectaron al

submarino. La mayoría de la comisión destacó la falta de mantenimiento y las condiciones estructurales deficientes del ARA San Juan como factores determinantes en el hundimiento. Sin embargo, informes contradictorios, como el Índice de Clasificación del Estado del Material (ICEM) del 5 de septiembre de 2017, calificaban al submarino con una puntuación de 4,25 sobre 5, lo que habilitaba su operación con una limitación de inmersión de hasta 100 metros (Informe Final, 2019: 139). A pesar de esta evaluación favorable, la prolongada demora en las reparaciones y la falta de mantenimiento adecuado fueron elementos clave en el debate y generaron discrepancias sobre la seguridad operativa de la nave al momento del accidente.

Un canal para la expresión de los familiares

Como vimos, los familiares de las víctimas del ARA San Juan tuvieron un rol protagónico en el funcionamiento de la comisión. Hermanos/as, padres y madres, primos/as, esposos/as y novios/as, hijos/as y suegros/as asistieron a las sesiones con prendas y fotos de sus seres queridos, banderas argentinas, rosarios e incluso pines con el logo del submarino, donde se leía: “ARA San Juan, presente” (figura 1). Cada quien pudo intervenir y hacer uso de la palabra con micrófono: primero brindaron testimonios sobre los submarinistas y compartieron sus historias; después de cada intervención, se escucharon aplausos y se observaban lágrimas y palabras de aliento para los submarinistas, presumiblemente fallecidos.

Figura 1. Familiares de los tripulantes del submarino ARA San Juan reunidos con la Comisión Bicameral



Fuente: *Clarín*, por Thieberger (2018).

También pudieron expresar sus demandas, especialmente en lo relacionado con la búsqueda del submarino. Tuvieron la oportunidad de preguntar, repreguntar, interrogar, interpelar, reclamar, exigir e incluso cuestionar los testimonios e informes de las autoridades nacionales y militares, haciendo eco de la condición de desaparecidos de sus seres queridos ante la falta de pruebas certeras —fundamentalmente, la ausencia de los cuerpos— que demostraran que estaban muertos. Por ejemplo, María Victoria, madre de Luis García, expresó:

Hasta que no tengan la certeza [de que están muertos], no lo están. Yo lo sigo esperando [...]. Quiero la certeza, quiero la prueba. [...] Ayer se cumplieron cinco meses y seguimos acá, su-

friendo. [...] ¿Por qué mandaron un submarino si no tenían los medios para buscarlo? ¿Por qué, hasta el día de hoy, no tenemos un ROV? En este tiempo aprendí mucho. ¿Por qué no se consiguió comprar, alquilar o tener algo para buscar? ¿Por qué llegamos a esta instancia de seguir pidiendo, reclamando, implorando por algo que nos corresponde? (Senado Argentina, 2018; 1:39:34).

La esperanza de encontrar a los desaparecidos se mantuvo como prioridad de la acción de los familiares, expresando la urgencia de llegar a la verdad y de saber qué había ocurrido, así como el anhelo de recuperar a las víctimas (o sus cuerpos), sobre todo durante el operativo de Búsqueda y Rescate. La comisión funcionó como un espacio en el que los familiares pudieron enunciar una y otra vez la importancia atribuida al proceso de búsqueda. Cabe destacar lo dicho por Jacqueline, hermana de Jorge Monzón:

Les quiero agradecer por la invitación que nos hicieron, es fuerte estar acá. [...] Hoy mi foco es que se encuentre el submarino, a mí no me sirve de nada que hoy nos traigan el culpable y yo seguir con la incertidumbre de dónde está mi hermano. [...] Y como decimos todos: que los traigan en las condiciones que estén. [...] Si tienen el compromiso de querer ayudarnos, la forma es lograr traer el equipamiento que necesitamos para poder encontrarlos. Y después, de ahí en adelante, va a haber tiempo para encontrar un culpable (Senado Argentina, 2018; 1:02:55).

También la comisión fue un lugar para que los familiares expresaran una voz crítica sobre el accionar del Estado. En varias oportunidades, los familiares de las víctimas denunciaron irregularidades por parte del Poder Ejecutivo y la Armada, como no haber sido informados de los hechos de manera inmediata ni con la certeza y claridad necesarias. Respecto al “problema de comunicación” con la nave reportado por dicha fuerza, Claudio, hermano de Ramón Rodríguez, declaró frente al ministro de Defensa: “A los dos días, nosotros sabíamos que había un principio de incendio porque los muchachos lo filtraron dentro de la Armada, porque estaban sus camaradas” (Senado Argentina, 2018; 3:27:24). Tal como consta en el documento oficial:

Algunos familiares manifestaron su disconformidad en relación con la falta de información adecuada desde el inicio de los hechos, ya que oficialmente se comunicó la pérdida de contacto con el submarino el día 17 de noviembre de 2017. Nótese que desde un primer momento no le fue notificada la producción de un principio de incendio a bordo; [...] no fue sino hasta el 6 de diciembre de 2017, puesto en conocimiento de los familiares el principio de incendio acaecido en el buque (Informe Final: 91).

De igual manera, en diversas ocasiones, los familiares de los tripulantes expresaron su descontento debido al “trato inapropiado” que recibieron, tanto por parte de personal de la Armada como del Ministerio de Defensa (Informe Final, 2019: 67). En particular, señalaron a varias autoridades que testificaron, acusándolos de actuar con “arrogancia y de mostrar una completa falta de empatía frente a la gravedad de la situación” (Informe Final, 2019: 68). Al respecto, el expediente detalló:

Luego de su comparecencia para prestar declaración testimonial ante esta Comisión el día 16/04/2018, el ministro informó que se iniciaría un procedimiento de contratación directa que “debía estar listo” en diez días. Lamentablemente, lo que fue tomado como una promesa por quienes participaron en dicha reunión se demoró varios meses, culminando con la contratación de una empresa que posteriormente fue impugnada en sede judicial. [...] En medio de esta disputa, y durante seis meses, es importante destacar la lucha y la falta de contención que enfrentaron los familiares de los tripulantes, al punto de que, para obtener visibilidad ante los medios y el resto de las autoridades, se encadenaron en la Plaza de Mayo, en la Ciudad de Buenos Aires,

en un acampe que se prolongó por más de cincuenta días, acompañados de desgarradores testimonios (Informe Final, 2019: 67).

De este modo, los familiares de las víctimas pudieron disentir cara a cara con las autoridades, al mismo tiempo que exigían explicaciones sobre sus decisiones, maniobras y acciones desplegadas, tanto en mar como en tierra, para la búsqueda y el rescate de la embarcación. Proporcionaron información a la comisión, como la carta náutica del ejercicio enmendado por el submarino, y señalaron fallas o contradicciones en las fechas explicitadas por la Armada. Distribuyeron a los legisladores copias impresas de las solicitudes realizadas como colectivo al Poder Ejecutivo, particularmente aquellas dirigidas al ministro de Defensa Aguad y al presidente Macri (2015-2019), así como también al buque Yantar ruso en relación con las zonas requeridas para su exploración (Senado Argentina, 2018). *Miraron a los ojos* a quienes presumiblemente podrían ser considerados por la justicia penal como responsables directos de la tragedia y contrastaron los testimonios de los acusados en la causa judicial con las evaluaciones de peritos expertos de la comisión, entre otras actividades. Por ejemplo, surgieron discrepancias sobre la utilización de equipos alternativos para la medición de los niveles de hidrógeno, la adquisición de chalecos salvavidas vencidos y la demorada entrada del submarino a reparaciones en dique seco (ídem).

La comisión fue escenario también para desplegar una crítica compartida por parte de los familiares sobre la capacidad e idoneidad de las Fuerzas Armadas y algunas autoridades políticas en la gestión material de la emergencia, debido a la falta de medios y recursos necesarios para continuar los operativos de búsqueda y rescate (ídem). Durante los primeros cuatro meses de búsqueda, las familias fueron testigos de cómo muchos de los buques de la Armada Argentina, que zarparon en la hazaña de encontrar al navío, regresaban rotos o en pésimo estado operativo a puerto. Mientras reclamaban al Ejecutivo que se acelerara la elección de la empresa privada bajo contratación directa, presentaban alternativas para retomar las operaciones. Tan es así que, a través de los funcionarios de la bicameral, lograron convocar a Hugo Marino, representante de la firma estadounidense Kongsberg, para que exponga su oferta y antecedentes en la localización de naufragios y catástrofes, como la del submarino ruso Kursk o el avión comercial A330 F-GZCP de Air France, ocurridos en 2000 y 2009, respectivamente (ídem).

En síntesis, la participación directa de las víctimas en la comisión les permitió testimoniar y recordar a sus seres queridos, canalizar y amplificar sus demandas, así como expresar críticas a lo largo de todo el proceso de búsqueda y, luego, en la determinación de responsabilidades. Este elemento fue una característica excepcional del proceso de imputación y atribución de responsabilidades que atravesó el caso. En este sentido, Isabel, hermana de Daniel Polo, reflexionó sobre la labor parlamentaria en el canal de noticias *C5N*:

Para nosotros fue importante que el Congreso acompañe. Como decía la senadora [Fernández Sagasti], nunca pasó en el país, es algo sin precedentes y ellos también se topaban con algo de lo que no había una experiencia previa; luchando contra algo tan gigante como el Ejecutivo. Somos simples ciudadanos que tenemos apoyo de algunos legisladores, no de todos. Y tenemos una jueza que tampoco hace mucho por la causa; de hecho, hasta con la comisión se negó a colaborar abiertamente, lo que te da una pauta de que todo va encaminado a que el ARA San Juan se olvide (*C5N*, 2019; 7:55).

Al respecto, Luis, padre de Alejandro Tagliapietra, comentó en el canal informativo *LN+*:

La disidencia queda para la anécdota, es claramente una bajada de línea del Ejecutivo, pero no tiene nada que ver con la prueba que está en el expediente. [...] Creo que hoy es un día histórico, que una comisión legislativa sea tan expedita respecto de una investigación, casualmente a 25

años del atentado de la AMIA, con el cual me solidarizo absolutamente con las familias de las víctimas. Ellos, por un lado, con tanta falta de justicia, y nosotros con esto, que, si bien no es vinculante con la justicia federal, es muy importante. Es un gran paso y estoy absolutamente agradecido con todos los legisladores (*LN+*, 2019; 1:01).

La comisión facilitó un espacio en el que las voces de los afectados fueran escuchadas y consideradas desde una perspectiva más amplia, más allá de su vinculación con acciones de protesta y denuncia pública. En esta reconstrucción, hemos observado cómo los familiares de los tripulantes se integraron activamente al funcionamiento del dispositivo, desempeñando un papel central en su desarrollo como en los resultados alcanzados.

Reflexiones finales

En este trabajo nos hemos interrogado por el funcionamiento de dispositivos públicos diseñados para hacer frente a una catástrofe. A diferencia de los análisis más usuales, nos concentramos en un tipo de dispositivo singular como es una comisión de investigación parlamentaria. El estudio de la creación y funcionamiento de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del submarino ARA San Juan en el ámbito del Poder Legislativo nos permitió identificar algunos elementos importantes que aportan a nuestro interrogante.

En primer lugar, el trabajo reconstruye el modo en que se constituyó la comisión, cuál fue su dinámica de funcionamiento y las principales conclusiones a las que arribó la investigación. La integración de los familiares en el dispositivo, una novedad institucional sin precedentes, fue destacada por los legisladores como un logro y un requisito difícilmente eludible para un caso de esta naturaleza. La comisión adoptó un enfoque similar al de una investigación penal, aunque sin la mediación de operadores judiciales. Su efectividad se atribuyó a la rapidez y agilidad en comparación con la vía judicial.

En segundo lugar, pudimos ver que el funcionamiento de la comisión fue eficaz en gestionar la incertidumbre que caracterizó el caso. Esto implicó al menos cuatro elementos principales: primero, como alternativa ante la falta de información en la causa penal; segundo, al limitar las hipótesis sobre lo ocurrido; tercero, como mediadora entre los familiares, el Poder Ejecutivo y la Armada; y cuarto, mediante el monitoreo y control de las actividades de búsqueda. En estos aspectos, los familiares adquirieron un estatuto de reconocimiento que difícilmente hubieran podido lograr de otro modo. Así, la comisión ordenó la secuencia en que el caso se fue desarrollando y posibilitó un espacio de proximidad con efectos concretos sobre la situación de las familias.

En tercer lugar, el carácter activo de la movilización de los familiares de las víctimas implicó, como vimos, que la comisión se transformara en un mecanismo de respaldo a las denuncias y reclamos. Darles voz, ubicarlos en un lugar privilegiado en relación con los funcionarios públicos y oficiales de las Fuerzas Armadas generó un ámbito para que las víctimas pudieran testimoniar, expresar sus demandas y manifestar sus críticas respecto a cada momento del desarrollo del caso. Allí evocaron a sus seres queridos, reafirmaron el reclamo por la búsqueda del submarino y denunciaron la acción del Ejecutivo y la Armada en varios aspectos.

A nuestro juicio, uno de los aspectos más significativos de la comisión parlamentaria de investigación no radica en las conclusiones alcanzadas, sino en su dinámica de funcionamiento. Aunque su función no implicaba la potestad para condenar, creemos que su éxito dependió del modo en que produjo narrativas sobre el caso y el involucramiento que en ellas tuvo el punto de vista de los familiares.

Nuestro análisis da cuenta de cómo este dispositivo público relacionado con la tragedia desempeñó un papel relevante en la gestión del sufrimiento de las víctimas. La proximidad e integración de los familiares en su funcionamiento fueron claves para su éxito.

Bibliografía

- Bieda, T. (2015). “El control parlamentario argentino en sus orígenes”. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, vol. 24, n° 1, pp. 71-88.
- Das, V. (1995). Suffering, legitimacy and healing. The Bhopal case. En *Critical events. An anthropological perspective on contemporary India*, pp. 137-175. Oxford: Oxford University Press.
- Del Hoyo, L. (2023). “El caso del submarino ARA San Juan: conmoción pública, tratamiento judicial y conflictividad política”. *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, vol. 19, pp. 129-156.
- Gatti, G. (2017). *Un mundo de víctimas*. Barcelona: Anthropos.
- Gayol, S. y Kessler, G. (2018). *Muertes que importan. Una mirada sociohistórica de los casos que marcaron la Argentina reciente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gude Fernández, A. (2018). *Las comisiones parlamentarias de investigación como un instrumento de lucha contra la corrupción pública*. Universidades Lusíada.
- Martuccelli, D. (2017). “Semánticas históricas de la vulnerabilidad”. *Revista de Estudios Sociales*, n° 59, pp. 125-33.
- Pita, M. y Pereyra, S. (eds.) (2020). *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.
- Zenobi, D. y Marentes, M. (2020). “Panorama sobre la producción social de las víctimas contemporáneas”. En Pita, M. y Pereyra, S. (eds.), *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*, pp. 67-100. Buenos Aires: Teseo.
- Zenobi, D. (2023). *Víctimas: debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.

Fuentes

- Congreso de la Nación Argentina (2017). *Ley 27.433*. Boletín Oficial de la República Argentina, 15 de enero de 2018. Disponible en: <https://www.senado.gob.ar/micrositios/nota/16194/noticias>.
- CTBTO (2017, 24 de noviembre). *CTBTO hydroacoustic data used to aid search for missing submarine ARA San Juan*. CTBTO. Disponible en: <https://www.ctbto.org/press-centre/news-stories/2017/ctbto-hydroacoustic-data-used-to-aid-search-for-missing-submarine-ara-san-juan/>.
- C5N (2019, 11 de agosto). *ARA San Juan: informe final de Comisión Bicameral*. Minuto Uno 18-7-2019 [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oK-jHr0ui0DE>.
- LN+ (2019, 18 de julio). *Dieron el informe final parlamentario del ARA San Juan* [Video]. YouTube. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=Gh_UaxAjBB0.
- Ley 27.433 (2019, 18 de julio). *Informe Final de la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la desaparición, búsqueda y operaciones de rescate del Submarino ARA San Juan*. Disponible en: <https://www.senado.gob.ar/prensa/17713/noticias>.
- Ministerio de Defensa (2018). “Resolución 131-E/2018”. *Boletín Oficial de la República Argentina*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-131-2018-306785>.

- Ojeda, N. [FM Origen 99.1] (2024, 18 de marzo). *José "Nato" Ojeda sobre la Comisión Investigadora sobre el Submarino "ARA San Juan"* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=-igfjygTvRE&list=PPSV>.
- Senado Argentina (2018, 27 de marzo). *ARA San Juan. 27-03-18, Parte 1/2* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=-2s1bKDgdjc>.
- (2018, 27 de marzo). *ARA San Juan. 27-03-18, Parte 2/2* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=A5aTqBDQu7k&t=1404s>.
- (2018, 16 de abril). *ARA San Juan. 16-04-18, parte 1/2* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MpPnyue9sio&t=12516s>.
- (2019, 26 de marzo). *ARA SAN JUAN 26-03-19 PARTE 1/3* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=97II3qzd7m4>.
- (2019, 18 de julio). *Informe Final, ARA San Juan. 18-07-19* [Video]. YouTube. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=5QRhGVndB4E&t=949s>.
- Thieberger, L. (2018). "Familiares de los tripulantes del submarino ARA San Juan se reúnen con la Comisión Bicameral" [Fotografía]. *Clarín*. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/submarino-ara-san-juan-familiares-tripulantes-exigen-acelerar-profundizar-busqueda_0_ByXpp0P5f.html.

"Yo creo que soy una herramienta". El rol de las profesionales de la salud en la atención a mujeres en situación de violencia basada en género*

"I think I am a tool". The role of health professionals in the care of women in situations of gender-based violence

Florencia Maffeo

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Centro de Estudios sobre Democratización y Derechos Humanos (CEDEHU), Centro de Estudios Sociopolíticos (CES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina. Sitio web ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3989-0832>. Correo electrónico: maffeoflorencia@gmail.com

Resumen

Dado el rol del personal de salud en el abordaje de la violencia por razones de género, este artículo se propone describir el trabajo de equipos de profesionales en la atención y detección de estas situaciones, observando las lógicas profesionales en las consultas y derivación. Además, se abordan los procesos de formación y la construcción de posicionamientos ético-políticos en cuanto agentes estatales. En este sentido, resulta relevante el análisis de las representaciones sobre la noción de víctima de violencia que se ponen en juego en la atención. Para esto, se parte del análisis de entrevistas en profundidad a diferentes profesionales que se desempeñan en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del municipio de Morón, provincia de Buenos Aires, así como también en los protocolos de atención que expresan los lineamientos de las políticas públicas para la asistencia de mujeres en situación de violencia en el sistema de salud.

Palabras clave: profesionales de la salud, violencia basada en género, políticas públicas, sistema de salud, agentes estatales.

Abstract

This article aims to describe the work of professional teams in the care of women in a gender-violence situation, observing professional logics in consultations and referrals. Additionally, it analyzes the processes of training and the construction of ethical-political positions as state agents. In this sense, the analysis of representations regarding the notion of victims of violence that come into play in care is relevant. To this end, the analysis is based on in-depth interviews with various professionals working in Primary Health Care Centers, in the municipality of Moron, Buenos Aires province, as well as on care protocols that express the guidelines of public policies for assisting women in situations of violence within the health system.

Keywords: healthcare professionals, gender-based violence, public policies, healthcare system, state agents.

* Este artículo deriva de la investigación realizada en el marco de una tesis de maestría. Agradezco a la Dra. Andrea Voria por la dirección de la tesis que dio origen a este artículo.

Introducción

Los servicios de salud tienen un lugar clave para la detección y atención de situaciones de violencia por razones de género, en particular de las mujeres. Esto se debe a que es una población que visita regularmente estas instituciones, tanto para la atención de su propia salud, en particular la sexual, debido la naturalización de su función reproductora y la mirada biomédica que existe para este tipo de consultas, como en su rol de cuidadoras, acompañando a familiares a las consultas (Teodori, 2015). Además, la Ley Nacional 26.485 de protección integral para prevenir la violencia contra las mujeres establece el rol del personal de salud para la detección y asistencia de las mujeres, a partir de protocolos de atención, implementación de equipos interdisciplinarios y capacitación profesional.

Así, el rol del personal de salud en el abordaje de la violencia por razones de género es clave, en particular, en los servicios de atención primaria, que son una de las puertas de entrada al sistema sanitario. Por lo cual, este artículo se propone analizar el rol las profesionales de la salud¹ en la atención y detección de situaciones de violencia basada en género, y sus representaciones sobre las víctimas de violencia, así como sus posicionamientos ético-políticos en cuanto agentes estatales que, en el marco de la implementación de políticas públicas, movilizan recursos y disputan sentidos de la política (Oszlak, 2006, 2009; Perelmiter, 2016). De esta forma, el texto se propone hacer un aporte a los estudios sobre las políticas públicas y las burocracias, observando la tarea del personal estatal en una problemática que, para su atención, requiere que, en primer lugar, las personas se identifiquen como destinatarias de la política. En el caso de las situaciones de violencia de género, la identificación del problema es central para la atención, por lo que un elemento de la política pública es la construcción de la demanda, en este caso, a partir de la consulta por un malestar en la salud.

El análisis que se presenta en este artículo es parte de una investigación más amplia sobre el trabajo de profesionales de Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) del municipio de Morón, provincia de Buenos Aires, en los procesos de detección, atención y derivación de mujeres en situación de violencia basada en género. La selección de estos servicios se hizo considerando que se trata de un distrito que, desde los años 2000, venía desarrollando un proceso de transversalización de las políticas de género (Vegas, 2017), que incluyó espacios de capacitación para el personal de salud sobre violencia basada en género. Además, desde el año 2007, en los CAPS de Morón funcionan consejerías para atención de salud sexual e interrupciones del embarazo (Maffeo, 2019). Asimismo, se trata de un municipio con presencia de diversas organizaciones feministas que realizan acompañamiento a mujeres en situación de violencia, y han incidido en el diseño e implementación de políticas públicas, articulando con la gestión de gobierno municipal y los equipos la salud (ídem).

El enfoque metodológico de la investigación fue cualitativo y se aplicó la técnica de entrevistas en profundidad para reconstruir “las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (Taylor y Bogdan, 1986: 101). El trabajo de campo se realizó entre 2017 y 2019, período en el que se entrevistaron a once profesionales de psicología, medicina general, ginecología, trabajo social y psicopedagogía, que se desempeñaban en estos servicios de salud. Además, se entrevistó a una médica jubilada, integrante de Mujeres al Oeste, una organización feminista de Morón con más de veinte años de acompañamiento a mujeres en situación de violencia. Las entrevistas fueron confidenciales y los nombres que se usan de referencia están ficcionalizados para resguardar el anonimato. Asimismo, se analizaron protocolos de atención a

¹ Dada la alta feminización existente del personal de salud, y considerando que la mayoría de las personas entrevistadas en este artículo son mujeres, optamos por referirnos a los y las profesionales en femenino.

víctimas de violencia del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, vigentes en el período estudiado.

Este artículo se ordena en tres apartados. En primer lugar, describimos el rol de las profesionales de la salud en la detección de situaciones de violencia basada en género, en particular en casos de violencia en el ámbito doméstico. En segundo lugar, contaremos los procesos de atención y derivación, observando las potencialidades y obstáculos presentes en el trabajo interdisciplinario. En tercer lugar, analizaremos las representaciones sobre la noción de víctima y reflexionaremos sobre los efectos de esta conceptualización en los procesos de atención a mujeres en situación de violencia. Para finalizar, se presenta una síntesis sobre los desafíos del trabajo del personal estatal en el acompañamiento a personas en situación de violencia basada en género.

El rol de las profesionales en la detección de situaciones de violencia basada en género

La violencia basada en el género es una de las formas para mantener el sistema de dominación patriarcal, basado en esta división sexual del trabajo, y funciona como mecanismo de control que se naturaliza y representa como un continuum de violencias, cuya máxima expresión es el femicidio (Izquierdo, 2011; Osborne, 2009; Segato, 2003). Si bien la violencia basada en género se desarrolla en diferentes ámbitos, una de las más habituales es la que se manifiesta en el ámbito doméstico o familiar, incluidas las relaciones sexoafectivas de pareja y expareja. Según la encuesta nacional de prevalencia de violencia contra las mujeres, el 45% de las encuestadas afirmó haber vivido violencia en este ámbito (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, 2022). Las violencias en el ámbito doméstico se producen al ser espacios sociales en los que "la normativa de género, libre de mediaciones e inhibiciones sociales, puede desplegarse en su totalidad" (Osborne, 2009: 108).

Esta norma de género, característica de las relaciones heterosexuales, plantea la desigualdad binaria y jerárquica del varón sobre la mujer, entendidas como posiciones dentro de la estructura social (Izquierdo, 2011), que prescribe el dominio del varón sobre el resto del grupo familiar, demostrando superioridad, conquista a cambio de una supuesta protección y bienestar económico (Osborne, 2009). A las mujeres se les adjudica la responsabilidad del orden y el bienestar afectivo de la familia, en particular de su pareja, y su identidad como persona se construye en base a esta responsabilidad, por lo que el éxito o fracaso de la relación se convierte en el éxito o fracaso de su vida (ídem). Asimismo, estas relaciones se cimientan desde el ideal de amor romántico, que parte de la representación del vínculo sexoafectivo como central en la vida de las personas (Illouz, 2014; Osborne, 2009; Palumbo, 2020). Estos son algunos de los elementos que explican las dificultades subjetivas de las mujeres para terminar con estos vínculos de violencia, proceso que requiere acompañamiento para la desnaturalización de las relaciones de poder (Velasco Arias, 2006; Velázquez, 2003). Incluso, las situaciones de violencia generan malestares biopsicosociales, mientras se atraviesan una relación de este tipo, o también con posterioridad, con diversos síntomas físicos y psicológicos (Velasco Arias, 2006). Ahora bien, ¿cuál es el rol de las profesionales de la salud al acompañar a las mujeres a salir de estas relaciones y superar el malestar en su salud ante violencias vivenciadas?

Yo creo que soy una herramienta [...]. Si bien yo tengo un lugar concreto, y la persona tiene un lugar concreto, hay algo que para mí es re artesanal [...], se construye colectivamente, o sea, en el diálogo (Ana, psicóloga, 30 años).

Las profesionales entrevistadas expresan que su tarea parte de detectar la situación y colaborar en la desnaturalización de la violencia por parte de las mujeres. En general, las mujeres no llegan al sistema de salud reconociendo la violencia que viven. Si bien algunas entrevistadas plantean que después de la movilización del Ni Una Menos, el 3 junio de 2015, se produjo un cambio en la forma que varias mujeres llegan a la consulta, posicionándose como víctimas de violencia de género, esto no es lo habitual. Es por esto que las profesionales explican que su labor consiste, en principio, en ofrecer un espacio de escucha sobre el malestar manifiesto (Burín, 2010; Velasco Arias, 2006).

El trabajo de los equipos de salud empieza ubicando con las mujeres que “esas cuestiones de las que se queja y por las cuales tiene malestar, es legítimo. Que en todo caso lo que tiene que modificar no es su malestar frente a eso, porque... eso motoriza alguna posibilidad de cambio” (Nancy, psicóloga, 44 años). Entonces, la primera etapa del trabajo terapéutico consiste en acompañar a las mujeres a identificar las fuentes de ese malestar.

Los malestares con los que las mujeres llegan a la consulta en atención primaria de la salud son de dos tipos. Por un lado, hay mujeres que llegan con síntomas de ataques de pánico, trastornos de ansiedad, agorafobia o depresión. Cuando las profesionales del campo de la salud mental y social comienzan a indagar, aparece el relato de una situación de violencia, “por estar transitándola en ese momento o por haberla transitado anteriormente y estar más en un momento de separación” (Agustina, trabajadora social, 31 años). No es necesariamente un evento específico o un solo síntoma el que lleva a las mujeres a realizar las consultas, sino un conjunto de aspectos emocionales que obturan su bienestar en general. Por otro lado, los médicos y médicas reciben consultas por malestares físicos que remiten a una somatización de la violencia. Las mujeres llegan con “cefaleas o dolores abdominales, como que por ahí no tienen una patología ahí que esté justificando... y por ahí cuando vos empezás a indagar aparece algo relacionado con la violencia” (Analía, médica generalista, 39 años). Si bien en algunos casos reciben consultas por lesiones o golpes, este tipo de consultas son más frecuentes en las guardias hospitalarias (Teodori, 2015) que en la demanda de atención primaria. En estas situaciones, las profesionales se enfocan en el registro y la evaluación física, y promueven la charla sobre el origen de la lesión.

En los CAPS de Morón, otro espacio de detección de las situaciones de violencia son las consejerías en salud sexual, tanto para la demanda de interrupciones legales del embarazo² como para la elección de métodos anticonceptivos. Allí la consulta involucra una conversación sobre decisiones reproductivas y no reproductivas, que permite detectar el ejercicio de la violencia, en especial en situaciones de violencia sexual. La detección puede producirse también en una segunda instancia, en el seguimiento tras la realización de abortos medicamentosos o del uso de determinados métodos anticonceptivos como el DIU (dispositivo intrauterino), que requieren control médico. En estos seguimientos, al recontactar quienes no asisten a los controles, se detectan situaciones en las que las mujeres, por ejemplo, se ausentan porque sus parejas les obstaculizan salir de la casa.

Otra forma de detección de situaciones de violencia es partir del trabajo del personal administrativo y de las promotoras de salud. Este personal, que son mayoritariamente mujeres, tiene entre otras tareas la asignación de turnos y la recepción de consultantes. Esto implica un rol activo en el acceso al sistema de salud, ya sean consultas por demanda espontánea o programada, al ser las primeras personas con quienes interactúan las mujeres consultantes. En el

2 Al momento que se hizo esta investigación, todavía no estaba aprobada la Ley Nacional 27.610 de interrupción legal del embarazo. La consejería en atención pre y posaborto que funcionaba, atendía, primero bajo el modelo de reducción de riesgos y daños, y luego hacía indicaciones de aborto medicamentoso de acuerdo con las causales de no punibilidad, que eran cuando el embarazo fuera producto de violencia sexual o pusiera en riesgo la salud de la mujer, entendiendo la salud desde una concepción biopsicosocial.

caso de las promotoras de salud, suelen ser vecinas del barrio formadas para hacer trabajo comunitario y servir como enlace entre los CAPS y las personas consultantes. Las profesionales de la salud destacan la tarea de las administrativas y promotoras en la atención a mujeres en situación de violencia por varios motivos. Por un lado, porque conocen a la población usuaria del servicio (que es mayoritariamente de la zona) y dan alerta por situaciones de las familias a las cuales deben prestar atención las profesionales. Por otro lado, porque ante las solicitudes realizadas por las mujeres consultan a profesionales para que las atiendan y ofrecen servicios no demandados inicialmente. Por ejemplo, el caso de una mujer que llega a la enfermería para atenderse por un supuesto accidente doméstico, a quien la administrativa sugiere hablar con la trabajadora social porque sospecha que la mujer está en una situación de violencia.

De este modo, identificamos varias puertas de entrada en los servicios de salud para la detección de situaciones de violencia. En todos los casos, son claves la escucha activa y el diálogo en un clima de confianza (Maffeo, 2019; Velasco Arias, 2006; Velázquez, 2003). Esta construcción requiere de un tiempo para que la mujer identifique que atraviesa una situación de violencia. Por lo cual, si la persona no puede visualizar la situación en la que se encuentra e interrumpe un tratamiento, es importante no cerrar las puertas. Esto garantiza un espacio seguro para las mujeres, quienes suelen ser aisladas por el agresor y tienen menos control para asistir al centro de salud que a otras instituciones que puedan asesorarlas.

Procesos de atención y derivación. Intervenciones al margen de los protocolos

Una vez detectada la situación de violencia, es necesario que el equipo de salud pueda hacer una evaluación del riesgo de la situación de violencia que atraviesa la persona consultante. El riesgo se mide con relación a la probabilidad de ocurrencia de un evento y las consecuencias de dicho evento (Rocha, 2020). Al momento de hacer esta evaluación, el personal de salud debe analizar diversos aspectos sociodemográficos y de la historia de vida de las personas consultantes (edad, situación laboral, si tiene hijos/as, etc.), de la persona que ejerce violencia y caracterizar el vínculo entre ambos (ídem).

Tras la evaluación de riesgo, los equipos proponen a las mujeres espacios de atención individual y, en algunos CAPS, se ofrece participar de espacios grupales (de acuerdo con la evaluación que se haga en la primera consulta). Tanto en las terapias individuales como en los espacios grupales, los equipos de salud trabajan con las mujeres en la identificación y desnaturalización de las situaciones de violencia. Las profesionales sostienen que lo más importante no es dar indicaciones, una práctica habitual del sistema de salud, sino problematizar la violencia a partir de preguntas que habiliten reflexiones sobre los proyectos de vida, de familia y de pareja. Esto implica abordar con las mujeres los ideales del amor romántico que funcionan como fundamento del vínculo erótico-afectivo y que, en el atravesamiento de la violencia, invisibiliza la subordinación de las mujeres por parte de los varones (Palumbo, 2020).

Los espacios grupales son dispositivos organizados por algunos equipos de manera interdisciplinaria. Para cada encuentro, las profesionales organizan un tema disparador que encuadre la reunión y favorezca el intercambio. El trabajo en espacios grupales en servicios de salud son una práctica fomentada por la corriente crítica de la salud colectiva y las teorías de abordaje biopsicosocial en salud (Velasco Arias, 2006), pero también por el movimiento feminista. Que estas profesionales hayan retomado esta idea tiene que ver con su formación profesional, pero también con sus articulaciones con organizaciones feministas. De hecho, las profesionales que sostienen este dispositivo grupal se capacitaron y realizaron supervisión de

su trabajo con integrantes de la colectiva feminista “Mujeres al Oeste”.³ Según la informante de esta organización, los dispositivos grupales son espacios significativos, ya que fomentan la politización de las situaciones de violencia y el reconocimiento del carácter estructural de la violencia, al observar que no son las únicas que atraviesan estas situaciones.

Para el abordaje de las situaciones de violencia basada en género, el sistema de salud de la provincia de Buenos Aires tiene protocolos de atención. En el período estudiado, estaban vigentes dos protocolos⁴ elaborados por la Dirección de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género: el Protocolo de detección y asistencia a mujeres víctimas de maltrato (Resolución Ministerial 304/07) y el Protocolo y guía de prevención y atención de víctimas de violencia familiar y sexual para el primer nivel de atención (Resolución Ministerial 1471/09). Los protocolos son guías de técnicas que operacionalizan las leyes para su implementación y estandarizan las prácticas de atención. Como tales, son la expresión de los lineamientos de las políticas públicas del Ministerio de salud y un ejemplo de cómo el discurso médico hegemónico conceptualiza la violencia basada en género.

Al analizar el Protocolo de detección y asistencia a mujeres víctimas de maltrato (2007), puede observarse la enumeración de una serie de síntomas y señales de alerta de violencia física, psicológica y social. Estos síntomas funcionan como significantes de la enfermedad. Si bien es un protocolo para ser implementado por equipos interdisciplinarios, lo central es el examen médico: determinar cuáles fueron las agresiones sufridas, en qué partes del cuerpo, con qué objetos, etc. Asimismo, jerarquizan la denuncia como modo de intervención y enfatizan el rol del personal en la elaboración de informes y registros para ser usados por el sistema judicial. Se evidencia el acoplamiento de dos sistemas disciplinarios, el médico y el judicial, y observamos cómo se produce una transferencia del poder de juzgar a los profesionales de la salud, y a la vez el Poder Judicial utiliza a estos profesionales como auxiliares de justicia (Teodori, 2015).

Diferente es el posicionamiento que se expresa en el segundo protocolo, destinado a los equipos de atención primaria de la salud (APS). Allí se plantea el trabajo de APS como una estrategia que redefine la orientación del sistema de salud para ofrecer una respuesta integral, trabajando con la comunidad a nivel de sus determinantes. Describe la violencia como un problema de salud y su abordaje desde la salud colectiva, y fomenta la conformación de equipos interdisciplinarios. Además, se definen las tareas de promoción y asistencia, de construcción de redes con otros organismos, se explica el marco legal y cómo detectar y asistir situaciones, y se exponen flujogramas de derivación, en especial en la atención de casos de violación, abuso sexual en la infancia y aborto no punible.

Las perspectivas diferentes en los protocolos muestran las transformaciones de los paradigmas en la atención de la violencia basada en género. El primero data del año 2007, previo a la sanción de la Ley 26.485 (2009). En cambio, el segundo documento es publicado dos años después, seguramente nutrido de los debates académicos y políticos de esos años. Sin embargo, la desactualización de ambos protocolos y las escasas referencias a los abordajes para la atención estaban alejados de las experiencias de los equipos de salud.

3 Mujeres al Oeste es una organización feminista de Morón formada en 1995. Entre otras actividades, desarrolló un dispositivo de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, basado en entrevistas individuales y espacios grupales. Además, tuvo una gran incidencia política para la implementación de políticas municipales para el abordaje de la violencia basada en género, y ha dictado cursos sobre la temática tanto a personal municipal, a principios de los años 2000, como a profesionales y la comunidad en general. La mayoría de sus integrantes son profesionales, entre las que se encuentran trabajadoras sociales, abogadas, psicólogas sociales, y médicas (como es el caso de nuestra informante).

4 En el año 2021, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires publicó el documento *Violencias por razones de género. Lineamientos para el abordaje integral en el sistema sanitario de la Provincia de Buenos Aires*, que actualiza la normativa y los criterios de atención y abordaje.

Más allá de las diferencias, ambos documentos enfatizan el rol de los equipos de salud en el fomento y la realización de denuncias sobre la situación de violencia. El Protocolo de detección y asistencia a mujeres víctimas de maltrato (2007) plantea riesgos inmediatos, en los que el personal de salud debe emitir un informe de lesiones y realizar una denuncia en la comisaría (en caso de configurar un delito); y riesgos no inmediatos, sobre los que el personal debe registrar los hechos en la historia clínica, pautar un plan de seguridad con la mujer e informarle de los recursos disponibles (comisaría, organismos de asistencia, etc.), y hacer derivaciones a servicios sociales y de salud mental. El personal de salud debe hacer la denuncia inmediatamente "cuando las víctimas fueran menores de edad, incapaces, ancianos o discapacitados que se encuentren imposibilitados de accionar por sí mismos" (art. 4 de la Ley Provincial 12.569). Si bien esto no obliga a denunciar en otros casos, fomenta que la mujer haga una denuncia judicial.

Las profesionales entrevistadas se posicionan contra esta jerarquización de la denuncia y, por ende, no aplican el protocolo mencionado a rajatabla. Sostienen que "hay una apelación [...] a los equipos de salud y a los y las profesionales, en relación con la corresponsabilidad, y entonces denunciamos a todo el mundo. Y creo que eso tiene que estar pensado desde la lógica del cuidado" (Nancy, psicóloga, 44 años). Estas lógicas del cuidado conllevan un reconocimiento de la vulnerabilidad que promueve prácticas protectoras en las que cada sujeto significa y da sentido a estas actividades en su contexto, desde una ética que conlleva el cuidado de sí y del/a otro/a, dando lugar a procesos micropolíticos de agenciamiento (Lenta *et al.*, 2020).

Las lógicas del cuidado entran en tensión con el fomento de la denuncia, cuya compulsividad, sin un abordaje estratégico e integral, termina siendo un mero cumplimiento: "Eso tranquiliza, yo denuncié, ya está [...], como una cuestión de protocolo. Después, cuáles van a ser los caminos y la consecuencia de todo eso, (si) no importa. Entonces ahí no es un abordaje" (Romina, trabajadora social, 39 años). Si bien los protocolos suponen una guía para intervenir, una denuncia aislada no lo es. Cuando se sobreestima la denuncia como mecanismo de salida de la violencia, sin un abordaje desde el proceso de las mujeres, de los indicadores de riesgo y del cuidado de la salud, se instrumentaliza la tarea del personal de salud al servicio del Poder Judicial (Teodori, 2015), y el personal de salud termina haciendo las denuncias para su propio resguardo y no para cuidar a las consultantes (Linardelli y Da Costa Marques, 2020). La defensa de este tipo de posicionamientos implicó, para dos de las profesionales entrevistadas, las críticas de algunos colegas y llamados de atención de los juzgados. Sin embargo, consideran que su posicionamiento ético-profesional desde la lógica del cuidado implica una interpretación de la normativa:

Si la ley dice que hay que denunciar, es justamente porque tiene el objetivo de proteger a la mujer. Pero si yo pienso que, en este caso puntual, hacer la denuncia hoy, o que yo denuncie en vez de ella, pone más en riesgo a la mujer, bueno ahí me parece que aparece la ética de esa profesional (Claudia, trabajadora social, 40 años).

Otro factor que influye en la escasa aplicación de los protocolos es la dificultad de estandarizar la atención en una problemática con múltiples aristas. Esto requiere una interpretación por parte del personal de salud del proceso subjetivo de cada consultante. Los tiempos de cada mujer para salir de una situación de violencia son diferentes, no es posible homogeneizar este proceso (Velázquez, 2003). Cada caso requiere de estrategias específicas analizadas situacionalmente y esperar el proceso subjetivo de la mujer, ya que de lo contrario es contraproducente:

Muchas veces hay como mucho miedo en relación con el tema situación de violencia, si uno tie-

ne que salir a denunciar, como que no hay una interpretación, y a veces se apresuran los tiempos de las mujeres. Sabemos que trabajar con violencia no es fácil y para las mujeres es muy difícil poder salir. Entonces que vengan acá, con una lesión, y que un médico directamente llame a la policía, eso va a hacer que esa mujer nunca más vuelva a este lugar, porque se precipita el proceso de poder salir por ella misma (Noelia, psicóloga, 30 años).

El anterior fragmento muestra la tensión entre la lógica de la denuncia y la lógica del cuidado, la cual organiza la intervención en función del proceso de fortalecimiento subjetivo de las mujeres (Lenta *et al.*, 2020), que tiene un tiempo particular en cada una. Cuando no se respeta este tiempo, las mujeres no entienden qué es lo que les proponen desde los servicios de salud, así como tampoco las derivaciones que los profesionales realizan:

Por ahí al inicio de alguna situación médica cuentan algo muy fuerte, en el orden de la violencia, pero que para la persona es una cosa más, y es como difícil de soportar a veces para algunos profesionales [...]. A mí la última que me derivaron, ella me decía: “No sé, me mandó una médica”. La verdad es que sí, le habían pasado cosas terribles, pero no sé si las vivía así, para ella la mandó la médica (Romina, trabajadora social, 39 años).

Las expectativas del personal sobre la intervención de cada profesional se vinculan a estereotipos y formas de proceder habitual en el sistema de salud. Según las psicólogas y las trabajadoras sociales, el personal médico suele hacer derivaciones sin trabajar interdisciplinariamente, porque no quieren hacer la atención de las pacientes que no se ajustan a sus expectativas o porque son otras las profesiones que deben resolver algo de “lo social”:

De las trabajadoras sociales se espera muchas cosas, [...], pero que tengan la capacidad de dar a respuestas a casi todo. O sea, no solo con este tema. [...] Se espera, y nosotras también nos hacemos cargo de salir a responder, aunque no sepamos [...]. Esto de estar mediando entre la gente y las instituciones, y otros profesionales (Claudia, trabajadora social, 40 años).

Las profesionales de la medicina entrevistados reconocen que hacen estas derivaciones buscando un apoyo sobre cuestiones que consideran que no pueden abordar. La especialización del sistema de salud genera la derivación como una manera de compartimentar el malestar de las personas, sin una mirada integral de la salud (Menéndez, 1988). A su vez, sostienen que, por su formación centrada en las personas como cuerpos biológicos, se espera que se den cuenta de las patologías y traumas físicos, en un rol de peritos:

Me da la sensación como que se espera algo más de mí, por ejemplo, con la revisión, con el examen físico [...]. ¿El físico te va a dar el diagnóstico, te va a decir si fue abusada o no? No, porque puede haber signos físicos o no. Y si no hay, y digamos, fue un abuso sin penetración, yo no te lo voy a decir con un examen físico, pero sí hubo un abuso (Analía, médica generalista, 39 años).

Aun cuando estas profesionales intenten correrse de la pretendida jerarquía que el modelo médico hegemónico les otorga, aparecen expectativas y tareas legitimadas por otro discurso socialmente legitimado, como es el del derecho. La tarea de elaborar un precario médico, es decir, un informe que certifique la situación de salud para eventualmente presentar, en estos casos a un juzgado, emplaza a los médicos en una disciplina auxiliar del sistema judicial (Mallalza, 2018; Teodori, 2015). Entonces, si bien los equipos entrevistados tienen una mayor tendencia al trabajo interdisciplinario y expresan una postura más crítica a las tendencias de hiperespecialización del modelo médico hegemónico (Menéndez, 1988),⁵ las prácticas de este

⁵ El tema de las jerarquías y la especialización en los espacios laborales es un tema abordado también por el

paradigma siguen vigentes en muchas oportunidades y se refuerzan en la interacción con el sistema judicial.

“Bancarse la violencia”. Posicionamientos éticos y políticos, y representaciones sobre las víctimas en el proceso de atención

Como vimos previamente, en la atención de las situaciones de violencia la tarea de los equipos de salud se inicia con la identificación y problematización de la situación con las mujeres. La implementación de las políticas de atención de la violencia basada en género, entonces, se inicia con la construcción activa de la demanda y continúa con un proceso de fortalecimiento subjetivo (Velasco Arias, 2006; Velázquez, 2003).

Según las entrevistadas, el proceso de las mujeres no se acelera si hay denuncia, ni si hace tratamiento psicológico, ni tampoco si las profesionales les dicen a las mujeres “vos sufrís violencia”. El proceso de cada persona tiene sus propios tiempos y requiere de diferentes herramientas según cada caso. La tarea de las profesionales se basa en acompañar, asesorar y aceptar los procesos de las mujeres sin esperar que estas respondan de una única forma.

Varias profesionales fundamentan este modelo de acompañamiento desde una perspectiva política feminista, que ponen en juego en el momento de la atención. Como plantea una entrevistada, es imposible entrar al CAPS, ponerse el “traje” de profesional de la salud y luego salir, ponerse el “traje” de feminista e ir a una actividad contra los femicidios. Sin embargo, entre estas personas los recorridos han sido diferentes y la identidad política feminista no es para todas igual. Para algunas entrevistadas, llamarse feministas implica estar participando de forma activa en algún tipo de organización, y aun cuando se acuerde con las posturas teóricas del feminismo, no se consideran como tales. Para otras, la pregunta sobre si se consideran feministas genera tensión, pues consideran que esa definición requiere una explicación sobre las diferentes corrientes que existen dentro de los feminismos y a cuáles se adhiere, y las contradicciones que les genera encontrarse con que “hay gente que se dice que es feminista, esto y lo otro, y es súper violenta” (Ana, psicóloga, 30 años). En otros relatos, esta identidad política es producto de una reflexión personal sobre sus propias historias como mujeres, algunas de ellas además habiendo sido víctimas de violencia en el ámbito doméstico.

Tanto las historias de vida como los posicionamientos políticos influyen en la forma de atención y las tareas realizadas como parte de la burocracia, la cual es un actor político relevante en el análisis de las políticas públicas (Oszlak, 2006, 2009; Perelmiter, 2016). Como expusimos previamente, el trabajo con dispositivos grupales, el participar en espacios de formación y supervisión con organizaciones feministas, y los cuestionamientos a determinadas acciones estipuladas en los protocolos son algunos de los elementos que dan cuenta de un posicionamiento feminista de las trabajadoras de la salud, aunque en algunos casos sean cuestionadas por las decisiones que toman. El trabajo de estas profesionales se enmarca en un municipio que se caracterizó por la intención de transversalizar la perspectiva de género por medio de capacitaciones y la elaboración de dispositivos municipales específicos para el abordaje de las violencias, como es el Centro Vivir Sin Violencia (Vegas, 2017; Maffeo, 2019). Esto también se convierte en un factor por el cual algunas profesionales deciden trabajar en este distrito:⁶

campo de la sociología de las profesiones. No es un objetivo de este trabajo hacer un análisis desde esta literatura, sino resaltar este elemento, que es una de las características del modelo médico hegemónico (Menéndez, 1988) con el cual discuten también la mayoría de las profesionales entrevistadas.

⁶ En general, existen variaciones en los salarios del personal municipal de diferentes distritos, que hace que las profesionales vayan cambiando de municipio, en particular, cuando cuenta con condiciones de contratación

Yo vine a trabajar a Morón porque, en este centro de salud particularmente, donde funcionaba este dispositivo de atención a la mujer en situación de aborto [...]. Cuando yo me interesé y empecé a capacitarme por esta temática, [...] vine acá por eso particularmente (Analía, médica generalista, 39 años).

Los posicionamientos feministas no son los únicos que hacen a la decisión de trabajar en estos servicios. Varias entrevistadas también expresan una cierta vocación por el trabajo en el sistema público de salud y, en particular, en servicios de atención primaria, y destacan la posibilidad de atender diversas problemáticas que no llegan a la atención privada, así como el trabajo en equipo. Esta forma de trabajo interdisciplinario es también un posicionamiento ético y político de varias entrevistadas. Sin embargo, pese a la voluntad de llevarlo adelante, no siempre se logra ya que no es una visión compartida por todo el personal. Cuando este trabajo conjunto tampoco es apoyado por la dirección de salud,⁷ el fomento del trabajo interdisciplinario genera desgaste entre quienes buscan implementarlo:

En general se labura como muy individualmente [...]. Nosotros tratamos con la trabajadora social, varias veces, de instalar lo grupal. Lo que pasa es que te agotás, boluda, llega un momento en que te agotás. [...] Lo grupal es algo secundario [...], lo que importa, y mucho más ahora, es la atención clínica individual, tac, tac, tipo horario, dale, pacientes, cantidad, planilla, entonces lo otro es todo reunionismo (Ana, psicóloga, 30 años).

La vocación por lo público, el fomento del trabajo en equipo interdisciplinario y los posicionamientos feministas son elementos relevantes en la implementación de abordajes integrales ante situaciones de violencia, desde una perspectiva de género y derechos como la que plantea la Ley Nacional 26.485. Si bien las profesionales que se nombran como feministas no explicitan este trabajo como parte de su militancia, los modelos de atención que plantean se corresponden con los aportes que la teoría y el activismo feminista ha desarrollado. Además, este posicionamiento tracciona las formas de atención del resto de los profesionales y las ubica en un rol de referentes en la temática:

El trabajo cotidiano de ir aprendiendo sobre la marcha y el trabajo con las chicas, la asistente social y la psicóloga que tienen el grupo. De acompañarlas a ellas en las reuniones y que hacemos, a veces charlas [...], nos fuimos escuchando y aprendiendo [...]; porque uno sabe la parte médica pero la parte social... como mucho no sabemos (Diego, médico generalista, 45 años).

Esta propuesta de atención no está exenta de dificultades para los equipos de salud. Entre dichas dificultades, las entrevistadas destacan las frustraciones cuando las mujeres toman decisiones que las ponen en riesgo. “Para acompañar a una mujer en situación de violencia hay que tolerar la violencia. Bancársela. [...] Eso es difícil: tolerar que capaz a la semana siguiente

más precarias, como el monotributo. En el caso del personal de salud, además, tienen salarios más altos que el personal profesional que se desempeña en otros organismos. Según el convenio colectivo de trabajo del personal municipal de Morón, las profesionales de la salud se rigen por las Leyes Provinciales 10.471 y 10.528 de carrera profesional hospitalaria, y llegan a obtener remuneraciones más elevadas. Entre las personas entrevistadas, encontramos que las que tienen mayor antigüedad ingresaron al municipio por concursos y son planta permanente. Las profesionales más jóvenes y con menor antigüedad ingresaron por planta transitoria, y algunas como becarias del programa Médicos Comunitarios, que era financiado por el Ministerio de Salud de la Nación, para fortalecer los servicios de atención primaria que, en la provincia de Buenos Aires, son efectores municipales.

⁷ En el período estudiado, 2013-2019, hubo dos gestiones diferentes en el municipio. Hasta diciembre de 2015, la intendencia estuvo en manos del partido Nuevo Encuentro que, en el área de salud, fomentaba el trabajo territorial e interdisciplinario. Esto se modificó con la gestión posterior a cargo del PRO, entre 2015 y 2019, que priorizaba la cantidad de pacientes en atención individual por sobre las reuniones, capacitaciones y supervisión de los equipos.

la mujer venga con una situación donde fue violentada otra vez" (Claudia, trabajadora social, 40 años).

Más allá de los diferentes grados y formas de capacitación del personal de salud, el contacto cotidiano y permanente con relatos de violencia y la situación de arrasamiento subjetivo de las mujeres que consultan genera angustia e impotencia en quienes acompañan (Velázquez, 2003). Trabajar con personas en situación de violencia no es una tarea simple y sin afectaciones para quien acompaña, ya que se construye un vínculo atravesado por transferencias traumáticas (Álvarez-Buylla Bustillo y González Ruiz, 2010). Frente a esto, un mecanismo de defensa habitual entre las profesionales es el de la omnipotencia, como pretensión de controlar las decisiones de las mujeres que es, a la vez, un "intento de paliar el dolor que nos supone la escucha cotidiana de tanto sufrimiento y la imposibilidad de sofocarlo con la celeridad y eficacia que deseáramos" (Estalayo Martín, 2013: 81). No poder ejecutar intervenciones eficaces provoca frustración:

Hay momentos en que no sabíamos qué hacer, nos sentíamos impotentes frente a situaciones en donde era más que evidente por ahí una situación de peligro y demás, y las mujeres se quedaban, ¿no? Y a nosotras nos genera impotencia. Después nos ha generado rabia, también, mucho, mucho enojo con la situación (Noelia, psicóloga, 30 años).

Las entrevistadas reconocen, además, que la atención en salud es indicativa y que, cuando las personas no pueden cumplir con lo que se les dijo, no vuelven al servicio. Esto se vincula con una de las características del modelo médico hegemónico (Menéndez, 1988) que considera como algo secundario la autonomía de las personas, entendida como la capacidad de tomar decisiones de acuerdo con un criterio propio. Discursivamente, las profesionales sostienen que lo más importante no es dar la indicación de qué hacer, sino desnaturalizar la violencia a partir de un proceso reflexivo. Sin embargo, en las consultas emergen las indicaciones y las expectativas de las profesionales, vinculadas a las representaciones de víctima que tienen. Muchas mujeres, al no cumplir con esas expectativas de las profesionales, se retiran del espacio e interrumpen el proceso.

El otro problema o desafío que relatan las entrevistadas es el de evitar la revictimización por no tolerar las decisiones que van tomando las mujeres que, justamente, tienen que ver con expectativas basadas en su posición de clase y las representaciones de víctima que tienen:

A veces las mujeres pueden un montón, o pueden lo que para una es un montón, que es separarse, cortar con eso, hacer una vida independiente. Y otras veces pueden poner algunos límites, y este... hasta ahí. Seguir. Y poder tolerar como profesional eso, sin ir en contra y revictimizar a la mujer, culpabilizarla. Bueno, no puede lo que vos como mina de clase media puede. Desde ahí, siempre para mí hubo un tema a observar en la intervención con situaciones de violencia hacia las mujeres [...], que sea protagonista y no terminar revictimizándola. [...]. Lo que fui aprendiendo fue a tolerar, [...] primero las idas y vueltas de la otra persona, ¿sí? Y no tomarlas como... eh... como un problema, o como un, como un "ah, bueno, al final, ¿viste? se queja, se queja, pero mirá, ahora vuelve" psss. Aprendí a tolerar los tiempos de la otra persona y a tolerar la violencia (Claudia, trabajadora social, 40 años).

Aquellas mujeres que adhieren a los tratamientos e indicaciones son consideradas por el sistema de salud como buenas pacientes (Teodori, 2015), figura que se superpone en este caso con el de la "buena víctima". La representación de víctima ideal o una "buena víctima" es aquella que llega a una consulta, habla de lo que le pasa, toma consciencia de la violencia y se corta el vínculo con quien la agrede, sin vuelta atrás. Tanto el personal de salud como el judicial espera que las mujeres se presenten a sí mismas como víctimas, con una exhibición de sufrimiento que legitima este posicionamiento a partir de procesos de examen en los que

se les pide “a través de una revelación física o un ejercicio narrativo, la exposición de sí mismas como sujetos sufrientes” (Teodori, 2015: 278). Cuando las mujeres no logran estar a la altura de las expectativas del lugar de víctima, son “doblemente lapidadas, primero por sus victimarios, luego por el discurso dominante que, tras machacar con que la clave del éxito está en la disposición (para los demás) de sus cuerpos, en la misma operación las condena por eso” (Arduino, 2014: 8).

Según Osborne (2009), la categoría de víctima crea jerarquías entre las mujeres y genera una distancia social. Así, pasan a ser sujetos de intervención sobre las que, en este caso las profesionales de la salud, pasarían a poseer la verdad sobre lo que les sucede y cómo salir de esta situación de violencia. Según Palumbo, “la perspectiva de la victimización performa una caracterización de la violencia en las relaciones interpersonales donde las mujeres aparecerán y serán encuadradas siempre como víctimas” (2020: 203).

El problema de la concepción de las mujeres como víctimas de violencia es su uso como una categoría ontológica. Proponemos, en cambio, entenderlo como una categoría relacional y temporal. Los sujetos se constituyen en víctimas ante situaciones concretas. Como plantea Judith Butler (2001), todos los seres humanos son posibles víctimas en tanto y en cuanto somos seres vulnerables. A la vez, esta vulnerabilidad que nos hace seres interdependientes, que es la condición de emergencia de la agencia y la autonomía de los sujetos, dado que dicha autonomía se deriva de una dependencia no explicitada. Es decir, en palabras de Butler, que el sujeto “puede mantener la ilusión de su autonomía en la medida en que cubra la grieta de la cual está constituido. Esta dependencia y esta grieta son ya relaciones sociales, que preceden y condicionan la formación del sujeto” (2001: 26). Como plantea Martuccelli (2017), la visibilidad de la vulnerabilidad tiene una función política y el convertirse en víctima es producto de una estrategia social.

En este sentido, la concepción de víctima como etiquetamiento de la persona que padece la violencia y categoría ontológica en la intervención, produce en un doble mecanismo por el cual se la considera responsable de su situación, pero se la aparta de la toma de decisiones que habilitan el agenciamiento. Esto se agrava porque el sistema, además de individualizar a la persona en situación de violencia, individualiza a quien ejerce esta violencia y pierde de vista el carácter estructural de la violencia como mecanismo de opresión (Izquierdo, 2011). Cuando se coloca en esta posición estática a las mujeres en situación de violencia, se corre el riesgo de homogeneizar las intervenciones, que pueden derivar en intervenciones iatrogénicas al quitar la agencia de los sujetos. Asimismo, las contradicciones entre las representaciones sociales de la violencia y la idea de víctima se convierten en obstáculos para el acompañamiento, a partir de sentimientos de amor/odio que desarrollan las profesionales hacia las mujeres atendidas pero, además, puede derivar en un agotamiento progresivo del personal de salud (Fridman, 2019). En este sentido, también es relevante la lectura que hace Zenobi (2023) sobre cómo el uso del término de víctima fue desplazado por otros, en este caso “persona en situación de violencia”, como forma de señalar el proceso de reconstrucción de una subjetividad dañada.

A modo de cierre

La capacidad de detección de situaciones y el abordaje interdisciplinario son elementos centrales para la implementación de políticas públicas de atención a personas en situación de violencia. El sistema de salud es entonces un área de intervención relevante para el acompañamiento de las trayectorias de las mujeres (Teodori, 2015).

En este sentido, las profesionales se consideran a sí mismas como una herramienta en los procesos de las mujeres. A partir de la escucha activa y la pregunta reflexiva, trabajan con

“Yo creo que soy una herramienta”
Florencia Maffeo

las mujeres en la desnaturalización de la violencia para que ese malestar por el que llegan a consultar se convierta en un motor de cambios. Sin embargo, es una tarea lenta que requiere respetar los tiempos de cada persona. Si bien los protocolos plantean intervenciones pautadas, las profesionales consideran que su tarea implica interpretar cada caso, pensar estratégicamente con cada mujer, respetando tiempos y decisiones, aunque conlleve no seguir al pie de la letra los lineamientos institucionales propuestos, centrados en la denuncia.

Para esta tarea, los equipos construyen posicionamientos comunes sobre la atención y su rol profesional. Allí, las posturas teóricas y políticas se encuentran intrínsecamente entrelazadas con las prácticas cotidianas en la atención e intervención, que en muchos casos entran en tensión con el modelo médico hegemónico y con las representaciones de víctima. En el trabajo cotidiano, quienes poseen menor formación se apoyan y aprenden de sus colegas, siendo las trabajadoras sociales y las psicólogas las que señalan las modalidades de intervención y enseñan al personal médico cómo detectar y atender en estos casos. Esto entra en tensión con la tendencia a la derivación y la hiperespecialización del modelo médico hegemónico, que jerarquiza los saberes biomédicos.

Lo expuesto en este artículo nos lleva a destacar la relevancia de los protocolos actualizados pero, también, la capacitación de todo el personal de salud y en los espacios de supervisión, como elementos relevantes para la implementación de las políticas públicas de asistencia a personas en situación de violencia basada en género. No solo para mejorar la atención, sino también para sostener el trabajo de las profesionales que encuentran diversos desafíos y complejidades. Entre ellas, se destaca la tensión entre la lógica de la denuncia y la lógica del cuidado, y cómo intervienen, en el proceso de atención, los posicionamientos éticos y políticos y las representaciones sobre las personas en situación de violencia basada en género.

Si bien este artículo se centró en la experiencia de profesionales de la salud, consideramos que estas reflexiones pueden ser un aporte para analizar las políticas públicas de atención a víctimas en otros dispositivos, así como también una apertura a nuevos trabajos en donde se profundice sobre los efectos, las profesionales y el trabajo con esta problemática tan compleja.

Bibliografía

- Álvarez-Buylla Bustillo, S. y González Ruiz, C. (2010). "Capítulo 12. El cuidado a profesionales y equipos que trabajan con la violencia de género". En García Mina-Freire, A. *Violencia contra las mujeres en la pareja. Claves de análisis y de intervención*, pp. 291-308. Madrid: Universidad Pontificia Comillas.
- Arduino, I. (2014, septiembre 24). "La mala víctima". *Revista Anfibia*. Disponible en: <https://www.revistaanfibia.com/la-mala-victima/>.
- Burín, M. (2010). Género y salud mental. Construcción de la subjetividad femenina y masculina. Buenos Aires: Facultad de Psicología, UBA.
- Butler, J. (2001). "Fundamentos contingentes. El feminismo y la cuestión del "postmodernismo". *La Ventana*, vol. 13, nº 35.
- Estalayo Martín, L. (2013). "L'omnipotència en la intervenció psicosocial". *Revista de Treball Social. Col·legi Oficial de Treball Social de Catalunya*, nº 200, pp. 78-83.
- Fridman, I. (2019). Violencia de género y psicoanálisis. Agonías impensables. Lugar Editorial.
- Illouz, E. (2014). Por qué duele el amor. Una explicación sociológica. Buenos Aires: Katz.
- Izquierdo, M. (2011). "La estructura social como facilitadora del maltrato". En Huacuz Elías, M. (ed.), *La bifurcación del caos. Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica*, pp. 33-58. México: UAM-X.

- Lenta, M.; Longo, R. y Zaldúa, G. (2020). “De la precarización al cuidado. Sobre territorios, políticas y desafíos”. En *Territorios de precarización, feminismos y políticas del cuidado*. Buenos Aires: Teseo.
- Linardelli, M. y Da Costa Marques, S. (2020). “Abordajes de la violencia patriarcal en instituciones sociosanitarias en Mendoza, Argentina”. *Reflexiones*, vol. 99, n° 2, pp. 1-19.
- Maffeo, F. (2019). “La incidencia del movimiento feminista en la atención de la salud de las mujeres. El caso de los Centros de Atención Primaria de la salud de Morón”. En Di Marco, G.; Schwarz, K. y Fiol, A. (eds.), *Feminismos y populismos del siglo XXI: frente al patriarcado y al orden neoliberal*, pp. 173-184. Buenos Aires: Teseo.
- Malacalza, L. (2018). “Tramas burocráticas que legitiman la violencia contra las mujeres”. En Femenías, M. (ed.), *Violencias cruzadas. Miradas y perspectivas*, pp. 89-105. Buenos Aires: Prohistoria Ediciones.
- Martuccelli, D. (2017). “Semánticas históricas de la vulnerabilidad”. *Revista de Estudios Sociales*, n° 59, pp. 125-133.
- Menéndez, E. (1988). “Modelo médico hegemónico y atención primaria”. Presentado en Segundas Jornadas de Atención Primaria de la Salud, Buenos Aires, pp. 451-464.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación (2022). *Encuesta de prevalencia de violencia contra las mujeres*. Buenos Aires: Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación. Disponible en: www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/08/informefinalprevalencias_mmgyd.pdf.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Ediciones Bellatera.
- Oszlak, O. (2006). “Burocracia estatal. Política y políticas públicas.” *POSTData Revista de Reflexión y Análisis Político*, vol. 11, n° 30, pp. 11-56.
- (2009). “La profesionalización del servicio civil en América Latina. Impactos sobre el proceso de democratización”. En *Organization of American States & United Nations Development Programme* (eds.), *La Democracia de ciudadanía. Una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*. Buenos Aires: PNUD.
- Palumbo, M. (2020). “Hacia una reinterpretación de la noción de víctima en los estudios de la violencia contra las mujeres”. *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, vol. 59, n° 2, pp. 189-208.
- Perelmiter, L. (2016). *Burocracia plebeya. La vida íntima del Ministerio de Desarrollo Social*. Buenos Aires: UNSAM.
- Rocha, A. (2020). *Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG). Módulo predictor de riesgo*. Buenos Aires: Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos (DTRYBD). Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.
- Segato, R. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo.
- Taylor, S. y Bogdan, R. (1986). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Barcelona: Paidós.
- Teodori, C. (2015). *A los saltos buscando el cielo. Trayectorias de mujeres en situación de violencia familiar*. Buenos Aires: Biblos.
- Velasco Arias, S. (2006). *Atención biopsicosocial al malestar de las mujeres. Intervención en Atención Primaria de la Salud*. Madrid: Instituto de la Mujer. Secretaría General de Políticas de Igualdad.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós.
- Vegas, M. (2017). *Actores políticos, funcionarias y activistas. El desarrollo de las políticas de género en el municipio de Morón*. Tesis de maestría, UNSAM.

Zenobi, D. (ed.) (2023). Víctimas. Debates sobre una condición contemporánea. Buenos Aires: Teseo.

El problema de la construcción de la víctima en relación con la niñez: un análisis del "motivo de ingreso" en archivos estatales de Mendoza (1995-2008)

The Problem of Constructing the Victim in Relation to Childhood: An Analysis of the "Reason for Admission" in State Archives of Mendoza (1995-2008)

José María Vitaliti

FPsic-Universidad del Aconcagua, Argentina.

Correo electrónico: jmvitaliti@uda.edu.ar.

Resumen

La protección estatal de la infancia está influenciada por el trabajo cotidiano de los actores institucionales y las dinámicas de domesticidad que lo rodean. La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) marcó un hito en la redefinición de los derechos humanos de la infancia, en la que la construcción del problema por el cual ingresa un niño o una niña a la institución se desplaza paulatinamente de la definición unívoca judicial a la potestad de la intervención disciplinar. El objetivo principal del artículo es examinar la categoría del "Motivo de Ingreso" como una tecnología gubernamental crucial en el contexto de la protección infantil en la provincia de Mendoza (Argentina) entre los años 1995 y 2008.

La metodología empleada es cualitativa, y se utiliza un enfoque heurístico-hermenéutico con fuentes testimoniales y documentales estatales del archivo sobre niñeces institucionalizadas en Mendoza. Los hallazgos demuestran que el "motivo de ingreso" opera como tecnología de gobierno en la construcción de un fundamento para la institucionalización, cuya primigenia definición es a partir de la tutela judicial y después del ingreso a la institución, la administración asimila la situación presentada a través de la construcción de un problema psicosocial, en el que es necesario precisar una intervención desde saberes expertos. Esta categoría permite analizar cómo las permanencias y contradicciones en las políticas y prácticas gubernamentales han modulado la metamorfosis de la autoridad sobre la infancia después de la Convención de los Derechos del niño.

Palabras clave: protección de la infancia, derechos del niño, técnica de gobierno, infancia vulnerable.

Abstract

State protection of childhood is influenced by the daily work of institutional actors and the surrounding dynamics of domesticity. The Convention on the Rights of the Child (CRC) marked a milestone in redefining children's human rights, gradually shifting the construction of the issue leading to a child's institutionalization from a univocal judicial definition to the domain of disciplinary intervention. The main objective of this article is to examine the category of "Reason for Admission" as a critical governmental technology within the context

of child protection in the province of Mendoza (Argentina) between 1995 and 2008.

The methodology employed is qualitative, utilizing a heuristic-hermeneutic approach with testimonial and state documentary sources from the archive on institutionalized childhoods in Mendoza. The findings reveal that the “reason for admission” reflects both continuities and transformations in child authority. This concept allows for the observation of how continuities and contradictions in governmental policies and practices have shaped the metamorphosis of authority over childhood.

Keywords: child protection, children’s rights, governmental technology, vulnerable children.

La protección de las infancias y los actores: modulación y cogestión cotidiana

La protección estatal está centralmente modulada por el cotidiano trabajo de los actores institucionales y por las domesticidades que lo constituyen (Grugel y Peruzzotti, 2010; Ortiz Bergia, 2018). Según Fassin (2015), “el Estado, es lo que sus agentes hacen” y en la misma sintonía, Lipsky (2010) plantea que “las decisiones de los burócratas, las rutinas y los dispositivos se convierten efectivamente en política públicas” (ibídem: 781). Ambas posturas humanizan al Estado deshumanizado por posturas estructurales y fenomenológicas, que no comprenden las discrecionales decisiones surgidas de los humanos circuitos institucionales (Freidenraij, 2020). Además, develan al agente estatal como actor político (Grugel y Peruzzotti, 2010; Ortiz Bergia, 2018) en las acequias burocráticas.

En la cotidianeidad institucional se cocinan las prácticas en clave de política pública. Allí maduran las acciones destinadas a preservar, restituir y reparar las consecuencias de los derechos vulnerados o violados. Más allá de este imperativo normativo, a contrapelo se puede dilucidar el papel protagónico de los agentes en la “fabricación” (Llobet, 2010) de los cuerpos infantiles que son objeto de administración (Vianna, 2002).

A partir de la Convención de los derechos de las infancias, nuevas categorías comienzan a tomar relevancia en la política pública para las infancias que se sitúan desde el discurso sacralizador del enfoque de derechos (Barna, 2012). Así es como el “niño como sujeto de derechos” se plantea como signifiante “cuyos sentidos se construyen en las políticas sociales alrededor de la dominancia de saberes psi que mojonan el espectro de acciones posibles en el plano estatal y su capacidad de transformación de la realidad” (Llobet, 2013: 230).

De manera similar, la categoría especializada “motivo de ingreso” se refleja en diferentes documentos institucionales articulando: por un lado, la internación-institucionalización de los niños, niñas y adolescentes y, por otro, el ingreso a los hogares y macrohogares como dispositivos de encierro por situaciones de vulneración de derechos. Es decir, articular la internación surgida a partir de tutela con el encierro institucional después de ingresado al hogar como práctica excepcional. No obstante, esta categoría comienza a tomar relevancia, e incluso a ser negociada, tensada y ocupada por los saberes disciplinares, a medida que el enfoque de derechos se consolida (Llobet, 2013).

El protagonismo de los agentes en la cogestión (Barna, 2014) precisó generar una ruptura en las figuras simbólicas cristalizadas y sacralizadas como, por ejemplo: la tutela como criterio monolítico, rígido, potente y difícilmente fragmentable. En efecto, los funcionarios buscan cada vez más diferenciar sus intervenciones del histórico modelo tutelar, el cual era vertical y desigual, desplegado por el Poder Judicial y sus operadores (Grinberg, 2022).

Por su parte, Grinberg ressignifica un modelo de intervención basado en la categoría nativa “trabajo con las familias”, empleada por los saberes expertos como una táctica pedagógica, acciones psicologizantes y discontinuas, que configura una política precaria que opera como técnica de gobierno sobre las infancias. De este modo, diversos significantes entrelazan los discursos orientados por el enfoque de derechos, cuya lógica de gubernamentalidad resulta crucial desentrañar. En esta línea, Ciordia y Villalta (2012) exploran las tensiones y confrontaciones de sentido en el proceso jurídico-burocrático de adopción, enfatizando el objetivo de proveer a los niños y las niñas de un “medio familiar adecuado”.

A partir de ello, nos proponemos analizar la categoría nativa “motivo de ingreso”, concebida no solo como un indicador técnico propio de una nueva institucionalidad, sino también como una construcción que redefine las formas de abordar los problemas vinculados a las infancias. Esta categoría, además, evidencia cómo los poderes públicos gestionan a la infancia como víctimas y como sujeto de derechos, en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. En este sentido, surge la siguiente pregunta: ¿cómo se manifiestan las implicancias administrativo-jurídicas en la emergencia del “motivo de ingreso” como una tecnología gubernamental?

Este artículo se enmarca en la investigación doctoral titulada “Continuidades y rupturas en la protección de derechos de niños y niñas en la provincia de Mendoza (1995-2008): redes, prácticas, instituciones y actores”, cuya pregunta central es: ¿cómo han influido las variables sociohistóricas y las implicancias administrativo-jurídicas en la transformación de la gestión estatal de la infancia en la provincia de Mendoza entre los años 1995-2008? El objetivo principal del artículo es examinar la categoría del “motivo de ingreso” como una tecnología gubernamental crucial en el contexto de la protección infantil.

El motivo de ingreso es un indicador que funciona como mecanismo que transparenta “el despliegue de sentimientos morales en relación con las políticas contemporáneas” (Fassin, 2016) ligadas a las infancias en el ámbito subnacional después de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Como llave de lectura de este artículo seguiré el siguiente argumento general: la metamorfosis sobre la autoridad infantil impulsada por la aprobación de la Convención ha estado condicionada por la traducción espaciotemporal de sus principios. En los dispositivos que implementan políticas de protección de la infancia en la provincia de Mendoza el uso de la categoría “motivo de ingreso” representa un modo de acceso privilegiado a las diferentes técnicas de gobierno que articularon la lucha de poder y las nuevas tendencias técnico-burocráticas. Este mecanismo actúa como un indicador o proxy vigente, que revela tanto las continuidades como las transformaciones en la autoridad infantil.

La estrategia metodológica

La metodología utilizada es de enfoque cualitativo que permite profundizar en las categorías analíticas emergidas (Morse, 2005) del estudio documental y propuestas según las decisiones técnicas que ameriten las características del objeto a indagar. Como vía de acceso al objeto nos proponemos una estrategia heurístico-hermenéutica e indiciaria (Weiss, 2017; Achilli, 1990). El presente trabajo surge de la investigación doctoral denominada: “Continuidades y rupturas en las prácticas de protección estatal de las infancias en Mendoza (1995-2008)”.

Las principales fuentes de datos fueron documentales y testimoniales. En cuanto a las fuentes documentales se accedió a un fondo documental único: legajos personales de niños y niñas institucionalizados conservados en el Fondo Documental del Archivo General de la Dirección General de Protección de Derechos de niños, niñas y adolescentes (DGP), cuya

repartición depende del Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza. La consulta y estudios de los legajos requirió la autorización legal pertinente y resguardos éticos correspondientes. El legajo constituye un acopio documental propio de la institución burocrático-administrativo que, a través, del paso del tiempo y con mayor énfasis, a partir de la aprobación de la Convención de los Derechos del niño, ha tomado mayor relevancia, ya que las actuaciones hacia la infancia no son subsidiarias de un control irrestricto del Poder Judicial. De esta manera, el legajo se enmarca en el conjunto de prácticas propias de una institución cuya función burocrático-jurídica es la administración y protección estatal de la niñez y adolescencia. No es un tipo de discurso, sino un conjunto de temáticas discursivas que proyectan su lucha por nominar a las niñas en el marco de la institución.

En cuanto a las entrevistas se seleccionaron actores claves de la política, práctica y normativas provinciales. La entrevista fue semiestructurada y fue realizada a dos informantes claves,¹ con quienes se estableció contacto mediante una facilitadora perteneciente a la institución, quien fue también una informante clave y una gestora de la entrada institucional. Ella facilitaba los accesos e informaba los circuitos por recorrer. Los actores contribuían con datos de secciones específicas de la investigación cuya orientación o corroboración resultaba indispensable la entrevista. Este artículo presentamos, en primer lugar, el trayecto institucional tensionando lo judicial y la administración de las infancias, y cómo ha ido cambiando la subsidiariedad al fortalecimiento de los equipos técnicos en la destinación de las infancias. Luego, presentaremos la construcción de la categoría “motivo de ingresos” como un ítem dentro de los documentos, pero adquiriendo la relevancia de una técnica de gobierno. Por último, se presentan tres situaciones en las que el motivo de ingreso tiene anclajes epocales y puede observarse cómo adquiere particularidades del contexto y del impulso normativo de cambio.

La gestión de las infancias en clave local y temporal: Mendoza (1995-2008)

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) fue un hito histórico, jurídico y social que redefinió los derechos humanos de la infancia. En Latinoamérica, la CDN fue vista como una forma de reconstruir su posición internacional tras las dictaduras, pero no siempre hubo un compromiso real con los derechos del niño (Grugel y Peruzzotti, 2012). La incorporación de la CDN en la Argentina fue precedida por la activa participación de movimientos de derechos humanos como Abuelas de Plaza de Mayo (López, Rodríguez y Tomassino, 2012). No obstante, la ratificación de la CDN mediante la Ley 23849 en 1990 no implicó un reordenamiento profundo de la institucionalidad ya que convivió con leyes nacionales que convergían disruptivamente con la cultura del patronato.

Por su parte, el escenario de la ratificación de la CDN fue “un difícil contexto de construcción de consensos” (López, Rodríguez y Tomassino, 2012; Grugel y Perozzutti, 2012 y 2010). Asimismo, la reforma de la Constitución Nacional Argentina del año 1994 otorgó jerarquía constitucional a la CDN, empero la ambigüedad de ciertas leyes y la inercia de instituciones con impronta minoril dificultaron su implementación efectiva. La retórica estatal sobre la infancia cambió, pero los cambios reales fueron limitados, que obligaron a los impulsores de la transformación a buscar vías alternativas a la Nación. Así, si no había modificación nacional

¹ Entrevista propia a una trabajadora social, integrante del Equipo Técnico Pre Admisión, Archivo de la DGP (fecha: 10/10/2019); la segunda entrevista fue gracias a la facilitadora mencionada, la entrevistada es psicóloga, directora de Cuidadoras Alternativas de la DGP, Equipo Técnico Familia Cuidadora (fecha: 22/2/2022). Ambas ingresaron a la institución a principios de la década de 1990 y actualmente están jubiladas.

podrían ser las provincias las que propondrían las reformas mediante la sanción de regulaciones locales (Vitaliti y Castillo, 2021; Farias Carracedo, 2014).

En 1995, la provincia de Mendoza sancionó la primera ley de infancia en la Argentina, la Ley provincial 6354. Esta normativa pionera fue el puntapié para gestar cambios tanto en el plexo legislativo interno como en la institucionalidad en el nivel local con proyección nacional. La creación de la Dirección de Niñez, Ancianidad, Adolescencia, Discapacidad y Familia (DINAADyF) tuvo vigencia hasta el año 2008. Dicho dispositivo fue el órgano encargado de la ejecución de la política de infancia y ordenó internamente los mecanismos tradicionales (admisión) y alternativos (familia cuidadora y pequeños hogares), estos últimos fueron instalados como posibilidades. Aun así, la falta de inversión en los mecanismos alternativos y la autoridad judicial tutelar continuó priorizando los mecanismos tradicionales.

Asimismo, la administración y lo judicial en el campo de las infancias han permanecido indivisibles desde la constitución del Patronato (Domenech y Guido, 2003; Beloff, 1999). La medida tutelar, la construcción de un menor y la determinación de una situación irregular mediante la declaración de un menor en “peligro material o moral” representan una fórmula conocida para fundamentar el encierro de los cuerpos infantiles en instituciones de reforma, corrección e internación, entre otros (Zapiola, 2019; Serafim Daminelli, 2022). Esta indivisibilidad permitía al Poder Judicial anexas a su contigüidad institucional las reparticiones del Poder Ejecutivo de manera tal que la situación era procesada jurídico-burocráticamente a través del encierro como respuesta (Vitaliti, 2020). Sin desconocer las microprácticas y microescenas cotidianas, así como los acontecimientos que pudieran cambiar el curso del procesamiento jurídico-burocrático, la indivisibilidad no parecía cuestionarse.

La institucionalización comienza a cuestionarse en las décadas de 1960 y 1970, ya que el modelo benéfico-asistencial vigente convertía a las instituciones totales en sustitutos de las familias como el mejor ámbito para el menor (Zapiola, 2010). Este proceso involucró la aplicación de medidas de protección alternativas al internamiento y a la transformación de las instituciones en centro de educación (García Llorente y Martínez-Mora Charlebois, 2002). A su vez, este proceso la deconstrucción desinstitucionalizante invitó a configurar un nuevo horizonte moral que sirviera de imperativo axiomático (Barna, 2012) y se convirtió en el tópico central del enfoque de derechos (Magistris, Barna y Ciordia, 2012; Llobet y Villalta, 2015). Así comenzó la generación de nuevos discursos con la necesidad de *transformación* en el plano de la gestión de las infancias. Sin embargo, estas transformaciones fueron fuertemente resistidas debido al conservadurismo judicial y al monopolio del poder tutelar minoril.

La gestión institucional de las infancias: entre lo judicial y la burocratización

La nueva normativa parteaguas para las infancias (CDN), la necesidad de repensar las instituciones posdictadura y la crítica a las instituciones totales precisó de nuevos pactos para la construcción de un vínculo entre la administración burocrática y el Poder Judicial en relación con el abordaje de las infancias institucionalizadas. Este vínculo requería de un cambio de la primigenia aceptación directa de la orden judicial a la discusión de los criterios para institucionalizar por parte del poder administrador. Este locus dilemático comenzó a generarse en los modos de comunicación cuya operacionalización se expresa en la traducción de la tutela en el motivo de ingreso.

En la provincia de Mendoza, antes de la sanción de la nueva Ley provincial 6354 y la creación de nueva institucionalidad para la gestión de las infancias (DINAADyF), los modos tradicionales de comunicación se caracterizaban por el juez o la jueza en directa comunica-

ción con la regente del hogar convivencial y la oficina de información técnica y estadísticas, quienes centralizaban la comunicación de toda la institución.² La reciprocidad directa entre regente, jefe de estadísticas³ y el juzgado fue el mecanismo privilegiado para hacer efectiva una internación en la institución. Entre los años 1997 y 2006 se iniciaron los cuestionamientos a los mecanismos de comunicación institucional a partir de la discusión del criterio de internación por parte de los equipos técnicos hacia el juez o la jueza de familia. A partir de 2007, se revistió la efectivización de la institucionalización, ya que comenzó a referenciarse el criterio judicial en el jefe del Programa Admisión, y la jefatura de estadísticas empezó a tener un lugar secundario, cuya función pasó a ser solo de recopilación y circulación de la información dentro de la institución.

La construcción del problema por el cual ingresa un niño o una niña a la institución se desplazó paulatinamente de la definición unívoca judicial a la potestad de la intervención disciplinar. Las estrategias de los equipos técnicos para penetrar el criterio judicial eran tácticas situadas en el uno por uno de cada situación, es decir, deshomogeneizar la institucionalización. El o la profesional conocía al magistrado y sus maneras de decidir sobre diversas situaciones. La discusión de un criterio judicial en vista de una potestad resistida a delegarse por parte del juez/a, requirió el fortalecimiento del equipo, en dos sentidos “tomar confianza para...” y “vender una propuesta”. No obstante, la toma de confianza no es subjetiva, sino que requiere del fortalecimiento de un criterio anteriormente subsidiario de la decisión judicial. A su vez, la venta de una propuesta requiere reutilizar la conocida relación con el juez, para implicarlo de manera personal e institucional en la destinación de un niño o una niña tanto en el ingreso como en la resistida reintegración del niño o la niña al hogar familiar. De esta manera, debían “vender al juez el proceso del chico y si el juez te creía... se reintegraba. Teníamos que convencer al Poder Judicial” (E6.B.22⁴).

Asimismo, las tácticas involucraban una etapa previa de análisis del equipo de la situación antes de ser presentada al juez y mostrar que “el trabajo de/en campo” más que un recurso geográfico es un abordaje que incluye la articulación institucional y familiar que difería de las prácticas en el ámbito judicial:

... podíamos sentarnos en el despacho de un juez y tener un mano a mano y poder defender y ver (...) sobre todo cosas que ahora no suceden, es el trabajo de campo, viste. Nosotros estábamos en la calle todo el tiempo. O sea, la oficina era para hacer el informe volando, ya trayendo toda la información y dando respuesta (E2.B.19⁵).

El trabajo de campo podía brindar una alternativa real y posible para que el niño o la niña no fuera institucionalizado. La red del niño o la niña comenzaba a tener un peso sustancial para la estrategia de abordaje:

... muchas veces no se había investigado en profundidad (...) en muchos casos en realidad no era

2 En cuanto al Poder Judicial, el Tribunal de Menores se creó mediante la Ley provincial 1304 en 1939. A partir de la sanción de la Ley provincial 6354 en 1995 se bifurcó la vía civil y penal, fusionada en la ley anterior, y se crearon los juzgados de familia y juzgados en lo penal de menores.

3 La oficina de estadísticas articula con la Jefatura de Admisión y la regente y hace circular la información de estas dependencias hacia el juez, su función es la recepción e información de las situaciones acontecidas con el niño, niña o adolescente institucionalizado y viabilizarlas al juez en forma directa. Es decir, que esta oficina no sistematiza información que tiene la función de gestión de la información entre hogares y juzgados (Vitaliti, 2020).

4 Esta nomenclatura hace referencia a la entrevista realizada a una Trabajadora Social, integrante del Equipo Técnico Pre Admisión, Archivo de la DGP (fecha: 10/10/2019)

5 Esta nomenclatura hace referencia a la entrevista realizada a la psicóloga, directora de Cuidadoras Alternativas de la DGP, Equipo Técnico Familia Cuidadora (fecha: 22/2/2022).

necesaria la internación. Había respuestas para los chicos. Había respuestas para los chicos con gente que sí podía tener y porque, a ver, vulnerar muchos derechos en el caso de las internaciones donde no se habían visto a lo mejor familiares, el amiguito de la escuela que tiene relación con ese niño y lo podía tener, un montón de situaciones que te van surgiendo en el trabajo de campo y bueno, eso no se daba (E2.B.19).

Los procesos de institucionalización comenzaron a demandar acciones corroborativas por parte del ámbito judicial, mientras que las decisiones esperadas experimentaban una retroalimentación lenta. Estas características, propias de la administración del problema de la institucionalización de las niñas, evidenciaban un paulatino desplazamiento de la centralidad judicial. Aunque no es posible inferir el fin de la judicialización de los cuerpos marcados por la lógica tutelar, se observa el inicio de una problematización en torno a lo internado y lo internable. Este cambio se originó en la reorganización de los actores involucrados, mediante la creación de nuevos dispositivos y mecanismos, el fortalecimiento de los equipos técnicos para debatir los criterios judiciales de internación y la construcción de alternativas innovadoras.

Impacto de la nueva institucionalidad en los documentos: el caso del “motivo de ingreso”

A partir de 2000, se propuso un nuevo formulario de ingreso al hogar convivencial como parte de los cambios propuestos por la institucionalidad de la DINAADyF.

Figura 1. Documento utilizado por el equipo técnico para ingreso de un niño o una niña al hogar convivencial

COMUNICACIÓN DE INGRESO
PROGRAMA ADMISIONES

DEPENDENCIA

APELLIDO SEXO NOMBRE

Fecha de nacimiento Lugar de nacimiento Doc. Nro. Identidad Acta Nro. Foto Ubro

Nombre y apellido de la Madre

Nombre y apellido del Padre

Domicilio:

Escolaridad:

Fecha de ingreso:

1ra vez [] Reingreso []

Condujo:

Juzgado interviniente:

Autos: Carátula:

Motivo del ingreso:

Nota: adjunte nota policial u oficio

Mendoza, de del 200

FIRMA

Fuente: Formulario extraído de legajos de menores datado en el año 2005.

La organización de los datos está distribuida en tres bloques informativos, precedidos por el anuncio de “comunicación de ingreso” y el tipo de programa para el cual se anuncia el alta “Programa Admisiones”. En el primer bloque informativo se indica la dependencia institucional a la que ingresa y los datos identitarios del niño, niña o adolescente (NNA). En el segundo bloque informativo se ingresan: los datos familiares (primero el nombre y apellido de la madre y luego del padre) y nivel de educación del NNA. El último bloque, especifica información referente al ingreso, la decisión de la institucionalización y culmina con el motivo de ingreso. Al final del documento, un recordatorio dice: “Nota: adjunte nota policial u oficio”, que sugiere una vinculación de este documento con otras textualidades que dan fundamento a la comunicación de ingreso. Para finalizar, se colocan datos locativos y temporales específicos del texto y los datos del agente institucional que labró el documento (generalmente es el regente o personal del hogar).

En cuanto a los documentos que dan ingreso al hogar, la “nota albergue”⁶ comenzó a circular en la institución a principio de 1980, mientras que la comunicación de ingreso, a partir del año 2000. Continuando con la comunicación de ingreso, la DINAADyF requirió de un nuevo aditamento de datos y un reordenamiento de los existentes. Ante todo, especificar la dependencia y aquí se produjo la primera traducción de un término, de albergue a dependencia. Esta sustitución surgió debido a que el ingreso de un NNA generalmente es al programa Admisión y luego de la evaluación se deriva –o no– al programa Albergue.

Figura 2. Datos consignados entre comunicación de ingreso y nota albergue

Datos		Nota albergue	Comunicación de ingreso
Institucionalidad		DPM ⁷	DINAADyF
Dispositivo institucional		Albergue	Dependencia
Datos del NNA	Apellido y nombre del NNA	Sí	Se adiciona “1 ^{er} nombre” “2 ^{do} nombre”
	Lugar y fecha de nacimiento	Sí	Sí
	DNI	Sí	Sí
	Acta de nacimiento/ folio	Sí	Se agrega “libro”
	Escolaridad	No	Sí
Datos de familiares	Apellido y nombre del padre-madre	Sí	Sí (se coloca primero la madre y luego el padre)
	Domicilio	Sí	Sí (se suprime manzana, casa, barrio, localidad)
Datos de ingreso	Fecha y hora de ingreso	Sí	Se adiciona si es “primera vez” o “reingreso”
	Acompañante	“Quien acompaña”	“Condujo”

⁶ La nota albergue es un documento confirmatorio del ingreso al hogar. Este documento lo elabora el personal del hogar que se encuentre a cargo en el momento del ingreso. Generalmente, la autoridad que firma este documento es la regente del hogar, en caso de ausencia es firmado por auxiliares o preceptores del hogar.

⁷ La Dirección Provincial del Menor (DPM) fue la institucionalidad surgida entre 1964 y 1995, sostenida por la Ley provincial 1304 sancionada en 1939 y ligada al funcionamiento del Patronato de Menores. Su vigencia finaliza con la sanción de la Ley 6354 de 1995.

Datos		Nota albergue	Comunicación de ingreso
	Juzgado interviniente	Sí	Se adiciona “autos” “carátula”
	Motivo de ingreso	No	Sí
Observaciones		Sí	No

Si realizamos la comparación entre la nota albergue y la comunicación de ingreso podemos observar que el motivo de ingreso comienza a ser relevante en el segundo formulario vinculado a la nueva institucionalidad (DINAADyF). Otros datos consignados en el documento son: 1) si el NNA ingresa o reingresa al dispositivo institucional; 2) los datos judiciales como: carátula, autos; por último, 3) datos del órgano administrador: “el motivo de ingreso”. Esta enumeración, cualifica al ingreso a partir de la distinción entre los ingresos, la locatividad del foco comunicativo y resolutivo en el nivel judicial y la revelación del primer indicio para la construcción del caso: “el motivo del ingreso”.

En síntesis, el fortalecimiento del criterio técnico se presenta a partir del indicio de la incorporación en las notas de ingresos el ítem del “motivo de ingreso”. La nueva institucionalidad que surge a partir de la Ley provincial 6354, incorpora la visibilización de la causa por la cual se institucionaliza un NNA mientras que en el anterior documento de ingreso no se clarificaba el motivo que determina su tutela.

La construcción de un “motivo de ingreso” para institucionalización de las infancias

Los datos extraídos en múltiples instancias y por diversos actores para la comunicación de ingreso del hogar convivencial representan las homologaciones identitarias de los datos del NNA, su familia y su domicilio para ser parte de los procesos burocráticos de la gestión de las infancias. Es un proceso de operacionalización de una idea-problema en el que distintos actores participan traccionando la perspectiva moral epocal y la normativa estatal vigente.

El “motivo de ingreso” comenzó a construirse antes, durante y después del ingreso al hogar mediante la discusión técnica del criterio judicial en la tutela de un niño o una niña y en las sucesivas evaluaciones técnicas. La participación de los saberes expertos hace que lo que se denomina “causa” en el ámbito judicial y cambie a “motivo de ingreso” para el hogar. De esta manera, la transmutación permite que de tutela judicial de “un menor”, comience a intervenir sobre “un niño”. Se interna un menor, pero se institucionaliza un niño o una niña.

El motivo de ingreso se constituye en un problema psicosocial cuyo gobierno del cuerpo infantil requiere en primer lugar de la tutela “el gobierno de la persona y los bienes de un menor” (Código Civil, art. 377), para luego, habilitar intervenciones de los saberes expertos y la convivencia y cotidianidades propias de un encierro institucional. La protección toma las funciones vitales de un “menor” sin restricción de tiempo y con plena libertad de acción (Platt, 1982). Los motivos de ingresos construyen sus fundamentos en diálogo con la autoridad judicial: “juntos (juez y equipo técnico) leíamos los motivos de ingreso (...). Nosotros teníamos una relación muy cotidiana con los jueces. Nos llamaban por el nombre” (E6.B.22). Esta comunicación habilitaba la construcción de procedimientos internos que incluían, en primer lugar, el traslado al hogar por edad y género (Farias Carracedo, 2014) y, luego, la evaluación profesional del NNA, después el desembarco en el hogar. Por ello existirá una doble vía de tratamiento: el judicial a través del seguimiento de la causa y la intervención psicosocial a partir de la evaluación subjetiva del niño o menor.

Cada tratamiento tiene fines diferenciados pero interdependientes, ya que la reciprocidad teleológica de ambas administraciones (judicial y técnico-burocrático) deviene en la continuidad-discontinuidad de la institucionalización del NNA. La relación jurídico-burocrática podía estar en conflicto, complementarse o ser divergente. Esto es especialmente importante debido a que la “futuridad” del cuerpo infantil institucionalizado depende del estado de esta relación. La evaluación como destinación era resuelta entre la disciplina psicológica y el trabajo social.

El ingreso y sus motivos operan mediante diferentes criterios que regulan la destinación de las infancias y adolescencias. En primer lugar, edad y género que, si bien los mencionamos como criterios para gestionar los cuerpos y relocalización por dispositivo institucional, también evalúan normalidades-anormalidades (Llobet, 2010), conveniencia de vinculaciones (Regueiro, 2015; Barna, 2014) y prácticas diferenciadas/diferenciantes (Da Silva y García Manso, 2017; Noceti, 2008) relacionadas con el ser mujer-varón o niño-niña o ser bebé, niño, niña o adolescente. Estos marcadores operan invisibilizando la experiencia subjetiva (Williams, 1997; Fatyass, 2021) y homogeneizando la población objeto de la institucionalización.

Por último, tal como expresa una de las entrevistadas, ningún niño ingresa por un solo motivo, sino por la “simultaneidad, gravedad y persistencia” (Valgañón, 2014) de diferentes motivos institucionalizables. Esta recurrencia problemática contribuye con la construcción de lo que se denomina “casificación” (Llobet, 2010). Mediante la casificación se reduce la complejidad de una problemática –y la problemática misma– a un caso singular o individual, como tecnología de regulación poblacional (Scott, 1998 en Magistris, 2016).

A continuación, presentaremos tres situaciones que pretenden graficar dos modos de construir el motivo de ingreso. En el primer caso, que hemos denominado “Ramona”, se observa la construcción de una tutela basada en la regulación del cuerpo femenino (honor femenino), la situación irregular de un nuevo nacimiento y, por último, los problemas acaecidos sobre una “menor”. En el segundo y tercer caso (Ariel), se observa la construcción del motivo de ingreso por marginación o exclusión social.

Ramona: es madre-menor-soltera y abusada

Ramona ingresa embarazada de tres meses de su primer hijo. El motivo de internación no se enuncia con claridad en el documento de ingreso. El 5 de enero de 1998, durante la segunda internación, el informe de situación firmado por la terapeuta ocupacional y la asistente social indica que el motivo de la primera internación fue: “Su primer embarazo, producto de una violación paterna, delito denunciado, por el cual se encarcela al progenitor”. El 16 de febrero de 1998, el informe de la trabajadora social dilucida el motivo: “El progenitor ejercía violación con la pareja y los hijos. Tenía especial rechazo por las hijas mujeres”; y aclara que se trata de una situación vinculada al abuso sexual del progenitor y por consiguiente padre del primer hijo cuya cita en el informe lo expresa de esta manera: “violación del progenitor nacimiento del primer hijo”.

De acuerdo con los datos presentados en ambos informes, los motivos de internación son diversos y complejos: en primer lugar, por ser menor de edad y estar embarazada; en segundo lugar, por el embarazo fuera del matrimonio; y, en tercer lugar, por ser víctima de violación, y que el victimario es el propio padre. Cada uno de estos motivos se encuentra condensado en la noción de tutela subjetiva del cuerpo infantil. Esta transversalidad, individualizada y psicologizada (Villalta, 2021; Llobet, 2013), se evidencia en la siguiente afirmación de una entrevista: “Los ingresos se dan por simultaneidad, gravedad y persistencia. Nadie ingresa solo por ASI [abuso sexual infantil], maltrato o negligencia. Ingresa por todo junto” (E6.B.22).

En cuanto al primer motivo se tutela a la adolescente que es madre por el solo hecho de ser menor de edad. La tutela de la madre adolescente motiva la creación de una infraestructura particular para la sujeción de los cuerpos adolescentes: Hogar Madre Menor. Este vínculo era tutelado según una profesional entrevistada: "Porque son menores de edad. Algunos bebés eran dados en adopción a abuelos, etcétera, otros niños no eran queridos y otros realmente no podían tenerlo. Por ejemplo, madre con discapacidad mental (...). Si no sentía el deseo, se daba en adopción" (E2.B.19). De esta manera, se regulaba el destino del bebé ya que este era el foco de atención institucional y, para ello, se trabajaba con la madre el vínculo, el deseo o la posibilidad de adopción.

En cuanto al segundo motivo, Ramona se encuentra en situación irregular ya que su hijo nació por fuera de la pareja conyugal. Según el Código Civil vigente para esta época expresa: "Los menores que contrajeran matrimonio se emancipan y adquieren la capacidad civil" (art. 131) y, de esta manera, el Estado por medio de la autoridad competente no deberá tutelarlos/as (art. 455), ya que se habilita para las casadas "la emancipación por medio del matrimonio" (art. 133). En este sentido, la Ley provincial 6354, artículo 52, inciso j), destaca que el juez de familia puede autorizar a contraer matrimonio a menores de edad por medio del juicio de "disenso y dispensa de edad". El principio general es que los menores de edad no pueden contraer matrimonio. No obstante, el juez podía otorgar la dispensa judicial, es decir, la autorización para el matrimonio estableciendo un límite diferenciado de edades mínimas para mujeres de dieciséis años y dieciocho el varón (Fornagueira, 2012). Para ello, el juez se vale de todo tipo de pruebas que coadyuven a la determinación de la capacidad de hecho para la consumación del acto, ya que a un menor de edad se lo considera con incapacidad de hecho. Además, se necesita la autorización de los representantes legales y el juez que intervendría en caso de que los padres no dieran asentimiento o no hubiera voluntad de autorizarlo por una de las partes. En efecto, el juez tenía la potestad de suplir el consentimiento mediante "la venia supletoria o también juicio de disenso, que es el medio de superar la incapacidad del contrayente" (idem). En caso de no autorizar el matrimonio podría ampararse en las siguientes causas del artículo 169 del anterior Código Civil: impedimentos legales, la inmadurez psíquica del menor, la enfermedad contagiosa o grave deficiencia física y, por último, la conducta desordenada o inmoral o la falta de medios de subsistencia de la persona que pretenda casarse con el menor (idem).

El tercer motivo de ingreso es la violación hacia una menor adulta. Se menciona la palabra violación y no abuso sexual infantil puesto que, según el Código Civil, la edad de los menores se segmentaba en: "impúberes" desde el nacimiento hasta los 14 años y "adultos" desde los 15 años hasta los 21 años (Código Civil, art. 127). Los menores impúberes tenían incapacidad absoluta (Código Civil, art. 56), mientras que los menores adultos tienen capacidad por los actores que las leyes les autorizan (Código Civil, art. 55). Esta normativización de los cuerpos infantiles y adolescentes que coloca segmentaciones tanto por edad como por género habilita diferentes acciones de responsabilidad civil para cada fragmento.

Desde el primer Código Civil de Vélez Sarsfield, los delitos sexuales se consideraban ataques a la honestidad, cuestiona a la víctima bajo estereotipos morales y perpetúa una estructura patriarcal (Zaikoski, 2013). Incluso en abusos intrafamiliares, se absolvía a los perpetradores si la víctima tenía experiencias sexuales previas.

En 1999, la Ley nacional 25087 reformó el marco legal en la Argentina al modificar la denominación de los delitos relacionados con el abuso sexual, que pasaron a llamarse delitos contra la integridad sexual. Este cambio buscaba eliminar expresiones estereotipadas y priorizar un enfoque basado en los hechos, las edades de las víctimas y los grados de consumación (Segato, 2010). Sin embargo, a pesar de este avance, persisten importantes limitaciones en la protección de las víctimas, ya que no se contempla plenamente la violencia y el sufrimiento

padecido. En muchos casos, el consentimiento sigue siendo analizado sin considerar las dinámicas de sumisión y terror que enfrentan las víctimas. Además, el enfoque jurídico actual tiende a reproducir interpretaciones basadas en la hipersexualización de las niñas, lo que contribuye a responsabilizarlas y perpetuar su culpabilización (Zaikoski, 2013).

La marginalidad en Ariel

Ariel está atravesado por la “marginalidad” lo cual implica el principal motivo para ser institucionalizado.

Ariel es ingresado al hogar Admisión de Varones (en adelante HAV) el 15 de noviembre de 1995. Según los informes del psicólogo y asistente social se institucionalizó por: 1) Intoxicación producto del “abuso de sustancias” (Informe Psicológico); apoyo psiquiátrico y psicofarmacológico: “recibió asistencia psiquiátrica [...] apoyo psicofarmacológico, conteniendo el cuadro hasta el momento actual” (Informe Psicológico); 2) derivación de hospital pediátrico provincial, “luego de su internación en el nosocomio de trece días” (Informe Social); y 3) derivación al hospital por una “descompostura que sufre el niño en la escuela” (Informe Social).

Ante este motivo de ingreso –narrado desde diferentes posicionamientos disciplinares– la marginalidad se inscribe diferencialmente, aunque con un claro condicionante estructural. En el informe social la profesional manifiesta su apreciación diagnóstica: “Pasa muchas horas del día en la calle, manteniendo relaciones entre sus pares. El barrio también limita y condiciona toda la situación dada la marginalidad económica instalada en la zona” (Informe Social). La calle, la relación con los pares y el barrio son elementos delimitantes para el universo infantil de Ariel, según la apreciación profesional. La construcción de la calle como ámbito inadecuado⁸ sugiere otros espacios para la infancia y para su desarrollo como niño: la casa, el patio, los padres y hermanos, y la escuela.

Continuando con lo anterior, el barrio representa un elemento adicional principal para el desarrollo díscolo de Ariel. La cualificación del barrio como espacio social es descripta como limitante y condicionante debido a la “marginalidad económica instalada en la zona”. Al indagar sobre el límite del espacio para el desarrollo del niño, se añade un impedimento (no solo zonal) y es que la madre está afectada por la presión económica y debe “limitar la capacidad de contención al tener que pasar largas horas del día, la progenitora fuera de casa”. De esta manera, lo social inhabilita a la progenitora para la contención de Ariel en la casa. Lo social se antepone a la marginalidad de la zona en un contexto nacional en la década de 1990, en el que “la pobreza y la indigencia afectaban fundamentalmente a los niños [...] 45.3% de los chicos del país menores de 5 años vivía en hogares pobres; en la misma situación se encontraba el 39.4% de los menores de 6 y 14 años” (Rapoport, 2010: 417). A partir de este panorama, la institución se presenta como un escenario posible para la protección del niño, tanto por parte del Estado como por parte de la familia que busca contenerlo.

8 En cuanto a la construcción de la calle como ámbito inadecuado, Freidenraij (2016) expresa que, a finales del siglo XIX y a principios del XX, la policía “se valió de las disposiciones policiales incluidas en las Órdenes del Día, un particular instrumento de gobierno con el que intervino activamente en el proceso de construcción de la calle como espacio inapropiado para la infancia” (ibídem: 164). El orden vigente penetró en el cotidiano “estar en la calle” (ibídem) a través de la policía y luego serviría como fundamento para la sanción de la Ley nacional 10903 de 1919 de Patronato de Menores, de la que se mencionaba en los debates del proyecto de ley, que “los principales autores de los desórdenes [...] chiclelos” (Zapiola, 2010), en referencia al episodio llamado la Semana Trágica. Si bien, pudiese resultar una articulación general y en algún punto, alejada de la realidad del caso, la construcción de la representación de la calle como peligrosa es una construcción persistente y galvanizada en los documentos realizados por los saberes especializados.

Por otra parte, para la construcción psicológica causativa adquiere otra arista. En el informe, el profesional “infiere”: “Ambiente empobrecido a nivel de satisfacción de necesidades básicas y de los aspectos emocionales, aspectos que son significativamente marcados en relación a la estimulación intelectual” (Informe Psicológico). Según lo presentado, lo intelectual no se encuentra debidamente estimulado debido al “ambiente empobrecido” (se entiende que no hay satisfacción de necesidades básicas, ni emocionales).

Para la época comienza a potenciarse “la individualización del problema social” (Villalta, 2021) a través de la psicologización de las prácticas sociales en las que “el discurso de derechos es despolitizado por su interpretación psi” (Llobet, 2013). Además, la individualización opera responsabilizando principalmente a la familia del bienestar psi de los niños y las niñas y “las situaciones de vulneración de derechos se recortan en tanto omisiones o faltas de los progenitores” (Villalta, 2021).

De esta manera, el motivo de ingreso opera a través de la marginalidad económica y del ambiente empobrecido en dos articulaciones diferenciadas/diferenciantes. En el caso de la primera articulación, la institución sirve de contención ante la profundización de la pobreza. Nuevamente la institucionalización es criterio de judicialización de la pobreza. En la segunda, la individualización del problema social circunscribe a la familia como responsable principal del desarrollo intelectual de la niñez (Llobet, 2013; Villalta, 2021). La institucionalización es operacionalizada en encierro estatal por la reestructuración económica neoliberal y la individualización cuya despolitización tiende a fragmentar el lazo social.

Consideraciones finales

En este artículo nos propusimos examinar la categoría “motivo de ingreso” como una tecnología gubernamental crucial en el contexto de la protección infantil. De esta manera, hemos indagado cómo el problema oficia de fundamento para la institucionalización y hemos descripto los modos en que la vinculación administrativo-jurídica restablece sus pactos para la construcción de los destinos de los cuerpos infantiles institucionalizados. No obstante, el ingreso institucional precisa de diferentes mecanismos para que los sujetos permanezcan, convivan y gestionen la institucionalización como un encierro real y efectivo.

El fundamento que opera para la institucionalización tiene una primigenia definición a partir de la tutela judicial. Después del ingreso a la institución, la administración asimila la situación presentada a través de la construcción de un problema psicosocial, en el que es necesario precisar una intervención desde saberes expertos. Para ello, se traman y traccionan nuevas propiedades que incluyen dos procesos: la deconstrucción de la causa judicial en motivo de ingreso y la administración judicializada en intervención disciplinaria. Estos procesamientos no desplazan la figura judicial como mecanismo principal de encierro del cuerpo infantil, sino que actúan de manera complementaria y conflictiva en la creación de destinos para las infancias.

El motivo de ingreso como técnica de gobierno es construido por el discurso experto como un modo de acceso al procesamiento de la destinación corporal, en el que el criterio judicial tenía jurisdicción privilegiada. Estos saberes estatales articulan y traccionan entre diferentes entidades y actores institucionales con el fin de asegurar un fundamento para el ingreso y una posibilidad para el egreso.

En síntesis, la autoridad de la infancia después de la Convención sobre los Derechos del Niño se ha ido reconfigurando, tanto institucional como políticamente, a través de la emergencia de categorías tecnoburocráticas. El “motivo de ingreso” representa una emergencia local que permitió repensar la admisión y las condiciones de admisión frente a la tradicional

potestad judicial. Si bien, entendemos que la técnica gubernamental no es unívoca, sino que opera de maneras diversas en consonancia con el contexto, el ingreso comienza a diversificarse y apropiarse por parte de los saberes del Estado en los que la tutela representaba un monolito, homogéneo y reificante de la corporalidad infantil.

Bibliografía

- Achilli, E. (1990). Antropología e investigación educacional. Aproximación a un enfoque constructivista indiciario. CRICSO. Fac.de Humanidades y Artes
- Aniceto, P. D. (2020). “La construcción del joven transgresor en el discurso del Estado penal juvenil en Córdoba, Argentina”. *Política y Cultura*, n° 53, pp.61-83.
- Barna, A. (2012). Convención Internacional de los Derechos del Niño: hacia un abordaje desacralizador. *Kairos: Revista de temas sociales*, (29), 1-19.
- Barna, A. (2014). “Clasificaciones y estimaciones en la gestión de la infancia ‘con derechos vulnerados’. Prácticas cotidianas de intervención en un dispositivo estatal del conurbano bonaerense”. *Antropolítica. Revista Contemporánea De Antropología*, n° 36.
- Beloff, M. (1999). “Modelo de la protección integral de los derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar”. *Justicia y Derechos del Niño*, n° 1, pp.9-21.
- Caimari, L. (2012). *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cerdá, J. M. (2019). “Vida cotidiana en el reformatorio de Mendoza a finales de la década de 1920”. En Paz Trueba, Y. (ed.), *Infancia, pobreza y asistencia. Argentina, primera mitad del siglo XX*, pp. 57-80. Rosario: Prohistoria.
- Ciordia C. y Villalta, C. (2012). “Procesos judiciales y administrativos de adopción de niños: confrontación de sentidos en la configuración de un ‘medio familiar adecuado’”. *Etnográfica*, vol.16, n° 3:435-460.
- Da Silva, A. y García Manso, A. (2017). “¿Qué es ser niña?: identidad y significados de la feminidad infantil y adolescente en el estado de São Luis do Maranhão”. *Revista Brasileira de Sociologia do Direito*, vol.4, n° 3.
- Domenech, E. y Guido, M. L. (2003). *El paradigma del patronato. De la salvación a la victimización del niño*. La Plata: Edulp.
- Farias Carracedo, C. (2014). “Vida Cotidiana de los ‘menores’ institucionalizados en Mendoza ¿los niños primero?”. *Revista Digital de la Escuela de Historia UNR*, a.6, n°12, pp. 103-121.
- (2015). “Historia del Hogar Casa Cuna de la ciudad de Mendoza: la institución que permanece”. *INFEIES-RM*, a.4, n°4.
- Farias Carracedo, C. y Arévalo, D. M. (2017). “El ‘Estado Mamá’: estudio histórico del Aco-
gimiento Familiar en Mendoza (Argentina)”. *Psicogente*, vol.20, n°37, pp.36-54.
- Fassin, D. (2015). *At the heart of the State. The moral world of institutions*. Londres: Pluto Press.
- Fassin, D. (2016). *La razón humanitaria. Una historia moral del tiempo presente*. Prometeo.
- Fatyass, R. (2021). “¿Qué puede un cuerpo niño? Experiencia, desigualdad y agencia”. Villa María: UNVM (en prensa).
- Fornagueira, A. I. (2012). “El matrimonio de los menores de edad: dispensa judicial vs. asentimiento de los representantes legales”. *Revista de la Facultad de Derecho*, vol. 3, n° 1.
- Foucault, M. (1988). “El Sujeto y El Poder”. *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 50, n° 3, pp. 3-20.

- Freidenraij, C. (2016). "Intervenciones policiales sobre la infancia urbana. Ciudad de Buenos Aires, 1885-1920". *Revista Historia y Justicia*, n°6, pp.164-197.
- (2020). *La niñez desviada: La tutela estatal de niños pobres, huérfanos y delincuentes*. Buenos Aires 1890-1919. Buenos Aires: Biblos.
- García Llorente, M. y Martínez-Mora Charlebois, L. (2002). "Estudio sobre el proceso de desinternación de niños en España". En Ferrari, M.; Couso, J.; Cillero, M. y Cantwell, N. (coords.), *Internación de niños ¿el comienzo del fin?* Florencia: UNICEF.
- Gentili, A. (2015). "Pequeños cuerpos: Familias, adopciones y justicia en Córdoba, 1957-1974". Tesis doctoral, Universidad Nacional de Córdoba.
- Grinberg, J. (2022). "El 'trabajo con las familias' como técnica de gobierno". En Villalta, C. y Martínez, M. J. (coords.), *Estado, infancias y familias: Estudios de Antropología Política y Jurídica*, pp. 203-234. Buenos Aires: TeseoPress.
- Grugel, J. y Peruzzotti, E. (2010). "Grounding Global Norms in Domestic Politics: Advocacy Coalitions and the Convention on the Rights of the Child in Argentina". *Journal of Latin American Studies*, vol.42, n°1, pp.29-57.
- (2012). "The domestic politics of international human rights law: Implementing the Convention on the Rights of the Child in Ecuador, Chile, and Argentina". *Human Rights Quarterly*, vol. 34, n°1, pp.178-198.
- Hill, M. y Østergaard Møller, J. (2019). "An approach to the development of comparative cross-national studies of street-level bureaucracy". *Journal of International and Comparative Social Policy*, vol. 35, n° 2.
- Lipsky, M. (2010 [1980]). *Street-Level Bureaucracy: Dilemmas of the Individual in Public Services*. Nueva York: Russell Sage Foundation.
- Llobet, V. (2010). *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos*. Buenos Aires: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- (2013). "La producción de la categoría 'niño-sujeto-de-derechos' y el discurso psi en las políticas sociales en Argentina". En Llobet, V. (comp.), *Pensar la Infancia desde América Latina: Un estado de la cuestión*. Buenos Aires: CLACSO.
- Llobet, V. y Villalta, C. (2021). "Economías morales del cuidado infantil: Familias, género y desigualdades en los programas de acogimiento familiar en la Argentina". *Horizontes Antropológicos*, vol. 27, n° 61, pp. 227-256.
- López, N.; Rodríguez, J. y Tomassino, M. (2012). *La situación de la primera infancia en la Argentina: a dos décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño*. Córdoba: Fundación Arcor.
- Lugones, M. G. (2012). *Obrando en autos, obrando en vidas: formas y fórmulas de protección judicial en los tribunales prevencionales de menores de Córdoba, Argentina, a comienzos del siglo XXI*. Río de Janeiro: E-papers.
- Magistris, G. (2016). "El gobierno de la infancia en la era de los derechos". Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires.
- Magistris, G., Barna, A. y Ciordia, C. (2012). Dilemas y sentidos en disputa acerca del binomio institucionalización / desinstitucionalización en la provincia de Buenos Aires. Publicado en el libro electrónico de ponencias del Congreso Mundial por los derechos de la Infancia y Adolescencia.
- Medán, M.; Villalta, C. y Llobet, V. (2019). "Entre inercias burocráticas y evaluaciones sobre las familias: adolescentes privados de libertad en Buenos Aires, Argentina". *Estudios Socio-jurídico*, vol. 2, n° 1, pp. 293-326.
- Morse, J. M. (2005). "Emerger de los datos: los procesos cognitivos del análisis en la investigación cualitativa". En: J. M. Morse. *Asuntos críticos en los métodos de investigación cualitativa*. (pp. 29-56). Universidad de Antioquia.

- Murphy, C. (2022). "A more 'child-centred' system? The discretionary spaces of the child protection social worker". *Journal of Social Work Practice*, vol. 37, n° 1.
- Noceti, M. B. (2008). "Niñez institucionalizada en Argentina: Discordancias entre discursos y prácticas". *Gazeta de Antropología*, vol. 24, n° 2, pp. 225-244.
- Ortiz Bergia, M. J. (2018). "El oficio de hacer el Estado: Burocracia y políticas de minoridad, Córdoba 1936-1955". *Anuario IEHS*, vol. 33, n° 1, pp. 39-60.
- Pérez, S. y Aymá, A. (2015). "Teorías y análisis del discurso". Universidad Virtual de Quilmes.
- Platt, A. M. (1982). *Los 'salvadores del niño' o la invención de la delincuencia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Rapoport, M. (2010). *Las políticas económicas de la Argentina: Una breve historia*. Buenos Aires: Booket.
- Regueiro, S. A. (2015). "Subversivas: 'Malas madres' y 'familias' desnaturalizadas". *Cadernos Pagu*, n° 44, pp. 423-452.
- Rojas Novoa, M. S. (2020). "Condiciones de emergencia de un movimiento americano de protección de la infancia: tensiones de género en la construcción de legitimidades, categorías y prácticas". *História, Ciências, Saúde-Manguinhos*, vol. 26, n° 1, pp. 21-38.
- Segato, R. L. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Prometeo.
- Serafim Daminelli, C. (2022). "Sobre a proposição de temporalidades na história das infâncias e juventudes brasileiras: o caso Funabem (1964-1989)". *Raígal*, n° 8.
- Valgañón, M. (2014). "Estilo de funcionamiento de las familias de acogida y conducta adaptativa. Autoconcepto de los niños, niñas y adolescentes bajo su cuidado". *Salud & Sociedad*, vol. 5, n° 2, pp. 156-169.
- Vianna, A. (2002). "Quem deve guardar as crianças? Dimensões tutelares da gestão contemporânea da infância". En de Souza Lima, A. C. (org.), *Gestar e gerir: estudos para uma antropologia da administração pública no Brasil*, pp. 271-312. Río de Janeiro: Relume-Dumará.
- Villalta, C. (2021). "Antropología de las intervenciones estatales sobre la infancia, la adolescencia y la familia". *Cuadernos de antropología social*, n° 53, pp. 21-37.
- Vitaliti, J. M. (2020). "La estructura interna de la protección estatal de la infancia en Mendoza: los actores y sus movimientos (1995-1999)". *Awari*, vol. 1, n° 2, pp. 19-46.
- Vitaliti, J. M. y Castillo, K. C. (2021). "El proceso de producción de la primera ley argentina de infancia después de la Convención de los Derechos del Niño en Mendoza (1993-1995): la autora, los fundamentos y los magistrados". *Fronteiras: Revista Catarinense de História*, n° 38, pp. 78-101.
- Weiss, E. (2017). Hermenéutica y descripción densa versus teoría fundamentada. *Revista mexicana de investigación educativa*, 22 (73), 637-654.
- Whittaker, A. (2008). "¿Cómo toman decisiones los profesionales de la protección infantil en situaciones de la vida real? Lecciones de la psicología de la toma de decisiones". *The British Journal of Social Work*, vol. 48, n° 7, pp. 1967-1984.
- Williams, R. (1997). *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península.
- Zaikoski, D. (2018). "¿Qué cambió con la reforma de la Ley 25087? Análisis de sentencias penales sobre delitos sexuales". *Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas*, vol. 3, n° 1.
- Zapiola, M. C. (2010). "La Ley de Patronato de Menores de 1919: ¿una bisagra histórica?". En Lionetti, L. y Míguez, D. (comps.), *Las Infancias en la Historia Argentina: Intersecciones entre Prácticas, Discursos e Instituciones (1890-1960)*. Buenos Aires: Prohistoria.
- (2019). *Excluidos de la niñez. Menores, tutela estatal e instituciones de reforma*. Buenos Aires, 1890-1930. Los Polvorines: UNGS.

Zlotolow, A.; Salcedo, D.; Reynoso, S.; Rojo, R.; Montoya, G. y Romero, L. (2010). *Políticas públicas e inversión social destinadas a la niñez y adolescencia en la provincia de Mendoza*. Mendoza: UNCuyo.

Perspectivas profesionales en torno a la categoría “víctima” en dispositivos de denuncia y acompañamiento en violencia de género

Professional Perspectives on the Category of “Victim” in Reporting and Support Mechanisms for Gender-Based Violence

Melina Pagnone

M. Pagnone: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina. Sitio web ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2018-4153>. Contacto: mpagnone@unsam.edu.ar

Mariana Longo

M. Longo: Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET), Instituto de Investigaciones Gino Germani (IIGG), Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina. Sitio web ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-1471-7561>. Contacto: mclmarianalongo@gmail.com

Catalina Arango

C. Arango: Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES), Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Argentina. Sitio web ORCID: <https://orcid.org/0009-0007-5777-4022>. Contacto: carango@unsam.edu.ar

Resumen

Los estudios sobre víctimas y procesos de victimización señalan que la categoría de “víctima”, a pesar de remitir a una idea de pasividad, tiene la potencia paradójica de generar audibilidad en torno a demandas políticas en las sociedades contemporáneas. Por su parte, la literatura feminista se concentra en discutir el alcance semántico de este término y los efectos de su uso sobre las mujeres y diversidades designadas como “víctimas” de violencia de género. A partir del análisis de entrevistas realizadas entre 2022 y 2023 a trabajadoras de la DOVIC, la Línea 144 y el programa Acompañar, en este artículo nos preguntamos acerca de los modos concretos en los que las operadoras de estos dispositivos utilizan y significan esta categoría, en su asistencia cotidiana a mujeres y personas LGBT+ que sufren violencia por razones de género.

Palabras clave: víctimas - género - violencia de género - feminismos.

Abstract

Studies on victims and victimization processes point out that the category of “victim”, despite referring to an idea of passivity, has the paradoxical power of generating audibility around political demands in contemporary societies. For its part, feminist literature focuses on discussing the semantic scope of this term and the effects of its use on women and diversities designated as “victims” of gender violence. Based on the analysis of interviews carried out between 2022 and 2023 with workers of “DOVIC”, “Línea 144” and the “Acompañar” program, in this article we address the specific ways in which the operators of these institutions use and

define this category, in its daily assistance to women and LGBTQI+ people who suffer gender-based violence.

Keywords: victims - gender - gender-based violence - feminism.

Introducción

En junio de 2023, con motivo de realizar entrevistas a trabajadoras de la Línea 144 y del programa Acompañar, una de las autoras de este texto esperaba a una futura entrevistada en la cocina de una de las sedes del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad.¹ Al cabo de un momento, un trabajador de la institución que se había acercado a cargar agua de un dispenser la mira con curiosidad y de forma amistosa pero, al mismo tiempo, provocadora; la interpela: “¿Vos sos del proyecto sobre víctimas?”, le pregunta y se presenta. “Nosotres acá no estamos de acuerdo con llamarlas de esa manera...”. El intercambio se disuelve rápidamente, cuando la entrevistada llega al encuentro.

Durante la realización de este trabajo de campo en el ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante, MMGD) y de otro similar, en 2022, en la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC), la etiqueta de “víctima” fue motivo de reflexión por quienes estábamos a cargo de las entrevistas. Desde hace algunos años, las ciencias sociales comenzaron a prestarle atención a esta categoría (Marentes, 2019). Dentro de estos estudios, se plantea que el estatus de víctima puede ser “reclamado, discutido, exigido e impugnado” (Zenobi, 2023: 21). Como vimos en la anécdota recién señalada, expertxs y trabajadorxs en la asistencia a víctimas también participan de esta discusión.

En lo que refiere, en específico, al abordaje de las violencias de género, diversas académicas y activistas han señalado diferentes connotaciones negativas de ese modo de llamar a las mujeres que habían atravesado alguna situación de violencia (Agustín, 2002, 2004, 2006, 2009; Daich y Varela, 2014; Dunn, 2005; Iglesias Skulj, 2013; Tarantino, 2021; Varela, 2016, 2020; Velázquez, 2003; Vera Gajardo, 2020). Al mismo tiempo, el Estado en diversas políticas públicas y leyes hace uso del término con el objetivo de discriminar y focalizar a una población que viene siendo destinataria de ciertas políticas justamente por su estatus de “víctima” de violencia de género.

Partimos de la idea de que la noción de “víctima de violencia de género” conlleva una historia específica atravesada por tensiones en las cuales discuten las propias víctimas, expertxs y activistas feministas y de los movimientos de mujeres. Esa tensión se hace presente con fuerza en algunos organismos públicos en los cuales se debe asistir a quienes sufren algún tipo de violencia de género porque, por un lado, se asiste a estas personas en tanto víctimas pero, por el otro, buena parte del funcionariado es consciente de las discusiones que atraviesan al término y por ello tienen cierto recaudo en identificarlas como tales.

En este artículo nos preguntamos acerca de los posicionamientos que las trabajadoras de la Línea 144, el programa Acompañar y la DOVIC tienen respecto del uso del término “víctima” para referirse a las personas usuarias de estos espacios. Nos interesa dar cuenta de los significados que atribuyen a este concepto y describir qué otras referencias usan para designar a las poblaciones destinatarias de sus intervenciones. Por último, también nos preguntamos

¹ El Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad fue creado a finales de 2019, durante la presidencia de Alberto Fernández, con el objetivo de promover una sociedad más justa e igualitaria para las mujeres y personas LGBTQI+ (Decreto 7/2019). Fue rápidamente desmantelado, cuatro años más tarde, por el gobierno de Javier Milei, a través de una política inicial de despidos masivos, seguida de la reducción del Ministerio a una Subsecretaría y de su posterior eliminación (Carbajal, 6 de junio de 2024; Iglesias, 6 de junio de 2024).

en qué medida la elusión de este término, su objeción explícita y su discusión tienen implicancias en el abordaje que se propone desde estas instituciones.

El material empírico que informa el artículo surge de un trabajo de campo realizado en el marco del proyecto PICT “El estado frente a las víctimas: saberes profesionales y políticas públicas”, financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, con sede en la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Durante los años 2022 y 2023 llevamos adelante entrevistas a trabajadoras de la DOVIC, la Línea 144 y el Programa Acompañar. Para este artículo utilizamos once de estas, en las que la categoría de víctima resultó objeto de alguna discusión, tensión o elusión; tres entrevistas son del programa Acompañar, otras tres de la DOVIC y cinco pertenecen a la Línea 144.² Se trata de entrevistas semiestructuradas que abordaron principalmente las trayectorias de formación académica y la trayectoria laboral de las operadoras, así como también el trabajo realizado en la institución de la que son parte. Los testimonios fueron anonimizados a los fines de preservar la identidad de quienes entrevistamos.

En la primera parte del artículo ofrecemos una descripción contextualizada de cada uno de estos dispositivos. Revisaremos, luego, los principales debates acerca del concepto de víctima ofrecidos por los estudios sobre víctimas y procesos de victimización, por un lado, y por la tradición académica feminista, por el otro. Pasamos, luego, al análisis de las entrevistas realizadas, para concluir que impugnen o no la categoría explícitamente, la omitan de forma aparentemente deliberada o la utilicen con cierta naturalidad, las trabajadoras de estos dispositivos despliegan una fuerte reflexividad en torno a cómo asistir a las mujeres y diversidades que sufren violencia de género para fomentar su autonomía.

El surgimiento de dispositivos de atención de las violencias de género

A fines de la década de los 2000 se inicia un proceso de creación de institucionalidad referida a la atención por parte del Estado argentino de la violencia contra las mujeres, tanto dentro del Poder Ejecutivo (Lopreite y Rodríguez Gustá, 2021) como del Poder Judicial (Bergallo, 2017). Se trata de un proceso paulatino, en el que intervienen los movimientos de mujeres, feministas y el colectivo LGBTIQ+, cuya militancia impulsó un cambio de paradigma normativo. Así, una vez que la Argentina suscribe la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (conocida como Convención de Belém do Pará) comienza a adecuar su marco legal al “nuevo paradigma normativo” internacional (Hoyos, 2019). En este contexto, en el año 2009 se sanciona la Ley Nacional 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Dicha ley conceptualiza el sufrimiento de las mujeres en términos de “violencia”, lo que supuso un desplazamiento de sentido que convierte a las mujeres en “víctimas”. Al mismo tiempo, la ley supone la intervención de un saber experto con una mirada interdisciplinaria que comprenda la multicausalidad de la violencia de género y sus efectos en la vida de las mujeres. Así, como consecuencia de este proceso de transformación normativa, en Argentina se creó una multiplicidad de oficinas estatales destinadas a atender a víctimas de violencia de género, como son OVD (Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación), OFAVyT (Oficina de Asistencia a la Víctima y Testigo), Línea 144, Línea 137, entre otras. Los dispositivos en los que realizamos el trabajo de campo del que se nutre este artículo se inscriben en este contexto. A continuación, ofrecemos una descripción general de cada uno.

² Las entrevistas realizadas en el proyecto exceden las utilizadas para este artículo, ya que abordan diferentes temáticas de victimización no solamente referidas a violencia de género.

La DOVIC

La Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección a las Víctimas (DOVIC) es la oficina del Ministerio Público Fiscal que se encarga de la orientación y acompañamiento a víctimas de diferentes delitos considerados especiales. Fue creada en el año 2014 en el marco de otras transformaciones dentro del Poder Judicial, durante la gestión de Alejandra Gils Carbó. Dentro de la DOVIC, se encuentra el programa específico de “violencia de género” en el cual centraremos nuestro análisis, ya que se trata de uno de los programas de la Dirección especializados en lo que podríamos entender como delitos vinculados al género.

Este programa fue creado por Resolución PGN 1.105 junto con otros cuatro programas: “Maltrato y Abuso Sexual Infantil”, “Violencia Policial”, “Trata y Explotación Sexual” y el “Programa Integral”. Según los últimos informes estadísticos de la Dirección, el Programa Especial para la Atención a Víctimas de Violencia de Género ocupó el primer lugar en cantidad de casos recibidos entre 2014 y 2019, y el Programa de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Maltrato y Abuso Sexual Infantil lo superó en cantidad de casos en el último período relevado entre 2020 y 2021. La DOVIC es la única oficina dentro del sistema judicial que se propone un acompañamiento a las víctimas transversal a todo el proceso penal. Es decir que intervienen luego de hecha la denuncia por pedido de una fiscalía (en la mayoría de los casos). Además, la atención se circunscribe al proceso penal: las víctimas son acompañadas en la etapa de instrucción, durante el juicio e incluso en el marco de la ejecución de la pena, en caso de que se llegue a esa instancia.

La atención del programa entiende la violencia de género en términos amplios, es decir, no únicamente centrada en las mujeres cisgénero ni en el ámbito doméstico. Tal como refieren los protocolos de actuación de los programas especiales de atención a víctimas elaborados por DOVIC (2015), la población destinataria incluye a las víctimas del colectivo LGBTIQ+ y a los delitos cometidos en cualquier ámbito de desempeño, incluidos aquellos casos donde no existe vínculo entre víctima y victimario. Más allá de esto, las trabajadoras coinciden en que la mayor cantidad de casos recibidos son mujeres cis heterosexuales en situaciones de violencia de género en el ámbito doméstico: “Asimismo, no puede dejar de mencionarse que tanto en los casos de víctimas NNyA como en víctimas adultas, la mayoría son de género mujer en un 83,6% y 93,8%, respectivamente” (DOVIC, 2022: 21).

Los casos atendidos llegan, en su mayoría, por derivación de las fiscalías ya que la DOVIC se crea con el fin de asistir a estas últimas en el tratamiento de estos casos denominados “especiales” por su complejidad y por la relevancia social que tienen. Además, también pueden llegar por el propio pedido de la víctima, aunque esto no sucede de manera frecuente. Los casos son atendidos en duplas, idealmente conformadas por dos profesionales de distintas disciplinas (abogacía, trabajo social o psicología). Si bien existe una división del trabajo de DOVIC en programas y el programa de violencia de género es solo uno de ellos, la formación en género y la perspectiva de derechos humanos (DD. HH.) atraviesa todas las líneas de trabajo. Esto se puede observar en las trayectorias de formación académica principalmente de posgrado, en experiencias laborales previas y en militancia en organizaciones de DD. HH y feministas de la mayoría de las trabajadoras de todos los programas.

La Línea 144

La Línea 144 es el canal de comunicación creado para brindar atención, contención y asesoramiento en situaciones de violencia por razones de género. Recibe comunicaciones telefónicas, por WhatsApp, correo electrónico y recientemente también por videollamada, las 24

horas y los 365 días del año. Es una política pública de alcance en todo el territorio nacional a cargo del ahora ex-MMGD.³ Fue creada en septiembre de 2013 para dar cumplimiento a lo que establece la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. Las trabajadoras de la Línea son, en su mayoría, profesionales de la psicología, el derecho y el trabajo social, aunque no exclusivamente. La Línea ofrece una formación continua a sus trabajadoras (cursos y capacitaciones); al mismo tiempo, muchas de las entrevistadas habían hecho formaciones de posgrado en la temática y otras tenían experiencias de activismo y militancia en temas de género.

Además, la Línea está compuesta por diferentes equipos que trabajan en cuatro turnos: Atención Directa, Coordinación, Acompañamiento Integral, Técnico Profesional, Salud Mental, Accesibilidad, Recursos (Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, s/f b). Las trabajadoras entrevistadas durante el trabajo de campo se encontraban en la atención directa; otras ejercían la coordinación, en cuyo caso no hacían atención telefónica, sino que estaban disponibles para asistir a sus compañeras en las llamadas de mayor complejidad; mientras que otras entrevistadas formaban parte del equipo de Acompañamiento Integral, cuya misión es la de hacer el seguimiento de ciertos casos que requieren una atención en continuidad. En algunas ocasiones, una misma trabajadora podía ocupar el rol de coordinación o acompañamiento integral indistintamente.

En términos de funcionamiento, la Línea 144 atiende llamados de todo el país, aunque existen dos desgajamientos jurisdiccionales, la Línea 144 gestionada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y una línea homónima propia de la Provincia de Buenos Aires (PBA). Aún si la Línea 144 con sede en el ex-MMGD formalmente se ocupa de los llamados que ingresan del resto del país (es decir, no de CABA, no de PBA), la derivación telefónica puede fallar, motivo por el cual ingresan y se atiende llamadas de todo el territorio nacional. Una de las principales tareas de la Línea es la articulación con otras líneas de asistencia telefónica (como la 145, 102, 911 y 137) y con dispositivos de atención en las provincias, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil. Para esto, a lo largo de sus diez años de funcionamiento, la Línea 144 elaboró una “guía de recursos” propia para realizar estas derivaciones.

El Acompañar

El programa Acompañar es otra de las políticas públicas desplegadas por el ex-MMGD. Fue creado en septiembre de 2020 con el objetivo de fortalecer la autonomía económica de mujeres y personas LGBTIQ+ que atravesasen una situación de violencia por motivos de género (Decreto 734/2020). El programa se propone un doble abordaje: por un lado, ofrece un apoyo económico de un salario mínimo vital y móvil, otorgado por única vez y durante 6 meses consecutivos a las personas que acceden a esta política pública.⁴ Por el otro, el programa les ofrece, durante el tiempo que dura esta prestación, un acompañamiento que apunta al “fortalecimiento psicosocial” de las/os destinatarios/as (Decreto 734/2020; ELA, 2022). Además, el Acompañar tiene alcance en todo el territorio nacional y funciona a través de áreas de género locales –municipales o provinciales–, que firmaron un convenio con el ex-MMGD

3 La Línea 144 fue uno de los programas más perjudicados por el ataque deliberado del gobierno nacional actual hacia las políticas públicas e instituciones de género; se estima que, en junio de 2024, cerca del 40% de sus trabajadoras habían sido despedidas (Marina, 22 de agosto de 2024).

4 A partir del 26 de agosto de 2024, en el marco del desmantelamiento de las políticas nacionales de equidad de género y diversidad, el Poder Ejecutivo Nacional redujo a la mitad la duración de este apoyo económico (es decir, a 3 meses solamente), mediante el Decreto 755/2024. En dicha norma, también se establece un nuevo requisito de acceso al programa: presentar una denuncia judicial o policial para acreditar la violencia vivida.

para transformarse en “unidades de acompañamiento” del programa (UDA, en la jerga ministerial). Es a través de estas unidades que las mujeres y diversidades en situación de violencia de género solicitan, en el territorio, el acceso al programa; y es también a través de ellas que reciben el acompañamiento psicosocial. De acuerdo con Noelia, abogada y trabajadora de este dispositivo, el despliegue del programa Acompañar alentó la creación de nuevas áreas de género en los municipios y provincias, tanto como la jerarquización de las que ya existían. En este sentido, según el informe de gestión realizado por el MMGD para el año 2023,⁵ desde que el Acompañar comenzó a funcionar se crearon más de 850 UDA en todo el país. Todas estas unidades recibieron capacitación en cuestiones relativas a la violencia por motivos de género por parte del ex-MMGD. Por último, de acuerdo con las estadísticas de este organismo, desde su creación hasta septiembre de 2023 el programa acompañó a 326.080 personas,⁶ de las cuales un 97% fueron mujeres y un 1% “lesbianas, gays, bisexuales, travestis, trans, intersex, no binaries, entre otras identidades y expresiones de género” (Programa Acompañar, s/f).

Debates por la categoría “víctima” en situaciones de violencia de género

Existen debates en torno al uso de la categoría de “víctima” para referenciar a mujeres que sufren violencia de género. Estos debates provienen, por un lado, de la literatura feminista y, por el otro, de los estudios sobre víctimas y procesos de victimización. En el primero de los casos, la discusión se centra principalmente en la capacidad de agencia que se les otorga a las mujeres que atraviesan situaciones de violencia al hablar de ellas como víctimas.

Los estudios sobre víctimas y procesos de victimización han puesto el foco en la tensión o paradoja constitutiva de la categoría de víctimas. Más allá de la idea de pasividad y homogeneización que, para algunxs autores, supone esta noción, se ha destacado, por el contrario, su capacidad de generar audibilidad en la sociedad actual, y que por ello tiene la posibilidad de ser apropiada, generar agencia y acción colectiva (Vera Gajardo, 2020). Esto implica un contrapunto con las críticas esbozadas desde los feminismos, que suponen que la categoría de víctima está estrechamente asociada a una cierta pasividad. Desde los estudios sobre víctimas y procesos de victimización se señala que los movimientos de mujeres y feministas, a pesar de sus objeciones al término, fueron parte del proceso social que dio un carácter central a las víctimas en la escena política (Vera Gajardo, 2020). En este sentido, no es casual que los movimientos sociales en general enfatizan más la victimización en sus primeras etapas de organización, que luego de haber logrado, en momentos posteriores, cierto grado de institucionalización (Dunn, 2005). Como veremos más adelante, estas tensiones entre, por un lado, la visibilización de la problemática para generar audibilidad social y políticas públicas y, por el otro, las connotaciones de pasividad a las que es asociado el término atraviesan los posicionamientos y reflexiones de las trabajadoras entrevistadas que pretenden que su intervención no se convierta en una tutela paternalista.

Desde la literatura feminista, Velázquez (2003) es una de las primeras en registrar parte del debate desde una perspectiva psicológica, evidenciando el modo en que los dispositivos de atención inciden en la subjetividad de las mujeres que asisten. En este sentido, explica que una de las consecuencias negativas de pensar a las mujeres que atraviesan alguna situación de violencia como “víctimas” tiene que ver con hacer foco en la pasividad en lugar de la agencia, y lo que esto puede significar en un proceso terapéutico:

5 El informe de gestión 2023 del ex-MMGD se encuentra disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/libro_informe_de_gestion_2023-hoja_por_hoja-v4.pdf

6 Al respecto, puede verse el portal institucional: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/3-anos-del-programa-acompanar-una-politica-que-cuida-la-vida-de-las-mujeres-y-lgbti>.

Desde la perspectiva de género se suele objetar la noción de víctima por estar asociada a la pasividad y se considera más adecuada la designación de sobreviviente porque señala los elementos de acción y transformación a los que los individuos victimizados suelen apelar (ibídem: 19).

La autora explica que la sobrevivencia le devuelve la connotación de sujeto de la acción a quien fue victimizadx y resalta los recursos que “empleó para defenderse o desviar las intenciones del agresor, y así se evita construir identidades de víctima pasiva para siempre” (ídem).

Por su parte, Osborne (2009), haciendo un análisis respecto de la ley y de los dispositivos de atención españoles, critica el carácter “hipervictimista” del abordaje de la violencia de género. Esta caracterización tiene que ver con el hecho de que, al ampliarse lo que se considera como delito de violencia, se incrementan los supuestos por los que una mujer puede ser considerada como víctima y se excluye del imaginario social y jurídico el ejercicio de la violencia por parte de las mujeres.

En la misma línea, Palumbo (2020) define el abordaje que propone la Ley 26.485 como derivado de lo que ella denomina “enfoques victimistas”, propuestos por autoras como Velázquez (2003), Femenías y Soza Rossi (2009). Palumbo, en consonancia con Osborne, explica que este paradigma “silencia la experiencia de las mujeres en situación de violencia como así también la forma en que ellas se autoperciben y, por otro lado, se crean jerarquías de mujeres entre las que están en esa situación y las que no” (Palumbo, 2020: 199). De esta jerarquía se desprende un trato “maternalista” (Osborne, 2009: 2) de quienes, probablemente desde ópticas feministas y apelando a un saber experto, se postulan como reveladoras de una verdad sobre la opresión de las otras. Con estas discusiones como telón de fondo, en los apartados que siguen ofrecemos un análisis empírico acerca de los sentidos y usos que el término “víctima” suscita entre las trabajadoras de la DOVIC, la Línea 144 y el programa Acompañar.

Objetar la categoría “víctima”

En algunas de las entrevistas analizadas, la categoría “víctima” generó reflexiones y críticas por parte de las trabajadoras de estos dispositivos. Así, por ejemplo, Ana, psicóloga y operadora de la Línea 144 desde su fundación, rechaza este significante porque considera que asocia a las mujeres y diversidades que sufren violencia de género con las ideas de “debilidad”, “sometimiento”, “dependencia” y “pasividad”, en sus propios términos. Ana sostiene, en este sentido, que su propia praxis como operadora, así como el abordaje que la Línea propone, apuntan en sentido contrario, es decir, a “fortalecer [a quienes llaman] a partir de sus propios recursos. [...] [A] trabajar en la autoestima, en la sensación de autosuficiencia”.

Asimismo, Lucía, comunicadora social y también trabajadora de la Línea 144, nos explicó que la categoría de víctima “no deja ver la agencia... es como que encierra a la persona en esa connotación... como que su ser y todo lo que implica queda limitado, restringido a una sola categoría”. Sin embargo, la entrevistada insiste en que no “cancelaría” el término, porque se trata de una categoría que, como indica Carmen, abogada y psicóloga de la Línea, es funcional porque está enmarcada en la ley, a pesar de que ella y otras trabajadoras, en el momento de la atención, prefieran evitarla. En estos testimonios podemos entender la ambivalencia que es parte de esta caracterización de víctima (Vera Gajardo, 2020) pues, por un lado, tiene un uso estratégico que da lugar a la posibilidad de obtener ciertos recursos (contención, apoyo económico, asesoramiento) pero, por el otro, es discutida desde los posicionamientos políticos de las trabajadoras.

Con todo, esta posición de rechazo explícito hacia la categoría de víctima resultó minoritaria en las entrevistas y a lo largo del trabajo de campo en general.

“En situación de violencia”. Eludir el término para nombrar de otra manera

Existe otro grupo de testimonios en los que la palabra “víctima” no aparece en las alocuciones, y en los que, en su lugar, las entrevistadas prefieren otra forma de nombrar esta condición. Así, Rocío, trabajadora social que se desempeña en el programa Acompañar desde su creación, y Noelia, abogada y trabajadora del mismo programa, se inclinan por el uso del sintagma “persona...”, “mujer...”, “diversidad...” o “LGBT+...” “... en situación de violencia por motivos de género”. Por un lado, si bien las situaciones de violencia contra mujeres cissexuales predominaban en la atención, había una búsqueda activa por parte de las trabajadoras para que estas instituciones también fueran identificadas como receptoras de aquellas situaciones de violencia dirigidas al colectivo LGBTIQ+.

Por otro lado, la elusión del término “víctima” y su reemplazo por esta nominación, resulta significativa y pareciera estar en sintonía con las objeciones presentadas en el apartado anterior, pues la noción de “situación” remite a un estado de carácter transitorio (no ontológico o permanente), un estado del que la mujer o diversidad es susceptible de salir, y con cuyo proceso estos dispositivos pretenden contribuir.

Es importante decir que la omisión de la palabra “víctima” no necesariamente significa un rechazo de esta categoría. Dunn (2005) argumenta, en este sentido, que los distintos dispositivos de atención a víctimas de violencia de género trabajan con una mirada de tipo procesual y que, en el punto inicial de la asistencia, decidan o no nombrar a sus destinatarias en términos de “víctimas”, la intervención que se hace sobre ellas tiene como supuesto de base que efectivamente lo son (y que, por ese motivo, necesitan el acompañamiento). En otras palabras, para la autora hay un enfoque que parte siempre del concepto de “víctima”, entendida en términos procesuales como “condición” o “situación” de la que se debe salir, aun si esta categoría resulta omitida o explícitamente discutida.

Utilizar el significante “víctima” como categoría operativa

En otro grupo de testimonios, la noción de víctima es movilizada por las entrevistadas sin suscitarse posicionamientos políticos de su parte o aclaraciones semánticas. Esto ocurre en buena parte de las entrevistas realizadas en el Línea 144, pero resulta particularmente notorio para el caso de las trabajadoras de la DOVIC. Estimamos que el uso “irreflexivo” de esta categoría (“irreflexivo” en el sentido de no comportar debate o resultar una palabra problemática para las entrevistadas) se debe a que la DOVIC es un organismo inscripto en el sistema judicial, espacio en el cual la noción de víctima resulta una categoría nativa –pues forma parte del lenguaje del derecho en general y del derecho penal en particular y, por lo mismo, constituye un término de uso frecuente y operativo en la cotidianidad de las burocracias judiciales. Más aún, a diferencia de la Línea 144 y del programa Acompañar, la DOVIC lleva al significante “víctima” en su propio nombre institucional. Con todo, el tipo de perspectiva respecto de las víctimas que las trabajadoras de la DOVIC intentan, según sus testimonios, poner en práctica, se asemeja al abordaje que se despliega desde la Línea 144 y el programa Acompañar. Así, Josefina, abogada y trabajadora de la DOVIC, afirma:

Nosotras trabajamos con una agenda de víctima basada en la autonomía, por supuesto en el marco del proceso penal, yo no le digo a la víctima si estoy o no de acuerdo, no pensamos por las víctimas, les preguntamos lo que ellas quieren, es la base fundamental del derecho humano; porque consideramos que históricamente a muchas de las víctimas, sobre todo de violencia de género, se las ha vulnerado en su autonomía. Entonces, es una forma de reposicionarlas, pre-

guntarles lo que quieren hacer, no decirles lo que tienen que hacer (Josefina, abogada, DOVIC).

En esta cita se puede observar que la categoría es operativa para las trabajadoras más allá de que tengan en su horizonte ético generar autonomía en quienes asisten, pero la utilizan porque es afín al proceso penal. De hecho, como explica Vera Gajardo (2020), es dicha categoría la que también produce audibilidad en la medida en que da lugar a su nominación y crea instituciones y políticas como en el caso de la propia DOVIC, que lleva el término en su nombre.

Fomentar la autonomía como modo de abordaje

Estas discusiones que venimos exponiendo sobre el uso, elusión o rechazo de la categoría de “víctima” están atravesadas por las discusiones en torno a la autonomía de las mujeres. En todas las instituciones analizadas existía una preocupación por evitar que la categoría se transforme en un tutelaje que genere dependencia. Así, como se ha podido entrever en los apartados anteriores, muchas de las trabajadoras de estos dispositivos mencionan que pretendían lograr un abordaje que genere autonomía e independencia, no solo del agresor, sino del propio espacio de atención. De esta manera, Ana afirma:

El objetivo, luego de haber pasado por estas primeras instancias, es poder construir con la persona, o que ella construya un plan de vida autónomo. Y autónomo no es solo autónomo del agresor, es autónomo también de nosotras. Entonces, los dispositivos que generan también una extrema dependencia, o con la línea, o con programas, bueno, yo me los cuestiono, ¿no?, personalmente (Ana, psicóloga, Línea 144).

Por su parte, otra de las entrevistadas de la Línea 144 también insiste en la importancia de fomentar la autonomía de las consultantes. En sus palabras:

Es lo que implica el empoderamiento, ¿no?, que ellas puedan empezar a sentir que son capaces de hacerlo, y que lo son. Solo que nunca nadie las ayudó y nunca nadie les hizo ver eso. Y prepararlas para lo que van a enfrentar. Yo sé lo que van a enfrentar cuando van al Poder Judicial, a mí no me la van a contar (Carla, abogada, Línea 144).

Esta insistencia en que las destinatarias de estos dispositivos desarrollen herramientas para la autonomía, potenciando su agencia, también tiene lugar en el aspecto económico, en especial, dados sus objetivos, en el programa Acompañar. Así, Rocío, trabajadora social de este dispositivo, afirma:

A diferencia del Potenciar Trabajo u otros programas, [en los] que ANSES abre una boca de pago, [en el Acompañar] la persona ya tiene que contar con una cuenta propia para percibir el apoyo económico. Y esto tiene una lógica: contar con una cuenta propia es en pos de esa autonomía, una de las cuestiones a trabajar en pos de la autonomía económica.

De todas maneras, en estos testimonios pareciera existir una guía de pasos necesarios para lograr la autonomía; esto no quiere decir recetas universales, pero sí pasos a partir de los cuales las destinatarias irían ganando una mayor independencia. Existen, sin embargo, otros testimonios de trabajadoras que proponen un abordaje más despojado de mandatos, una idea de acompañamiento sin una dirección exacta. Así, en algunas de las trabajadoras del programa de atención a víctimas de violencia de género de la DOVIC existía una idea de acompañamiento para atravesar el proceso penal que se proponía como menos dirigido. Quizás esta diferencia se deba justamente al contexto institucional de trabajo donde el objetivo del programa está asociado al proceso penal. Lejos de restringir su accionar a este proceso, las

trabajadoras parecían poner el acento en la posibilidad de que quienes llegaban al programa se hagan preguntas y registren otras maneras de vivir, intentando no mostrarse normativas en cuál es la forma correcta:

No sé, hoy pienso que es más importante como haber ido en la práctica ejercitando un poco la escucha y la comprensión de ciertas cosas y también ejercitando como la humildad frente a otras vidas y a poder hacer este trabajo sin querer tomar decisiones sobre vidas ajenas y decirle a la gente cómo debería vivir o como debería vincularse (Karina, abogada, programa víctima de violencias de género, DOVIC).

Esta mirada expresa otra manera de entender la autonomía, en la cual no se generan directrices o prescripciones rígidas en torno a cómo superar la victimización, sino respetar las experiencias, formas de vida y prácticas de quienes acuden a estos dispositivos.

Conclusiones

En este trabajo analizamos los usos y sentidos que el concepto de “víctima” reviste para las trabajadoras de la DOVIC, la Línea 144 y el programa Acompañar. Así, hemos visto que en algunas entrevistas esta categoría suscita rechazo explícito por remitir a las ideas de “pasividad”, “debilidad” y “falta de agencia”. Entretanto, en otro grupo de testimonios el signifiante “víctima” resultó eludido y reemplazado por el sintagma “mujer...”, “persona...”, “LGBTIQ+” “...en situación de violencia por motivos de género”, conceptos que aluden al carácter transitorio y transformable de este tipo de padecimiento. Finalmente, en la mayoría de las entrevistas, el concepto de “víctima” no era discutido o señalado especialmente por las trabajadoras. Sin embargo, pudimos observar que sus discursos estaban igualmente atravesados por estas discusiones y la referencia a que su intervención tenía que ver con generar autonomía era casi ineludible.

Mientras una parte de la bibliografía feminista y de la literatura sobre procesos de victimización discuten las implicancias del término “víctima” (Velázquez, 2003, Vera Gajardo, 2020), en este trabajo empírico pretendimos mostrar que los posicionamientos concretos de trabajadoras de dispositivos estatales de atención a víctimas de violencia por motivos de género suponen una reflexividad que no necesariamente cancela el término. En este sentido, las discusiones señaladas por la bibliografía tienden a opacar que en la atención concreta y cotidiana de los dispositivos estatales surgen posicionamientos menos categóricos, donde conviven reflexiones en torno a la autonomía con el uso operativo de la categoría “víctima” y su elusión a través del término “... en situación de violencia por motivos de género”. Encontramos que, aunque se use el término operativamente, no por ello deja de ser criticado, y que existe una reflexividad en torno a lo que produce en la vida de las mujeres y diversidades. Al mismo tiempo, resulta interesante señalar que los imperativos éticos y políticos de los feminismos están presentes en las reflexiones de las trabajadoras sobre el tema. En este sentido, la pregunta por la importancia de la categoría “víctima” para la labor que realizan ha sido una fértil puerta de entrada para entender el modo en que estas trabajadoras fundamentan sus prácticas cotidianas.

Bibliografía

- Agustín, L. (2002). "Challenging place: leaving home for sexe". *Developement*, vol. 45, n° 1, pp. 110-117.
- (2004). "Daring border-crossers: a different vision of migrant women". En Day, S. y Ward, H. (eds.). *Sex work, mobility and health in Europe*, pp. 86-94. Londres: Kegan Paul.
- (2006). "The disappearing of migration category: migrants who sell sex". *Journal of Ethnic and Migration Studies*, vol. 32, n° 1, pp. 29-48.
- (2009). *Sexo y marginalidad. Emigración, mercado de trabajo e industria de rescate*. Madrid: Editorial Popular.
- Bergallo, P. (2017). *Hacia políticas judiciales de género*. Buenos Aires: Jusbaire.
- Carbajal, M. (6 de junio de 2024). "El gobierno disolvió la Subsecretaría contra la violencia de género". *Página/12*. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/742634-el-gobierno-disolvio-la-subsecretaria-contra-la-violencia-de>.
- Cobo, R. (2019). "La cuarta ola feminista y la violencia sexual". *Paradigma: Revista universitaria de cultura*, pp. 134-139.
- Daich, D. y Varela, C. (2014). "Entre el combate de la trata y la criminalización del trabajo sexual: las formas de gobierno de la prostitución". *Delito y sociedad*, n° 38. Decreto 7/2019.
- Decreto 734/2020. *Programa de apoyo y acompañamiento a personas en situación de riesgo por violencia por razones de género - Acompañar* (8/9/2020). Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-734-2020-341971/texto>.
- Decreto 755/2024. *Programa Acompañar* (26/8/2024). Disponible en: <https://www.boletin-oficial.gov.ar/detalleAviso/primera/312767/20240826>.
- Decreto 7/2019. Ley de Ministerios. (10/12/2019). Disponible en: <https://www.boletin-oficial.gov.ar/detalleAviso/primera/223623/20191211>.
- DOVIC (2015). *Protocolos de actuación de los programas especiales*. Disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/dovic/files/2022/05/Protocolo-de-actuacion-DOVIC-2022.pdf>.
- (2022). Informe estadístico, diciembre 2020-noviembre 2021. Ministerio Público Fiscal.
- Dunn, J. (2005). "'Victims' and 'Survivors': Emerging Vocabularies of Motive for 'Battered Women Who Stayed'." *Sociological Inquiry*, vol. 75, n° 1.
- ELA (Equipo Latinoamericano de Justicia y Género) (2022). "Es por acá: construyendo políticas contra las violencias en el territorio". Buenos Aires. Disponible en: <https://ela.org.ar/wp-content/uploads/2023/06/5.-Es-por-aca.pdf.pdf>.
- Fassin, D. (2016). *La razón humanitaria: una historia moral del tiempo presente*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Femenías, M. y Soza Rossi, P. (2009). "Poder y violencia sobre el cuerpo de las mujeres". *Sociologías*, vol. 21, pp. 42-65.
- Gusfield, J. (2014). *La cultura de los problemas públicos. El mito del conductor alcoholizado versus la sociedad inocente*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Iglesias, M. (6 de junio de 2024). "El gobierno disolvió el área de violencia de género y renunció su titular". Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/gobierno-disolvio-area-violencia-genero-renuncio-titular_0_vrYtP6p2nh.html?srsltid=AfmBOooIZLC-V4W77O8zvGrHbnN41-64GFnTP9jQz1qqx8YhO3vOOOx81.
- Iglesias Skulj, A. (2013). *La trata de mujeres con fines de explotación sexual*. Buenos Aires: Didot.
- Hoyos, S. (2019). "La articulación interinstitucional en el abordaje de la violencia de género en el municipio de Malvinas Argentinas". *Observatorio del Conurbano Bonaerense*, UNGS.

- Disponible en: http://observatorioconurbano.ungs.edu.ar/Articulos%20y%20documentos/Articulo_Sandra_Hoyos_28-2-2019.pdf.
- Lopreitte, D. y Rodríguez Gustá, A. (2021). “Feminismo de Estado en la Argentina democrática (1983-2021): ¿modelo aspiracional o realidad institucional?”. *Revista S.A.A.P.*
- Marentes, M. (2019). “Estudios sobre la producción social de las víctimas”. *Documentos de investigación social*, n° 28.
- Marina, R. (22 de agosto de 2024). “Línea 144 y Acompañar: los datos que demuestran el ajuste en ambos programas contra la violencia de género”. Disponible en: <https://chequeado.com/el-explicador/linea-144-y-acompanar-los-datos-que-demuestran-el-ajuste-en-ambos-programas-contr-la-violencia-de-genero/>.
- Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (s/f a). *Informe de gestión 2023*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/12/libro_informe_de_gestion_2023-hoja_por_hoja-v4.pdf.
- (s/f b). *Línea 144, 10 años, #estamos. Una década del dispositivo federal de atención de las violencias de género*. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/05/linea144aniversario-web-v4.pdf>.
- (s/f c). *Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022). Programa Acompañar. Datos públicos del programa Acompañar*. Disponible en: [infografias_acompaniarjunio2022.pdf](#).
- Osborne, R. (2009). “Construcción de la víctima, destrucción del sujeto: el caso de la violencia de género”. *Jornadas feministas de Granada*. Granada: España.
- Palumbo, M. (2020). “Hacia una reinterpretación de la noción de víctima en los estudios de la violencia contra las mujeres”. *Estudios sociales*, vol. 59, n° 2, pp. 189-208.
- Posadas, P. (2021). *Las chicas de la Dirección: expertise, compromiso y negociaciones en la producción social del estatus de víctima en el Poder Judicial argentino*. Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Universidad de Buenos Aires (UBA). Buenos Aires: Argentina.
- Programa Acompañar (s/f). *Datos públicos del Programa Acompañar*. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/infografias_acompaniarjunio2022.pdf.
- Tarantino, M. (2021). *Ni víctimas ni criminales: trabajadoras sexuales. Una crítica feminista a las políticas contra la trata de personas y la prostitución*. Buenos Aires: FCE.
- Varela, C. (2016). “Entre el mercado y el sistema punitivo. Trayectorias, proyectos de movilidad social y criminalizaciones de mujeres en el contexto de la campaña antitrata”. *Zona Franca, revista de estudios de género*, vol. 24, pp. 7-37.
- (2020). “Tres paradojas en torno a las políticas antitrata”. En Kostenwein, E. (dir.), *El imperio de castigar. Contribuciones desde la sociología de la justicia penal*. Buenos Aires: Editores del Sur.
- Varela, C. y Trebisacce, C. (2023). “Entre la movilización feminista y la administración de la justicia: los contornos del consentimiento sexual en debate”. *Pasado Abierto*, vol. 17, pp. 10-34.
- Velázquez, S. (2003). *Violencias cotidianas, violencia de género. Escuchar, aprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós.
- Vera Gajardo, S. (2020). “Las víctimas y la política. Debates en torno al activismo feminista reciente”. *Revista de Sociología*, vol. 35, n° 2, pp. 78-88.
- Zenobi, D. (2023). *Víctimas. Debates sobre una condición contemporánea*. Buenos Aires: Teseo.

Lo dominante, lo residual y lo emergente. Un análisis de “Tucumán Arde” a partir de los estudios culturales de Raymond Williams

The dominant, the residual and the emergent: An analysis of “Tucumán Arde” based on the cultural studies of Raymond Williams

María de la Paz Colonna

Universidad Nacional de La Matanza (UNLAM), Argentina. Sitio web ORCI: ID 0009-0006-9756-2553. Contacto: mcolonna@unlam.edu.ar

Resumen

El presente trabajo analiza el hito artístico de la vanguardia argentina de la década del sesenta conocido como “Tucumán Arde”, a través de las categorías teóricas propuestas por Raymond Williams. Pensar el vínculo entre el arte y la política a través de las nociones de lo dominante, lo residual y lo emergente nos permitió identificar los significados, valores y las prácticas de los actores y su relación con la cultura hegemónica, que los produce y los limita a la vez. Las nuevas expresiones artísticas que operaron como articuladores entre la vanguardia y el sindicalismo clasista representado por la CGT de los Argentinos nos permitieron echar luz sobre las prácticas de los sectores populares como un espacio de constitución de sujetos sociales con demandas, objetivos y reivindicaciones en abierta oposición a lo hegemónico.

Palabras clave: Tucumán Arde, vanguardia artística, sindicalismo, Raymond Williams.

Abstract

This work analyzes the artistic milestone of the Argentine art vanguard of the 60s known as “Tucumán Arde” through the theoretical categories proposed by Raymond Williams. Thinking about the link between art and politics through the notions of the dominant, the residual and the emerging allowed us to identify the meanings, values and practices of the actors and their relationship with the hegemonic culture, which produces and limits them. at once. The new artistic expressions that operated as articulators between the avant-garde and the class unionism represented by the CGT de los Argentinos, allowed us to shed light on the practices of the popular sectors as a space for the constitution of social subjects with open demands, objectives and opposition to the hegemonic.

Keywords: Tucuman Arde, art vanguard, syndicalism, Raymond Williams.

Introducción

El arte ha sido en la historia de la humanidad una de las formas por excelencia para expresar y representar diversos aspectos de la vida humana. Para las ciencias sociales, los estudios culturales han cobrado centralidad gracias al aporte de numerosos teóricos, entre los cuales se encuentra Raymond Williams. En su clásico trabajo *Marxismo y literatura* (1997) esboza una

fructífera teoría cultural donde la cultura es entendida como un proceso social total, no elitista. Allí propone el desafío de concebir la cultura y sus expresiones intelectuales y artísticas como algo dinámico, es decir, no como algo fijo o establecido, sino como actividad y experiencia. En este trabajo se recuperarán las principales categorías teóricas propuestas por el autor para analizar el itinerario que recorrió la vanguardia artística en la Argentina en la década del sesenta, que tuvo como punto relevante el acontecimiento conocido como Tucumán Arde.

Aunque Williams no haya dedicado ninguna de sus obras a profundizar en específico sobre la idea de las vanguardias, se desprende que las concibe desde una mirada crítica y en relación dialéctica con la cultura. Las vanguardias no son simplemente un fenómeno estético o un conjunto de artistas, son en sí mismas una práctica emergente, que surge en oposición a las formas dominantes de la cultura. Como todos los elementos emergentes, no aparecen aisladamente, sino que se encuentran en constante interacción con lo dominante y lo residual. Por tal motivo, estudiar las vanguardias artísticas de la Argentina en la década del sesenta permitirá revelar las características de la cultura dominante a través de su oposición y contraste, y al mismo tiempo contribuirá a interpretar los elementos residuales que todavía tienen relevancia.

En términos metodológicos, el artículo propone la exploración teórica de la potencialidad analítica de los conceptos principales de los estudios culturales de Raymond Williams. Se busca contribuir a los estudios de los fenómenos culturales a partir de poner en un nuevo contexto histórico las nociones teóricas propuestas por el autor. Para ello, se tomará la experiencia de Tucumán Arde como insumo para reflexionar en torno a la propia idea de obra artística y su relación con el contexto sociocultural, político e histórico que la hace posible.

Son numerosas las investigaciones académicas sobre la experiencia artística argentina de la década del sesenta, por lo que se tomarán sus principales aportes como fuentes secundarias para el análisis de Tucumán Arde.

En la primera sección del artículo se presentarán las categorías conceptuales que servirán de guía para analizar la experiencia de Tucumán Arde. En la segunda sección se explicitará su contexto de surgimiento, sus objetivos, los sujetos involucrados y su relevancia como expresión de la vanguardia artística argentina de la década del sesenta. En la tercera sección se indagará en el acontecimiento de Tucumán Arde como manifestación de la identidad entre arte y política. En la cuarta sección se pondrán en diálogo las categorías conceptuales de Williams con el caso histórico. En la quinta sección se incorporarán las nociones de hegemonía y estructura del sentir, y finalmente se presentarán algunas reflexiones a modo de conclusión.

Lo dominante, lo residual y lo emergente

Williams (2002) sostiene que para comprender un proyecto intelectual o artístico es necesario entender su formación, y que la relación entre un proyecto y una formación es siempre fundamental. Las diferentes formas de producción artística están directamente vinculadas con el contexto en el cual se producen. Esa manifestación cultural emerge y a la vez está inmersa en una sociedad particular que posee sus propios modos de pensar y de articular los discursos. Williams (1997) sostiene que para poder adentrarnos en la complejidad de una cultura no alcanza con observar los cambios sociales y sus formas de interpretar el mundo (tradiciones, instituciones y formaciones), sino que es necesario analizar las interrelaciones que de ellas se derivan. En este sentido, Tucumán Arde es un evento sumamente fértil porque nos permite reconstruir las dinámicas, prácticas e interrelaciones que se producen en un momento de la Argentina en el que emergen las vanguardias artísticas y políticas en un contexto fuertemente represivo.

Para ello se utilizarán como herramientas analíticas las categorías propuestas por Raymond Williams de dominante, residual y emergente, entendiendo que cada una de ellas son significativas en sí mismas, pero sobre todo en las relaciones que de ellas se desprenden. Las prácticas culturales residuales “han sido formadas en el pasado, pero todavía se hallan en actividad dentro del proceso cultural; pero no solo —y a menudo ni eso— como un elemento del pasado, sino como un efectivo elemento del presente” (Williams, 1997: 144). Es habitual que en una cultura existan valores y sentidos que no se condicen plenamente con la cultura dominante, que se derivan de una cultura anterior con elementos que todavía sobreviven. Para el autor es central diferenciar lo residual de lo arcaico, aunque no sea una tarea sencilla. La importancia de lo residual radica en que son elementos del pasado que continúan vigentes en la cultura del presente, pero a cierta distancia de la cultura dominante. Por contraste, lo arcaico refiere a elementos del pasado que se reconocen como tales, pero solo existen para ser observados como algo estático y especializado. Lo arcaico es una suerte de reservorio apagado que eventualmente puede ser reactivado, pero solo como un testimonio del pasado. Por emergente se entienden los nuevos significados y valores, nuevas prácticas, nuevas relaciones y tipos de relaciones que se crean continuamente. La categoría de emergente será central en el análisis de Tucumán Arde porque nos provee de recursos teóricos para reflexionar sobre las vanguardias, su vínculo con la política, sus manifestaciones y especialmente su manera de contraponerse a lo dominante. Como señala Williams: “La parte más difícil de todo análisis cultural, en las sociedades complejas, es la que procura comprender lo hegemónico en sus procesos activos y formativos, pero también en sus procesos de transformación. Las obras de arte, debido a su carácter fundamental y general, son con frecuencia especialmente importantes como fuentes de esta compleja evidencia”. (ibídem: 135).

El contexto político, social y cultural de Tucumán Arde

Tucumán Arde es la expresión por excelencia del compromiso social asumido por una fracción de la vanguardia rupturista en la Argentina de la década del sesenta. Este fue un momento histórico que implicó para el país un período de gran inestabilidad política. Los golpes de Estado, que se venían sucediendo desde 1955, se habían convertido en moneda corriente y los gobiernos semidemocráticos, al construirse sobre la endeble base de la exclusión del peronismo (partido mayoritario), solo mostraban signos de debilidad e impotencia ante unas Fuerzas Armadas que pretendían tutelarlos. En 1966, el golpe de Estado liderado por el general Juan Carlos Onganía puso fin al gobierno del “radical del pueblo”, Arturo Illia, e inauguró una nueva etapa política marcada por gobiernos militares del tipo que Guillermo O'Donnell (1982) llamó “burocrático autoritario”. Estos gobiernos tenían como *leitmotiv* la modernización del país y la despolitización de los sectores sociales previamente movilizados, esgrimiendo criterios de racionalidad técnica y cambio moralizador. Su base estaba anclada en una compleja alianza entre el Estado, la gran burguesía y el capital trasnacional, con altos niveles de exclusión que generaban el incremento de la tensión política y social. En el plano cultural y educativo, el gobierno llevó adelante un programa “quirúrgico”; por ejemplo, intervino las universidades nacionales por considerarlas el foco de la infiltración marxista y comenzó una abierta persecución ideológica con fines de depuración política (Tcach, 2007). Aunque el clima político estaba cargado de estas consignas represivas, el clima cultural se percibía agitado y con vientos de transformación. Podría decirse que la década del sesenta fue de una verdadera revolución cultural a nivel mundial, y en ese sentido la Argentina no fue una excepción (Pujol, 2007).

Este clima de época tuvo pronta repercusión dentro del campo intelectual argentino. El extraordinario dinamismo del campo artístico de los años sesenta es indisoluble de la creciente radicalización ideológica de las vanguardias. Basta mencionar las diferencias que se evidencian entre la década del cincuenta y la del sesenta. En los años cincuenta, la preocupación giraba en torno a la pregunta sobre la autonomía del arte y se ponía en cuestión la necesidad de unir el arte con la política. En cambio, en los sesenta el eje estaba puesto en la experimentación, es decir, la necesidad de trascender las formas tradicionales de expresión, como por ejemplo los cuadros, los objetos de arte, las galerías y los museos, como espacios de circulación de las obras y legitimación de la institución arte. A fines de la década se habla de la “muerte del arte”, que se diluye en la experiencia de la vida que se entiende esencialmente a partir de su dimensión política (Muñoz, 2001).

Desde la izquierda, el debate se centró en el cuestionamiento de la posición de los intelectuales con respecto a la política y a la necesidad de su participación en el proceso revolucionario, ya no solo en un pasivo rol de denuncia sino a través del pasaje a la acción. En este contexto se inscriben un conjunto de manifestaciones artísticas que consideraban el arte como una herramienta para el cambio social. En distintos campos estéticos se hace evidente la necesidad de nuevas formas y procedimientos que buscan repensar el campo desde la mirada revolucionaria. Es así que comienzan a proliferar prácticas discursivas y artísticas que, junto con la creciente ideologización de la sociedad, colaboran en la constitución de un mapa polifónico donde teatro, literatura o artes visuales dejan de ser esferas autónomas, cerradas en sí mismas. Como señalan Verzero y Leonardi: “El artista, como el intelectual, ya no trabajan en la soledad de su atelier, sino que su trabajo pasa a ser producto de debates y tomas de postura frente al complejo devenir social” (2006: 1-2).

En este contexto de polarización, la siempre tensa relación entre arte y política cobró una nueva dimensión. Hasta entonces, las experiencias de la vanguardia artística habían tenido como núcleo el Instituto Di Tella. Si bien la vanguardia artística que hizo eclosión en los sesenta no se limita a la que se expresó en el Instituto ni fue creada por él, fue en ese lugar donde los nuevos artistas pudieron confluír y trabajar, donde encontraron recursos y un público crecientemente masivo. El Di Tella se convirtió también en el lugar alrededor del cual se entabló la polémica. Fue objeto de ataques no solo desde el poder y la prensa de derecha, sino también desde la izquierda tradicional que reclamaba del arte un acercamiento mayor a los problemas sociales. Consideraban que en el Instituto estaba el ala descomprometida de la vanguardia (Longoni, 1993).

El acontecimiento: Tucumán Arde como manifestación de la identidad entre arte y política

El 3 de noviembre de 1968, en la sede de la CGTA (Confederación General del Trabajo de los Argentinos) de Rosario, un grupo de artistas presentó una instalación para visibilizar la crítica situación que se encontraba atravesando la provincia de Tucumán como consecuencia de las políticas económicas implementada por el gobierno. Allí se presentaron películas, fotografías, grabaciones y pancartas con un fuerte contenido de denuncia política. La muestra denominada Tucumán Arde fue solamente una de las acciones de un proceso que incluyó varias fases en las que se desarrollaron investigaciones, relevamientos e informes sobre aspectos sociales y económicos, y acciones propias de los medios de comunicación (Farina, 1999). Como la idea del grupo era trabajar a partir de problemas sociales concretos, se realizó un trabajo de investigación para identificar un objeto que fuera verdaderamente fértil para alcanzar los objetivos propuestos. Así fue que, luego de un trabajo conjunto con algunos dirigentes gremiales, se

llegó a la conclusión de que la conflictiva realidad tucumana ofrecía un motivo oportuno para materializar el proyecto. La provincia atravesaba por entonces una grave crisis económica y estructural que se había agravado por el cierre de varios ingenios azucareros, una de las actividades más importantes de la provincia a nivel productivo. El gobierno había prometido un plan para reactivar la actividad, que fue llamado Operativo Tucumán. Al cabo de dos años, la conclusión de los trabajos de investigación realizados por las organizaciones sociales fue que ese plan solo había beneficiado a los capitales transnacionales, dejando en el olvido las promesas de estímulo a las pequeñas empresas.

Como señala Farina (1999) en su crítica publicada en la revista *RosariARTE*,¹ la muestra de Rosario fue la culminación de un proceso cargado de acciones múltiples. Para evitar la censura se eligió como título “Primera Bienal de Arte de Vanguardia”, aunque su contenido era abiertamente crítico. Los artistas se apropiaron del espacio de la central sindical y pusieron en el piso de la entrada bolsas de azúcar con los nombres de los empresarios azucareros para que el público los pisara, y colgaron en las paredes grandes murales con fotografías, carteles escritos a mano y pancartas con eslóganes. Además, se proyectaron películas y diapositivas, y circularon informes que alentaban a los asistentes a participar activamente. Algunos días después la muestra se montó en Buenos Aires, en la sede central de la CGT de los Argentinos, corriendo una suerte diferente ya que fue rápidamente levantada por las autoridades a solo un día de su inauguración.

Como puede observarse, la selección de los materiales está directamente vinculada a criterios políticos. Se emplearon una serie de recursos tradicionales, pero también otros sumamente novedosos. Se adoptó una estrategia que buscaba generar impacto en los destinatarios, así como lo hacían los medios de comunicación y la publicidad, en la creencia de que era la mejor forma de apelar al espectador. En esta experiencia de vanguardia, los fundamentos centrales de la cultura de masas son subvertidos. Con el fin de contrarrestar la ideología de las formas de producción de la industria cultural se practica su reapropiación: Tucumán Arde utilizó los medios masivos de comunicación como herramienta de concientización y politización del sujeto. Y el procedimiento central empleado para emprender dicha tarea fue a través del montaje (Verzero y Leonardi, 2006). Por ejemplo, formaban parte de la muestra, carteles colgantes pintados a mano sobre tela, con diversas consignas: “Visite Tucumán, jardín de la miseria”; “No a la tucumanización de nuestra patria”; “Tucumán, no hay solución sin liberación” (Giunta, 2001).

Se buscó apelar a un espectador activo que no solo consumía cultura, sino que era interpelado frente a una realidad que se mostraba desnuda. Esa cruda existencia era revelada, exaltada y potenciada para crear conciencia y compromiso. El fin último era configurar un nuevo público que potencialmente pudiera transformarse en el sujeto del cambio revolucionario (Vindel Gamonal, 2012).

En la declaración de la muestra de Rosario se observa una clara voluntad de los artistas de resaltar que la elección del lugar donde se realizaba la muestra no era azarosa, sino que era parte del contenido político que era la esencia de la muestra. Allí señalaron que:

... la posición adoptada por los artistas de vanguardia les exige no incorporar sus obras a las instituciones oficiales de la cultura burguesa y les plantea la necesidad de trasladarlas a otro contexto; esta obra se realiza entonces en la CGT de los Argentinos por ser este el organismo que nuclea a la clase que está a la vanguardia de una lucha, cuyos objetivos últimos comparten los autores de esta obra (citado en Longoni, 1995: 389).

1 Como señala en su página oficial (www.rosariarte.com.ar), *RosariARTE* es un sitio de internet dedicado a la difusión del arte, en particular, y la cultura, en general, de la ciudad de Rosario (Argentina). Allí se publicó la reseña del crítico de arte Fernando Farina sobre la obra Tucumán Arde.

La elección de la CGTA puede ser interpretada como una metáfora respecto del rol de la vanguardia políticamente comprometida. Estos grupos trabajaron junto con esta central obrera disidente, que había sido recientemente creada por el gráfico Raimundo Ongaro, para posicionarse como la contracara de la CGT Azopardo, que nucleaba a los gremios más poderosos y tenía una posición colaboracionista respecto del gobierno de Onganía (Fernández, 1998). Podemos establecer un paralelismo entre la vanguardia rupturista sacando del Di Tella las obras a la calle y destruyéndolas, y la CGT de los Argentinos rompiendo con la CGT oficial cercana al gobierno autoritario.

A partir de la experiencia de Tucumán, se pone en evidencia que el grupo buscaba ir mucho más allá de una mera ruptura con el arte institucionalizado. La idea era romper con la institución arte en su conjunto. El blanco eran las instituciones que operaban como forma de reproducción del orden social. Romper con las instituciones no implicaba romper con el arte, sino con los modos de producción, circulación y consumo del arte. Esta ruptura no implicaba solamente salirse del circuito de los museos, las galerías, las becas y el público entendido, sino que implicaba iniciar la búsqueda hacia una estética completamente distinta. La lucha no se focalizaba solamente contra la dictadura política, sino contra un orden social establecido en cuyo seno se reproducían las formas tradicionales de producción, circulación y consumo de arte, restringidas y legitimadoras de ese orden social. Con el fin de romper con los espacios elitistas que la sociedad burguesa destinaba para el arte, el movimiento buscó apropiarse de un espacio concebido como verdaderamente público. Y qué mejor que la central sindical más combativa y enfrentada al gobierno de Onganía para establecer vínculos con el movimiento obrero. La pregunta que surge aquí es: ¿hasta qué punto estas acciones cargadas de visiones utópicas terminan creando un vínculo real con las necesidades y reivindicaciones de la clase trabajadora? Como ellos mismos señalan en la declaración mencionada más arriba, “los artistas comparten los objetivos de la clase que está a la vanguardia de la lucha” (citado en Longoni, 1995: 389). Pero ¿qué implica compartir los objetivos? ¿Desde qué lugar se pasa a la lucha?

Como vanguardia comprometida, la experiencia de Tucumán Arde es sumamente disruptiva. Por un lado, marca fuertemente un desplazamiento geográfico y rompe la centralidad que había tenido la ciudad de Buenos Aires dentro del campo artístico. Y lo hace no solo porque incluye a artistas de Rosario y se expresa en la filial Cegetista de esa ciudad, sino que incorpora una mirada sobre los problemas de una provincia del norte argentino (Longoni y Mestman, 1994). El hecho de no explicitar los nombres de los autores de las obras marca otro punto de quiebre, ya que lo habitual y esperado en el mundo del arte es la clara referencia a la autoría de las piezas artísticas. En el caso de las vanguardias, las obras deben ser concebidas como producto de una acción colectiva. En este sentido, Verzera y Leonardi conciben Tucumán Arde como una forma de desmaterialización de la obra al señalar que:

... la obra de arte pasa a ser un proceso. Las experiencias de vanguardia ya no son válidas en sí mismas, sino en tanto partes de un devenir cuyos límites son imprecisos [...]. En este sentido, el proceso artístico es análogo al proceso revolucionario. Y, en cuanto tal, la lucha por el cambio social se establece como parte de un acontecer que opera sobre el presente para transformar la realidad de la posteridad (2006: 70).

En la medida en que la obra de arte se convierte en proceso, el proceso se convierte en obra y se subvierte la idea de la materialización, hasta llegar al límite de conceder un lugar preponderante a la desmaterialización. Como señala Farina en su crítica (1966), “la obra se volvió inmaterial”. Mientras Verzera y Leonardi (2006) sostienen que en Tucumán Arde el hecho estético se subordina a los objetivos políticos, para Longoni (1997: 323) Tucumán Arde propone un encuentro poco habitual entre arte y política, que no implica la supeditación de la política al arte (como “tema”) ni la subordinación del arte a la política (como “puesta al

servicio” del artista o de la obra). Se trata, en cambio, de la fusión de ambos campos en un poco delimitado terreno común en el que los objetivos, los lugares, los circuitos y los procedimientos propios de la política o del arte se articulan y se confunden.

Tucumán Arde. ¿Dominante, residual o emergente?

Señalar que Tucumán Arde es en términos de Williams lo emergente, pareciera a esta altura algo evidente. Sin embargo, el concepto de emergente puede abrirnos nuevas líneas para profundizar el análisis, especialmente en sus interrelaciones dinámicas con lo dominante y lo residual.

Para Williams (1997), estos significados, valores y prácticas que emergen no solo contribuyen por contraposición a comprender las características de la cultura dominante, sino que al examinar cómo se relacionan con el proceso cultural total nos ayudan a develar las particularidades del sistema dominante en sí mismo. La vanguardia se presenta como la resistencia y oposición a las instituciones artísticas dominantes, al mismo tiempo que busca denunciar el carácter represivo y excluyente del gobierno.

La vanguardia expresa nuevos valores al cuestionar la propia naturaleza del arte. El arte es concebido por ellos como esencialmente político. Si el arte no se compromete con la realidad social, no la denuncia y no actúa comprometidamente con ella, pierde su sentido y su razón de ser. Con la experiencia de Tucumán Arde, la vanguardia no solo cuestiona las instituciones artísticas sino al conjunto de instituciones del sistema capitalista (Vindel Gamonal, 2012). Como consecuencia, aparece la construcción de nuevos significados, entre los cuales se puede mencionar el sentido de la obra. La obra se construye en diálogo con el objetivo de la denuncia, no es algo para ser contemplado, sino que debe interpelar y poner al espectador en un rol activo. Las prácticas que proponen también se constituyen como novedosas. El uso de un espacio no formal, los materiales y lo efímero de la obra son elementos que nos llevan a pensar en prácticas totalmente opuestas a lo dominante (Giunta, 2001).

Un elemento interesante para analizar es la utilización de un espacio netamente sindical para montar la obra. ¿Qué significado tiene esta elección? ¿Es la asociación vanguardia artística- sindicalismo un elemento residual? ¿Cómo se explica que un elemento emergente como la vanguardia artística se configure en un espacio con altos contenidos residuales?

Después del golpe militar del sesenta y seis, una buena parte del sindicalismo argentino atravesaba una fuerte crisis de legitimidad. Desde diversos sectores se lo acusaba de ser cómplice –por acción u omisión– de la interrupción del gobierno de Illia, y se les reprochaba las lógicas burocráticas que predominaban en su dirigencia, más dispuesta a preservar sus intereses institucionales que a comprometerse en la defensa de los intereses de sus representados (James, 1997). Podría parecer que ese sindicalismo burocratizado era una expresión residual en el sentido que Williams lo entiende. Es decir que contiene elementos del pasado pero que aún continúan activos en el presente, pero a cierta distancia de la cultura dominante. Una parte de la dirigencia sindical se mostraba empeñada en reproducir las formas de organización, de lucha y de intervención política que habían sido preponderantes en el peronismo clásico, pero que con la proscripción y la represión parecían condenadas a fracasar. La reedición del Plan de Lucha² y la convocatoria a huelgas sectoriales mostraban al sindicalismo

2 El Plan de Lucha fue elaborado por el Comité Central Confederal de la CGT durante el Congreso Normalizador de la CGT de 1963. En él se planteaban no solamente reivindicaciones vinculadas con los salarios, las condiciones de trabajo y los beneficios de los trabajadores asalariados, sino que también se presentaba como una estrategia de confrontación contra el gobierno. Aunque se desplegaron en diversas etapas, las medidas de fuerza incluyeron repertorios de protesta como la toma de fábricas, la realización de cabildos abiertos en diferen-

tradicional echando mano de las prácticas que otrora resultaron eficaces en gobierno semidemocráticos como los de Frondizi e Illia. Sin embargo, en el contexto de la exacerbación de la persecución ideológica del gobierno de Onganía se mostraban impotentes. A esto se le suman las profundas contiendas internas que, para ese entonces, estaban fuertemente cruzadas por la radicalización ideológica de las bases que continuaban autonomizándose de sus dirigentes. Estas características del sindicalismo burocrático se pueden interpretar a la luz de la idea de Williams sobre lo residual cuando sostiene que:

En la ausencia subsecuente de una fase particular dentro de una cultura dominante se produce entonces la remisión hacia aquellos significados y valores que fueron creados en el pasado en sociedades reales en situaciones reales, y que todavía parecen tener significación porque representan áreas de la experiencia, la aspiración y el logro humanos que la cultura dominante rechaza, minusvalora, contradice, reprime o incluso es incapaz de reconocer (1997: 146).

Las prácticas de este sindicalismo tradicional que se expresan a través huelgas, tomas de fábrica y movilizaciones son sistemáticamente impugnadas por el gobierno, como luchas facciosas y desestabilizadoras. Ante las lógicas de normalización y desideologización que propone el gobierno, los reclamos del mundo del trabajo son presentadas como contrarias a los intereses colectivos. Lo novedoso es que estas prácticas son cuestionadas también por un nuevo actor sindical, que se reivindica diferente.

En ese contexto es cuando aparece una nueva experiencia dentro del sindicalismo argentino que podríamos identificarla como emergente. La CGT de los Argentinos representa al sindicalismo clasista que impugna las lógicas burocráticas del sindicalismo que ellos llaman tradicional y que invita a través de un discurso cargado de ideologías revolucionarias a cambiar las lógicas, las prácticas y los valores de las organizaciones obreras. Es allí donde la vanguardia artística encontrará el espacio para expresar sus demandas. La CGT de los Argentinos no solo se erige como representante de los trabajadores, sino que busca proponer un proyecto político alternativo, en abierto desafío a lo dominante. En su programa del 1 de mayo de 1968, se explicita una fuerte crítica contra las prácticas tradicionales del sindicalismo que a su criterio podrían ser identificadas como arcaicas, ya que expresan elementos del pasado sin contenido activo, casi como piezas de un museo. Hay una fuerte crítica al gobierno, pero también al sistema capitalista como causa de la exclusión y la explotación de la clase trabajadora (Dawyd, 2008).

Hemos dicho hasta aquí que tanto la vanguardia artística que se expresa en Tucumán Arde como el sindicalismo que se constituye en la CGT de los Argentinos representan un emergente en los términos planteados más arriba. Pero el análisis no se cierra aquí y cabría preguntarse hasta qué punto estos actores pueden articular efectivamente lo nuevo. Williams (1997) sostiene que es realmente muy difícil distinguir entre los elementos que constituyen efectivamente una nueva fase de la cultura dominante y los elementos que son esencialmente alternativos o de oposición (lo emergente). ¿Es este nuevo grupo la fuente de una práctica cultural emergente, aunque como grupo se halla todavía relativamente subordinado? ¿Es simplemente un elemento alternativo o una verdadera oposición a los elementos dominantes? Williams destaca que en “en la estructura de toda sociedad real y especialmente en su estructura de clase, existe siempre una base social para los elementos del proceso cultural que son alternativos o de oposición a los elementos dominantes” (1997: 146). Esto implica que es la propia estructura la que produce las condiciones para este tipo de emergentes. Para el autor, una nueva clase es siempre fuente de una práctica cultural emergente, aunque mientras como

tes ciudades del país, marchas y movilizaciones, además de las tradicionales huelgas sectoriales y generales (Grau *et al.*, 2005).

clase todavía se halla relativamente subordinada, siempre es susceptible de ser desigual y con seguridad es incompleta, ya que la nueva práctica no es un proceso aislado. Entonces, podríamos decir que producto de la emergencia de un nuevo sindicalismo combativo se estructura una práctica cultural emergente que se expresa en Tucumán Arde. Esas prácticas no son un proceso aislado, sino que están interrelacionadas con sus condiciones de surgimiento y sus manifestaciones son desiguales. Mientras en la muestra de Rosario los artistas pudieron desafiar a las autoridades y mostrar sus obras, cuando se trasladó a la ciudad de Buenos Aires fue rápidamente clausurada por la policía. Williams sostiene que “en la medida en que surge, y especialmente en la medida que es opuesta antes que alternativa, comienza significativamente el proceso de incorporación intencionada” (1997: 147). La experiencia de Tucumán Arde implicó un punto relevante dentro de la vanguardia artística, ya que en ese proceso de incorporación intencionada rompió con muchos de los cánones y prácticas que sostenían la institución arte. Desde el lenguaje hasta los códigos de interpretación, pasando por los materiales, las formas de presentación de la obra y los recursos estéticos utilizados no remiten a ninguna de las prácticas aceptadas hasta el momento. Lo mismo ocurre en el ámbito del sindicalismo; era impensable poco tiempo antes imaginar que una organización obrera pudiera utilizar el arte como forma de reivindicación y protesta. En esa confluencia entre el arte político y el sindicalismo confrontacionista es que radica lo nuevo de esta experiencia, que trasciende lo meramente alternativo.

Aunque profunda y transformadora, es evidente que la experiencia fue efímera y no logró sostenerse en el tiempo. ¿Fue Tucumán Arde solamente un hito del arte de vanguardia en la Argentina? ¿O podemos reconocerle que, a pesar de su evanescencia, alcanzó su objetivo originario de cuestionar las convenciones vigentes y crear un lenguaje totalmente nuevo para cambiar las condiciones sociales existentes reconociendo la capacidad del arte de transformar la realidad? Williams nos advierte de la importancia de no perder de vista que lo emergente no es solamente una cuestión de práctica inmediata, sino que depende fundamentalmente del descubrimiento de nuevas formas o de adaptaciones de forma. “Una y otra vez, lo que debemos observar es en efecto la preemergencia activa e influyente, aunque todavía no esté plenamente articulada, antes que la emergencia manifiesta que podría ser designada con una confianza mayor” (1997: 149).

Williams: la hegemonía y la estructura del sentir

Para profundizar en el análisis, es pertinente incorporar los conceptos de “hegemonía” y “estructuras del sentir”, ya que para Williams la comprensión de los procesos culturales es indispensable para analizar sus condiciones de producción y el contexto en el cual operan. Entiende la hegemonía como:

Un cuerpo de prácticas y expectativas en relación con la totalidad de la vida: nuestros sentidos y dosis de energía, las percepciones definidas que tenemos de nosotros mismos y de nuestro mundo. Es un vívido sistema de significados y valores –fundamentales y constitutivos– que en la medida en que son experimentados como prácticas, parecen confirmarse recíprocamente (ibídem: 131).

Por lo tanto, constituyen un sentido de la realidad. Para comprender ese sentido de realidad, el autor propone el concepto de estructuras del sentir. Siguiendo a Browman y Tosolini (2020), entendemos que esta construcción teórica es fértil para analizar los vínculos entre las instituciones y las concepciones de mundo, es decir, ayudan a comprender de qué forma estas instituciones son vividas y experimentadas por los sujetos. El desafío reside en com-

prender lo hegemónico en sus procesos activos y formativos, pero también en sus procesos de transformación. “Las obras de arte, debido a su carácter fundamental y general, son con frecuencia especialmente importantes como fuentes de esta compleja evidencia” (Williams, 1997: 135). ¿Puede considerarse Tucumán Arde como una experiencia contrahegemónica o contracultural? Antes de responder a esta pregunta, es necesario recordar que para el autor todas las iniciativas o contribuciones, aunque se presenten como opuestas o alternativas en la práctica, se hallan vinculadas a lo hegemónico. Dicho de otro modo, “la cultura dominante produce y limita, a la vez, sus propias formas de contracultura” (ibídem: 136). Esto no quiere decir que sea imposible la existencia de procesos de ruptura respecto de la hegemonía, sino simplemente que esos procesos no pueden ser escindidos de sus condiciones de surgimiento. En esta línea podemos entender hasta qué punto la propuesta de la vanguardia en la década del sesenta operaba como producto de su contexto. Sin el devenir de las ideas del arte por el arte, la vanguardia probablemente no se hubiera expresado en la consigna del “arte identificado con la política”. Sin el devenir de la burocratización del sindicalismo tradicional, el sindicalismo combativo no se hubiera erigido como un sindicalismo alternativo más vinculado con las bases.

El concepto de hegemonía puede articularse con el concepto de estructura del sentir, a través del cual podemos indagar los vínculos entre las instituciones, las concepciones del mundo y cómo estas son vividas y experimentadas por los sujetos. El autor señala que, desde una perspectiva metodológica, esta categoría es una hipótesis cultural que intenta comprender cómo se dan, en un período dado, las conexiones entre sistemas de creencias e instituciones, y cómo son vividas y experimentadas por los sujetos. Mediante el análisis de las relaciones que existen entre el arte y los procesos hegemónicos, podemos comprender los sentidos puestos en juego por los sujetos en los procesos de protesta y sus manifestaciones artísticas. Es decir, podemos observar cómo se articulan esas demandas que se vehiculizan a través del arte, a partir de la experiencia de los sujetos (Browman y Tosolini, 2020).

El proceso de construcción de hegemonía se da en un espacio de lucha por la definición de los sentidos sociales, donde los distintos sectores despliegan estrategias para establecer su visión. El arte es una de las herramientas fundamentales para establecer concepciones de mundo y para analizar cómo se expresa la disputa hegemónica en las instituciones. Las estructuras de sentimientos llaman la atención y enfatizan lo vivido, lo inmediato, lo inarticulado, lo presente. Hacen referencia al reinado de las reacciones o respuestas inéditas, a las decisiones o disposiciones que no tienen fundamento en una tradición, en el aprendizaje o en la inculcación previa, aunque sí en sus condiciones sociales de existencia (Pinque, 2020: 4). Williams (1997) nos alienta a enfocarnos en las estructuras de sentimiento como forma de detectar las experiencias que tienen lugar en un área social determinada, lo que nos permitirá identificar las experiencias colectivas nacientes que, aunque parezcan aisladas o privadas, están conectadas y emergen en una continuidad viviente e interrelacionada (Pinque, 2020).

Reflexiones finales

Los conceptos de Williams han sido sumamente útiles para reflexionar acerca de la experiencia de Tucumán Arde, la vanguardia artística y las nuevas expresiones sindicales en el contexto autoritario del gobierno de la Revolución Argentina (1966-1973). Al revisar los significados, valores y prácticas que surgen a partir del accionar de estos actores, identificamos los aspectos emergentes del proceso y su relación con la cultura dominante que los produce y limita a la vez. Las nuevas expresiones que se articulan entre la vanguardia artística y el sindicalismo cla-

sista permiten reconocer a los sectores populares como un espacio de constitución de sujetos sociales con demandas, objetivos y reivindicaciones en abierta oposición a lo hegemónico.

Al salir de los espacios tradicionales del mundo del arte y al reivindicar el compromiso político como indisociable de la práctica de los artistas, Tucumán Arde se erige como oposición a las formas dominantes de producción, reproducción y distribución consolidadas. Asimismo, el sindicalismo tradicional es interpelado por estas nuevas formas de protesta, nuevas demandas y nuevos lenguajes.

La experiencia de Tucumán Arde se pone así de relieve como un camino para analizar la realidad social y cultural de un momento particular de la Argentina, en el que más allá de las formas establecidas, aparece un fenómeno nuevo que puede generar un cambio, que excede lo hegemónico y al mismo tiempo lo resiste. Aunque lo hegemónico intente con todas sus herramientas incorporarlo, articularlo y convertirlo en sentido común, podemos evidenciar en el análisis de lo emergente, en sus nuevos significados, relaciones, prácticas y valores, sus relaciones con la cultura residual y dominante, enriqueciendo así el análisis cultural (Williams, 1997).

El uso de las categorías dominante, residual y emergente contribuyó a comprender la complejidad cultural y política de Tucumán Arde. A partir de lo dominante, se pudieron identificar las prácticas y valores hegemónicos que Tucumán Arde buscaba desafiar y que estaban encarnadas en las instituciones artísticas tradicionales y en la estructura política y social represiva del gobierno de Onganía. A través de lo residual, pudimos poner de relieve las prácticas, los valores y circuitos de circulación del campo artístico y del movimiento obrero burocratizado que se ven tensionados por los emergentes culturales y políticos, pero que permanecen activos y vigentes. En cuanto emergentes, la obra y su espacio de realización permiten destacar los procesos hegemónicos en sus aspectos activos y de transformación. Las estructuras del sentir, como propone Williams, contribuyen a comprender cómo en Tucumán Arde se articulan las demandas sociales a través del arte, no solo como vehículo, sino como acto revolucionario en sí mismo. La obra no solo representa una crítica al sistema, sino que potencia las experiencias y demandas de los sujetos involucrados en el proceso de protesta.

En síntesis, es un caso concreto de práctica emergente que, aunque efímera, logró poner en cuestión las convenciones establecidas. Su inserción en un contexto sindical combativo refleja la intersección compleja entre lo residual y lo emergente, y muestra cómo las prácticas emergentes operan dentro de una estructura hegemónica y en contra de ella.

Bibliografía

- Browman, M. y Tosolini, M. (2020). "Los aportes de Raymond Williams al estudio de los procesos de implementación de políticas públicas de educación y empleo". *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, vol. 9, n° 18, pp. 459-484.
- Dawyd, D. (2008). "A 40 años del Programa del 1° de mayo. La CGT de los argentinos y la ofensiva contra la Revolución Argentina". *Revista Nuevo Mundo. Mundos Nuevos*. Disponible en: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.38022>.
- Farina, F. (1999). "Tucumán Arde". *RosariARTE*, vol. 88. Disponible en: <http://www.rosariarte.com.ar/notas/0002/>.
- Fernández, A. (1998). *Crisis y decadencia del sindicalismo argentino*. Buenos Aires: Editores de América Latina.
- Giunta, A. (2001). "Tucumán ardía". *Página/12*.

- Grau, M.; Martí, A. y Ianni, V. (2005). “*El Plan de Lucha de la CGT, 1963-1965. Reformulación del sistema de problemas*”. X Jornadas Interescuelas. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario: 20 al 23 de septiembre.
- James, D. (1997). *Resistencia e Integración*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Longoni, A. y Mestman, M. (1994). “Tucumán Arde: una experiencia de arte de vanguardia, comunicación y política en los años sesenta”. *Causas y azares*, vol. 1, n° 1, pp. 75-90.
- Longoni, A. (1995). “La intervención política como programa estético. Una lectura de Tucumán Arde”. En *El arte entre lo público y lo privado*. VI Jornadas de Teoría e Historia de las Artes. Centro Argentino de Investigadores de Arte (CAIA), 12 al 15 de septiembre.
- (1997). “Tucumán Arde: encuentros y desencuentros entre vanguardia artística y política”. En AA. VV., *Cultura y política en los años '60*, pp. 315-327. Buenos Aires: Publicaciones del CBC-UBA.
- Muñoz, M. (2000). “Trayectos de las artes plásticas en la Argentina del siglo XX”. *INTI*, vol. 52/53, pp. 511-533.
- O'Donnell, G. (1982). *El Estado burocrático autoritario*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- Pinque, G. (2020). “Estructuras del sentir: revisitando una noción para estudiar las maneras en que se experimentan y encarnan las transformaciones socioculturales”. *Heterotopías*, vol. 3, n° 6, pp. 1-13.
- Pujol, S. (2007). “Rebeldes y modernos. Una cultura de los jóvenes”. En James, (ed.), *Nueva Historia Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Tcach, C. (2007). “Golpes, proscripciones y partidos políticos”. En James, D. (ed.), *Nueva Historia Argentina*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Verzero, L. y Leonardi, Y. (2006). “La aparente resistencia. El arte argentino entre la ética, la estética y el compromiso (1968-1973)”. *Nueva Época*, vol. 6, n° 23, pp. 55-75.
- Vindel Gamonal, J. (2013). “De un arte crítico a un arte socialista: el itinerario de León Ferrari y Ricardo Carpanicomo síntoma de las transformaciones históricas de la relación entre el arte y la política en Argentina (y América Latina) durante los años sesenta y setenta”. *Anales de Historia del Arte*, vol. 22, pp. 193-213.
- Williams, R. (1997). *Marxismo y literatura*. Barcelona: Península.
- (2002). *La política del Modernismo. Contra los nuevos conformistas*. Buenos Aires: Manantial.

El pensamiento económico de Jorge Schvarzer: un aporte crítico para entender los desafíos de la democracia (1983-1985)

The economic thought of Jorge Schvarzer: a critical contribution to understanding the challenges of democracy (1983-1985)

Ignacio Andrés Rossi

Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Comisión de Investigaciones Científicas (CIC) y Centro de Estudios de Historia Económica Argentina y Latinoamericana (CEHEAL), Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (FCE-UBA), Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3870-1630>. Contacto: ignacio.a.rossi@outlook.com.

Resumen

La historia del pensamiento económico en la Argentina es un campo de estudio joven que se encuentra en pleno desarrollo; aunque cuenta con significativos aportes de investigadores sociales. En este sentido, abordar el pensamiento económico en clave de las ideas políticas y económicas permite sopesar la importancia de los estudios económicos en diferentes dimensiones como la acción política, el debate público y la circulación de ideas históricas. En este caso, nos proponemos estudiar el pensamiento económico de Jorge Schvarzer (1938-2008), de modo que jerarquizamos su producción académica y reflexiones histórico-económicas durante el proceso democrático del gobierno de Raúl Alfonsín (1983-1989). Siguiendo su participación intelectual en diferentes medios periodísticos, académicos, conferencias, entre otros, intentamos ordenar, comprender y revalorizar sus estudios en torno al funcionamiento de la economía política en la postdictadura. Según sostenemos, el pensamiento económico de Schvarzer permite dar cuenta de las nuevas normas de funcionamiento de la economía luego de la última dictadura (1976-1983). Especialmente, de una dinámica vertebrada sobre una lógica financiera que se articulaba sobre el endeudamiento externo, la alta inflación y el estancamiento económico que beneficia a sectores privilegiados.

Palabras clave: democracia, inflación, deuda externa, sistema financiero.

Abstract

The history of economic thought in Argentina is a young field of study that is still in development, although it has significant contributions from social researchers. In this sense, approaching economic thought in terms of political and economic ideas allows us to weigh the importance of economic studies in different dimensions such as political action, public debate and the circulation of historical ideas. In this case, we propose to study the economic thought of Jorge Schvarzer (1938-2008), ranking his academic production and historical economic reflections during the democratic process of the government of Raúl Alfonsín (1983-1989). Following his intellectual participation in different journalistic and academic media and conferences, among others, we try to order, understand and revalue his studies around the functioning of political economy in the post-dictatorship. We maintain that Schvarzer's economic thought allows us to account for the new rules of operation of the economy after the last dictatorship (1976-1983). In par-

ticular, a dynamic based on a financial logic that was articulated around external debt, high inflation and economic stagnation, benefiting privileged sectors.

Keywords: democracy, inflation, external debt, financial system.

Introducción

Hacia 1979 la Junta de la Reserva Federal de Estados Unidos (Fed) incrementó las tasas de interés ante la suba de una inflación que, aquel año, superó el 11% anual. Inevitablemente, esta política contribuyó a disparar la crisis regional de la deuda externa en países altamente endeudados a tasas flotantes. El denominado “choque Volcker” —en alusión al responsable de la Fed, Paul Volcker— fue uno de los últimos factores que impulsaron que en agosto de 1982 México, uno de los principales deudores, declarase la moratoria de los servicios de la deuda. Como trasfondo, el estancamiento económico generalizado tras la crisis del petróleo en 1973 y el desarme de los acuerdos de Bretton Woods constituyeron algunos episodios a los que hay que remontarse para comprender el contexto de crisis global y de endeudamiento latinoamericano de los ochenta. La crisis se expandió en la región y comprometió la solvencia de importantes bancos internacionales (Ritter y Pollock, 1987). En la Argentina, la dictadura instaurada en 1976 comenzó en un período de desarticulación económica y empeoramiento de las variables, en el que la crisis financiera internacional se entrelazó con los efectos de las reformas emprendidas por el plan económico de José Alfredo Martínez de Hoz (1976-1978) (Schvarzer, 1983e; Schvarzer, 1986) y la Guerra de Malvinas en 1982 (Zack y Pryluka, 2022). Con una inflación que nunca bajó del 100% anual, la crisis financiera internacional derivó en una caída del PIB del 6%, una fuga de capitales de más de 10.000 millones y un endeudamiento externo que alcanzó 22.000 millones de dólares (Barrera y Bona, 2018). En estas condiciones, el gobierno militar se limitó a administrar la transición política que finalizó en el año 1983 con una alta inflación del 400% anual, un déficit fiscal en 10% del PIB y una deuda externa de 45.000 millones de dólares (Cuesta y Trupkin, 2022).

Entre 1983 y 1985, el gobierno de Raúl Alfonsín con la Unión Cívica Radical (UCR) ganó elecciones y recogió el rechazo a la dictadura embanderando la democracia (Aboy Carles, 2001; Velázquez Ramírez, 2019). Las demandas de la sociedad en cuanto a la expectativa de mejora social eran grandes, especialmente ante una caída salarial que acumuló un 30% desde 1975 (Arceo *et al.*, 2008). No obstante, eran limitaciones económicas las altas tasas de interés internacionales en casi el 10% anual, la recesión en los países industriales que varió entre el 8 y el 10% anual y el menor comercio mundial y mayor proteccionismo de países en desarrollo (Schvarzer, 1986). El ministro de Economía del gobierno, Bernardo Grinspun (1983-1985), planteó una inmediata reactivación sobre la alta capacidad ociosa y una recuperación de los salarios con el control de la inflación de forma gradual. El programa debió lidiar con niveles de inflación desconocidos y el desequilibrio macroeconómico que imponía la doble brecha —fiscal y externa—; además de la presión del Fondo Monetario Internacional (FMI) como de los grupos económicos internos y el conflicto con los sindicatos (Pesce, 2006; Brenta, 2019; Rapoport, 2020; Ortiz y Schorr, 2021).

Teniendo en cuenta este contexto, y en el marco del joven campo de la historia del pensamiento económico en la Argentina,¹ planteamos recuperar la producción intelectual de Jorge

¹ Los aportes en este campo son recientes, por ejemplo, puede mencionarse el esfuerzo colaborativo de enfoque neoclásico que se encuentra en Ravier (2021) como los ensayos de enfoque heterodoxos del sello editorial Manuel Belgrano impulsados por el Ministerio de Economía entre 2019-2023 con la autoría de Marcelo Rougier, Rodrigo López, Andrés Asain, entre otros. Consultar: <https://www.argentina.gob.ar/economia/sello-manuel-belgrano>. Por último, también marca un hito el trabajo reciente de Arana (2024) en torno a la historia de

Schvarzer en los años críticos de la transición a la democracia (1980-1985). Schvarzer fue uno de los pensadores económicos heterodoxos más relevantes de la historia argentina y analizar sus aportes permite dar cuenta de: 1) la centralidad e importancia de su interpretación crítica del proceso económico de transición para la historia económica y del pensamiento económico nacional, 2) las observaciones realizadas por el economista en torno a problemáticas centrales de la economía nacional, luego confirmadas en mayor profundidad por estudios académicos que retoman su temprano sesgo analítico, y 3) la relevancia de rescatar su figura desde la perspectiva del pensamiento económico heterodoxo para debatir problemáticas económicas de nuestros días. En este trabajo, ponemos el foco en sus consideraciones sobre la dinámica de la economía y la política económica en la transición a la democracia, la herencia económica y las dificultades enfrentadas por el primer ministro de Economía Grinspun entre 1983-1985. Para ello, ordenamos, jerarquizamos y analizamos sus intervenciones en diferentes trabajos académicos y medios de opinión, generalmente con su autoría, pero en ocasiones en coautoría. Como parte de una agenda de trabajo más amplia, en otros trabajos demostramos que Schvarzer aportó al pensamiento económico sobre la dictadura (1976-1983) desde una perspectiva original, integral y acabada respecto de otros pensadores de la época. En esta ocasión, centrarse en la transición, particularmente en las dificultades enfrentadas por el gobierno de Alfonsín, permite contar con un diagnóstico heterodoxo de las dificultades de política económica para revertir, no solo la regresión de los principales indicadores macroeconómicos y sociales, sino también los efectos perniciosos heredados en la economía por la dictadura.

Sin embargo, no se trata solo de rescatar las interpretaciones de Schvarzer, sino también de reconocerlas como ideas en relación con la economía. Las ideas o ideologías políticas y económicas cuentan con una larga tradición de estudios en la Argentina (Halperin Dongui, 1983; anatta, 1996; Romero, 2005; Terán, 2010; Camarero, 2012; Gómez, 2020; Rougier y Odisio, 2017; Rougier y Mason, 2020). Como destacó recientemente Perissinotto (2021), se trata de una literatura en la que, en mayor medida, los proyectos de dominación de clase funcionan como generadores ideológicos y no tanto como una dinámica en la que las ideologías funcionan como productoras de proyectos. Considerando esta discusión, es relevante delimitar el cuadro conceptual de ideas económicas al que se adhiere. En primer lugar, entendemos que estas son más que visiones del mundo de las cuales derivan diferentes formas de comportamientos. Especialmente, asumimos que las ideas económicas forman parte de un paradigma que, aunque no siempre articuladas, pueden tener una coherencia simbólica que las dota de consistencia e impacto en la vida pública (Hall, 1993; Schmidt, 2010).² De esta manera, las ideas forman parte de un campo de razonamiento amplio con incidencia en la actuación y en la interpretación de la política económica al tener presupuestos normativos que jerarquizan los problemas y las posibles soluciones de la economía nacional, de aquí su relevancia para el estudio histórico. Por ello, consideramos que el aporte temprano y original de Schvarzer fue y es vigente y relevante para el campo de las ideas económicas, y más generalmente del pensamiento económico.

Schvarzer (1983-2008) fue un pensador importante del desarrollo industrial argentino. Graduado como ingeniero y especializado en temas ferroviarios, incursionó en la economía tras su formación con el intelectual marxista Milcíades Peña y su participación en la revista *Fichas* (Díaz y Ghibaud, 2023). Fue autor de importantes obras como *La política económica de Martínez de Hoz* (1986), *Empresarios del pasado. La Unión Industrial Argentina* (1991) y *La industria que supimos conseguir* (1997). Ejerció la docencia y la investigación en diversas uni-

la formación de los economistas en la Argentina.

2 Por ejemplo, como señaló el historiador García Heras (2022), en la actualidad varios estudios económicos se fundan en interpretaciones históricas que moldean su análisis del presente, en ocasiones emblemáticas según el autor, y que entienden el proceso abierto en 1976 como una “herencia maldita”.

versidades como las de París, Buenos Aires, México, Rio Grande du Sol, entre otras (Rapoport, 2014), y formó parte del Centro de Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Sociedad (CISEA) creado en los años setenta. En los ochenta trabajó con intelectuales como Jorge Roulet, Dante Caputo y Jorge Federico Sábato, y difundió sus ideas desde *El Bimestre Político y Económico*. También, posteriormente, se vinculó al Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y en el marco de la crisis económica de 2001 formó parte del llamado Plan Fénix para contrariar los preceptos del Consenso de Washington. En sus últimos años formó economistas en el Centro de Estudios de la Situación y Perspectivas Argentinas (CES-PA) y participó del análisis macroeconómico de forma recurrente en la prensa nacional y diversas revistas especializadas. Destacaron sus aportes sobre el comportamiento de las clases dominantes en contextos de inestabilidad (Rouquié y Schvarzer, 1985), las políticas económicas y su incidencia distributiva en las crisis (Schvarzer, 1981 y 1983).³ También, como destacó Gómez (2008), aportó a la comprensión de la historia de la industria y del desarrollo nacional, al papel del empresariado y los diferentes grupos económicos nacionales de la elite subrayando la actitud antiindustrial y la búsqueda exclusiva de rentabilidad en el corto plazo. Actualmente, Schvarzer cuenta con importantes investigadores que han continuado su obra en lo que respecta a la adopción de sus enfoques analíticos, herramientas teóricas y técnicas y temas de interés con mirada interdisciplinaria en torno a la economía nacional como Marcelo Rougier, Teresita Gómez, Mario Rapoport, entre otros (Aronskind, 2010).⁴

Interpretaciones para comprender la configuración de un nuevo modelo económico y las limitaciones de la democracia

Los parámetros de la dinámica de funcionamiento de la economía “monetaria, financiera y especulativa”

A pocos meses de asumir el nuevo gobierno democrático, Schvarzer reparó en que la economía soportaba una inflación de tres dígitos anuales desde 1975 (ver gráfico 2 en Anexo). Su observación apuntaba a que el salto a una inflación sustantivamente más alta que la característica durante la postguerra (de entre el 25 y el 50% anual), “se caracterizó por cambios apreciables en las condiciones de funcionamiento de la economía [...] en el comportamiento de los agentes económicos y en la propia estructuración de los sectores productivos” (Schvarzer, 1983a: 34). El punto de partida del nuevo régimen de inflación fue situado en la política de *shock* del “Rodrigazo”,⁵ momento en el cual las tasas de entre el 50 y el 70% anual pasaron a 800% en los primeros meses de 1976, lo que llevó a los agentes a reacomodarse a las nuevas perspectivas inflacionarias a futuro (la tasa de inflación promedio entre 1975 y 1983

3 Mariana Heredia, 4/6/2018, “Jorge Schvarzer. La vigencia de su pensamiento”, *Instituto Argentino para el Desarrollo Económico*. Disponible en: <https://www.iade.org.ar/noticias/jorge-schvarzer-la-vigencia-de-su-pensamiento>.

4 Puede consultarse el sitio Jorge Schvarzer, *Autobiografía*, <http://www.jorgeschvarzer.com.ar>.

5 El término hace referencia al plan de estabilización de Celestino Rodrigo (1975) que instrumentó una devaluación del dólar financiero del 100% y del dólar comercial en 160%, alza de las tarifas de gas y electricidad entre un 40 y 75%. Los aumentos salariales, por su parte, se fijaron en un alza del 38% y se liberaron el resto de los precios (excepto un conjunto de treinta productos específicos). Paralelamente, se esperaba reducir el déficit fiscal y de la balanza comercial, para posteriormente revertir la inflación que había llegado a casi el 30% mensual y la caída del PBI, que fue del 6,5% durante el segundo bimestre de 1975. Finalmente, entre el 18 y el 19 de junio de 1975 Rodrigo renunció en medio de una escalada inflacionaria inédita y la oposición del sindicalismo a las medidas de su programa, que realizó el primer paro general con la CGT a un gobierno peronista (Kacef, Robio y Vitto, 2021).

fue de 250% anual) (Schvarzer, 1984c). Posteriormente, la política de liberalización inicial de precios durante la dictadura, como la estrategia antiinflacionaria posterior sostenida en la reforma financiera⁶ y, finalmente, los intentos entre 1981 y 1982 por contener los precios a partir de diferentes mecanismos cambiarios fue inocua y derivó en que los *shocks* y mini-*shocks* contribuyeran a instalar una nueva realidad. Es decir, un comportamiento en el que los agentes privilegiados actuaban para defender sus márgenes de ganancias en el marco de un mercado de dinero fluido que permitía el acceso a las divisas, bonos, depósitos e incluso bienes inmuebles. Estas transacciones se producían en plazos cortos y dejaban una cuota estrecha de depósitos que se encontraban en mínimos históricos que esterilizaban cualquier estrategia de contracción monetaria.

Tras estas observaciones, Schvarzer advertía que el sistema financiero líquido, rentable y de acceso preferencial a los grupos favorecidos tras la dictadura deterioraba las funciones de reserva de valor de la moneda e impedía cualquier regulación de la economía. Como sostuvo, “tiende a consolidarse un circuito monetario, financiero y especulativo que abarca desde el manipuleo de dinero hasta la tenencia y la comercialización de bienes y *stocks* que transmite sus efectos en uno y otro sentido en función de las condiciones de la coyuntura” (Schvarzer, 1983a: 38).⁷ En estas condiciones, era previsible que las políticas monetaristas no funcionaran y que el sector público haya entrado en una situación fiscal de quiebre a causa de diferentes mecanismos —como la cuenta de regulación monetaria, la garantía a los depósitos, los seguros de cambios de la deuda externa y las tasas de interés pagadas por el sector público por encima de la inflación (ver gráfico 1 en Anexo)—, que lo subsumieron a una dinámica expansiva del mercado financiero. El planteo de Schvarzer era que el costo fiscal de estos mecanismos financieros, que eran más altos que el costo salarial o la inversión del sector público, debían ser las variables de ajuste para sanear el sector público. En esta situación, en la cual la tasa de interés no funcionaba como mecanismo de cálculo económico al servicio de la planificación en la economía real, se limitaba, por el contrario, a la rentabilidad de corto plazo. Era lógico, sostenía, que en estas condiciones no existieran señales de mercado de inversión a mediano plazo y que se cayera en un estancamiento crónico del crecimiento (Sábato y Schvarzer, 1983: 17).⁸

6 La reforma de 1977 desreguló las tasas de interés que se posicionaron encima de la inflación, habilitó la apertura de nuevas entidades financieras con requisitos mínimos de operación y la mayor utilización de títulos públicos para transferir ingresos al sector financiero. Las modificaciones de la Carta Orgánica del BCRA sentaron la descentralización de los depósitos, reducción de los encajes de niveles cercanos del 100% al 45% para generar mayor capacidad prestable y monetización de la economía. Por otro lado, para compensar a las entidades por el costo que se derivaba de inmovilizar el efectivo mínimo, se creó la Cuenta de Regulación Monetaria (CRM), mediante la cual el BCRA pagaba una tasa a las entidades por los recursos inmovilizados evitando costos altos en un contexto de tasas libres e intentando que los márgenes entre las tasas activas y pasivas se mantuvieran en niveles bajos (Lajer Baron, 2018: 323).

7 Algunos argumentos asimilables, aunque en un menor nivel de esquematización y análisis que el desarrollado por Schvarzer en sus diferentes intervenciones analíticas, fue sugerido por economistas como Carlos Abalo y Julián Lemoine en estos años. Dentro del periodismo económico “progresista” plantearon que la Argentina exhibía cierta lógica de acumulación financiera. Al contrario de Schvarzer, jerarquizaron que respondía a las condiciones financieras internacionales y que difícilmente era desacoplable de esta (Lemoine, 1984; Abalo, 1984).

8 Un análisis interesante, y en alguna medida asimilable al debate que abría Schvarzer sobre la lógica de funcionamiento del sistema financiero y particularmente de la tasa de interés local, puede consultarse en los análisis que hizo en aquellos años Leonardo Bleger en la revista *Realidad Económica* acerca del Plan Austral. El diagnóstico de Bleger, justamente, era que el Austral había quedado encerrado en una lógica similar a la que proponía Schvarzer (Bleger, 1986).

El papel de la clase dominante en una economía del decrecimiento

El economista previó que el gobierno que llegaría a funciones en diciembre de 1983 vería dificultades para implementar políticas de recuperación salarial, como bregaban la mayoría de los partidos mayoritarios (Belini y Rodríguez, 2023), dado los riesgos de que se produjeran reacciones a través del sistema de precios y del poder de la especulación. Y aquí planteó dos variables elementales: el déficit público y la emisión monetaria. Ninguno de los dos, afirmó, podría reducirse en el corto plazo. En cuanto al primero, el Estado iba a aumentar el gasto en salarios —lo cual era lógico dada la enorme pérdida de los ingresos y la demanda de la población— y, en cuanto al segundo, no se podía prever una reducción de la inversión pública debido a las enormes postergaciones y las demandas por mayores servicios. En este cuadro, la monetización del déficit no podría reducirse y esto sería un “alerta roja” de los sectores que responderían a estas variables con un alza de los precios de forma mecánica. Sin embargo, sostuvo que “una modificación adecuada de la política financiera podría derivar en una fuerte reducción de la emisión monetaria originada por ella; esto, a su vez, permitiría controlar mucho mejor que ahora la política monetaria” (Schvarzer, 1983b: 44) y, más adelante, subrayó que el gobierno debía considerar que “la batalla contra la inflación lleva [...] a enfrentar simultáneamente a los grupos privilegiados en todos los aspectos del circuito especulativo de los mercados financiero y de bienes. Las políticas sectoriales que no tengan en cuenta esa circunstancia están destinadas al fracaso” (Schvarzer, 1983b: 44).

Esta visión en torno a las causas de la inflación que defendía Schvarzer se relacionaba con las consideraciones realizadas junto a Sábato que expusieron el 17 de mayo de 1983 en el Instituto de Estudios Latinoamericanos de Estocolmo, Suecia. En aquella oportunidad ambos plantearon que en cualquier sociedad de clases es requisito tener y mantener una estructura de dominación concreta “para desarrollar las fuerzas productivas de la sociedad, estimulando un crecimiento económico que beneficie ante todo a los empresarios capitalistas, pero que la vez permite lograr consenso en las clases dominantes e imponer de este modo su hegemonía” (Sábato y Schvarzer, 1983: 19). Sin embargo, subrayaron que en el caso de la Argentina los sectores privilegiados se interesaron por la inestabilidad política, aún en condiciones en las que, como argumentaban, no existió un movimiento popular masivo que amenazara el orden existente: la conclusión era que, a pesar del estancamiento del PIB entre 1970 y 1982, del descenso del PIB per cápita y del producto industrial en el mismo período, determinados sectores lograron beneficiarse.⁹ Para respaldar estas conclusiones, los autores se detuvieron en el crecimiento de los ingresos no asalariados durante la década 1970-1980 —a partir de los datos de distribución del ingreso entre asalariados y no asalariados— y apuntaron que el ingreso de estos últimos creció más cuando el PIB crecía menos (ibídem: 20). Concluían:

... lo menos que se puede decir frente a estos datos e indicios es que ni el caos ni el estancamiento económicos parecen haber perjudicado notarialmente a las clases privilegiadas [...] es posible, entonces, que el caos económico no resulta tan anormal para estos grupos como habitualmente se piensa (ídem).

⁹ El PIB per cápita se redujo más de un 7% entre 1974-1983 y el PIB industrial en 12%. Ver datos en Schorr (2021: 267).

Recesión: elemento inherente de la nueva estructura económica

La cuestión inflacionaria fue una de las más relevantes en el pensamiento económico de Schvarzer en estos años.¹⁰ Hacia octubre de 1984 se hizo una mesa redonda en el Centro Cultural General San Martín en Buenos Aires organizado por el Instituto Argentino para el Desarrollo Económico (IADE).¹¹ En ella, debatieron José Domínguez, presidente del Instituto de Política Económica y Social;¹² Jacobo Goransky, miembro de la Comisión Económica del Centro Argentino de Ingenieros, y Schvarzer, en representación del consejo directivo del IADE. Domínguez y Goransky pusieron el foco en la impracticabilidad de la lucha contra la inflación por vías ortodoxas; es decir, moderando el aumento de precios a partir de un menor nivel de actividad y consumo, ya que solo lo consideraban posible en un contexto de represión política. El primero destacó que las riquezas perdidas entre 1976 y 1982 por no haber crecido a una tasa anual del 5% se estimaban en 250.000 millones de dólares, casi seis veces la deuda externa total (Schvarzer, 1984e). El segundo, por su parte, jerarquizó el papel de los sectores monopólicos en la incidencia de precios, en los desequilibrios del sector público y los tarifazos a los que se veía obligado este último, en la gravitación del excedente captado por el sector financiero, en el impacto del sector externo tras el deterioro de los términos de intercambio¹³ y en la evasión permanente de divisas.¹⁴ En este marco, Schvarzer pidió poner la atención en que la inflación de aquellos años coincidía con una década de estancamiento y “con una política que ha transformado profundamente el funcionamiento del sistema financiero argentino, tanto en su operatoria interna como en su relación con el sistema financiero internacional” (Schvarzer, 1984b: 103-104). Y esto se presentaba en una cuestión relevante porque, para Schvarzer, se encontraba profundamente relacionado con un cambio rotundo en la forma de actuar de los agentes, particularmente en la forma de redistribuir los ingresos en favor de la especulación y, no menos importante, contra los asalariados. En este sentido, el ingeniero detalló una serie de puntos concretos para entender la inflación de los ochenta a diferencia de la de los sesenta:

- La fluctuación de precios relativos se desarrollaba en magnitudes diferentes, y al final de determinados períodos se observaba que no todos los precios se acomodaban a la inflación

10 Materia en la que se distinguió del diagnóstico monetarista-ortodoxo clásico, pero también del heterodoxo que caracterizó a los hacedores del Plan Austral (Machinea y Faelli, 1988). Es decir, aquel diagnóstico que comenzó a discutir los efectos perniciosos de la inflación. Estos últimos, comenzaron a poner de relieve aspectos centrales para detener lo que se consideraba una inflación estructural, tales como la credibilidad de la política económica y el proceso inercial de la inflación (Brid, 1988; Schuldt, 1988) junto con el componente fiscal y la puja distributiva como elementos inescindibles de las reformas estructurales (Dorbusch y Simonsen, 1987; Modiano, 1987).

11 Instituto que presidió y participó activamente en su publicación *Realidad Económica*. En ese ámbito se vinculó a economistas y pensadores sociales como Jorge F. Sábato, Alfredo Eric Calcagno, Juan Carlos Amigo, Arnaldo Bocco y Leonardo Bleger, entre otros; asociados a una línea política nacional-popular del radicalismo y el justicialismo.

12 Institución fundada en 1961 durante la presidencia de Arturo Frondizi tras el impulso de varios intelectuales y economistas como Rogelio Frigerio, Adalbert Krieger Vasena, Aldo Ferrer, Mario Brodersohn y Julio Olivera.

13 La década de 1980 se caracterizó por un decrecimiento relevante de los precios de productos exportables de la región. Su evolución promedio anual fue negativa entre 4 y 6%, y si se toman exclusivamente alimentos, fue de más del -7% (ver Ocampo y Parra, 2003: 13).

14 Otra interpretación en torno al diagnóstico de la inflación en la coyuntura de estos años, y previa al Plan Austral y la inclusión de las expectativas y la inflación inercial de la mano de economistas como Machinea, Heymann, Brodersohn y Frenkel en el equipo de Juan Sourrouille (1985-1989), puede ser la de Juan Carlos Amigo. Dentro del arco “progresista” del pensamiento económico, Amigo analizaba, en las revistas de política y economía como *Realidad Económica* y *El Periodista de Buenos Aires*, que el “triángulo de la inflación” respondía a la escasez de inversión, la falta de divisas para importar y, consecuentemente, la baja productividad del sector agropecuario para dinamizar la reactivación (Amigo, 1985).

general, sino que persistían determinados desequilibrios. Particularmente, mencionó el caso extremo del salario como ejemplo de un precio que había caído mucho y el tipo de cambio para el caso contrario.¹⁵ Esto mostraba, según argumentó, que desapareció el mercado como fijador de precios, materializado en la caída de la inversión como respuesta lógica.

- Entonces, el mercado existente es puramente especulativo, solo opera en el corto plazo y extrae beneficios de la rápida fluctuación de precios relativos, que solamente beneficia a los sectores con capacidad de rapidez para fijar los precios -oligopólicos- y con acceso al capital financiero. Estos beneficios contrastaban con la pérdida de ingresos en los asalariados y en el sector público.

- Se configura una nueva distribución del ingreso en una economía estancada, con caída de la inversión (como muestra el gráfico 3 en Anexo) y la recesión se vuelve estructuralmente inherente a la propia condición de funcionamiento de la economía (Schvarzer, 1984c: 4).

Posteriormente, en marzo de 1984 en la República Federal Alemana, con motivo de un seminario titulado “Argentina ¿desde la crisis monetarista hasta la crisis democrática?”, señaló que el hecho de que el producto en 1983 fuera similar a 1974, que el valor agregado de la industria fuera equivalente a 1970, que la inversión haya caído en el período 1975-1983 un 30% respecto a la década anterior, que los ingresos de los asalariados fueran inferiores a los de la década del sesenta y que la deuda externa haya llegado al 60% del PIB, eran síntomas del funcionamiento de la economía post-1975 (Schvarzer, 1984e). Puntualmente, sostuvo que:

... los aspectos más difíciles de superar tienen que ver con el enorme deterioro de todo el tejido de relaciones económicas [...] en particular, los rasgos más graves de la crisis consisten en la perversa combinación entre un proceso hiperinflacionario prácticamente endémico, la virtual destrucción del mercado financiero local de capitales, el déficit casi incontrolable del sector público,¹⁶ las dimensiones agobiantes e insólitas de la deuda externa y la falta de eficacia de las políticas monetarias tradicionales (Schvarzer, 1984c: 3).

Las limitaciones del accionar del Estado ante una nueva estructura económica

En este contexto, Schvarzer planteaba que el Estado perdía herramientas para regular la coyuntura económica. Por tanto, postulaba que no se trataba de que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) emitiera dinero para financiar al tesoro, sino que la propia estructura económica que se había configurado le demandaba el dinero, producto de la especulación, al BCRA. Los dos canales concretos que producían la emisión, según argumentó, eran la Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) y los subsidios al sistema financiero y, por otro lado, la proveniente del déficit fiscal.¹⁷ No obstante, sobre esta última y al contrario de las posturas ortodoxas en la materia, planteó que la misma emisión por el primer canal impactaba en el déficit público de manera indirecta y obligaba al Estado a emitir y, adicionalmente, el retardo impositivo y tarifario reducían los ingresos reales y encerraban al Estado en un cír-

15 Por ejemplo, señaló que en el período 1968-1974 el tipo de cambio subió a un valor promedio igual a 100, mientras que en 1976 lo hizo en 145, cayó a 60 entre 1979-1980 y volvió a subir 120 en 1982 (Schvarzer, 1984c: 3).

16 Como subrayó en el mismo texto Schvarzer (1984c), la diferencia entre ingresos y gastos del sector público nacional rondaba el 14% del PIB, aunque sin contar las erogaciones demandadas por el sistema financiero que, por razones contables, no se incluyen en el presupuesto.

17 Calculaba que la emisión monetaria que se demandaba era de entre 6 y 8% del PIB anual y no negaba que ante la estrechez de la base monetaria esta emisión tenía efectos en los precios, y estimaba que la base crecía por este mecanismo entre 120% y 150% anual (Schvarzer, 1984c).

culo de emisión (Schvarzer, 1984a: 106).¹⁸ En este marco, también se tuvo en cuenta que la estructura impositiva se veía agravada por una alta evasión y resistencias a pagar impuestos a un Estado considerado ineficiente, por lo que sobrecargaba los impuestos de fácil recaudación y aumentaba la regresividad (Schvarzer, 1984c).

En este sentido, el planteo era que la base monetaria (billetes y monedas) estaba en el orden del 4% del PIB, una cifra muy baja con relación al tamaño de la economía y que se replicaba en una dolarización.¹⁹ Como dijo entonces:

... una parte de la Argentina opera en dólares, estos funcionan como una moneda de curso legal, aunque legalmente no se lo permita; es otra moneda de la economía nacional. Probablemente, la masa de dólares que circula en la economía argentina es equivalente a la masa de pesos en el mismo ámbito (ibídem: 107).

Más adelante, subrayó que la moneda desvalorizada la recibían, principalmente, el Estado y los asalariados.²⁰ Por lo tanto, ambos pierden; mientras sectores privilegiados usan la moneda buena (el dólar). Este análisis no le impidió cuestionar al gobierno, y aseguraba que las políticas económicas formuladas desde fines de 1983 –con referencia a las de Grinspun– fueron “ingenuas”, en la medida que repetían las experiencias de 1973 o 1963 como si la economía no hubiera cambiado. Por ello, cuestionó que, sino no se planteaba un programa para cambiar la estructura delineada, asumiendo que con los sectores privilegiados no se podría concertar, las posiciones ortodoxas y derechistas ganarían consensos (Schvarzer, 1984b: 108).

La impracticabilidad de una reactivación económica y el papel de la deuda externa en las nuevas condiciones de funcionamiento de la economía nacional

El problema de subestimar la posibilidad de reactivar la economía real

Conforme avanzó la política económica del gobierno, Schvarzer consideró respecto de la reactivación que era lógico que las mayores fuerzas políticas plantearan una recuperación sobre la base de una capacidad ociosa alta dados los casi cinco años de estancamiento industrial (1975-1979) y su posterior caída continuada entre 1980 y 1983.²¹ Sin embargo, desde entonces postuló que era un problema porque había que considerar, en primer lugar, la diferenciación entre empresas privilegiadas por su capacidad económico-financiera (es decir, resistencia

18 La cuestión del papel de la CRM en la dinámica del déficit fiscal constituye un elemento central en el que insistió Grinspun en su gestión, y pese a que en aquellos años no fue muy claro sobre cómo proceder con su reforma, sí ensayó un diagnóstico bastante cercano al análisis de Schvarzer en 1989, tras salir del gobierno radical. Pueden verse: “Polémica por la reforma financiera”, *Clarín*, 31/1/1985, p. 17 y Grinspun (1989).

19 Considerando que la fuga de capitales había subido del orden de los 11.000 millones de dólares anuales promedio en 1979 a más de 30.000 millones en 1983 (Barrera y Bona, 2018).

20 Incluso en concepto de que la creación de dinero vía sector externo era mucho menor frente a otras fuentes de creación como el sector público o la CRM. Por ejemplo, en 1983, la creación vía sector externo fue de 27 millones de pesos y en 1984 de 21 millones; lejos de los 109 y 309 millones respectivamente del sector público y 54 y 416 millones de la CRM (BCRA, 1984: 37).

21 Como señalaba, había ramas tan importantes como la automotriz, que tenían la misma producción absoluta que en 1964. Las causas inmediatas de este desfavorable desempeño industrial se encontraban, como argumentaba, en la caída del salario real como política oficial desde el “plan Martínez de Hoz” y los mecanismos financieros que permitieron a sectores de altos ingresos acceder a activos financieros y bienes foráneos en desmedro de la producción local, con la apertura comercial de por medio. La inflexibilidad de este mecanismo, a su vez, se explicaba en el papel de las altas tasas de interés subsumidas a mantener la rentabilidad de los activos financieros en desmedro de los costos del sector industrial (Schvarzer, 1986 y 1987).

oligopólica sobre los mercados, venta de producción al contado, posibilidad de financiar materias primas consumidas y manejo de *cash flow*)²² que les permitió defenderse e incluso beneficiarse de las altas tasas de interés colocando excedentes en los mercados financieros.²³ Por ello, Schvarzer (1983d) detectó tempranamente que cuando se intentara la reactivación “van a aparecer muy rápidamente cuellos de botella que pueden frenar las posibilidades de la utilización de la capacidad instalada que se supone disponible en Argentina” (3).²⁴

Por lo tanto, en las previsiones y consideraciones de Schvarzer, no se podía pretender que el aumento de la capacidad ociosa de la industria sería tan auspicioso como permitían suponer las estadísticas oficiales, dada la interrupción de los diferentes proveedores que no necesariamente podían interesarse en la reactivación o bien que esta representara un costo mayor frente a la rentabilidad financiera.²⁵ De esta manera, desde las páginas de *El Bimestre...* (CISEA), postuló que la Argentina ponía “vino nuevo en odres viejos” en la medida en que las ideas económicas, pero también políticas y los planteos que parecían configurarse de cara al retorno democrático, eran anteriores a las transformaciones impulsadas por la dictadura.²⁶

Con el gobierno democrático en funciones, a comienzos de 1984, Schvarzer sostuvo que, a lo obvio del peso de la deuda externa, su magnitud y sus consecuencias en el desarrollo económico y la distribución de los ingresos, había que sumar una serie de elementos que la distinguían de cualquier otro proceso de endeudamiento pasado en países en los que las crisis de balance de pagos y el recurrente endeudamiento eran reiterados (Schvarzer, 1985b). Se

22 La observación era que las empresas más grandes, a pesar de no haber incrementado sus ventas en la última década, crecían por la reducción y absorción de los sectores pequeños y medianos mientras, paralelamente, se frenaban las inversiones productivas dando lugar a la concentración (control de ramas productivas) o conglomeración (expansión diversificada) como observaron Azpiazu, Basualdo y Khavisse (2004).

23 Además, les permitió defenderse de la competencia de bienes importados tras la reducción de los aranceles con Martínez de Hoz por medio del control del sistema de distribución y comercialización que les permitió defender los mercados y vetar el acceso de la competencia. Hacia marzo de 1976, más de la mitad de las importaciones tenían aranceles mayores al 70%, pero posteriormente, y mediante la iniciativa del decreto 3008 de noviembre de 1976, se impusieron aranceles inferiores al 20% para la mitad de las importaciones. Posteriormente, hacia 1978 el gobierno siguió avanzando en la apertura comercial y profundizó la reducción de aranceles en un 30% promedio de forma sostenida hasta 1980 (Canitrot, 1981). Los casos emblemáticos mencionados por Schvarzer fueron el automotriz y el sector de alimentos (Schvarzer, 1986).

24 Diferente fue la postura, por ejemplo, de Roberto Lavagna, quien, como referente económico del Partido Justicialista, postuló que la prioridad debería ser la reactivación del mercado interno, del consumo y el impulso de las exportaciones. Ver “Reportaje Roberto Lavagna”, 12/5/1983, *Mercado* 67, pp. 1-5. El problema de reactivar la economía también fue debatido, desde un ángulo ortodoxo, por Domingo Cavallo en el semanario *Mercado* entre 1982-1984. Cavallo defendió, al contrario de Schvarzer, que era posible una reactivación económica inducida por el sector privado vía ajuste fiscal. Sin embargo, según mi análisis, la estrategia requería una renegociación de la deuda externa en condiciones lógicas para enfrentar los intereses que el FMI no hizo posible. Ver Cavallo (1984) y, para mi segunda valoración, Torre (2021).

25 Sin dudas esto se relacionaba con las explicaciones contemporáneas de Azpiazu, Basualdo y Khavisse (2004) en 1987, acerca de las fracciones dominantes surgidas de la reestructuración económica que implicó la dictadura. Se trataba de grandes capitales nacionales y extranjeros que tenían el control de varias firmas locales en una diversidad de actividades económicas. La relación entre las diferentes empresas de un mismo grupo respondía a estrategias de integración vertical, horizontal y diversificada. Tanto capitales nacionales como extranjeros avanzaron sobre una mayor participación de sus actividades en sectores industriales producto de las quiebras generalizadas durante la dictadura y de la compra y absorción de firmas con fuerte apoyo estatal (por ejemplo, las facilidades para endeudarse en el exterior). De esta forma, convivieron la desindustrialización generalizada de pequeñas y medianas empresas, con una expansión de los grupos económicos nacionales y extranjeros en la industria. Además, como dataron los autores, la porción más significativa de la inversión de los grupos se destinó a los sectores financiero, de construcción residencial y otros servicios vinculados a población de altos ingresos y no afectados por la apertura comercial. Adicionalmente, los grupos canalizaban la rentabilidad hacia el sistema financiero local y oportunamente hacia el exterior gracias a la internacionalización financiera.

26 En la medida que veía en el retorno de Isabel Perón y en los acuerdos sindicales un síntoma del pasado (Schvarzer, 1983a: 1).

trataba, como argumentó, de revisar la naturaleza de la deuda externa dando cuenta de que la misma no podía ser analizada con las herramientas del pasado. A partir de ahora, planteó, la causa del endeudamiento debía buscarse “en la fuga de capitales líquidos que buscan alternativas de colocación en los mercados financieros de los países desarrollados [coincidente] con el proceso más largo de estancamiento y caída de la producción nacional” (Schvarzer 1984b: 3). Además de que prevalecía la lógica financiera por sobre la productiva, debía contarse la alta magnitud en términos absolutos y relativos del endeudamiento contraído a tasas flotantes y el paralelo fortalecimiento de los grandes bancos privados transnacionales, como recordó, el activo de los principales entre 1966 y 1980 aumentó a promedios del 28% anual (Schvarzer, 1983c).²⁷

El papel de la deuda externa como consecuencia de insolvencia estructural del nuevo modelo económico

El panorama que describía Schvarzer era: una deuda que equivalía al 60% del PIB, lejos de los promedios del 10%; servicios de la deuda a tasas del 14% anual (11% del mercado internacional de capitales y 3% de *spread* a los bancos)²⁸ y que representaban en 1984 6.000 millones de dólares (por encima del superávit esperado de la balanza comercial de entre 2.500 y 3.000 millones en 1984) (Schvarzer, 1983a). En esa situación, se observa que las restricciones al pago de deuda eran relevantes, tanto la vía comercial como financiera, y adicionalmente debían considerarse los efectos sobre la redistribución de los ingresos y, por último, la restricción sobre el presupuesto público ya que tres cuartas partes del endeudamiento total estaba en manos de organismos públicos (Schvarzer, 1983f). En definitiva, la evolución de la deuda, descontando la posibilidad de pagarla y que las condiciones del comercio mundial permanecerían inalteradas, dependía de la evolución de las tasas de interés, y estas del incremento de los precios en Estados Unidos, a la espera de que bajaran y redujeran el costo real de los intereses. También de los precios internacionales –que no presentaban buenas proyecciones– y de la relación entre el dólar y las principales divisas mundiales (el fortalecimiento de las segundas permitiría un mayor dinamismo del comercio hacia países en desarrollo) (Schvarzer, 1984d).²⁹ Sobre la base de la evolución negativa de estos supuestos es que Schvarzer planteaba la evidente imposibilidad de sostener los pagos de la deuda externa.³⁰

27 En aquel entonces, unos pocos bancos como el City Bank, el Bank of América y el Chasse Manhattan tenían comprometido entre un 20 y un 40% de su patrimonio neto con la Argentina (BCRA, 1984: 167). Como señaló Schvarzer, un 70% de la deuda externa había sido contraída con bancos privados, revirtiendo el anterior predominio de instituciones financieras públicas. A esto, Schvarzer lo denominó “privatización de los acreedores” y allí veía el principal interés en presionar por tratar el endeudamiento como una cuestión comercial. Los doce primeros bancos norteamericanos manejaban un 67% de los créditos externos, y la concentración era mucho más alta en países como Francia o Suiza. En el caso de la Argentina, que registraba 257 bancos acreedores por más de 25.000 millones de dólares, veintiséis bancos acumulaban el 51% (Schvarzer, 1984e).

28 Incluso, como consideraba Schvarzer, contando la tasa real de interés internacional real no se obtenía una idea cabal de cuanto realmente se pagaba. Referenció un cálculo hecho por Mario Brodersohn en 1982, entonces funcionario de Alfonsín en la Secretaría de Planificación con Sourrouille, quien al deflactar la tasa de interés nominal por los precios de la canasta de sus bienes exportables calculó que el costo era de más del 30% real.

29 Cuestión que en estos años contó con el análisis de perfil marxista que hicieron algunos como el historiador Alberto Pla y el economista Pablo Bustos, que jerarquizaba el papel de las transformaciones que el capitalismo global atravesaba desde los años setenta y se postulaba que lo que estaba en disputa era el lugar de la Argentina en un sistema que no terminaba de conformarse. Implícitamente el análisis recogía algo de las consideraciones de Schvarzer, ya que condicionaba el devenir de la economía argentina al papel de los sectores populares (Pla, 1987; Bustos, 1988).

30 Un diagnóstico ciertamente diferente al análisis contemporáneo de Schvarzer fue el de Aldo Ferrer en *Vivir con lo nuestro*, quien entendió que era posible emprender una estrategia de crecimiento “autárquica” hacia aden-

Además, en estas condiciones quedaba claro que las perspectivas de que la nueva democracia recibiera un apoyo especial por parte de los países desarrollados era tan ilusoria como que las condiciones de impago evidenciadas encerraban al gobierno en las negociaciones con el FMI³¹ y en la necesidad de refinanciar los vencimientos en el corto plazo, pero sin contar con un programa creíble que contribuyera a despejar los intereses y permitir proyecciones de mediano plazo (Schvarzer, 1984a).³² Incluso, cuestionó a quienes consideraban que “hacer buena letra ahora servirá para recurrir nuevamente al auxilio del mercado internacional de capitales cuando este se reconstituya. En su fe sin límites, ignoran que la crisis financiera de estos años está provocando cambios profundos y permanentes”.³³ En el otro extremo, sobre la solución de no pagar la deuda externa, Schvarzer consideraba que los altos costos que podrían esperarse por no respetar las reglas de juego de los mercados internacionales no podían ser enfrentadas por el gobierno en las condiciones políticas vigentes, lo que condicionaba las negociaciones a un ámbito ambivalente previsto tempranamente por el ingeniero (Schvarzer, 1984d).

En 1984 la deuda externa era una preocupación regional al calor de la proliferación de protestas sociales que identificaban al FMI como principal problema de la economía,³⁴ habida cuenta de que era inevitable ligarla a la distribución del ingreso al interior de las naciones a la hora de ajustar para pagar los intereses. Esto derivaba en una pérdida de autonomía nacional respecto de las políticas económicas que se veían intervenidas implícitamente por las sugerencias de los funcionarios del FMI. En suma, el problema de la deuda era desde este punto de vista estructural, en la medida que la combinación de su volumen con altas tasas de interés generaba una transferencia de ingresos que impactaba indefectiblemente en el déficit público (Schvarzer, 1985a). Por ello, en 1985 Schvarzer planteó que el gobierno democrático de 1983, a pesar de abrir las puertas de un nuevo proyecto, no podía definir con claridad hacia qué horizonte se dirigía. Según entendía, “el gobierno expresa las intenciones de amplios

tro, mediante un acuerdo social con diferentes sectores para enfrentar la crisis hasta tanto se restituyeran mejores condiciones en el sistema comercial y financiero mundial (Ferrer, 1983).

31 Habida cuenta de que como entendía Schvarzer (1984e), el papel del Fondo creció en un contexto de contracción de capitales privados líquidos, aunque, sin embargo, ponderaba que lo que el FMI podía aportar al endeudamiento externo era ínfimo en la medida que sus fondos en total se calculaban entonces en 44.000 millones de dólares, es decir, menos que el total de la deuda externa argentina. No obstante, su fortalecimiento se evidenciaba en el papel clave que le otorgaban los acreedores.

32 Recordemos que tan temprano como en el mes de abril, a cuatro meses de asumir el gobierno, dirigentes políticos y exfuncionarios, como Juan Alemann, Rogelio Frigerio, Herminio Iglesias y Arturo Frondizi, aludían, de una u otra manera, a la posibilidad de que se produjera un nuevo golpe de Estado (Schvarzer, 1984a: 2). A esta desconfianza, sumaba la reciente derrota de la Ley Mucci durante el verano de 1984. Entonces, dicha ley planteaba la democratización de la vida interna de los sindicatos promoviendo elecciones inmediatas e independientes de las cúpulas sindicales reintroduciendo el voto directo y la ampliación de la representación de las minorías sin proscripciones en todos los niveles bajo control oficial. Tras el fracaso del proyecto por la vía parlamentaria, que devino en el acuerdo por elecciones no supervisadas por el gobierno que no lograron necesariamente desplazar a la oposición, el conflicto con el sector sindical fue recurrente (Aruguete, 2006).

33 El punto era que las condiciones que permitieron la alta liquidez internacional del eurodólar desde los *shocks* petroleros se revertió desde los ochenta. Como argumentaba Schvarzer, no era posible pensar la deuda externa si no se ponderaba la liberalización financiera mundial. Por caso, repasaba que los fondos colocados en eurodólares habían crecido de 11.000 millones de dólares en 1965 a 661.000 millones en 1981, que dio lugar a mercados financieros libres que no se veían desde los años previos a 1929. La internacionalización del sistema financiero producía la exacerbación de los movimientos especulativos de dinero manifestados en las variables tasas de interés de los mercados nacionales. En este sentido, la deuda del tercer mundo debía entenderse en la amplia liquidez de capitales que, en todo caso tras las crisis del petróleo, permitió a los países importadores cubrir sus déficits con la disponibilidad de créditos (Schvarzer, 1984e).

34 Por ejemplo, a mediados de 1984 hubo violentos episodios en Santo Domingo, República Dominicana, hechos luego conocidos como la poblada de 1984. En aquel entonces, durante tres días, el gobierno de Salvador Blanco (1982-1986) enfrentó movilizaciones que dejaron un saldo de más de cien muertos.

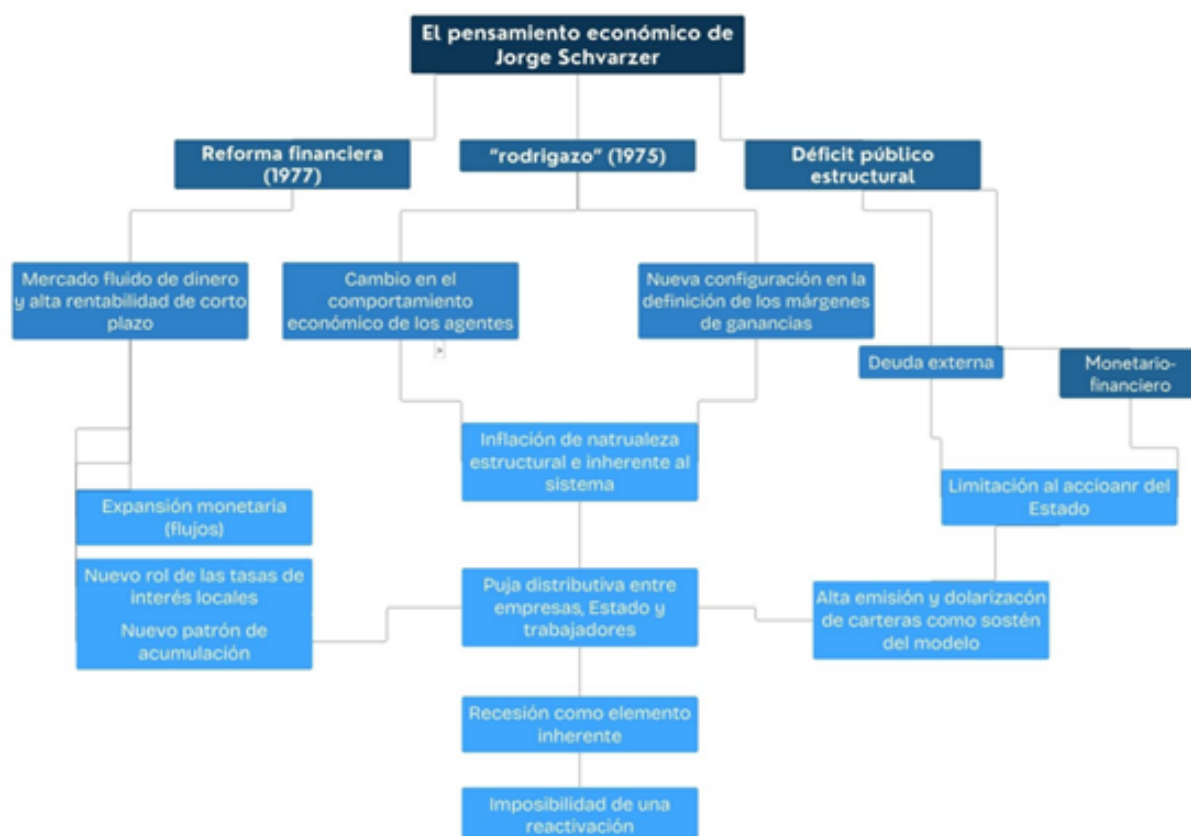
grupos sociales que ven en el desarrollo la única salida a los problemas nacionales, pero se ha encontrado con dos fuertes elementos disuasivos a superar” (Schvarzer, 1985b: 57.). Se refería al funcionamiento descripto de la economía y a la deuda externa, pero también a la poca adhesión de los grupos privilegiados del modelo iniciado en 1976, los cuales insistían en aferrarse a las políticas instaladas y de difícil reversión de apertura financiera y de extracción de beneficios en actividades no productivas con la consecuente fuga de capitales.³⁵

Reflexiones finales

La inflación de tres dígitos anuales que se instaló como un fenómeno nuevo desde mediados de los setenta implicó un cambio de régimen. En el pensamiento de Schvarzer, no solo se trataba de un cambio de régimen inflacionario propiamente dicho, es decir, en la dinámica macroeconómica establecida a partir de las presiones fiscales, monetarias y del sistema de precios (Heymann, 1987). Se trataba de un cambio integral en el funcionamiento de la economía política argentina: esto es, considerando las clases sociales que la componen, el Estado y su interrelación con las diferentes variables macroeconómicas. Desde el *shock* que significó el “Rodrigazo”, y los nuevos niveles de nominalidad consolidados con una reforma financiera destinada a desregular el movimiento de capitales y conectar la plaza local con la internacional en un momento concreto de alta liquidez; las políticas antiinflacionarias se volvieron estériles y restaron eficacia en el corto plazo. Es decir, las clásicas recetas ortodoxas de astringencia fiscal y monetaria no surtían efectos, y Schvarzer ensayó una explicación acerca de estas razones que desarrollamos a continuación con base en el mapa conceptual presentado en el Anexo, el cual sintetiza los principales elementos analíticos de Schvarzer.

Imagen 1. Mapa conceptual. Esquema del pensamiento económico de Jorge Schvarzer

35 De otra forma lo vio Guido di Tella, quien en aquellos años entendió que el principal problema de la fuga de capitales, y eventualmente de una tasa de interés alta, era el desorden de las expectativas. A diferencia de Schvarzer, confió en que el gobierno democrático tendría legitimidad suficiente para las mismas mediante un acuerdo social amplio y disciplina fiscal tendiente a reactivar la economía. “Reportaje a Guido di Tella (justicialista)”, 11/8/1983. *Mercado* 74, pp. 2-6.



Fuente: elaboración propia basada en diversos textos de Schvarzer.

Lo principal para explicar las bases del nuevo modelo económico que se configura luego de la experiencia de la dictadura es situar, como se ha mencionado, el punto de quiebre en el llamado “Rodrigazo”. Posteriormente, son la reforma financiera de 1977 y la consolidación de un déficit público estructural los elementos constitutivos del nuevo régimen. A partir de la interrelación temporalmente sucesiva de los tres, es que se puede comprender, como se muestra en el eje izquierdo de la imagen 1, la formación de un mercado fluido de dinero que cambia de eje la rentabilidad económica y que utiliza como principal instrumento la tasa de interés, pero también el endeudamiento externo y la fuga de capitales como condición de posibilidad. Si observamos el eje central del esquema, puede ponderarse que ante este nuevo escenario el comportamiento de los agentes económicos, privilegiados y con mayor acceso a instrumentos de corto plazo, corre al eje financiero como principal espacio de negocios. Negocios que se dirimían en una puja distributiva manifestada mediante las alteraciones de los precios relativos, por lo cual el empresariado más privilegiado ganaba posiciones contra el Estado y los asalariados para luego volcar sus ganancias al sector financiero con corto plazo. Ahora, dado el proceso de endeudamiento crónico público y privado, y el traspaso de gran parte del último al Estado, se conforma una nueva inflación estructural explicada por un *stock* (endeudamiento público) y una corriente de flujos explicada por la emisión monetaria destinada a sostener la lógica de acumulación financiera mediante diferentes instrumentos. Ante este panorama, se concluye que la constitución de activos en moneda extranjera se convirtió en un flujo crónico derivado del comportamiento de los agentes en las condiciones de la nueva lógica económica conformada postdictadura. De la misma manera, dos elementos relacionados: la recesión se convierte en un factor inherente a la nueva lógica de funcionamiento en la que con decrecimiento sectores no asalariados logran ganar posiciones y que una reactivación económica del sector privado no podía despertar el interés del capital por la economía real.

La economía política argentina que contribuyó a elucidar Schvarzer en los albores de la democracia del gobierno de Alfonsín contribuye a entender la nueva dinámica financiera que vertebraba las reglas de funcionamiento económico. Un nuevo funcionamiento en el que podrían convivir una caída de la inversión, del PIB per cápita y de los salarios reales desde 1975, considerando excepciones; mientras se beneficiaban los ingresos de ciertos estratos altos de la población como dató el economista entonces. Así, Schvarzer advirtió muy tempranamente que la democracia enfrentaría dificultades difícilmente reversibles, y que se materializarían en que la reactivación económica surtiría pobres efectos dado que las empresas no responderían como en el pasado a la subida de la capacidad ociosa; que la deuda externa no podría encontrar una salida por fuera de la dinámica de la renegociación constante y que, aunque el gobierno pretendía enfrentar algunos en estos aspectos, era previsible que no contaba con herramientas políticas suficientes.

Bibliografía

- Abalo, C. (1984). “¿Volverá el crédito a su función original? Desorden financiero y control estatal”. *El Periodista de Buenos Aires*, n° 7, pp.43-45.
- Aboy Carlés, G. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina: la reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Santa Fe: Homo Sapiens.
- Amigo, J. C. (1985). “El triángulo rectángulo de la inflación”. *Realidad Económica*, n° 66, pp.14-16.
- Arana, M. (2024). *Políticos, funcionarios y académicos. La formación universitaria de los economistas en Buenos Aires (1821-1966)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Arceo, N.; Schorr, M.; Monsalvo, A. y Wainer, A. (2008). *Empleo y salarios en Argentina. Una visión de largo plazo*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Aronskind, R. (2010). “Jorge Schvarzer (1938-2010). Un legado de rigor crítico y compromiso”. *Revista de Trabajo*, a. 6, n° 8, pp. 347-349.
- Aruguete, E. (2006). “Lucha política y conflicto de clases en la posdictadura. Límites a la constitución de alianzas policlasistas durante la administración de Alfonsín. Los años de Alfonsín”. En Pucciarelli, A., *Los años de Alfonsín ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?*, pp. 411-460. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Azpiazu, D.; Basualdo, E. y Khavisse, M. (2004). *El nuevo poder económico en la Argentina de los años 80*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Banco Central de la República Argentina (BCRA) (1985). *Memoria Anual de 1984*. Buenos Aires: BCRA.
- Barrera, M. y Bona, L. (2018). “La fuga de capitales en la Argentina reciente (1976-2018)”. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, vol. 26, n° 2, pp. 7-32.
- Belini, C. y Rodríguez, M. (2023). “La democracia y el horizonte de la reactivación económica: expectativas y diagnósticos en los comicios de 1983”. *PolHis*, a. 16, n° 32, pp. 44-74. Disponible en: <https://polhis.com.ar/index.php/polhis/article/view/472>.
- Bleger, L. (1986a). “El Plan Austral y el sistema financiero”. *Realidad Económica*, n° 68, pp. 36-42.
- Brenta, N. (2019). *Historia de la deuda externa, de Martínez de Hoz a Macri*. Buenos Aires: Capital Intelectual.
- Brid, J. C. (1988). “Programas heterodoxos en América Latina”. *Economía. Teoría y Práctica*, n°88, pp. 61-67.
- Bustos, P. (1988). “Reestructuración productiva e inserción internacional de la economía argentina”. *Cuadernos del Sur*, n° 3, pp. 1-11.

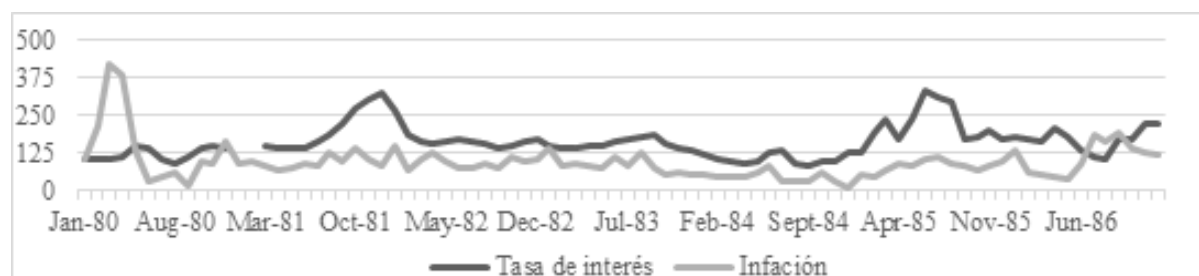
- Camarero, H. (2012). "Claves para la lectura de un clásico". En Murmis, M. y Portantiero, J. C., *Estudios sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Canitrot, A. (1981). "Teoría y práctica del liberalismo. Política antiinflacionaria y apertura económica en la Argentina 1976-1981". *Desarrollo Económico*, vol. 21, n° 82, pp. 131-189.
- Cavallo, D. (1984). "Keynes y la reactivación". *Mercado*, n° 749, pp. 14-15.
- Cuesta, M. y Trupkin, D. (2022). "Deuda, guerra y crisis. La economía argentina entre 1981-1983". En Gerchunoff, P.; Heymann, D. y Jáuregui, A., *Medio siglo entre tormentas. Fluctuaciones, crisis y políticas macroeconómicas en la Argentina (1948-2002)*, pp. 365-395. Buenos Aires: EUDEBA.
- Díaz, L. y Ghibaudo, F. (2023). "Fichas de investigación Económica y Social (1964-1966)". En Mason, C. y Rougier, M., *A las palabras se las lleva el viento, lo escrito queda. Las revistas en los orígenes de la profesionalización del campo de la economía (1956-1966)*, pp. 257-313. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Dornbusch, R. y Simonsen, M. (1987). "Estabilización de la inflación con el apoyo de una política de ingresos". *El Trimestre Económico*, vol. 54, n° 214, pp. 225-282.
- Ferrer, A. (1983). *Vivir con lo nuestro*. Buenos Aires: El Cid.
- García Heras, R. (2022). *Deuda externa, crisis y política. Banqueros, Fondo Monetario y Banco Mundial en la Argentina 1973-1983*. Buenos Aires: Biblos.
- Gómez, T. (2008). "Jorge Schvarzer, un incansable generador de ideas (1938-2008)". *Transportes, Servicios y Telecomunicaciones*, n° 15, pp. 29-44.
- (2020). *Los planes quinquenales del peronismo. Objetivos, prioridades y financiación*. Buenos Aires: Lenguaje Claro.
- Grinspun, B. (1989). *La evolución de la economía argentina desde diciembre de 1983 hasta septiembre de 1989*. Buenos Aires: Ediciones Radicales.
- Hall, P. (1986). *The Politics of States Intervention in Britain and France*. Oxford: University Press.
- Halperin Dongui, T. (1983). *Historia argentina. La democracia de masas*. Buenos Aires: Paidós.
- Heymann, D. (1987). "Alta inflación y estabilización de choque en Argentina". *Estudios Económicos*, n° 70, pp. 91-141.
- Kacef, O.; Robbio, J. y Vitto, C. (2022). "Conflictividad política e inestabilidad macroeconómica: la economía argentina entre 1973 y 1976". En Gerchunoff, P.; Heymann, D. y Jáuregui, A., *Medio siglo entre tormentas. Fluctuaciones, crisis y políticas macroeconómicas en la Argentina (1948-2002)*, pp. 225-297. Buenos Aires: EUDEBA.
- Lajer Baron, A. (2018). "Reforma y contrarreforma: 1976-1991, de la liberalización a la crisis del sistema financiero". En Rougier, M. y Sember, F., *Historia necesaria del Banco Central de la República Argentina*, pp. 315-369. Buenos Aires: Lenguaje Claro.
- Lemoine, J. (1984). "¿Todavía puede crecer la Argentina? Los esclavos de la galera". *El Periodista de Buenos Aires*, n° 3, pp. 44-46.
- Machinea, J. L. y Fanelli, J. M. (1988). "El control de la hiperinflación: el caso del Plan Austral, 1985-1987". En Bruno, M.; Di Tella, G.; Dornbusch, R. y Fischer, R., *Inflación y estabilización. La experiencia de Israel, Argentina, Brasil, Bolivia y México*, pp. 141-189. México: Fondo de Cultura Económica.
- Modiano, E. M. (1987). "El Plan Cruzado: bases teóricas y limitaciones prácticas". *El Trimestre Económico*, n° 54, pp. 223-250.
- Ocampo, J. A. y Parra, M. A. (2003). "Los términos de intercambio de los productos básicos". *Revista de la Cepal*, n° 79. Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/45a64ac7-d5c9-4c2b-8bbc-8aef19415867/content>.

- Ortiz, R. y Schorr, M. (2021). “¿Década perdida? Los grupos económicos en el gobierno de Alfonsín”. En Schorr, M., *El viejo y el nuevo poder económico en la Argentina. Del siglo XIX a nuestros días*, pp. 115-143. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Perissinotto, R. (2021). *Ideas, burocracia e industrialización en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Lenguaje Claro.
- Pesce, J. (2006). “La gestión del ministro Grinspun en un contexto de transición democrática: errores de diagnóstico y subestimaciones del poder local e internacional”. *Ciclos en la Historia, la Economía y la Sociedad*, vol. 14, n° 28, pp.65-88.
- Pla, A. (1985). “Heterogeneidad y profundidad de la crisis mundial”. *Cuadernos del Sur*, n° 1, pp. 47-52.
- Rapoport, M. (2014). “Félix Weill, Jorge Schvarzer y el enigma argentino”. *CESPA*, Documento de Trabajo N° 39, pp. 1-19.
- (2020). *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*. Buenos Aires: Crítica.
- Ravier, A. (2021). *Raíces del pensamiento económico argentino*. Buenos Aires: Grupo Unión Argentina.
- Ritter, A. y Pollock, D. (1987). “La crisis de la deuda latinoamericana: causas, efectos y perspectivas”. *Comercio Exterior*, vol. 37, n° 1, pp. 18-26. Disponible en: <https://n9.cl/19yru>.
- Romero, J. L. (2005). *Las ideas políticas en Argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Rougier, M. y Mason, C. (2020). *A las palabras se las lleva el viento, lo escrito queda. Revistas y economía durante el peronismo (1945-1955)*. Buenos Aires, EUDEBA.
- Rougier, M. y Odisio, J. (2017). *La Argentina será industrial o no cumplirá sus destinos. Las ideas sobre el desarrollo nacional (1914-1980)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Rouquié, A. y Schvarzer, J. (1985). *Cómo renacen las democracias*. Buenos Aires: Emecé.
- Sábato, J. F. y Schvarzer, J. (1983). “Funcionamiento de la economía y poder político en la Argentina: trabas para la democracia”. *Ibero-Americana, Nordic Journal of Latin American Studies*, vol. 13, n° 2, pp. 11-38.
- Schmidt, V. (2010). “Talking Ideas and Discourse Seriously: Explaining Change through Discursive Institutionalism as the Fourth New Institutionalism”. *European Political Science Review*, vol. 2, n° 1.
- Schorr, M. (2021). “Desindustrialización y reestructuración regresiva en el largo ciclo neoliberal (1976-2001)”. En Rougier M., *La industria argentina en su tercer siglo: una historia multidisciplinar (1810-2020)*, pp. 263-315. Buenos Aires: Ministerio de Desarrollo Productivo.
- Schuldt, J. (1988). “Políticas heterodoxas de estabilización en América Latina”. *Apuntes. Revista de Ciencias Sociales*, n° 22, pp.79-121.
- Schvarzer, J. (1981). *Expansión económica del estado subsidiario, 1976-1981*. Buenos Aires: Centro de Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Administración.
- (1983a). “Inflación y democracia”. *El Bimestre Político y Económico*, mayo-junio, n° 9, pp. 1-3.
- (1983b). “Inflación y democracia. Los peligros latentes”. *Realidad Económica*, n° 54, pp. 33-44.
- (1983c). *Argentina, 1976-81: el endeudamiento externo como pivote de la especulación financiera*. Buenos Aires: Centro de Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Administración.
- (1983d). “Problemas para la reactivación industrial. Fundación para una política industrial Argentina”. *Cuaderno*, n° 4.

- (1983e). *Martínez de Hoz. La lógica política de la política económica*. Buenos Aires: Ensayos y Tesis.
- (1983f). “Argentina 1976-81. El endeudamiento externo como palanca de la especulación financiera”. *Economía de América Latina*, n° 10.
- (1984a). “La realidad y sus escenarios”. *El Bimestre Político y Económico*, marzo-abril, n° 3. pp. 1-5.
- (1984b). “Mesa redonda. Propuestas para reducir la inflación”. *Realidad Económica*, n° 60.
- (1984c). “Crisis económica argentina: la carencia de modelos para enfrentarla exige una firme determinación política”. *Temas para el debate*, vol. 3, n° 13, pp. 3-7.
- (1984d). “Dimensiones políticas de la deuda externa”. *Realidad Económica*, n° 58, pp. 50-66.
- (1984e). “Negociación de la deuda externa. Los actores, su encuadre y perspectivas”. *Centro de Investigaciones Sociales sobre el Estado y la Administración*, septiembre, pp. 1-43.
- (1985a). “Un enfoque no ortodoxo desde la perspectiva del deudor”. *Realidad Económica*, n° 64, pp. 80-96.
- (1985b). “Experiencias fracasadas de crecimiento. El caso argentino”. *Nueva Sociedad*, n° 79, pp. 48-58.
- (1986). *La política económica de Martínez de Hoz*. Buenos Aires: Hyspamérica.
- (1987). “Después de dos años, un balance”. *La Ciudad Futura*, n° 6.
- Terán, O (2010). *Historia de las ideas en la Argentina: diez lecciones iniciales (1810-1890)*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Torre, J. (2021). *Diario de una temporada en el quinto piso. Episodios de política económica en los años de Alfonsín*. Buenos Aires: Edhasa.
- Velázquez Ramírez, A. (2019) *La democracia como mandato. Radicalismo y peronismo en la transición argentina (1980-1987)*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Zack, G. y Pryluka, P. (2022). “Dictadura y reforma económica. Argentina en el nuevo orden internacional”. En Gerchunoff, P.; Heymann, D. y Jáuregui, A., *Medio siglo entre tormentas. Fluctuaciones, crisis y políticas macroeconómicas en la Argentina (1948-2002)*, pp. 297-329. Buenos Aires: EUDEBA.
- Zanatta, L. (1996). *Del Estado liberal a la nación católica: Iglesia y Ejército en los orígenes del peronismo (1930-1943)*. Buenos Aires: Universidad Nacional de Quilmes.

Anexo

Gráfico 1. Inflación y tasa de interés, 1976-1982 (índice 1976 = 100)



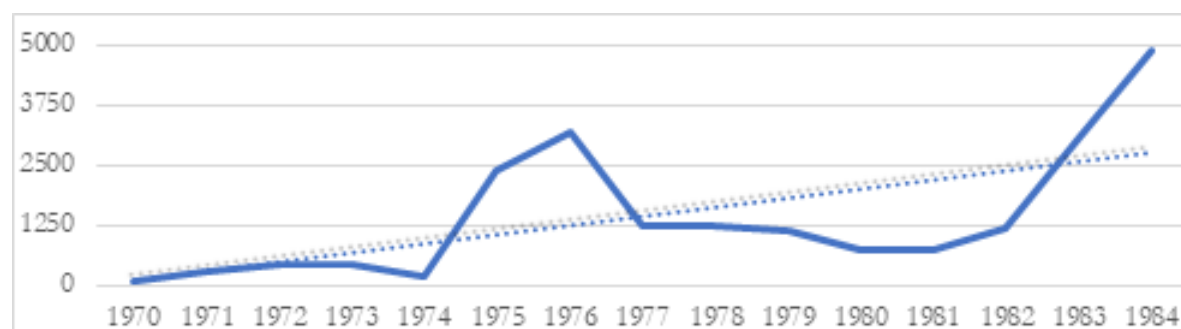
Fuente: memorias anuales del BCRA, 1976-1983.

Tabla 1. Evolución de la deuda externa argentina (total), vencimientos de capital a un año, intereses devengados y saldo comercial entre 1970-1984, millones de dólares corrientes

Año	Deuda	Vencimientos	Intereses	Saldo comercial
1970	4.000	1.600	s/d	79
1971	5.000	2.300	226	128
1972	6.200	2.600	280	36
1973	6.366	2.870	343	1.036
1974	8.089	3.896	424	296
1975	9.149	3.979	467	985
1976	8.280	3.206	515	884
1977	11.761	4.008	499	1490
1978	12.496	4.430	720	2.565
1979	19.034	8.527	1.174	1.110
1980	27.162	13.764	2.170	2.520
1981	35.671	14.649	3.435	287
1982	38.967	19.088	4.924	2.287
1983	43.634	21.413	5.423	3.320
1984	48.000	25.000	5.600	3.500

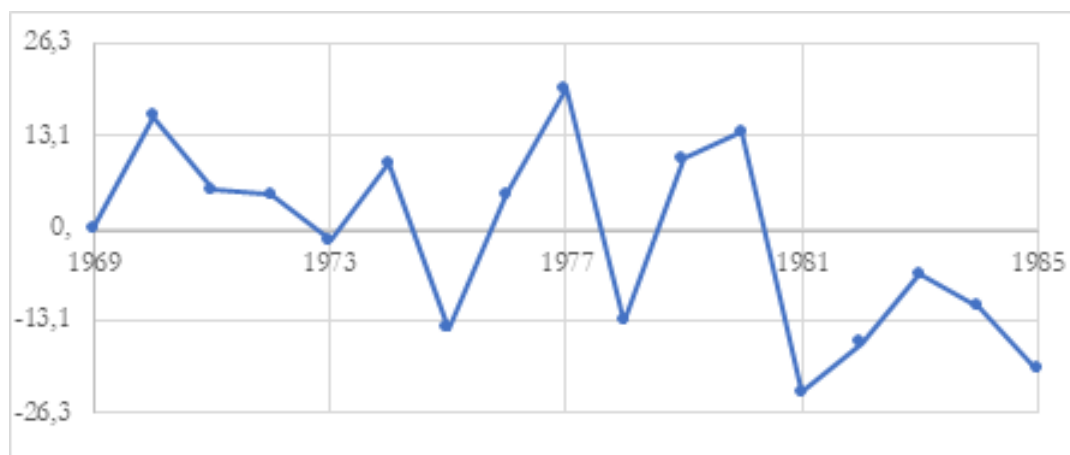
Fuente: información extraída de Schvarzer (1985a: 84) y memorias del BCRA, 1970-1984.

Gráfico 2. Inflación minorista, 1970-1984 (base 1970 = 100)



Fuente: elaboración propia basada en memorias del BCRA, 1970-1984.

Gráfico 3. Evolución de la inversión bruta fija total, 1969-1985 (% de variación anual)



Fuente: elaboración propia basada en memorias del BCRA, 1970-1985.

Denunciar las violencias por razones de género, de la emergencia a la accesibilidad en la provincia de Santa Fe

Denounce gender-based violence, from the emergency to accessibility in the province of Santa Fe

Eliana Desiré Stival

Universidad Nacional del Entre Ríos (UNER); Orcid: 000-001-6218-3066.

Contacto: elianastival@gmail.com.

Valeria Roxana Venticinque

Universidad Nacional del Litoral (UNL); Orcid: 0000-0002-9894-8937.

Contacto: valeriaventicinque@yahoo.com.ar

Resumen

El presente artículo examina las formas de abordar las violencias por razones de género a partir del análisis de una nueva política socio-urbana implementada en la provincia de Santa Fe. En este sentido, los Centros Territoriales de Denuncia (CTD) se presentan como una política innovadora que juega un papel crucial en la atención y apoyo a quienes sufren violencias por razones de género. La metodología utilizada para el desarrollo de esta investigación en proceso incluye entrevistas semiestructuradas al funcionariado y un análisis de documentos secundarios, localizando nuestro análisis en el Barrio Yapeyú, situado en la periferia de la capital de la provincia litoraleña, durante el año 2019. En el presente estudio, se retoman diferentes nociones de ciudadanía provenientes de la teoría crítica y de los estudios de género y feministas resaltando la importancia de reconocer y valorar las diferencias. Las reflexiones finales subrayan la necesidad de articular institucionalidades centradas en la equidad de género construyendo una ciudadanía plural que pueda fortalecer la efectividad de los CTD.

Palabras claves: ciudadanías, 2019, violencias por razones de género, centros territoriales de denuncia, Santa Fe.

Abstract

This article examines the ways of addressing gender-based violence based on the analysis of a new socio-urban policy implemented in the province of Santa Fe. In this sense, the Territorial Complaint Centres (CTD) are presented as an innovative policy that plays a crucial role in the care and support of those who suffer gender-based violence. The methodology used for the development of this research in process, includes semi-structured interviews with civil servants and an analysis of secondary documents, locating our analysis in the Yapeyú Neighborhood, located on the periphery of the capital of the littoral province, during the year 2019. In this study, different notions of citizenship from critical theory and gender and feminist studies are taken up, highlighting the importance of recognizing and Value differences. The final reflections underscore the need to articulate institutions focused on gender equity, building a plural citizenship that can strengthen the effectiveness of CTD.

Keywords: citizenships, 2019, gender-based violence, territorial reporting centers, Santa Fe.

Introducción¹

El presente escrito busca analizar los Centros Territoriales de Denuncias (CTD) como política socio-urbana puesta en marcha a partir del año 2017 en la provincia de Santa Fe. De esta manera, nos preguntamos acerca de las posibilidades de aproximación ciudadana presentes en los CTD como dispositivos orientados a resguardar, auxiliar y atender a quienes transitan violencias por razones de género. Nuestro trabajo se desarrolla en el Barrio Yapeyú de la ciudad de Santa Fe y hemos observado el impacto del cambio de gestión política provincial en el año 2019. En este sentido, este trabajo presupone, junto a Vera y Gravano (2019), que las transformaciones materiales que son visibles en la superficie solo pueden comprenderse si nos sumergimos hacia las profundidades estructurales y simbólicas que las sustentan y las cotidianidades en las cuales emergen y se reconstruyen. Por ello, nos propusimos recorrer este camino para comprender la lógica de ciertos entramados institucionales y la modalidad adoptada para concretar los derechos de las mujeres y disidencias que sufren violencias por razones de género en la provincia de Santa Fe. En esta línea, presentamos algunas aproximaciones de nuestra investigación en proceso organizadas en cuatro apartados y las conclusiones. En el primer apartado exponemos algunas decisiones metodológicas. En el segundo desarrollamos los debates en torno a un conjunto de nociones seleccionadas para el desarrollo de este escrito. En el tercer apartado, trabajamos el nacimiento de la violencia por razones de género como un problema público con la normativa 26.485 y relatamos la construcción de las primeras formas de construir las denuncias en la provincia de Santa Fe. Seguimos con el desarrollo que implicó el surgimiento de los CTD como nuevos espacios de denuncias, sus características y funciones. Al cierre brindamos algunas reflexiones para seguir pensando las violencias de género en contextos vulnerables.

Metodología, algunas decisiones

Este trabajo se encontró con distintos desafíos, entre ellos, como señalan Vera, Gravano y Aliaga (2019), es importante tener presente que, para estudiar imaginarios urbanos –y en nuestro caso, ampliar la idea a las ciudades en toda su complejidad– es necesario componer corpus heterogéneos. De esta manera, podemos permitirnos multiplicar las asociaciones para reconstruir los trayectos de institucionalización de ciertos sentidos y de emergencia de nuevas significaciones. Las fuentes de indagación suelen ser variadas y dependientes del objeto y del recorte propuesto en cada investigación, pero podemos trazar algunos rasgos generales. En este caso, las que seleccionamos son primarias y secundarias, que fueron combinadas para buscar un análisis. Hasta el momento realizamos cuatro entrevistas semiestructuradas, dos a funcionarios/as de la gestión que dieron origen a los CTD y las otras dos entrevistas pertenecen a la actual administración santafesina. Las fuentes secundarias están compuestas por información elaborada por organismos públicos y privados: Subsecretaría de Comunicación de la Provincia de Santa Fe, Informes de la coordinación de los CTD y del Ministerio de Seguridad, e información obtenida de medios masivos. Con estas fuentes se logró obtener un caudal de información considerable para lograr explorar el período seleccionado. Aún queda abierto nuestro grabador para más registros, pero en esta instancia nos encontramos traba-

¹ Este escrito tiene su origen en una serie de objetivos planteados en el proyecto de investigación “Ciudadanía, territorio y subjetividad en las periferias de ciudades intermedias”. Ciudad de Santa Fe (2001-2019).

jando en paralelo con un corpus documental de información secundaria obtenida de diversas fuentes, investigaciones realizadas e informes de gestión, en particular.

La heterogeneidad social del territorio de Santa Fe capital nos demandó realizar un necesario recorte que posibilitara la exploración y análisis en los tiempos que el proceso de investigación requiere. El arco temporal se ajustó, con la intención de lograr una descripción de la primera década transitada por los CTD, posicionándonos en un momento de quiebre en el color político de la gestión provincial. En el año 2019, la coalición Frente Progresista liderada por el Partido Socialista fue derrotada en las urnas por el justicialismo y sus aliados territoriales, por lo que debió dejar el gobierno después de doce años de gestión. De esta manera, esta caja de herramientas viene a ofrecer una serie de elementos que serán de suma riqueza a la hora de buscar una síntesis en nuestra investigación. Nuestro recorrido nos conduce a interrogarnos analíticamente sobre qué nombres aprendemos a pronunciar, qué muertes son lloradas y recordadas y qué violencias se denuncian y cuáles no.

Nociones para un análisis

En principio debemos pensar que la ciudadanía vive la trama urbana como un hecho “natural”, y en situaciones críticas, como cruzar una vía rápida con riesgo, expresa su opinión mediante el uso de los espacios urbanos. Cada individuo percibe la ciudad según sus trayectos cotidianos (Borja y Muxí, 2000). En este sentido, repensamos las ciudadanías desde diferentes miradas; Pateman (1988), por su parte, aporta una crítica feminista diferente de la noción de ciudadanía, es más refinada y portadora de las huellas del feminismo radical, el acento está puesto en el antagonismo varón-mujer. La ciudadanía es, según esta autora, una categoría patriarcal: quién es “ciudadano”, qué es lo que hace un ciudadano y cuál es el terreno dentro del cual actúa son hechos contruidos a partir de la imagen del varón. A pesar de que las mujeres ya somos ciudadanas en las democracias liberales, la ciudadanía formal ha sido ganada dentro de una estructura de poder patriarcal en la que las tareas y las cualidades de las mujeres todavía están devaluadas, exigir igualdad es aceptar la concepción patriarcal de ciudadanía, la cual implica que las mujeres deben parecerse a los hombres, mientras que insistir en que a los atributos, las capacidades y actividades distintivos de las mujeres se les dé expresión y sean valorados como forjadores de la ciudadanía es pedir lo imposible, puesto que tal diferencia es precisamente lo que la ciudadanía patriarcal excluye. Pateman cree que la solución de este dilema es la elaboración de una concepción “sexualmente diferenciada” de la ciudadanía, que reconocería a las mujeres como mujeres, con sus cuerpos y todo lo que ellos simbolizan. Considera que el modo patriarcal tradicional de plantear una alternativa, que valoriza tanto la separación como la igualdad de los sexos, tiene que ser superado por un nuevo modo de plantear el problema de las mujeres, esto se puede hacer mediante una concepción de la ciudadanía que reconozca tanto la especificidad de la condición femenina como la humanidad común de varones y mujeres.

Sintetizando, el liberalismo ha contribuido a la formulación de la ciudadanía universal, con base en la afirmación de que todos los individuos nacen libres e iguales; pero, también, ha reducido la ciudadanía a un estatus meramente legal, e indica los derechos que los individuos sostienen en contra del Estado. La manera en que esos derechos sean ejercidos es irrelevante mientras que quienes los ejercen no quebranten la ley ni interfieran con los derechos de los demás. Nociones como las de responsabilidad pública, actividad cívica y participación política en una comunidad de iguales son extrañas para la mayoría de los pensadores liberales. Además, el ámbito público de la ciudadanía moderna fue construido de una manera universal y racionalista que impidió el reconocimiento de la división y el antagonismo, y que relegó

a lo privado toda particularidad y diferencia. La distinción entre pública y privada, central como lo ha sido para la afirmación de la libertad individual, actuó por consiguiente como un poderoso principio de exclusión. Mediante la identificación entre lo privado y lo doméstico, desempeñó por cierto un importante papel en la subordinación de las mujeres. La visión de una democracia radical y plural propone entender la ciudadanía como una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad para todos. Tendría que ser una identidad política común entre personas comprometidas en muy diversas empresas y con diferentes concepciones del bien, pero vinculadas las unas a las otras por su común identificación con una interpretación dada de un conjunto de valores ético-políticos.

Evidenciada la discusión acordaremos con Andrenacci (2003) que la ciudadanía es un haz de derechos resaltando su aspecto universal e igualitario, y la situación de desigualdad, los procesos discriminatorios y excluyentes de los sistemas sociales reales aparecen como fallas, rémoras o perversiones que obstaculizan el pleno desarrollo de un igualitarismo y un universalismo que serían inherentes a la ciudadanía.

Di Marco (2016) destaca que el análisis feminista de la ciudadanía pone su foco en los cuerpos físicos, en la sexualidad, la reproducción y la producción. De esta manera, la autora señala que cuerpo y voz son las dos notas sobre las cuales se puede pensar la ciudadanía. Así, bajo estas perspectivas, para las mujeres y las diversidades es indispensable la participación política. La no ciudadanía implica, según estas miradas, la incapacidad de decidir sobre los propios cuerpos y las violencias sufridas. Estas violencias pueden manifestarse de diversas formas, desde la violencia en la vida privada y social hasta la ejercida por los aparatos de represión, que operan para desanimar a las mujeres de ejercer sus derechos.

Por último, señala la autora, para ejercer la ciudadanía se requiere hablar desde la propia voz, para enunciar un discurso de derechos. En esta línea de debates, resulta imprescindible considerar la noción de ciudadanía sexual propuesta por Monte (2010), así como las reflexiones de Pecheny y Petracci (2006), quienes destacan que las ciudadanía plural es producto del entendimiento y construcción de lo político. Estos enfoques cuestionan la idea de una ciudadanía universal que invisibiliza las diferencias y proponen situar el plano político sexual de la subjetividad como un eje central. Desde una perspectiva de género estas conceptualizaciones exigen un reconocimiento radical de las diferencias, garantizando que ninguna especificidad o pluralidad quede excluida.

Entendemos de suma importancia comprender que las políticas públicas, en casi todos los casos, fueron históricamente construidas desde el binomio mujer-madre. Así comprendemos desde las reflexiones de Vacarezza y Chaneton (2011) que los procesos como el gestar, parir y maternar funcionaron, en cierta forma, como imposición por la fuerza a una persona, y entienden al sujeto como un medio, es decir, una cosa que puede servir para determinado fin.

Como señala Barrancos (2023), podemos decir que, como consecuencia de los cambios sociales y culturales de la última década del siglo XX, la Argentina avanzó en materia legislativa en el ámbito latinoamericano con la sanción de leyes que han redistribuido los derechos civiles.

Violencias de género: historia de Santa Fe

Las violencias de género, según Femenías (2013), son producidas mediante complejos mecanismos, en los que la brutalidad cotidiana que sufren muchas personas es solo un ejemplo de una trama sofisticada y difícil de desmoronar. Estas violencias se presentan como una de las problemáticas más complejas de abordar en las sociedades actuales. De esta manera, las violencias por razones de género representan un problema complejo, histórico y cultural que,

de acuerdo con Sagot (2000), requiere para su solución políticas y acciones coordinadas e intersectoriales con la participación del Estado y la sociedad civil.

Arendt (2005) afirma que la violencia siempre es instrumental y necesita herramientas; la verdadera sustancia de la acción violenta está regida por la categoría medios-fines. La violencia es muda, su lenguaje no crea un mundo común, sino que lo destruye. El dominio de la pura violencia, agrega la autora, entra en juego allí donde se está perdiendo poder, y confiada a su propio impulso, acaba por hacer desaparecer al poder. La violencia por razones de género es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Aunque en los últimos años se han generado grandes avances en materia de leyes y creación de organismos y aumento de recursos humanos especializados en abordar la problemática, aún así las mujeres y disidencias para intentar salir de las situaciones de violencia en las que se encuentran trazan un camino denominado “la ruta crítica”.

En esta ruta crítica muchos de los organismos que forman parte de ella son las comisarías, los CTD, fiscalías y organismos especializados en la atención. El concepto de ruta crítica en violencia fue desarrollado para estudiar la secuencia de decisiones tomadas y acciones ejecutadas por mujeres para enfrentar la situación de violencia y las respuestas institucionales encontradas en sus trayectorias (Baca Cabrejo, 1998; Sagot, 2000).

Pensar las violencias y su tratamiento público nos convoca a remontarnos a la restauración democrática argentina. El primer gobierno de la democracia adhirió a las convenciones internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). De esta manera, se buscó democratizar la legislación civil y se crearon organismos específicos para las mujeres, entre otras políticas. Paralelamente, se fue construyendo una modalidad de organización y acción de las mujeres de tipo transversal. Vargas (2008) destaca que, para la Conferencia de Beijing, las latinoamericanas llegaron movilizadas e impuestas por ellas mismas, por lo que lograron una conexión mayor con los gobiernos.

En los años noventa, nació el Consejo Nacional de Mujeres (CNM), y su función en el nivel nacional era ocuparse de los asuntos de las mujeres. En su segunda gestión, a cargo del radicalismo, se instaló la problemática de las violencias contra las mujeres como un tema prioritario para el desarrollo de las políticas públicas del área. Existía la Ley 24417/1994 de Protección contra la Violencia Familiar, reglamentada por el Decreto 235/96. La Red de Defensorías del Pueblo desarrolló juntamente con el CNM las Jornadas de Sensibilización en la Problemática de Género y Violencia y se articularon espacios de prevención y asistencia técnica entre este organismo y la red existente.

El CNM surgió con una enorme legitimidad entre las mujeres, pero tenía escaso reconocimiento público. Desde su inicio, desarrolló distintas estrategias con el apoyo financiero y técnico del programa Estado y Mujer, entre las que se destacan: redes de expertas que realizaron diagnósticos y propuestas sobre problemáticas prioritarias, políticas públicas sectoriales en el nivel de los ministros, programas de igualdad de oportunidades, programas de fortalecimiento institucional para provincias y municipios y convocatorias a consejos asesores (Franganillo, 2015).

Contexto provincial y creación de centros de denuncias

En la provincia de Santa Fe, llegando el siglo XXI, se debatían y trataban de solucionar las inequidades cotidianas que sufrían las mujeres. Desde la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria se diseñaron e implementaron las políticas públicas que en el período 1995-2007 se denominaban “del menor, la mujer y la familia”, más precisamente en la Dirección Provincial del Menor, la Mujer y la Familia. Aunque con retraso, en el año 2006 esa Dirección

pasó bajo la órbita de la Subsecretaría de la Niñez, Adolescencia y la Familia, creada mediante un decreto del Ejecutivo. Es destacable que no figura la denominación mujer en el nombre de esta oficina, esta invisibilización tiene pocas interpretaciones, la más clara y simple es que no existían para las mujeres, en su condición de ciudadanas, un lugar relevante en el organismo. Así, podemos señalar, que no nombrar dialoga con el no reconocer, y esto implica no comprender que hay una porción importante de la ciudadanía que necesita presencia estatal, y representa, como recita Fraser y Ruiz (1993) un claro ejemplo de injusticia simbólica.

En esta línea, la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santa Fe creó en 1995 el centro de mediación Dr. Pablo Benetti Aprosio, para abordar conflictos de diversa índole mediante procedimientos no adversariales. Ese mismo año, nació el Centro de Asistencia a la Víctima (CAV) y al Testigo del Delito, pionero en el ámbito provincial, creado por la Ley provincial 11202 de 1995 para intervenir integral e interdisciplinariamente ante situaciones de violencia, vulnerabilidad, delitos y abusos de poder. Estas instancias fueron fundamentales para prevenir, combatir y erradicar la violencia de género, y se fortalecieron luego de 2013 con la implementación de la normativa nacional.

Hasta 2012, el único espacio exclusivo para realizar denuncias por violencias de género en Santa Fe eran las comisarías, y se aconsejaba dirigirse a las denominadas “de la mujer”. Esta recomendación se debía a la falta de capacitación necesaria para abordar estas problemáticas en la mayoría de los destacamentos policiales. Debido a esto, entendemos que incorporar la perspectiva de género en la gestión pública significó tener en cuenta las necesidades de mujeres y varones en cada fase del desarrollo de las políticas, con la intención de identificar las relaciones asimétricas que dan origen a un acceso y ejercicio equitativo en la satisfacción de las necesidades humanas fundamentales (Fraser, 2015).

CTD, construyendo la seguridad como un lugar

Wacquant (2007) diferencia espacio de lugar, en tanto que el primero es precario y provisorio, en cambio, el lugar es una instancia fija y plena, los CTD fueron pensados como instancias de sustanciación de denuncias, como sitios permanentes que incorporaran otras formas de entender ciertos conflictos. El gobierno de Santa Fe en el año 2013, durante la gestión del Dr. Lamberto en el Ministerio de Seguridad, dispuso la creación de los CTD en la provincia, destinados a establecer una relación más directa con la comunidad para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos y facilitar el acceso de la ciudadanía a los organismos públicos pertinentes. La medida fue dispuesta por Decreto 1595/13, en el marco de la Ley 13297 de Emergencia en Materia de Seguridad Pública. El objetivo de esta nueva institucionalidad fue descomprimir las tareas administrativas de las comisarías, priorizando las funciones policiales de prevención del delito y preservación del orden público. Esta iniciativa se sumó a la adoptada anteriormente cuando se trasladó de la órbita de la policía provincial hacia otras reparticiones como las oficinas de los gobiernos locales y el Registro Civil, la emisión de los certificados de domicilio y supervivencia. Los centros que se conformaron, dependientes del Ministerio de Seguridad, buscan atender a la ciudadanía bajo criterios de proximidad, transparencia y accesibilidad, expectativas que se basan en tipos de valores independientes del mercado. Estos espacios se van gestando desde la productividad analítica que produce el conflicto (Di Virgilio y Perelman, 2014).

Es importante partir de comprender que los centros nacen como espacios de “reciudadanización”, en este sentido, señalamos junto a Procacci (1999) que los servicios de bienestar social basados en la ciudadanía aseguran la existencia de niveles de vida garantizados por toda

la comunidad. Estos, además de ser universales, evitan la estigmatización, la súplica y no se está expuesto con ellos a la discrecionalidad.

En palabras de una de las entrevistadas:

... para mí el CTD, yo lo veo como una materialización del acceso a la justicia, digamos muchas veces las personas vienen acá y (...) digamos después tienen que hacer una seguidilla de trámites muchas veces esas personas no pueden afrontar el pago de un abogado entonces lo que está bueno es que puedan saber que en algunos casos pueden ir a defensorías civiles que son los que patrocinan determinados trámites, que en otros casos pueden ir al Centro de Asistencia Judicial que ofrece el patrocinio a víctimas, sobre todo en procesos penales, entonces digo, la idea es esa, poder acercar al ciudadano y a la ciudadana a la justicia (entrevista a abogada, directora provincial de los CTD, período 2022-2023).

Así, podemos decir, que los CTD son instancias de la administración pública de la provincia de Santa Fe que nacieron con el objetivo de recepcionar, orientar y dar curso a denuncias por ilícitos, y otros trámites, como certificaciones de domicilio, supervivencia, extravíos de documentación. Por lo tanto, estas oficinas fueron creadas para disminuir el trabajo administrativo de las tradicionales comisarías y consecuentemente el de la policía. En el mismo sentido establecen vínculos con distintas instituciones del sector público, con el propio distrito en el que se encuentran, la Fiscalía, el consultorio médico forense de tribunales provinciales, los centros de Orientación a Víctimas de Delitos Sexuales y Violencia Familiar o el Colegio de Abogados, para nombrar algunas oficinas de relevancia para esta indagación.

Los centros desarrollan sus tareas de manera coordinada con los Centros de Orientación para víctimas de delitos y otras organizaciones relacionadas con la temática. De esta manera, se busca optar por la mediación como metodología para resolver las situaciones conflictivas, orientando a los ciudadanos para acercarse a los centros de asistencia judicial. La creación de los centros tuvo como principal objetivo aportar una nueva herramienta a la comunidad, más próxima y con atención profesional que permita un abordaje integral a la problemática del binomio seguridad-inseguridad. Fraser (2015) señala que estos dispositivos operan como formas de aclarar las perspectivas de cambio social democrático e igualitario diferenciando.

En el año 2015, el Ministerio de Seguridad elabora un convenio con el Colegio de Abogados, de esta manera, los profesionales de la ley que se desempeñaran en los CTD, deberían poder brindar una atención transparente, eficaz y de contención a aquellas personas que vayan a denunciar y que, por lo general, se encuentran en una situación de *shock*. Además, se le solicitó a los letrados precisión en la toma de denuncias porque los datos que puedan proveer son fundamentales para la investigación de los distintos ilícitos. Por eso es importante que el perfil esté dentro de la vocación al derecho penal y en el derecho administrativo. En este sentido, uno de los rasgos diferenciales de los centros es la posibilidad de que la escucha sea brindada por un abogado con herramientas necesarias para vehicular la demanda que se presente. Así la realización de los acuerdos con los colegios de abogados de cada una de las regiones en las que comenzarán a funcionar los CTD es parte del proceso de implementación previsto. A quienes se interesaron en este espacio de trabajo se les otorgó una capacitación a cargo del ministerio y del colegio, una vez incorporados tienen una jornada mínima de seis horas de trabajo. Si pensamos los centros como respuesta a la estigmatización territorial y a la búsqueda de respuestas más rápidas, también podemos entender que todo lo que sucede en esos espacios y lo que no sucede es consecuencia de la configuración de zonas de no derecho.

Estas instituciones construyen nuevos postulados sociales y formas de pensar las relaciones con la ciudadanía. Las políticas sociales expresan los principios y postulados que organizan la vida social, y la medida en que una sociedad reconoce y protege las necesidades de todos sus miembros (Grassi, 2000). En suma, podemos establecer que los cambios en estilos de gestión

implican abordar la influencia de los factores sociales, culturales y biológicos en la satisfacción de las necesidades básicas. Y, de esta manera, se puede mejorar la eficiencia, cobertura y equidad de las prácticas de gestión –de acuerdo con Fraser (2015)– en las injusticias materiales y también en las simbólicas. Digamos, cambiar los estilos de la administración tomando decisiones que incomoden los antagonismos implica transformar el paquete técnico con el cual influenciar a la sociedad política, esto se traduce en pensar en la construcción democrática de todos los espacios como engranajes de una misma maquinaria, en esta dirección se encaminó el proyecto de los CTD.

Luego de este camino recorrido en la investigación, podemos arribar a algunas reflexiones acerca del acceso de la ciudadanía a los CTD. Nos centramos en los márgenes del entramado socio-urbano, y allí pudimos observar que las diferentes instituciones gubernamentales, no gubernamentales y la ciudadanía que componen el territorio desconocen la presencia de los CTD en el barrio. Esto muestra una desconexión significativa entre las políticas implementadas y su efectividad en el territorio.

En este sentido, una de nuestras informantes claves señalaba:

... yo creo que a las buenas políticas hay que darle continuidad, y mejorar en la atención y en la proyección de la institución y el vínculo con la comunidad, hay lugares donde todavía falta que se conozca qué es un Centro Territorial de Denuncias, hoy en día hay gente que pasa por acá, por la puerta, y nos pregunta: “¿Qué hacen acá?” (entrevista a abogada, directora provincial de los CTD período 2022-2023).

Finalmente, el gran desafío que se les presenta a las instituciones estatales santafesinas es articular políticas centradas en los seres humanos como sujetos de derechos, dirigidas a disminuir los riesgos y las inequidades del contexto económico, político y cultural. Se trata de crear marcos que promuevan la equidad de género y construyan la dimensión ciudadana en su condición de espacio de conflicto, dinámico y con relatos controvertidos entre sí, pero no absolutamente irreconciliables. Debe imperar la necesidad de generar herramientas técnico-analíticas, y esto implica que no se diseñen políticas marginales o “para mujeres”, sino que deben atravesar todas las esferas institucionales del Estado. Los actores de la sociedad civil poseen un rol fundamental en esta instancia que implica la concreción de una ciudadanía que lleve implícito el reconocimiento de la diferencia y redistribuya material y simbólicamente, es decir que sea transformadora en el marco de una agenda pública “ampliada”. Solo de esta forma, señala Monte (2010), se lograría visibilizar la construcción de un ser ciudadano y, por lo tanto, el reconocimiento y el goce de los derechos.

Reflexiones provisionarias

La historia y una vasta bibliografía relatan la inmensidad de oportunidades políticas que los feminismos supieron aprovechar para lograr la consagración de derechos para las mujeres y disidencias. Junto a Fraser (2005), sostenemos que es imposible pensar la neutralidad en las instituciones, especialmente en aquellas que deben regular y aplicar la norma. Fraser argumenta que todos los seres humanos, cuya vida está sujeta o estructurada por reglas, deben ser escuchados y que esta normatividad de gobernación debe ser democratizada y rendir cuentas.

Podemos entender la creación de los CTD como una forma de abordar una problemática que nos reclama soluciones urgentes, aunque aún no conocemos de manera exhaustiva la efectividad de esta política (esperamos tener respuestas al final de la investigación). Hay algunas certezas: las ciudadanías están sitiadas ante respuestas limitadas que en pocos casos escuchan sus voces y observan sus cuerpos. Hoy nos enfrentamos a más obstáculos que respuestas,

y algunos de ellos se relacionan con la necesaria voz de las menos escuchadas: las personas que sufrieron violencias por razones de género y, con mucha valentía, denunciaron. Es esa la mirada que nos interpela desde sus hogares con sus agresores, con quienes tienen hijos/as sin protección frente a las violencias, con todas las necesidades, pero particularmente con mucho miedo. Además, es relevante considerar los aportes de Rita Segato sobre la violencia de género y la justicia. Segato (2018) argumenta que la violencia de género debe ser entendida no solo como una agresión individual, sino como una manifestación de estructuras patriarcales profundas que buscan mantener el control sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres. Esta pensadora destaca la importancia de una justicia que sea capaz de escuchar y comprender las experiencias de las víctimas, una justicia que vaya más allá de la mera aplicación de la ley y se enfoque en reparar el daño y transformar las relaciones sociales, y en ese camino se encuentra la provincia de Santa Fe.

La creación de los CTD puede verse como un intento de acercarse a esta visión de justicia transformadora, al proporcionar espacios en los que las denuncias de violencia de género pueden ser escuchadas y tratadas en los marcos que estas situaciones demandan. Sin embargo, la efectividad de estos centros depende en gran medida de su accesibilidad y de la capacidad de las instituciones para responder de manera adecuada y sensible a las necesidades de las víctimas. La creación de los centros representa un esfuerzo por construir una nueva institucionalidad que reconozca y aborde las prácticas ciudadanas en cuestiones de género. Esta nueva política busca no solo ofrecer un espacio para la denuncia, sino también promover una cultura de respeto y equidad de género, en la cual las voces de las mujeres y las diversidades sean escuchadas y valoradas.

En este sentido, los CTD tienen el potencial de convertirse en lugares de construcción de autonomía para las personas que sufren violencias por razones de género, y brindarles apoyo legal y psicológico y también herramientas para participar activamente en la construcción de una sociedad más justa y libre. La institucionalización de estas prácticas ciudadanas es crucial para garantizar que las políticas con perspectiva de género no se queden en el papel, sino que se traduzcan en acciones concretas y efectivas. Asimismo, es fundamental que los CTD trabajen de manera articulada con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil para crear una red de apoyo sólida y accesible. La colaboración interinstitucional y la participación comunitaria son esenciales para construir el entramado de políticas y prácticas públicas que respondan a las necesidades reales de la ciudadanía y que fomenten una cultura de derechos humanos y equidad de género.

En síntesis, entendemos que esta investigación posee un interés mayor, ya que se entrecruzan las experiencias particulares de las personas denunciantes con el lugar político y académico que ocupamos, que habilitan un trabajo con cierta complejidad analítica. Aún debemos continuar la traza para canalizar nuestros interrogantes sobre el entramado de la ciudadanía y el acceso a los CTD. La construcción de una nueva institucionalidad en prácticas ciudadanas sobre cuestiones de género es un paso crucial en el acceso a derechos.

Bibliografía

- Andrenacci, L. (2003). "Imparis Civitatis. Elementos para una teoría de la ciudadanía desde una perspectiva histórica". *Sociohistórica*, n° 13-14. Disponible en: <https://www.sociohistorica.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SHn13-14n03>.
- Arendt, H. (2005). *Los orígenes del totalitarismo*, caps. 12 y 13. Madrid: Tecnos.

- Baca Cabrejo, M. (1998). "Los caminos de las mujeres que rompieron el silencio: un estudio cualitativo sobre la ruta crítica que siguen las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar". Monografía. LILACS.
- Barrancos, D. (2023). *Historia mínima de los feminismos en América Latina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Borja, J. y Muxi, Z. (2000). *El espacio público, ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- Di Marco, G. (2016). "Las democracias, las democratizaciones y los desafíos en torno a la inclusión plena de las mujeres en las teorías y prácticas democráticas. Un estudio comparativo de las transiciones en América Latina y el norte de África desde una perspectiva sur-sur. *Revista La Aljaba*, segunda época, n° 16.
- Di Virgilio, M. y Perelman, M. (2014). *Ciudades latinoamericanas: desigualdad, segregación y tolerancia*. CABA: CLACSO.
- Femenías, M. L. (2013). *Violencias cotidianas*. Rosario: Prohistoria.
- Franganillo, V. (2015). "Consejo Nacional de la Mujer. Primer organismo jerarquizado en Argentina". En Pérez Gallart, S. y Ubeira, A. (comps.), *Las mujeres conquistando derechos, en los 30 años de democracia*. Buenos Aires: APDH.
- Fraser, N y Ruiz, T. (1993). Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de las democracias realmente existente. Reproducido en Revista Debate feminista. Disponible en: https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/1640
- (2005). "Redefiniendo el concepto de justicia en un mundo globalizado". *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, n° 39, pp. 69-87.
- (2015). *Fortunas del feminismo*. Buenos Aires: Traficantes de Sueños.
- Grassi, E. (2000). "Procesos político-culturales en torno al trabajo. Acerca de la problematización de la cuestión social en la década del '90 y el sentido de las 'soluciones propuestas'". *Sociedad*, n° 16.
- Grivarello, M. J. (2017). "El acceso a la justicia. Diagnóstico en un CTD de la ciudad de Rosario". Disponible en: <http://hdl.handle.net/2133/14943>.
- Monte, M. E. (2010). "Del universo de 'lo político' a lo plural de 'los políticos': distintos aportes teóricos en torno a la noción de ciudadanía sexual". *Claroscuro*, vol. IX, n° 9. Disponible en: <https://rephip.unr.edu.ar/handle/2133/12533>
- Pateman, C. (1988). *El contrato sexual*. Redwood City: Stanford University Press.
- Pecheny, M. y Petracci, M. (2006). "Derechos humanos y sexualidad en la argentina". *Horizontes Antropológicos*, Porto Alegre, a. 12, n° 26, pp. 43-69.
- Procacci, G. (1999). ¿Qué significa construir ciudadanía? Mimeo.
- Sagot, M. (2000). *La ruta crítica de las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar en América Latina*. Washington: Organización Panamericana de la Salud.
- Segato, R. (2018). *Contrapedagogías de la crueldad*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Vacarezza, N. y Chaneton, J. (2011). "Contingencia de la pasión, embarazo forzado y decisiones de las mujeres". *Sociedad*, n° 29-30.
- Vargas, V. (2008). "Participación política de las mujeres en el siglo que comienza". Conferencia en ALOP.
- Vera, P. y Gravano, A. (2019). "Presentación". En Vera, P.; Gravano, A y Aliaga, F. (eds.), *Ciudades indescifrables: imaginarios y representaciones sociales de lo urbano*. Bogotá: UNICEN.
- Vera, P.; Gravano, A y Aliaga, F. (eds.) (2019). *Ciudades indescifrables: imaginarios y representaciones sociales de lo urbano*. Bogotá: UNICEN.
- Wacquant, L. (2007). *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Potencialidades y límites del trabajo con documentos de la DIPPBA para el estudio del movimiento de derechos humanos*

Potentialities and limits of working with DIPPBA documents for the study of the human rights movement

Paula Zubillaga

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS)-Universidad Nacional de José Paz (UNPAZ); ORCID: 0000-0001-8256-0877. Contacto: pzubillaga@campus.ungs.edu.ar.

Resumen

A partir del análisis de legajos correspondientes al archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), en este trabajo reflexionamos sobre los usos, límites y potencialidades de estos documentos para el estudio del movimiento de derechos humanos de la Argentina en general y de la Asociación Madres de Plaza de Mayo en particular. Para tal fin haremos foco en el seguimiento y registro que realizó la DIPPBA sobre una de las filiales de dicha asociación, creada en la ciudad de Mar del Plata en el año 1984, en un contexto de expansión territorial de la asociación liderada por Hebe Pastor de Bonafini desde el año 1979 hasta su fallecimiento en 2022. Para este trabajo, hemos analizado más de treinta legajos de la DIPPBA –algunos casos compuestos de entre 1 y 10 tomos–, y hemos consultado bibliografía especializada.

Palabras claves: archivo policial, movimiento de derechos humanos, Asociación Madres de Plaza de Mayo, Mar del Plata, Argentina.

Abstract

Based on the analysis of files corresponding to the archive of the former Intelligence Directorate of the Police of the Province of Buenos Aires (DIPPBA), in this paper we reflect on the uses, limits and potentialities of these documents for the study of the human rights movement in Argentina in general and the Association Mothers of Plaza de Mayo in particular. To this end, we will focus on the monitoring and registration carried out by DIPPBA on one of the branches of this Association, created in Mar del Plata city in 1984, in a context of territorial expansion of the Association led by Hebe Pastor de Bonafini from 1979 until her death in 2022. For this work, we have analysed more than thirty files of the DIPPBA – in some cases composed of between 1 and 10 volumes – and consulted specialised bibliography.

Keywords: police file, human rights movement, Association Mothers of Plaza de Mayo, Mar del Plata, Argentina.

* Agradezco a todas las personas que trabajan o han trabajado en el fondo documental gestionado por la Comisión Provincial por la Memoria, especialmente a Julieta Sahade, Virginia Sampietro y Magdalena Lanteri. También agradezco a las personas que realizaron la evaluación externa de este artículo por sus sugerencias y a Daniel Lvovich, por los comentarios realizados a una primera versión de este trabajo.

Introducción

La Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) fue creada en 1956 y funcionó hasta 1998 año en que, en el contexto de una reforma de la Policía bonaerense, fue disuelta y su archivo se cerró. A fines del año 2000, la legislatura provincial transfirió dicho archivo –y el edificio donde funcionaba la DIPPBA– a la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) por medio de la Ley 12642. Tres años más tarde, el archivo fue desclasificado y abierto a la consulta pública. Desde entonces, los documentos del archivo han tenido al menos tres grandes usos. Uno judicial: aportar pruebas para las causas judiciales en curso contra los responsables de los delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura argentina (1976-1983) y para los Juicios por la Verdad desarrollados en La Plata, Mar del Plata y Bahía Blanca. Otro reparador y legitimador: la averiguación de datos de personas específicas por parte de familiares de detenidos-desaparecidos, de militantes, de ex-presos políticos y exdetenidos-desaparecidos. Y un uso historiográfico: la investigación por parte de cientistas sociales dedicados al estudio de distintas dimensiones del siglo XX, que podemos subdividir en dos grandes grupos. Por un lado, trabajos que se han centrado en la DIPPBA en sí (su lógica, su entramado, sus acciones, sus agentes, el funcionamiento de la “comunidad informativa”) y, por otro lado, quienes han utilizado sus documentos para analizar distintas problemáticas y actores del siglo XX en la Argentina a través de la mirada de la DIPPBA (el movimiento obrero, el movimiento estudiantil, el movimiento de derechos humanos, etcétera).¹ Asimismo, a los ya mencionados, podríamos agregar un cuarto uso, menos explorado, vinculado a lo pedagógico: la interpelación a las nuevas generaciones a partir de su utilización en ámbitos educativos.

Al observar los archivos de organismos de inteligencia o de informaciones que se encuentran disponibles para su consulta o que han sido identificados (Nazar y García Novarini, 2021; Águila, 2013), es innegable que el archivo de la DIPPBA forma parte de las principales “novedades” de los últimos veinte años para el estudio del pasado reciente en Argentina. Tanto el “descubrimiento”, como la desclasificación y la apertura del archivo han llevado a debates internos en la CPM y entre sus usuarios en torno a problemas vinculados al tratamiento, la accesibilidad, los usos, la difusión y los reparos para la investigación. Uno de los grandes problemas que existen, y que por ende genera debates, es que no hay una política integral de archivos en Argentina, necesidad que se plantea regularmente entre los archivistas. Además de la ausencia de una legislación específica, se suelen señalar las deficiencias de la normativa existente (Nazar, 2007; Lanteri y Nazar, 2014; Nazar y García Novarini, 2021). Algunos de esos debates no parecieran estar totalmente cerrados, por lo que se observa la reflexión continua por parte de sus integrantes y usuarios (Sahade, Jaschek y Lanteri, 2021; Jaschek *et al.*, 2017). Asimismo, un dato de la realidad es que, en estos veinte años de apertura, el archivo ha recibido más consultas personales que de investigadores/as, lo que permite pensar que todavía queda mucho por explorar desde las ciencias sociales, en un camino no exento por supuesto de desafíos y tensiones.

Este artículo se propone dar cuenta de algunos límites y potencialidades de la utilización de este tipo de documentos para el estudio del movimiento de derechos humanos, centrándonos en su actuación en Mar del Plata y especialmente en la filial de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, constituida en dicha ciudad en 1984 en un contexto de expansión territorial de la

¹ La propia CPM ha realizado *dossiers* de distintos temas a partir del análisis de documentos de la DIPPBA, que se encuentran disponibles en su página web oficial: <https://www.comisionporlamemoria.org/project/dossiers-revista-puentes/>. Asimismo, quienes la integran realizan continuamente trabajos académicos de sistematización, como Jaschek *et al.* (2017), quienes muestran los cambios producidos a lo largo del tiempo en las solicitudes al archivo por parte de los investigadores respecto de actores, períodos y lugares.

Asociación liderada por Hebe Pastor de Bonafini desde 1979 hasta su fallecimiento en 2022 (Zubillaga, 2021 y 2023).

Para realizar este trabajo, nos hemos guiado por algunas preguntas como: ¿Cuáles son los límites y potencialidades de utilizar estos documentos? ¿Son “confiables”? ¿Qué tipo de discurso presentan? ¿Cómo deben abordarse? ¿Nos permiten acercarnos a información que no se encuentra disponible en otro lugar? ¿Qué nos permiten entender o estudiar del movimiento de derechos humanos en general y de la Asociación Madres de Plaza de Mayo en particular? Para tal fin hemos analizado más de treinta legajos de la DIPPBA —en algunos casos compuestos de entre 1 y 10 tomos— y, también, consultado bibliografía especializada. Primero nos detendremos brevemente en la creación de la DIPPBA y algunas de sus características y su archivo, luego puntaremos algunos límites y potencialidades de trabajar con sus documentos y, por último, tomaremos como ejemplo el seguimiento y registro realizado sobre la filial marplatense de la Asociación Madres de Plaza de Mayo para pensar qué aportan para su estudio.

Algunas consideraciones sobre la DIPPBA y su archivo

La Policía de la Provincia de Buenos Aires es la fuerza de seguridad más grande de la Argentina. Tiene su origen en la división que se produjo en 1880 entre esta y la Policía de la Capital, tras la capitalización de la ciudad de Buenos Aires. Una década más tarde, nació la Policía de Investigaciones de la Provincia de Buenos Aires. A lo largo del siglo XX se crearon distintas oficinas, hasta que el acopio de información sobre el control político de lo “subversivo” se transformó en una apuesta política a la institucionalización de la inteligencia policial para ampliar el campo de acción (Barreneche, 2011; Marengo, 2012a). En esta línea, Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires es, en realidad, el último nombre de una serie de denominaciones de este organismo de espionaje político nacido durante la autoproclamada “Revolución Libertadora” en el año 1956 aunque, como señalamos, con antecedentes que se remontan a inicios del siglo XX, y así recibió legajos de dependencias anteriores.²

Con el objeto de prevenir algún tipo de “alteración” pública, ya sea en el ámbito sindical, cultural, educativo o político, sus principales funciones fueron desde su fundación hasta su disolución: la investigación, el seguimiento, el registro y el análisis de la información para la persecución político-ideológica y la represión a quienes el organismo consideraba “delincuentes”, definidos como “social”, “político”, “subversivo” o “terrorista”, según la época. Es evidente que este tipo de actividades no fueron exclusivas de la DIPPBA y, como se sabe, la cultura del informe policial o de inteligencia ha sido habitual en el Cono Sur, sobre todo en épocas de dictadura (Da Silva Catela y Jelin, 2002; Jelin, 2017).³

2 Creado con el nombre de Central de Inteligencia, tuvo antecedentes en las secciones de Orden Social y Político, la oficina de Movimiento Político y la división y, luego, Dirección de Orden Público. En 1961 fue llamado Servicio de Informaciones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y en 1978, Dirección General de Inteligencia. En 1991 se le bajó el rango a Dirección de Inteligencia y en 1998 fue disuelto. Los cambios de rango de este organismo permiten pensar la burocracia policial y la importancia que el Estado le atribuyó en las distintas etapas al espionaje político-ideológico. Las dependencias que la antecedieron datan de la década de 1930 y la información obtenida formó parte de las readaptaciones y clasificaciones que el archivo fue adquiriendo. Más información en web oficial de la CPM: http://www.comisionporlamemoria.org/archivo/?page_id=82.

3 Por supuesto no se trata de una práctica exclusiva de nuestro continente ni del siglo XX, por lo que distintos autores han recurrido al trabajo con fuentes de este tipo a partir de una lectura crítica, al menos, en los últimos cuarenta años. En un libro ya clásico para la historiografía, Darnton analizó, en el capítulo cuatro, el archivo de un oficial de la policía de París en el siglo XVIII, el inspector del comercio de libros Joseph D’Hemery, cuya tarea consistía en espiar las actividades (personales y literarias) de los escritores franceses, lo que ofrece una idea de cómo el Antiguo Régimen intentaba comprender a una nueva y “peligrosa” generación, los intelectuales

Como ya han señalado otros autores, su creación y su funcionamiento deben entenderse dentro del contexto de proscripción del peronismo, la tradición política nacional de persecución al comunismo, el impacto de la Revolución cubana en la región y la redefinición de las fuerzas de seguridad y legitimación de los servicios de inteligencia a partir de la “ola anti-comunista” en el marco de la Guerra Fría, en el cual se afinaron los mecanismos de control de los servicios de inteligencia con el objetivo de sofocar posibles brotes comunistas (Funes, 2004, 2005 y 2016; Kahan, 2007; Lenci y Raggio, 2011; Marengo, 2011, 2012a y 2012b; Salvatori, 2014; Pinedo, 2018; Sahade, Jaschek y Lanteri, 2021).

Formados en la escuela francesa de guerra contrarrevolucionaria y la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN), los servicios de inteligencia encontraban en el “enemigo interno” la legitimación de la represión. Recordemos que esta doctrina proclamaba el derecho de las instituciones militares a intervenir en la política interna y disponía la tarea de controlar las fronteras ideológicas, vigilar la actividad política y reprimir las manifestaciones “subversivas” a fin de evitar que la “subversión” o el “peligro comunista” ganaran terreno. En la Argentina, la DSN comenzó a desarrollarse luego del golpe de Estado de 1955, al abandonarse la Doctrina de Defensa Nacional vigente durante el peronismo. Desde entonces, los principales “enemigos internos” a vigilar fueron los peronistas y los comunistas, fundamentalmente estudiantes y trabajadores, sobre los cuales se realizaban informes para aplicar el nivel de represión “necesario”. El grado de “peligrosidad” de los sujetos vigilados considerados “perturbadores” del “orden”, estaba organizado en “dirigente de arraigo”, “agitador”, “saboteador”, “terrorista” y “perturbador” (Nieto, 2011). El comunismo y la actividad sindical fueron prioridad en la tarea de investigación de la DIPPBA, y se prestaba mayor atención en los simpatizantes del Partido Comunista Argentino (PCA), en la posible difusión de esta ideología en los medios intelectuales y artísticos, en las universidades y colegios, y en la posible “infiltración” en los partidos políticos. Dado que la definición del “enemigo interno” fue cambiando de acuerdo con los contextos sociopolíticos, debemos recordar que la atención en los años sesenta y setenta se fue concentrando en las actividades y personas consideradas “subversivas”, como lo muestra el hecho de que no se constituyeron nuevos legajos en la Mesa C (comunismo) a partir de 1970 y, en cambio, aumenta la producción documental de la Mesa Ds (delincuente subversivo).

Tras años de funcionamiento en períodos dictatoriales y democráticos, en 1996 el gobernador de Buenos Aires dispuso la intervención de la Policía de la Provincia y en 1997 el nuevo ministro de Justicia y Seguridad de la Provincia resolvió disolver la DIPPBA. En el año 2001, el edificio en el que funcionaba la Dirección de Inteligencia y su archivo fueron cedidos por 99 años a la CPM, con el fin de que lo transformara en un centro de investigación con acceso público. Ese mismo año, la comisión solicitó a las delegaciones de la Policía de la Provincia que remitieran la documentación relacionada al funcionamiento de la ex-DIPPBA, pero al pedido respondieron solo las delegaciones de Trenque Lauquen, Mercedes, Quilmes, Bahía Blanca, Junín y Mar del Plata.⁴ Como mencionáramos, el archivo de la ex-DIPPBA fue abierto al público en 2003 y se convirtió en ese momento en el único archivo de inteligencia policial en esas condiciones, al presente, es uno de los archivos más conocidos, con más de 16.000 consultas ya atendidas entre personales y de investigadores. Si bien existen actualmente varios trabajos sobre la historia de la Policía en la Argentina, trabajos que han utilizado fuentes documentales provenientes de archivos policiales (Barreneche, 2010a y 2010b), o que

independientes. Los informes permiten acercarse al contexto cultural, al perfil de intelectual en el apogeo de la ilustración y revelan la manera en que un funcionario intentó entender y clasificarlos (Darnton, 2002).

⁴ La DIPPBA tenía su sede central en La Plata, pero tuvo delegaciones en Morón, Lanús, San Martín, San Nicolás, Junín, Mar del Plata, Azul, Bahía Blanca, Quilmes, Castelar, Pehuajó, Mercedes, Chascomús, Tigre, La Matanza y Capital Federal (esta última creada en 1976).

han analizado a la DIPPPBA y su archivo en particular, creemos que los límites y posibilidades del trabajo con documentos provenientes de este archivo para la investigación en ciencias sociales es un aspecto cuya exploración debe continuar.

En términos generales, y como veremos más adelante, creemos que este material permite repensar la función de los organismos de inteligencia, la relación entre las organizaciones de la sociedad y el aparato represivo estatal, e identificar el perfil y la identidad política y social de las víctimas del espionaje y la represión. Los documentos del archivo —originariamente de carácter secreto, confidencial y reservado— constituyen además, cuando se los cruza con otro tipo de fuentes, un aporte al estudio de los movimientos políticos y sociales de la historia argentina de la segunda mitad del siglo XX, a la vez que resulta interesante su utilización para realizar pesquisas centradas en distintas localidades de la provincia de Buenos Aires, debido a que muchas veces la obtención de documentos para realizar investigaciones desde una perspectiva local o regional, resulta dificultosa.

No obstante, y como desarrollaremos en otro apartado, consideramos que trabajar con documentos producidos por organismos estatales de inteligencia requiere de ciertas precauciones o recaudos, como cualquier otro tipo de fuente. En especial, debe tratarse de no caer en una lectura acrítica, es decir, suponer que todo lo afirmado o relatado por las fuentes policiales es un dato veraz, así como no puede ser utilizado sin tener en cuenta su contexto de producción. Los servicios de inteligencia pueden tener los mismos defectos que cualquier otro organismo burocrático y hay que considerar que a veces solo producen documentación para justificar su propia existencia. La Dirección de Inteligencia no deja de regirse por un accionar burocrático, y sigue cadenas de mando y diferenciación de responsabilidades, es decir, se encuadra dentro de una cultura burocrática de órdenes cumplidas. Se trata de una tarea rutinaria amparada en parte por el “deber moral” de implementar el “orden”. Es posible creer que los agentes realizaban sus tareas esperando cobrar un sueldo y no perder su trabajo. La intencionalidad de quien lo produce debe ser una de las variables a tener en cuenta, puesto que los informes involucran necesariamente la subjetividad del agente policial que lo ha realizado, por ejemplo, ¿es lo mismo que elabore y firme un documento un oficial, un subcomisario o un comisario mayor? ¿Representan los mismos intereses quienes ocupan estas jerarquías, por mencionar solo algunas del escalafón de la Policía bonaerense? Debe tenerse en cuenta, además, que se trata de la mirada de un sujeto perteneciente a la estructura del Estado, condicionado por una diversidad de sectores, actores y lógicas estatales superpuestas y por sobre él. Es decir, los agentes de inteligencia policial son un eslabón dentro de una institución que no es homogénea.

Ahora bien, si los documentos policiales como los de la DIPPPBA tienen alcances, problemas y limitaciones como cualquier otro tipo de fuente histórica, ¿qué pueden aportar las aquí analizadas? Al estar el relato central dado por los documentos que los agentes de inteligencia produjeron, consideramos que fundamentalmente lo que pueden “devolver” es la mirada de los agentes de la Policía bonaerense, su vocabulario, su lógica, sus procedimientos, sus formas de clasificar el mundo y caracterizar al “enemigo”. Este archivo en particular da la perspectiva del perpetrador y de cómo imaginaron o clasificaron la sociedad. No contiene la “verdad” ni datos reveladores y, de hecho, puede contener datos erróneos —por sesgo ideológico, por desconocimiento, etcétera—. Lo que puede reconstruirse a partir de estos documentos es, sobre todo, el proceso de constitución de la maquinaria de espionaje, registro y represión en la provincia, sus lógicas y funcionamiento. En el caso que nos ocupa, el seguimiento durante veinte años al movimiento de derechos humanos en una ciudad de la costa bonaerense, el registro inmediato de sus actividades —en general en el mismo momento en que estaban ocurriendo o a su término— e incluso la “anticipación” de lo que ocurriría.

Cabe recordar que la información reunida en la Dirección de Inteligencia se basaba en gran medida en el trabajo de espionaje de los agentes policiales de distintas localidades de la provincia –entre ellas, Mar del Plata–, quienes remitían la información recabada a la central de la DIPPPBA en La Plata, clasificada de acuerdo con un Factor. A su vez, una parte de la información también provenía de otros organismos, como, por ejemplo, el Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE). Recordemos que, desde su creación, la DIPPPBA integró la “comunidad informativa”, instancia de articulación entre distintos servicios de inteligencia de las fuerzas de seguridad y armadas.⁵ Una vez que la información era centralizada, se registraba en legajos clasificados por Mesa, Carpeta y Factor. El “legajo” es la unidad documental mayoritaria del Fondo y puede tener diversas extensiones, características y lógicas. Cada legajo-expediente se compone, entre otros, de los informes de inteligencia, volantes, fotografías, memorandos y recortes periodísticos. Los informes pueden ser sobre alguna acción o problema puntual, sobre una organización, una delegación o una persona.

Dado que el orden de los documentos del archivo de la ex-DIPPPBA se encuentran bajo criterios clasificatorios de los servicios de inteligencia –a partir de otorgarle un tratamiento integral archivístico–, las mesas que citaremos en este trabajo (A, C, De, Ds, Referencia) se refieren a las secciones temáticas o áreas de trabajo y registro en las que se organizó la información del archivo y la estructura de obtención de la misma. En este sentido, la Mesa Ds tenía por finalidad registrar todo lo vinculado a la actividad “subversiva” y estaba dividida en las carpetas Varios, que registraba la información de actividades consideradas disruptivas; Daños, que iniciaba cada legajo a partir de algún atentado vinculado a grupos armados; y Bélico, que registraba sucesos relacionados con robos, tenencia de armas y explosivos. En estas dos últimas carpetas se dejaron de producir legajos en 1977, mientras que en la primera se produjeron legajos hasta que la DIPPPBA fue disuelta, por eso hemos trabajado con ella. Durante la década del noventa, la Mesa Ds registraba legajos en los factores Policial, dedicado a reclamos por seguridad y determinados casos policiales, y Operacional, en el que predominan informes sobre actos oficiales que cuentan con la presencia de autoridades. Por su parte, la Mesa De involucra los factores Religioso (seguimiento sobre entidades religiosas y miembros de la jerarquía eclesiástica) y Social (registro de actividades de entidades comunales, bibliotecas, clubes y cooperadoras).⁶ En menor medida hemos trabajado con documentos de la Mesa A, dividida en tres factores: político, estudiantil y comunal; de la Mesa C, que reúne información sobre personas, organizaciones y actividades calificadas como comunistas; y de la Mesa Referencia, que es el punto de cruce con el resto de las mesas. La información sobre las Madres de Plaza de Mayo con la cual hemos trabajado pertenece fundamentalmente a las mesas De y Ds. Más allá de otros legajos en los que se puede encontrar documentos sobre, y del, movimiento de derechos humanos, el fondo documental cuenta con once volúmenes específicos sobre las Madres, que suman 2.327 folios, dentro de los cuales hay registros acerca de algunas filiales de la asociación.⁷ Los correspondientes a la filial de Mar del Plata constituyen el material sobre el que más hemos hecho foco para este trabajo.

5 Los sucesivos cambios en el marco normativo y las funciones y estructuras de los aparatos de seguridad revelan que los distintos organismos de inteligencia colaboraban entre sí, conformando la llamada “comunidad informativa” para el intercambio de información. En el ámbito nacional estuvo integrada, además de por la DIPPPBA, por la Secretaría de Inteligencia del Estado, la Jefatura II de Inteligencia y Batallón de Inteligencia 601 del Ejército, el Servicio de Inteligencia Naval, la Dirección de Inteligencia de Gendarmería Nacional, el Servicio de Inteligencia de Prefectura Naval Argentina, el Servicio de Inteligencia Aeronáutica y la Superintendencia de Seguridad Federal (Marengo, 2011; Sahade, Jaschek y Lanteri, 2021; Nazar y García Novarini, 2021).

6 Más información en web oficial de la CPM: <http://www.comisionporlamemoria.org/cuadroclasificacion/>.

7 La CPM entregó dichos legajos hace varios años a integrantes de Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora (Ginzberg, 2006). En el acto de apertura pública del archivo, ya se les había entregado copias de

En torno a los límites y precauciones

... los historiadores deberían pensarlo dos veces antes de tratar los informes policiales como sólidas pepitas de realidad irreductible, que solo tienen que extraer de los archivos [...] estos informes son construcciones en sí, basados en supuestos implícitos.
Darnton (2002: 160)

Además del conjunto parcial de limitaciones que indicaremos a continuación, existen dos restricciones –que no son insalvables– que limitan el acceso a algunos documentos del archivo. Por un lado, la Ley 25326 de protección de datos sensibles y, por otro lado, la medida cautelar dictada por la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata para el material elaborado en el período 1976-1983, para el cual debe solicitarse acceso por vía judicial. Esto se debe a que, en el marco del inicio de los Juicios por la Verdad impulsados por dicha Cámara, la documentación de la DIPPBA correspondiente a ese período fue separada y sometida a un régimen especial, destinada prioritariamente a la tarea de consolidación del carácter probatorio de la documentación utilizada en los juicios.

Luego de sortear estas dos restricciones hay que tener en cuenta que al fondo documental le faltan algunos legajos, y vale decir en principio que los documentos de la DIPPBA no contienen “la verdad” y que revelan pocos datos inéditos para el estudio de determinados actores sociales y políticos.⁸ Cuando trabajamos con documentos elaborados y archivados por la dirección nos encontramos con las interpretaciones, categorías, conceptos y significados de la Policía bonaerense, pero bajo ningún concepto se pueden utilizar creyendo que contienen la “realidad revelada” o la “verdad” sobre algún hecho, problema o actor.

Si bien los informes tienen cierta triangulación de la información (prensa, espionaje y documentos elaborados por los propios investigados), lo que permite un acercamiento a distintas voces, esa incorporación de otras fuentes está hecha desde la óptica e intereses de quien escribe, en respuesta a una orden jerárquica. En este sentido, está mediada por los intereses de quien produce el documento. Los propios informes son reconstrucciones basadas en supuestos e interpretaciones que los agentes policiales en gran medida comparten sobre la “realidad”, dentro del marco de la cultura policial.

Aunque el archivo contenga documentos de distintas organizaciones, su conformación es básicamente la perspectiva del perpetrador y lo que decidió –o pudo– guardar, a diferencia de otros archivos, como los denominados “de la memoria” o “de los derechos humanos”, constituidos en gran parte a partir del testimonio y la perspectiva de las víctimas de la represión, sus familiares y compañeros de militancia.

Un límite a considerar es que los agentes que realizan los informes encuentran “elementos subversivos” o del “comunismo infiltrado” donde no los hay, lo que lleva a cometer errores en la adjudicación de pertenencias e identidades políticas. No debe perderse de vista este sesgo ideológico de la tarea de inteligencia, esa tendencia casi obsesiva a buscar y ver “infiltración comunista” en partidos, alianzas, frentes, comisiones, gremios o cualquier otro tipo de organización político-social. A modo de ejemplo, como veremos, los agentes de la DIPPBA consideraron a los familiares de detenidos-desaparecidos de Mar del Plata como una organización “colateral del PC” (DIPBA, Mesa Ds. Carpeta Varios, Legajo 14.414), afirmación que no tenía respaldo. En otras ocasiones, el error se comete porque el agente encargado de realizar

documentación elaborada y archivada por la DIPPBA a distintas organizaciones de derechos humanos (2003).

8 Que al archivo de la DIPPBA le falten algunos legajos no debe sorprendernos. Como ya ha explicado Nazar (2018), ninguna institución conserva la totalidad de la documentación que produce a lo largo de su existencia.

el informe desconoce lo que investiga, incluidos los nombres de referentes importantes. A modo de ejemplo de esto último, se presenta reiteradamente a Hebe Pastor de Bonafini (presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo desde 1979 hasta 2022), como “Eve” ya entrados los años ochenta (DIPBA, Mesa De, Carpeta Entidades Varias, Legajo 541, Tomo 1), cuando la agrupación era conocida en los niveles nacional e internacional. La falta de agentes especializados se revela en los propios informes cuando, por ejemplo, ante el requerimiento de información urgente por parte de superiores en 1986, un agente indica que su compañero es “la persona que entiende”, por eso la información se podrá obtener en el turno del mismo (DIPBA, Mesa De, Carpeta Entidades Varias, Legajo 541, Tomo 1).⁹

Debe tenerse en cuenta además que solo vemos “una parte”: lo que quedó escrito y guardado. Recordemos que los agentes se comunicaban también telefónicamente de una delegación a otra o con la central para adelantar o ampliar alguna información, por lo que más allá de la destrucción o pérdida de documentos escritos, propia de cualquier institución, una parte de la tarea se comunicaba por vías de las cuales solo hay indicios. Es significativo además que numerosas veces los agentes hayan reconocido en los informes sus propios límites de investigación al declarar la falta de información, con expresiones del estilo “no se ha podido establecer fehacientemente” (DIPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.803, Tomos 1 al 10). A su vez, el análisis político que realizan a veces no alcanza y, por ende, hay acciones de los actores investigados que no pueden predecir o esperar, algo que también reconocen con frases como “se tomó conocimiento de forma sorpresiva” (DIPBA, Mesa De, Carpeta Entidades Varias, Legajo 541, Tomo 1; DIPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.803, Tomos 1 al 10).

De esta forma, el trabajo con estos documentos lleva necesariamente a tener presente una serie de advertencias y precauciones. Los documentos no son neutros, imparciales o inocentes.¹⁰ Expresan la lógica y la normalidad de la burocracia policial, devuelven el lenguaje, la metodología y, en parte, la visión del mundo de los agentes bonaerenses. Debe prestarse atención al contexto de producción, las normativas, reglamentaciones, jerarquías, la subjetividad de quien escribe, si se cumplen sus expectativas de investigación y el uso que se hace de la sospecha y la suposición como aspecto intrínseco de la práctica. Para utilizar estos documentos como fuentes históricas para analizar distintas problemáticas del siglo XX, deben constatarse con otras y tener los mismos reparos (quién escribe, cuándo, por qué, etcétera). Ciertamente ninguna fuente puede ser —o es— lo suficientemente amplia, densa, clara o sustanciosa como para reclamar cierta “exclusividad” para el análisis del pasado. En este sentido, una sola clase de fuente no es suficiente para el abordaje de ningún problema historiográfico. Para ello, es necesario triangularla con otras para lograr una reconstrucción y un análisis más

9 Otros estudios han señalado, para el caso del seguimiento a la comunidad judía, que un límite para la vigilancia e investigación fue que no había agentes especializados en *idish* (Kahan, 2008). Otras limitaciones se han encontrado, por ejemplo, para investigar a las mujeres comunistas organizadas en la Unión de Mujeres Argentina, puesto que los agentes eran varones y debían hacer vigilancia “externa” en aquellos actos en los que se controlaba el ingreso de las militantes (Castronuovo y Marengo, 2015). Para el estudio de movimientos indígenas, se ha señalado las dificultades de la DIPBA para discernir matices, modalidades y reconocer referentes, en el contexto de un imaginario que los daba por extintos o de una identidad en disolución (Lenton y Nagy, 2021). Entre los errores que cometen, el de las pertenencias políticas parece ser habitual. Así, se han advertido casos de obispos clasificados como integrantes del Movimiento de Sacerdotes para el Tercer Mundo, incluso cuando ese agrupamiento había dejado de existir (Pinedo, 2018).

10 Por supuesto estas características no son exclusivas de los documentos de la DIPBA. No pretendemos presentarlos aquí como una excepción. Diversos historiadores han trabajado con archivos semejantes en otros países, para otros períodos, como Darnton (2002). Para interesantes reflexiones en torno al uso de fuentes provenientes del Estado o grupos hegemónicos, sus sesgos e insuficiencia, puede consultarse, entre otros, Guha (2002). Para pensar sobre las posibilidades de hablar de y por los sujetos subalternos, en especial las mujeres, entendiendo que “subalternidad” es una categoría situacional, también puede consultarse el texto clásico de la autora feminista y poscolonialista Gayatri Chakravorty Spivak (1998).

acabado o certero. Claramente lo más rico y pertinente en un trabajo de investigación es conjugar distintos tipos de fuentes, enlazar distintas voces. Es evidente que cualquier documento debe leerse e interpretarse con una serie de recaudos, aunque es común encontrarse aún con trabajos que no someten suficientemente a la crítica sus fuentes primarias. Los documentos de la DIPPBA, como cualquier otro tipo de fuente, deben ser revisados (su autenticidad, su intencionalidad, su veracidad, su verosimilitud, su contexto de producción). Bajo ningún concepto debe caerse en la lectura acrítica de lo afirmado o relatado en los informes, los cuales pueden contener inexactitudes o falsedades como cualquier documento. Asimismo, si bien los documentos son esenciales para el trabajo del historiador, es evidente que por sí solos no constituyen historia. Como distintos exponentes de la escuela de los Annales nos han enseñado desde 1929, “... los textos, o los documentos arqueológicos, aun los más claros en apariencia y los más complacientes, no hablan sino cuando se sabe interrogarlos” (Bloch, 1952: 54). Por lo que, además de los recaudos, debemos tener claro qué es lo que queremos preguntarles a los documentos de la DIPPBA.

En torno a las potencialidades

... sería un error considerar los informes [...] como datos sólidos [...] pero sería un error mayor descartarlos por su subjetividad excesiva.
Darnton (2002: 149-150)

Como ha indicado Barreneche (2010b), el traspaso y la preservación del archivo de la DIPPBA es más una excepción que la regla o la norma en torno a los archivos policiales. Algunos trabajos lo han señalado incluso como un caso “paradigmático” en toda América Latina (Nazar y García Novarini, 2021). Creemos que esto influyó en sus inicios a generar mucha expectativa y, por ende, “urgencia” por hacer público su acceso. Como sostienen algunas autoras, esas expectativas deben entenderse en el marco de: la demanda histórica del movimiento de derechos humanos en torno a que se abran los archivos vinculados a la represión estatal en el marco de la última dictadura –pese a conocer el Decreto 2726/83 de Reynaldo Bignone que ordenaba la destrucción de la documentación relativa a detenciones–; la ausencia de políticas públicas en materia de archivos en la Argentina; y las por entonces vigentes “leyes de impunidad” (Sahade, Jaschek y Lanteri, 2021; Nazar y García Novarini, 2021). Sin embargo, es importante no sostener expectativas totalizantes de acercarse a “la verdad” a partir de sus documentos, y menos aún de encontrar respuestas concretas sobre el destino de personas detenidas-desaparecidas o de bebés y niños apropiados durante la última dictadura. No obstante, es claro que, desde el punto de vista de la investigación en ciencias sociales, existe una serie de ventajas con respecto a otros fondos documentales, gracias a que está prácticamente completo, fue desclasificado y abierto a la consulta pública hace veinte años. Debe señalarse además que, contar con estos documentos, no sería posible sin la política de conservación y difusión que ha tenido desde sus inicios la CPM y sin el compromiso de quienes la integran y la han integrado.

Aclarado que sostenemos que no deben sobredimensionarse sus potencialidades, creemos que, en principio, estos documentos sirven para reconstruir y pensar experiencias locales. Por su despliegue territorial, a partir de sus delegaciones, este archivo policial permite reconstruir y analizar distintos problemas desde una perspectiva local. Por el tipo de registro que realiza la DIPPBA (cuándo, dónde, quiénes, cómo) y por la incorporación de documentos de diversa procedencia (los propios actores vigilados, los agentes policiales, la prensa, etcétera), estas fuentes ofrecen una perspectiva del tiempo y del lugar, de las disputas por el espacio y

por los significados de un mismo proceso o acontecimiento. En su rol de agentes policiales, trabajaban bajo la premisa de que la batalla se daba en el interior del territorio y, por lo tanto, bajo una lógica de clasificación territorial de la información y de vigilancia del espacio para controlar la acción social. Por consiguiente, tienen ciertos conocimientos –y prejuicios– de “lo local”, que no se encuentran en otras fuentes. Así, a partir de esas fuentes, se pueden poner en relieve dimensiones de la acción colectiva que no fueron advertidas por la mirada “clásica” que presentó a la experiencia porteña del movimiento de derechos humanos como representativa de lo sucedido “en Argentina”. Sobre el potencial explicativo de hacer foco en lo local en los estudios de historia reciente ya hemos realizado algunas reflexiones, por lo que no profundizaremos en ello aquí (Zubillaga, 2019a, 2019b, 2023). Pero cabe señalar que, para el análisis del movimiento de derechos humanos desde una escala local, a veces no son suficientes las fuentes elaboradas y guardadas por las propias organizaciones. Además, en distintas localidades, se perdieron documentos por el accionar represivo durante la dictadura y en el contexto de los atentados sufridos en la inmediata postdictadura. En estos casos, los informes policiales juegan un rol importante al contener extractos o recortes de documentos elaborados por las organizaciones vigiladas. Así, su carácter polifónico es una gran potencialidad. Al quedar distintas voces registradas, a partir de la incorporación de documentos producidos por las víctimas del espionaje, se encuentran informes que contienen materiales que las organizaciones no guardaron o fueron arrebatados, por ejemplo, folletos para acciones puntuales. En algunas ciudades, los inicios más “caóticos” y en algunos casos con poca o nula experiencia previa de movilización, hizo que algunas organizaciones de derechos humanos no guardaran o no produjeran documentos escritos sobre su accionar, por lo que cruzar estos documentos de la inteligencia policial con otro tipo de fuentes, por ejemplo, con testimonios orales, permite acercarse a una parte importante de la historia del movimiento de derechos humanos, en especial de las agrupaciones que actuaron en la provincia de Buenos Aires. No es ningún secreto que en algunas localidades de la provincia los archivos no cumplen las expectativas de los investigadores, porque las colecciones están incompletas, por la fragmentación o la destrucción de la documentación de algunas organizaciones, entre otras situaciones.

Sumado a eso, estos documentos permiten ver y pensar la lógica del victimario, quién es el que constituye a la víctima, quien elige a la víctima a investigar. Permite pensar las tramas, las relaciones, entre política, fuerzas de seguridad y represión a escala provincial y local en distintos períodos. A partir del conocimiento de las prácticas y lógicas de la institución, su análisis puede permitir entender un poco más cómo se constituye un victimario, dado que las prácticas condicionan la subjetividad de los agentes que las realizan.

Como ya han sostenido otros autores, estos documentos permiten comprender el carácter, la magnitud y la dinámica de la inteligencia y la persecución a militantes políticos y sociales (Kahan, 2008) y, en el caso que nos interesa aquí, permite reconstruir la visión que del movimiento de derechos humanos construyeron los agentes policiales, dar cuenta de la persecución a familiares y organizaciones y reconstruir parte de sus acciones colectivas. Así, por ejemplo, ya se ha analizado la vigilancia y control de las organizaciones frente a la llegada de la CIDH de la OEA en 1979 (D’Antonio, 2017; Lenci y Sorgentini, 2009) y de una serie de episodios de acción colectiva en la zona sur del Gran Buenos Aires entre 1974-1989, entre los que se encuentran el conocido ayuno de Madres de Plaza de Mayo en la Catedral de Quilmes en 1981 (Pinedo, 2018).

Como el archivo posee registros de otras dependencias, como las Fuerzas Armadas, la SIDE y la Prefectura, estos documentos permiten a su vez analizar la “comunidad informativa”. Se puede reconstruir cómo circulaba la información, determinar las instituciones que conformaban dicha comunidad en cada época y qué le importaba dejar registrado a cada una del movimiento de derechos humanos.

Por último, algo que no queremos dejar de destacar es que, a partir de los propios formularios de consulta del archivo, se está generando una nueva documentación por parte de quienes lo gestionan, que se puede analizar y que permitiría dar cuenta de los intereses actuales de los investigadores de las ciencias sociales y las aéreas de vacancia en los estudios vinculados al pasado reciente argentino. Un avance en esa línea se encuentra en Jaschek *et al.* (2017).

La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata bajo la lupa

En este apartado nos centraremos en las potencialidades y algunos límites de estos documentos para analizar al movimiento de derechos humanos, en particular a la Asociación Madres de Plaza de Mayo, a través de una de sus filiales, la marplatense.

Como dimos cuenta en otros trabajos, la primera organización de familiares en la ciudad, Madres, Abuelas y Familiares de detenidos-desaparecidos de Mar del Plata, conformada entre 1976-1977, atravesó un proceso de institucionalización y, simultánea y posteriormente, un proceso de división interna en la década del ochenta que originó diversas agrupaciones de derechos humanos en la ciudad (Zubillaga, 2019b). La filial marplatense de Madres de Plaza de Mayo nació en 1984, producto de la división de esa primera organización, y en un contexto en que la asociación atravesaba un proceso de expansión territorial (2021).

La DIPPBA poseía una delegación en Mar del Plata que elevaba información sobre estas y otras agrupaciones del movimiento de derechos humanos local. Así, de acuerdo con los años de actuación, dicha delegación registró también acciones de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Abuelas de Plaza de Mayo y Familiares de Detenidos-Desaparecidos, así como de las organizaciones sociales, políticas y sindicales con las que el movimiento tenía vínculos.

En los documentos de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con los que hemos trabajado no hay fichas personales. Las mismas constituyen, en verdad, un porcentaje bajo en relación con la documentación total del archivo, el cual no está organizado según legajos personales o prontuarios, sino que lo que predomina y articula su organización es el registro a partir de organizaciones, lo que permite suponer que, más que individuos, lo que le importaba registrar a la DIPPBA eran colectivos sociales (Lenci y Raggio, 2011).¹¹

En estos documentos se puede observar el registro de todo tipo de acciones realizadas por el movimiento de derechos humanos en general y la filial de Madres en particular. En este sentido, la lectura de los informes da un panorama sobre la variedad de acciones colectivas realizadas a lo largo de los años: marchas por el centro cívico-comercial de la ciudad, solicitadas en los diarios locales, misas por los detenidos-desaparecidos, exposiciones y jornadas sobre derechos humanos, charlas-debate, muestras fotográficas, festivales de música, conferencias de prensa, huelgas de hambre, confección de siluetas, pintadas de murales, recolección de firmas, volanteadas, conmemoraciones del 24 de marzo, marchas de los días jueves frente a la catedral y Marchas de la Resistencia, entre otras.¹² También hay registros de la presencia de Madres provenientes de Tucumán, Capital Federal y La Plata, así como informes sobre atentados, robos y amenazas al movimiento de derechos humanos de Mar del Plata en general y a las integrantes de la filial en particular, sobre todo en los años ochenta posteriores a la

11 Nieto (2011) ha puntualizado que las fichas de sujetos individuales no deben hacernos caer en la descomposición de lo colectivo, es decir, considerar lo colectivo como una simple suma de individuos, y recordar que el objeto de tal utilización de los datos era el control, la prevención y la persecución.

12 La Marcha de la Resistencia es una marcha anual de veinticuatro horas que realiza la Asociación Madres de Plaza de Mayo desde 1981. Fueron suspendidas por decisión de la Asociación durante el gobierno de Néstor C. Kirchner y retomadas en el año 2015 bajo el gobierno de la Alianza Cambiemos. Fueron veinticinco marchas ininterrumpidas, la de 2006 fue la última de esa serie (Madres de Plaza de Mayo, 2007).

dictadura. En este sentido, al pensar en las potencialidades de los documentos de este archivo, su análisis nos puede acercar a la forma de actuar de dicha asociación en la ciudad de Mar del Plata, su relación con otras organizaciones –no solo de derechos humanos– y el contexto en que se desarrollaban.

Cabe destacar que en los informes se registraba si había o no actividad, si la misma había tenido o no repercusión y si se había producido algún incidente. Tanto la “normalidad” como la “anormalidad” fueron consideradas importantes y merecedoras de ser registradas. Así, se repiten expresiones del tipo “no se detectaron alteraciones”, “sin repercusión”, “absoluta normalidad”, “no se produjeron disturbios de ninguna naturaleza” (DIPPBA, Mesa Ds, Entidades Varias, Legajo 541, Tomo I). Si una acción era considerada muy importante, se elevaba como “Urgente-Recomendado” durante su transcurso o a su término. Caso contrario, se enviaba para ser incorporada dentro del Resumen de Información Diaria (RID). La existencia del RID y que los agentes aclaren la “normalidad” en lo registrado, creemos que da una idea del trabajo rutinario y burocrático de seguimiento y clasificación que realizaban. A la vez, para el estudio del movimiento de derechos humanos, este tipo de registro permite dar cuenta de la cotidianeidad y de los ritmos del accionar en la ciudad, fechar las acciones, incorporarlas dentro de una periodización, ver cómo y por qué se movilizaron, la capacidad de convocatoria y el efecto en la sociedad.

En esa línea, uno de los aportes de este tipo de fuentes es que, a partir de la lectura y sistematización de la información de los legajos, puede observarse el impacto del accionar del movimiento de derechos humanos en la ciudad. La capacidad de convocatoria no es muy distinta a la registrada por la DIPPBA para otras localidades, aunque se notan diferencias según la fecha y el tipo de acción (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.228; Legajo 20.803, Tomo 1 al 10). Hemos observado que en los años ochenta postdictatoriales, los agentes policiales registraron un bajo nivel de influencia de los actos realizados por la filial de Madres en particular y el movimiento de derechos humanos en general, bajo expresiones tales como “no lograron la afluencia de público que aspiraban”, “el acto en sí no tuvo repercusión entre los ocasionales transeúntes”, “muy poca repercusión en el público en general y en los medios de comunicación”, “los transeúntes restaron importancia al suceso”, entre otras expresiones similares (DIPPBA, Mesa De, Carpeta Entidades Varias, Legajos 133 y 541; DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 36.344). Para el caso que analizamos aquí, no obstante, la “mínima repercusión” no era algo que el movimiento intentara ocultar. En distintas oportunidades, las organizaciones dieron cuenta públicamente de cierta falta de interés de la sociedad marplatense respecto de la problemática de la desaparición forzada y las acciones del movimiento de derechos humanos en el territorio (Abuelas de Plaza de Mayo, 1988). Si bien se podría obtener este tipo de información realizando una lectura y sistematización de la prensa local –en el caso de Mar del Plata, tanto el diario *La Capital* como *El Atlántico* registraban sus acciones–, en localidades donde los medios gráficos no dieron espacio a sus actos, los documentos de la DIPPBA pueden aportar a completar esa vacancia. Asimismo, cuando se cuenta con ambas fuentes, el contraste entre una y otra puede acercarnos a un número más fehaciente de participantes, puesto que los datos aportados a veces son muy dispares. Así, por ejemplo, para una misma marcha realizada en 1983, mientras el agente registra en un informe la participación de 180 personas, una nota periodística indica, para esa misma marcha, una participación de más de 1.500 personas (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.228). De esta forma, resulta una obviedad que todo documento debe constatar. En este caso, es evidente que tanto la Dirección de Inteligencia como los diarios constituyen actores políticos que representan determinados intereses y que sesgan la visión sobre la acción o grupo a investigar y el tipo de cobertura periodística a realizar.

Otra de las potencialidades de estos documentos es, como adelantamos, que pueden permitir conocer a quienes integraron la maquinaria de vigilancia y represión en cada localidad. Los documentos elevados a la central en La Plata por parte de la Delegación de Mar del Plata –pero no solo de esta– contienen las firmas de los jefes de dicha regional. Así, según los años, quedaron registrados los envíos realizados por Miguel Ángel Eduardo Fuster, tanto en dictadura como durante el proceso de democratización posterior, Miguel Omar Cerda y Adolfo Ernesto Peppe, en los años noventa. A través de los informes y con la mirada puesta en los agentes policiales, también se puede observar la mayor jerarquía de los mismos con el paso de los años. En el caso de Fuster, por ejemplo, firmó como oficial inspector, oficial principal, subcomisario y comisario –jerarquías dentro del subescalafón comando de la Policía bonaerense–, lo que da cuenta de una carrera de veinte años de servicio dentro de la delegación y, por ende, de la no renovación de agentes tras el fin de la dictadura.

Una potencialidad de estos documentos es que nos devuelve el imaginario del victimario, cómo ve y analiza al observado. En el caso de las Madres, son nombradas colectivamente como “movimiento”, “grupo”, “organización”, “agrupación”, “entidad” o “asociación”. Durante la dictadura se clasifica a las mujeres-madres del movimiento de derechos humanos como “de terroristas”, “de desaparecidos”, “de detenidos” o “de detenidos y desaparecidos”. Tras el fin de la dictadura se indica “de solidaridad” y eventualmente “subversiva” y en el caso específico de esta filial creada en 1984, son llamadas fundamentalmente por su nombre –“de Plaza de Mayo”– y se las logra diferenciar de “Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Mar del Plata”, agrupación de la que algunas de sus integrantes habían sido parte (DIPPBA, Mesa Ds, Factor Policial, Carpeta Varios, Legajo 25.443; Legajo 25.556; Legajo 27.542; Legajo 36.344). Esto muestra cierto conocimiento de los actores locales por parte de los agentes que, por ejemplo, no poseía la prensa de tirada nacional, que en ocasiones confundía a los grupos (Zubillaga, 2023).

Si bien tras la asunción del gobierno constitucional en 1983 se produjo un cambio en la forma de denominarlas –que no es absoluto–, sus actividades continúan siendo clasificadas en la Mesa Ds. Esto permite pensar que no existieron cambios o cortes abruptos en el interior de la dirección respecto a la forma de investigar y registrar, es decir, continúa la práctica burocrática y rutinaria, independientemente de quién gobierne en la provincia y la nación. Por supuesto la continuidad de lógicas, prácticas y actores tras el fin de la dictadura no es una excepción de la Policía bonaerense y pone en cuestión las interpretaciones del pasado reciente basadas en la lógica binaria del par dictadura-democracia.

Respecto de cómo se producía una investigación, debe señalarse que los medios de información de la inteligencia policial no siempre eran policías infiltrados en las acciones colectivas del movimiento. Si bien existía este tipo de informantes, que realizaban los informes basados en la observación y la escucha, había diversas categorías de fuentes caracterizadas por la propia DIPPBA según su confiabilidad, su consistencia y su relación con el organismo. Esto lo señalamos en especial porque, como mencionamos, consideramos que otra potencialidad es que, en cierto modo, estos documentos pueden devolver “fragmentos” de las voces de las víctimas del espionaje. De esta forma, en los registros sobre la filial de la Asociación Madres de Plaza de Mayo, vemos que además de utilizar fuentes elaboradas a partir del espionaje realizado por agentes policiales –“medios propios”–, se utilizaban también, para elaborar los informes, documentos producidos por las propias observadas, como folletos convocando a marchas o comunicados (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 36.344; Legajo 20.661). Esto resulta interesante porque, si bien las organizaciones en algunas localidades fueron conformando pequeños archivos, en la actualidad, para su análisis, suelen estar dispersos, fragmentados o bajo la custodia de algún integrante específico de la agrupación en cuestión.

Otro recurso habitual en los informes era la incorporación de información proveniente de la prensa –en ocasiones copiada textualmente o directamente recortes–, tanto local como de alcance nacional. En el caso analizado aquí se trata, por ejemplo, de solicitadas o artículos de los diarios locales y de otros de mayor alcance en los que se registra alguna actividad o participación del grupo local (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.803, Tomo II). La cantidad de periódicos que registran información de la filial durante todo el período analizado darían cuenta de su conformación como un actor sociopolítico importante. *La Capital* de Mar del Plata, el diario comercial más antiguo de la ciudad, reprodujo periódicamente noticias, comunicados y solicitadas, lo cual permite pensar que en el nivel local eran un actor sociopolítico de importancia. En este sentido, los agentes policiales parecen considerarlo del mismo modo, ya que sus actividades a veces aparecen registradas bajo la consigna “Actividad política de mayor importancia del Partido de General Pueyrredón”, mientras que la primera organización, constituida durante la dictadura, fue considerada por los agentes como la comisión de familiares “de mayor relevancia del interior de la provincia” (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.803, Tomo I; Legajo 14.414). Así, que los agentes incorporen sistemáticamente artículos periodísticos, permite también tener una idea de la visibilidad del movimiento de derechos humanos en general y de Madres de Plaza de Mayo en particular.

Otra potencialidad es que, como a la DIPPBA le interesaba dejar registro de los actores con los que se vinculaba el movimiento de derechos humanos, la lectura atenta de estos documentos permite tener un panorama general, no solo de las relaciones internas del movimiento, sino de este con otras organizaciones políticas, sociales y sindicales, e incluso con la diócesis de Mar del Plata. En este sentido, tomando como ejemplo el registro del accionar en esta ciudad, en los años posteriores a la constitución de la filial en 1984, las visitas de Hebe Pastor de Bonafini fueron importantes de consignar para los agentes de la Policía bonaerense. Fundamentalmente, las relacionadas con las manifestaciones en contra de las exhumaciones de NN en el Cementerio Parque de la ciudad y su interrupción por parte de la filial y su presidenta en 1985. Esto se debe en parte a la gran repercusión mediática que tuvieron (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 22.954; Legajo 24.700; DIPPBA, Mesa Ds, Entidades Varias, Legajo 541, Tomo I). La orden judicial había sido dispuesta por el juez Pedro Hooft, a quien por entonces la asociación ya reconocía como cómplice de la dictadura. Esta actitud provocó disputas internas en el movimiento, dado que Abuelas de Plaza de Mayo, Familiares de Detenidos-Desaparecidos, Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos-Desaparecidos, y los abogados miembros de la delegación Mar del Plata de la CONADEP, rechazaron la actitud de Madres de Plaza de Mayo de frenar la orden judicial. La misma había sido promovida por familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad, especialmente por Abuelas de Plaza de Mayo, en un intento por comprobar, a partir de las exhumaciones, el parto de una desaparecida que estaba embarazada al momento del secuestro (Zubillaga, 2017). Los registros de la DIPPBA sobre estos acontecimientos permiten ver así parte de los debates, las alianzas y las tensiones dentro del movimiento en la postdictadura –en torno a cómo tramitar el pasado, qué se entendía por verdad y qué por justicia– y cómo fueron interpretados por los agentes.

Otro uso posible de este tipo de documentos es para el análisis de trayectorias personales. En este sentido, si bien no contamos con fichas personales, una de las personas que fue objeto de atención por parte de los agentes fue la presidenta de la filial en sus primeros tiempos, Beatriz Serebrinsky de Rubinstein. Se observa un especial interés, en particular tras el envío a su domicilio en 1984 de una encomienda que contenía restos óseos, por parte de un grupo autoidentificado “Comando Legión Cóndor Escuadra 33 Mar del Plata”, junto a una nota que señalaba que eran los restos de su hija, detenida-desaparecida en 1977, aunque luego se determinó que no correspondían a ella. El hecho, ampliamente registrado por la DIPPBA, suscitó expresiones de repudio y solidaridad del resto del movimiento de derechos humanos

con la presidenta local de Madres de Plaza de Mayo (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 22.871). El análisis de los documentos vinculados a este acontecimiento permite observar, por un lado, que, pese a las disputas y diferencias, cuando existió una amenaza externa, el movimiento se mostró unido. Y, por otro lado, que algunos agentes tuvieron la capacidad de previsión de esa unión, basada en el seguimiento sistemático de sus acciones y relaciones, y que quedó registrada en sus informes.

Cabe destacar que los agentes policiales registraron que ese mismo grupo de ultraderecha también realizó amenazas a integrantes de la APDH filial Mar del Plata, efectuó atentados en domicilios particulares y amenazas telefónicas a miembros de la delegación local de la CONADER, y se adjudicó el secuestro del empresario Osvaldo Sivak, sosteniendo que estaba en Mar del Plata y que su vida dependía de lo que sucediera en el Juicio a las Juntas (DIPPBA, Mesa Ds, Entidades Varias, Legajo 541, Tomo I; CPM, Fondo DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 25.443; Legajo 22.871). De esta forma, el análisis de estos documentos también permite acercarse al complejo contexto sociopolítico de la postdictadura en el nivel local, en el que los responsables de la represión convivían en la ciudad con sus víctimas y con los compañeros de militancia y familiares de las mismas.

Por otra parte, si bien Madres de Plaza de Mayo había hecho del apartidismo uno de los principios fundantes de la asociación (Gorini, 2006 y 2011), especial atención le dieron los agentes policiales al registro de otras agrupaciones o partidos políticos que acompañaron a la filial y al movimiento de derechos humanos en general. En este sentido, una lectura de los documentos en clave de participación nos permite acercarnos al clima político en esta ciudad turística, universitaria, portuaria y de rango medio, en distintos períodos. Así, podemos observar que intervinieron en diversas actividades, en los distintos períodos analizados, agrupaciones juveniles vinculadas a partidos de izquierda y peronistas, organizaciones universitarias, centros de estudiantes de escuelas de enseñanza media de la ciudad, organizaciones de trabajadores y partidos políticos (DIPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 13.241; Legajo 20.803, Tomos 8, 9 y 10; Legajo 20.228; DIPBA, Mesa De, Carpeta Entidades Varias, 541, Tomo I). Este tipo de registros tiene gran potencial para el estudio del movimiento dado que, salvo que la prensa local lo haya registrado o se encuentre algún documento en algún archivo particular, en ocasiones es difícil encontrar este tipo de información a escala local sin apelar a la memoria de los actores, que, en ciertos casos, para el período dictatorial, silencian o niegan ese acompañamiento (Zubillaga, 2023). De esta forma, los documentos de la DIPPBA nos permiten aproximarnos a la participación de estudiantes, sindicatos y partidos políticos en acciones del movimiento en general y de la filial de Madres en particular.

Como también registraban a otras agrupaciones del movimiento de derechos humanos, nos permite ver cómo interpretaban los agentes policiales las relaciones y disputas internas del movimiento local. Por ejemplo, los agentes no se desentendieron de las tensiones que generó la división de Madres, Abuelas y Familiares de Detenidos-Desaparecidos de Mar del Plata a partir de la cual surgió la filial marplatense de la Asociación Madres de Plaza de Mayo en 1984. Así, respecto a la filial, en un informe de 1986, por ejemplo, en el apartado de “apreciación”, el agente sostenía que la entidad actuaba “en forma sectaria” respecto de las otras organizaciones de derechos humanos locales y consideraba probable que se debiera a intentos de evitar “infiltraciones” (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 541). Por otra parte, puede verse la solidaridad y el trabajo coordinado en otros momentos, como recolección de firmas, participación de distintas organizaciones de derechos humanos en los festivales organizados por la agrupación original, actos y comunicados conjuntos en contra de la prisión preventiva a Hebe Pastor de Bonafini por trabar las exhumaciones de NN en el Cementerio Parque, etcétera. De esta forma, en el apartado “Apreciación de inteligencia” de otro informe, el agente sostiene “no obstante haber expresado en primera instancia diferencias y críticas [...] en la

actualidad y en razón de la evidente afinidad ideológica, han constituido un bloque uniforme que defiende y se solidariza con la postura de Hebe de Bonafini” (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 24.700). De esta forma, a partir del análisis de estos documentos, puede tenerse una aproximación a la relación entablada con y entre la APDH, Abuelas de Plaza de Mayo, el CELS, el MEDH, la LADH, el Movimiento Judío por los Derechos Humanos y el SERPAJ (DIPPBA, Mesa De, Carpeta Entidades Varias, Legajo 541, Tomo I; DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.228).

Como mencionáramos, los agentes policiales también registraron los vínculos problemáticos entre la diócesis de Mar del Plata y el movimiento de derechos humanos. En algunas localidades –por ejemplo, Neuquén–, el rol institucional de la Iglesia católica fue fundamental para la articulación de organizaciones defensoras de los derechos humanos, en ese caso en particular por la figura del obispo monseñor Jaime de Nevares, quien promovió la organización de la APDH local y colaboró en el surgimiento y funcionamiento de organizaciones de derechos humanos, al ofrecer un marco para la acción, la provisión de recursos y legitimidad al reclamo. En otras localidades, la postura fue más ambigua (Kotler, 2014). En el caso de Mar del Plata, cabecera de obispado desde 1957, monseñor Eduardo Francisco Pironio, abandonó la feligresía en 1975 por las constantes amenazas de muerte, acusado de “cura montonero”. Pironio fue reemplazado por monseñor Rómulo García, cuya gestión del obispado transcurrió desde 1976 hasta 1991. A diferencia de cierto compromiso social que se le atribuye a Pironio, los familiares de detenidos-desaparecidos de la ciudad recuerdan la gestión del obispo Rómulo García como “no favorable” a la problemática que estaban viviendo. Durante la última dictadura se negaba a recibirlos; les contestaba que si era “militante de izquierda” no lo esperasen más y a las esposas de detenidos-desaparecidos les aconsejaba que “rehicieran sus vidas”; o sostenía que las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos eran “campañas improvisadas y organizadas por quienes niegan la libertad” (Zubillaga, 2019b y 2023). Si bien en los legajos de la DIPPBA se encuentran, por ejemplo, referencias a las misas a favor de los detenidos-desaparecidos, o se da cuenta de las parroquias por las que circularon los familiares, también en este caso debe recordarse que estamos leyendo un relato policial y que pueden cometer errores, como sostener en los informes que el obispo Rómulo García apoyaba los reclamos y acciones de los familiares en la ciudad, afirmación que se puede contraponer o matizar con otras fuentes (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 13.227; DIPBA, Mesa De, Factor Religioso, Entidades religiosas, Legajo 1.773).

Otra potencialidad es que estos legajos también permiten tener una idea aproximada de las luchas e incidentes del movimiento de derechos humanos local con sectores de la derecha, como la Unión del Centro Democrático (UCD). Esta fuerza política logró la intendencia de Mar del Plata en las elecciones de 1991 con su candidato Mario Russak, exintendente de facto durante la última dictadura. A partir de los documentos de la Policía, se observa que, al menos desde la campaña electoral de 1983, se produjeron disputas en torno a la interpretación del pasado reciente y por el uso del espacio público. En esa oportunidad, los candidatos acusaban a los integrantes del movimiento de ser quienes “hace diez años atentaban con bombas”, mientras que, en 1985, la UCD se sumó al debate por las exhumaciones y emitió un comunicado en el cual marcaba su postura en contra de la actitud de la filial de Madres en el Cementerio Parque (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.803, Tomo 9).

El análisis de estos documentos permite observar, además, que en la ciudad de Mar del Plata las estrategias, recursos y acciones colectivas desplegadas durante los años ochenta y noventa por la asociación fueron similares a las utilizadas en otras localidades donde también existían filiales de Madres (Kotler, 2014; Alonso, 2022). En este sentido, a partir de los informes policiales se pueden ir reconstruyendo distintas estrategias, como la utilización de siluetas desde 1983 para simbolizar los cuerpos ausentes; el uso de las fotografías de los

detenidos-desaparecidos como denuncia del crimen cometido por el Estado; la realización de la marcha de los días jueves, que en el caso de Mar del Plata se realiza desde la constitución de la filial en 1984 frente a la Catedral, en pleno centro cívico y comercial; la utilización de pañuelos blancos desde el período dictatorial; la recolección de firmas para solicitadas; la confección de afiches; la venta de periódicos y libros de la organización para recaudar fondos, entre otras acciones de visibilización y denuncia (Zubillaga, 2023).

El análisis de los documentos, a su vez, permite observar los reclamos, posturas y consignas sostenidas en el ámbito local por el movimiento de derechos humanos en general y la filial de Madres en particular, desde la dictadura hasta finales de los noventa. Se observa así, según el contexto, la oposición a cualquier ley de amnistía; la oposición a las exhumaciones de cuerpos enterrados como NN; el sostenimiento de la consigna “aparición con vida” de los detenidos-desaparecidos –a diferencia del resto de las organizaciones que la abandonó paulatinamente–; el pedido de restitución de los niños secuestrados y nacidos en cautiverio; la libertad de los presos políticos; el juicio a los responsables por los crímenes cometidos durante la última dictadura; el desmantelamiento del aparato represivo del Estado; las críticas a los alcances de la CONADEP y al gobierno de Raúl Alfonsín; el repudio a las leyes conocidas como Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987), y a los indultos presidenciales de Carlos S. Menem, entre otras (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 20.228; Legajo 20.803, Tomos 7 al 10).

Más allá de los límites y recaudos que ya hemos señalado para el uso de los documentos de la DIPPBA, para el estudio del movimiento de derechos humanos, un límite claro de estos documentos es que no presentan el universo completo de actores y acciones del movimiento, sino lo que los agentes decidieron y pudieron investigar, dejar registrado y resguardar. Esto queda evidenciado en parte cuando, ocasionalmente, los agentes aclaran en sus informes que no han podido obtener información suficiente o que “se ampliará”, lo cual parece indicar que la investigación no se hacía de manera muy sistemática para el caso que nos ocupa o bien que se realizaba de forma deficitaria. Así, puede leerse “llevo a su conocimiento que consultadas diversas fuentes y contactos no se ha tenido información suficiente que permita ratificar o rectificar lo expuesto”, en otros informes se utilizan expresiones como “de surgir novedades se ampliará” o “esta delegación no posee información acerca de esta organización”. Para el caso de la LADH, por ejemplo, en informes elaborados durante la última dictadura, los agentes indican que, realizadas las averiguaciones, “no se ha logrado establecer que tuvieran sede constituida ni comisión directiva” (DIPPBA, Mesa Ds, Carpeta Varios, Legajo 16.669; Legajo 24.700; Legajo 25.443; DIPPBA, Mesa C, Carpeta 4, Legajo 104).

Claramente estos documentos no contienen el registro de todas las acciones emprendidas o información de todos los integrantes del movimiento, sino solo lo que a criterio de la dirección mereció y pudo ser investigado y registrado. Así, pese a la cantidad de registros sobre otras actividades y a que tomaron nota de la presencia de Madres de Plaza de Mayo provenientes de otras localidades en distintos años, no contamos por ejemplo con registros de la DIPPBA sobre el Encuentro Nacional de Madres de Plaza de Mayo realizada en Mar del Plata en 1985. Estos encuentros tenían una gran importancia para la asociación, en ellos cada filial presentaba una narración y evaluación de las actividades desarrolladas y al final producían un documento con posturas en común para difundir (Zubillaga, 2019b y 2021).

Un límite que por último queremos destacar es que, desde 1983, los informes basados en la prensa, tanto local como nacional, ocupan un espacio importante en los legajos analizados, en detrimento de otro tipo de fuente. Asimismo, los documentos sobre el movimiento de derechos humanos en la década del noventa son menos cuantiosos que en los ochenta. Esto último puede deberse a la falta de presupuesto o a que quizás la figura del “otro” a investigar

haya estado en los últimos años de funcionamiento de la DIPPBA más difusa que en otras épocas, en un contexto de posguerra fría y de reajuste de los “enemigos” a vigilar.

Ahora bien, si lo que la DIPPBA registra de las organizaciones es en gran parte lo que estas hacen público de sí mismas o lo que de ellas se publica en medios públicos, ¿para qué sirven estos documentos? ¿Qué es lo secreto? Es evidente que lo “secreto” es el trabajo de inteligencia –aunque algunos actores tenían conciencia de este (Cionfrini de Hallgarten, 2005)– más que la información recaudada. Por otro lado, lo que nos muestra es la continuidad del espionaje y la persistencia de una forma de ver. Así, es necesario preguntarse, ¿por qué se las sigue clasificando dentro del factor subversivo después de 1983? ¿Bajo qué presupuesto se persigue e investiga al movimiento en democracia? ¿Cuál es la razón del espionaje? ¿Para qué le sirve a la Policía bonaerense espiar a las filiales de Madres de Plaza de Mayo? Creemos que los documentos de esta vigilancia dan cuenta de que, para ciertas dependencias y prácticas del Estado, no es útil pensar en la dicotomía dictadura-democracia para comprenderlas. El hecho de que el Estado continúe espionando y registrando el accionar del movimiento de derechos humanos durante los años ochenta posteriores a dictadura y hasta la desintegración de la DIPPBA muestra que se trata de una práctica burocrática y rutinaria que se realiza independientemente de quien gobierne. El análisis de estos documentos muestra entonces, más allá de las variaciones en los informes, la continuidad de la maquinaria de espionaje, de un aparato represivo no desmantelado tras el fin de la dictadura. Un claro ejemplo de que el Estado decidió continuar investigando a las organizaciones que conforman el movimiento de derechos humanos, es el seguimiento que la DIPPBA realizó entre 1995 y 1998 a H.I.J.O.S, es decir, a una agrupación nacida durante un gobierno elegido democráticamente (DIPBA, Mesa “Ds”, Carpeta Varios, Legajo 36.344; Legajo 36.612; Legajo 36.862).

De esta forma, se observa una lógica de funcionamiento estatal-burocrático que, más allá de gobiernos de facto o elegidos democráticamente, está atravesada por cierto autoritarismo, jerarquías y arbitrariedad, y por la preocupación por catalogar al mundo rutinariamente en Carpetas, Mesas y Factores, por lo que su utilización como fuente histórica necesariamente debe realizarse teniendo presente esta situación y los recaudos ya mencionados.

Algunas reflexiones finales

Los problemas y reflexiones en torno a los archivos y el trabajo con fuentes escritas provenientes del Estado son tan antiguos como nuestra disciplina. Así, las problemáticas que atraviesan los archivos, repositorios y bibliotecas en la Argentina, que han sido señaladas por diversos autores –falta de normativa, de profesionales especializados y de presupuesto, negligencias en las políticas de mantenimiento, drenaje de documentos, etcétera– (Caimari, 2017), recuerdan, por ejemplo, las señaladas por dos referentes de la escuela metódica francesa en el siglo XIX (documentos dispersos o en manos privadas, pérdida de documentos, falta de personal especializado, catálogos insuficientes, etcétera) (Langlois y Seignobos, 2003). Quizás, justamente, lo que hace tan interesante –y en cierta forma una “excepción”– al que gestiona la CPM, es que está prácticamente completo, desclasificado y abierto a la consulta pública y que, quienes trabajan o han trabajado en él, vienen realizando una tarea inmensa respecto a su conservación, difusión y análisis. La historia ha utilizado fuentes provenientes del Estado desde su mismo proceso de institucionalización y profesionalización en el siglo XIX, es decir, desde su constitución como disciplina académico-científica autónoma. Distintas corrientes, movimientos y escuelas historiográficas han reflexionado sobre la forma en que deben analizarse los sesgos, errores y silencios que presentan este tipo de fuentes, en especial cuando lo que se intenta es acercarse a sectores subalternos. Así, las propuestas han sido su lectura “a

contrapelo”, su “contrautilización”, su “decodificación” o “deconstrucción”. Distintas formas de hacer historia post-1968, como estudios subalternos, microhistoria, perspectiva de género, entre otras, coinciden en que las fuentes (entre ellas las producidas por entidades estatales para el control social, como las policiales o de inteligencia) no son imágenes claras de “realidad”, sino que solo nos brindan algunas pistas. No obstante, aunque tengamos un acceso parcial y mediatizado a las prácticas y discursos de grupos subalternos, aunque los documentos estén sesgados y hayan sido generados por el poder, igual pueden –y deben– utilizarse. En este sentido, en este artículo hemos realizado algunas reflexiones a partir de la lectura atenta y contrastante de más de treinta legajos elaborados, en dictadura y democracia, por agentes de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires en torno al movimiento de derechos humanos, haciendo foco en la vigilancia realizada por los mismos en un espacio específico.

Ciertamente, al iniciar una investigación en la que se utilizarán informes de inteligencia policial como fuentes primarias, surgen preguntas como, ¿qué es lo que los hace interesantes e importantes? ¿Por qué analizar documentos de la DIPPPBA para el estudio del pasado reciente? ¿Qué nos aportan para estudiar el movimiento de derechos humanos en general y a la Asociación Madres de Plaza de Mayo en particular? ¿son “confiables”? ¿Nos permiten saber cuestiones que no están registradas en otros lugares? Es evidente que en los últimos años, por su interés jurídico, histórico y político, han adquirido notoriedad los archivos que contienen algún tipo de información sobre nuestra historia reciente, más específicamente, los llamados archivos “de derechos humanos”, “de la memoria”, “de la dictadura”, “de la represión” o “de control social”; denominaciones con la que se quiere aludir a aquellos que contienen documentos con información sobre los procesos represivos en la Argentina y la región.¹³ Por su historia de vigilancia y su relación con la sociedad, la Policía es una de las agencias del Estado con mayor y más temprano interés en la producción, sistematización y resguardo de archivos. El de la DIPPPBA es quizás el más “famoso” de la Argentina.

Los archivos con documentación vinculada a nuestro pasado reciente llaman la atención, en principio, porque afectan a diversos actores de la sociedad (agentes del Estado, víctimas, familiares, amigos y compañeros de las víctimas), pero fundamentalmente porque parte de esos implicados están vivos, lo cual hace que el documento condense, como ha señalado Da Silva Catela (2002), un valor-memoria y un valor-identitario. A su vez, su interés se encuentra ligado a la impronta que supieron dar diversas organizaciones de derechos humanos en su lucha por establecer justicia y promover la memoria acerca de los crímenes cometidos durante la última dictadura. En esta línea, se puede pensar los archivos como atravesados por una multiplicidad de agentes (archivistas, historiadores, fiscales, abogados, familiares) e intereses (políticos, ideológicos, jurídicos, historiográficos), que llevan al límite las disputas por el uso, la propiedad, el significado y el acceso al archivo, como lugar de memoria y campo de batalla por el significado del pasado. En el caso del archivo de la DIPPPBA, entendido como un archivo vivo (Da Silva Catela y Jelin, 2002), su importancia se debe, a su vez, a que es uno de los pocos abiertos a la consulta pública hasta el momento.

A su vez, aún existe un imaginario arraigado a la idea de los archivos –y del documento escrito– como contenedores de la “verdad”, por lo cual, los acervos de los períodos dictatoriales se buscan y resguardan bajo esa idea. La asignación de un valor de verdad lleva a la creencia de un poder de revelación extraordinario de esos documentos, como se observa en Vales (1999). Sin embargo, ¿qué hacer con aquello sobre lo que escriben los agentes cuando mu-

13 El concepto “archivos de la represión” comprende a los producidos con el fin de la persecución política y la represión y se vincula a la definición de “institución represiva”, dado que son parte de los archivos de seguridad del Estado. Otros prefieren “de control social”, porque es una categoría más amplia que sirve para comprender que las tareas de espionaje y archivo fueron producidas tanto durante gobiernos civiles como militares (Karababikán, 2004; González Quintana, 2004).

chas veces ni siquiera parecen haber “estado ahí”, en el lugar y tiempo en que sucedió lo que detallan? No obstante, como hemos visto, si bien en general revelan pocos datos inéditos e incluso pueden contener errores, a partir de su análisis es factible avanzar en la identificación y comprensión de los cambios y continuidades en las tareas de inteligencia desarrolladas por el Estado y en el perfil y acciones de las víctimas del espionaje.

En el caso en particular que hemos analizado aquí, es posible reconstruir parte de la historia de observación y persecución a mujeres marplatenses que actuaron en la esfera pública y fueron vigiladas por agentes estatales de la Delegación de Mar del Plata de la DIPPBA, quienes documentaron parte de esa vigilancia, tanto en dictadura como en la postdictadura. Sin embargo, como hemos visto, la mayoría de lo registrado es de carácter público, por lo cual, en principio, lo que puede devolvernos el análisis de estos documentos es, sobre todo, la mirada, la forma de entender y clasificar de los agentes policiales bonaerenses. Es que el documento no es neutro o imparcial, sino que está íntimamente ligado a la persona que lo produjo, sus intereses y las disputas que lo mueven. Así, hemos visto algunas limitaciones y recaudos que deben tenerse en cuenta al trabajar con estos documentos, como el sesgo ideológico y los errores que pueden cometer, por la falta de información, por la necesidad de justificar su función y cumplir burocráticamente con una orden superior y por cómo operan como prejuicios las categorías adquiridas en su formación.

Creemos, no obstante, que a partir de un análisis crítico de estos documentos y cruzándolos con otras fuentes (testimonios orales, sentencias judiciales, prensa, etcétera), permiten acercarnos, como víctimas del espionaje, a un panorama general del perfil y la identidad política de las integrantes de la filial, y a las variaciones y persistencias de las acciones realizadas, las relaciones con otras organizaciones políticas, sindicales y sociales, las disputas con otros sectores movilizados, los vínculos problemáticos con la diócesis, sus reclamos, consignas y debates, las estrategias desplegadas y el impacto de sus intervenciones en el espacio público; además, conocer a los agentes policiales que realizaron las tareas de espionaje y registro, cómo fueron percibidas y clasificadas por ellos, y observar las continuidades de ciertas lógicas estatales en la postdictadura.

Bibliografía

- Abuelas de Plaza de Mayo (1988). *Informaciones*, n° 18, marzo-mayo.
- Águila, G. (2013). “Las tramas represivas: continuidades y discontinuidades en un estudio de caso. La Dirección General de Informaciones de la provincia de Santa Fe, 1996-1991”. *Sociohistórica*, n° 31, pp. 1-26.
- Alonso, L. (2022). “*Que digan dónde están*” *Una historia de los derechos humanos en Argentina*. Buenos Aires: Prometeo.
- Barreneche, O. (2010a). “La historia de las instituciones de seguridad a través de las fuentes documentales y los archivos institucionales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. En Sirimarco, M. (comp.), *Estudiar la policía. La mirada de las Ciencias Sociales sobre la institución policial*. Buenos Aires: Teseo.
- (2010b). “Manejo metodológico de las fuentes documentales y los archivos policiales. El caso de la Policía de la Provincia de Buenos Aires”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos del Centro de Estudios Históricos “Prof. Carlos S. A. Segreti”*, n°1, pp.1-17.
- (2011). “Construyendo la Casa de Piedra. La policía de la Provincia de Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XX”. En Galeano y Kaminsky (coords.), *Mirada (de) uniforme. Historia y crítica de la razón policial*. Buenos Aires: Teseo.
- Bloch, M. (1952). *Introducción a la historia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Caimari, L. (2017). *La vida en el archivo. Goces, tedios y desvíos en el oficio de la historia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Castronuovo, S. y Marengo, M. E. (2015). "El archivo policial como espacio de memoria: un sondeo por el ex archivo de la DIPBA". *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, a. 6, n° 6, pp.106-125.
- Cionfrini de Hallgarten, P. (2005). "Testimonio". Entrevista de Vera Carnovale, Archivo Oral Memoria Abierta, Mar del Plata.
- D'Antonio, D. (2017). "Vigilancia, control social y agencia política del activismo por los derechos humanos ante la llegada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Argentina, 1979)". *Izquierdas*, n° 32, pp. 184-202.
- Da Silva Catela, L. (2002). "El mundo de los archivos". En Da Silva Catela, L. y Jelin (comps.), E. *Los archivos de la represión: documentos, memoria, verdad*. Madrid: Siglo XXI.
- Da Silva Catela, L. y Jelin E. (comps.) (2002). *Los archivos de la represión: documentos, memoria, verdad*. Madrid: Siglo XXI.
- Darnton, R. (2002 [1984]). "Un inspector de policía organiza su archivo: la anatomía de la república de las letras". En *La gran matanza de gatos y otros episodios de la historia de la cultura francesa*, pp. 148-191. México: Fondo de Cultura Económica.
- Funes, P. (2004). "Medio siglo de represión. El Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". *Revista Puentes*, a.4, n°11.
- (2005). "Botón de muestra". *Revista Puentes*, a. 5, n° 14.
- (2016). "El historiador, el archivo y el testigo". En Cernadas y Lvovich (comps.). *Historia, ¿para qué? Revisitas a una vieja pregunta*. Los Polvorines: UNGS.
- Funes, P. y Jaschek, I. (2005). "De lo secreto a lo público: La creación de la DIPBA". *Dossier Documentos. Revista Puentes*, n° 16.
- Ginzberg, V. (2003). "El archivo. Los papeles de la inteligencia policial". *Página 12*, 5 de octubre.
- (2006). "Los documentos de la Bonaerense sobre las Madres de Plaza de Mayo". *Página 12*, 19 de agosto.
- González Quintana, A. (2004). "Los archivos de la represión: balance y perspectivas". *Comma. Revista Internacional de Archivos*, n° 2.
- Gorini, U. (2006). *La rebelión de las Madres. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. 1976-1983*. Buenos Aires: Norma.
- (2011). *La otra lucha. Historia de las Madres de Plaza de Mayo. 1983-1986*. Buenos Aires: Norma.
- Guha, R. (2002). *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Crítica.
- Jaschek, I.; Lanteri, M.; Sahade, J. y Sampietro, V. (2017). "Diferentes usos de un archivo sensible en 14 años de gestión. La CPM y las consultas al fondo DIPBA". Ponencia presentada en XVI Jornadas Interescuelas, Departamentos de Historia. Mar del Plata.
- Jelin, E. (2017). *La lucha por el pasado. Cómo construimos la memoria social*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kahan, E. (2007). "¿Qué represión, qué memoria? El archivo de la represión de la DIPBA: problemas y perspectivas". *Question*, n° 16.
- (2008). "¿Qué ves cuando me ves? Los judíos en el archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". *TZINTZUN*, n° 47, pp. 221-248.
- Karababikian, G. (2004). "Archivos y derechos humanos en la Argentina". *Boletín del Archivo General de la Nación*, a. LXIX, vol. XXXIII, n° 119.
- Kotler, R. (comp.) (2014). *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*. Buenos Aires: Imago Mundi.

- Langlois, C. y Seignobos, C. (2003 [1898]). *Introducción a los estudios históricos*. Salamanca: Universidad de Alicante.
- Lanteri, M. y Nazar, M. (2014). "A 10 años de la apertura del Archivo de la DIPBA". *Aletheia*, vol. 5, n° 9.
- Lenci, L. y Raggio, S. (2011). "Comisión Provincial por la Memoria, presentación de Actividades". *Aletheia*, vol. 2, n° 3.
- Lenci, L. y Sorgentini, H. (2009). "A treinta años de la visita de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos". Dossier Documentos. De lo secreto a lo público. *Revista Puentes*, n° 27.
- Madres de Plaza de Mayo (2007). *Luchar siempre. Las Marchas de la Resistencia. 1981-2006*. Buenos Aires: Madres de Plaza de Mayo.
- Marengo, M. E. (2011). "Los mecanismos del control social: el caso de la ex DIPBA". *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, n° 4, pp. 147-162.
- (2012a). "Lo aparente como real: un análisis del sujeto 'comunista' en la creación y consolidación del servicio de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires". Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata.
- Marengo, M. E. (2012b). "La vida bajo sospecha". *Debates urgentes*, a.1, n°1, pp.131-153.
- Nazar, M. (2007). "Dictadura, archivos y accesibilidad documental. A modo de agenda". *Derechos Humanos en Argentina. Informe 2007*, pp. 413-424. Buenos Aires: Siglo XXI.
- (2018). "Secretos, reservados y confidenciales: la producción de información de las fuerzas armadas y de seguridad como fuentes para la historiografía". *Estudios Sociales del Estado*, vol. 4, n° 7, pp. 243-264
- Nazar, M. y C. García Novarini (2021). "Los archivos de inteligencia en Argentina". *Aletheia*, vol. 11, n° 22.
- Nieto, A. (2011). "Los archivos policiales y la historia de las clases subalternas. El movimiento sindical marplatense a los ojos de la bonaerense". En CPM, *Los trabajadores del mar. Movimiento obrero en Mar del Plata (1957-1996)*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria.
- Pinedo, J. (2018). "¿Cómo atravesar los agujeros? Reflexiones a partir de una investigación sobre la acción colectiva popular con archivos de la policía bonaerense". *Ensamblés*, a. 4, n° 8, pp.115-131.
- Sahade, J.; Jaschek, I. y Lanteri, M. (2021). "Archivos de inteligencia: imaginarios, saberes, sentidos. La experiencia de la CPM a 20 años de la cesión del archivo de la DIPBA". *Aletheia*, vol.11, n° 22.
- Salvatori, S. M. (2014). "Entre voces y miradas: pasado y memorias sobre la Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires". En Flier, P. (comp.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en Historia Reciente*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.
- Spivak, G. C. (1998). "¿Puede hablar el sujeto subalterno?". *Orbis Tertius*, a.3, n°6.
- Vales, L. (1999). "Detrás de una puerta gris estaba la verdad. Por primera vez se ven los inmensos archivos de inteligencia bonaerense". *Página 12*, 25 de noviembre.
- Zubillaga, P. (2017). "Aquí no es cuestión de antropólogos sino de política. La Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata frente a las exhumaciones de NN en la ciudad en 1985". *Revista de Historia*, n° 18, pp. 103-132.
- (2019a). "Las escalas de análisis en los estudios del movimiento de derechos humanos. El potencial explicativo de hacer foco en lo local". En Badano, R. (comp.), *Educación Superior y Derechos Humanos. Reflexiones, apuestas y desafíos*. Paraná: UADER-Red Interuniversitaria de Derechos Humanos/CIN.

- (2019b). “Orígenes y consolidación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata. Estrategias locales y construcción política-identitaria (1976-1989)”. Tesis de maestría, Universidad Nacional de La Plata.
- (2021). “La Asociación Madres de Plaza de Mayo y la constitución de filiales en los años ochenta”. *Sociohistórica*, n° 47.
- (2023). “Madre no hay una sola. Una historia de la Asociación Madres de Plaza de Mayo filial Mar del Plata”. Tesis de posgrado. Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en: <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2534/te.2534.pdf>.

Fuentes

CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 11.739
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 12.082
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 12.094
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 13.227
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 13.241
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 14.414
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 16.669
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.228
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.661
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 1
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 2
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 3
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 4
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 5
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 6
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 7
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 8
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 9
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.803. Tomo 10
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 20.804
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 22.871
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 22.954
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 24.322
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 24.700
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 25.443
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 25.556
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 27.542
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 28.069 Tomo I
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 28.069 Tomo IV
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 28.069 Tomo IV Bis
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 31.091 Tomo I
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 31.091 Tomo II
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 31.091 Tomo III
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 31.091 Tomo IV
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 31.796 Tomo IV
 CPM. Fondo DIPBA. Mesa “Ds”. Carpeta Varios. Legajo 36.344

CPM. Fondo DIPBA. Mesa "Ds". Carpeta Varios. Legajo 36.612
CPM. Fondo DIPBA. Mesa "Ds". Carpeta Varios. Legajo 36.862
CPM. Fondo DIPBA. Mesa "De". Carpeta Entidades Varias. Legajo 133
CPM. Fondo DIPBA. Mesa "De". Carpeta Entidades Varias. 541. Tomo 1
CPM. Fondo DIPBA. Mesa "De". Carpeta Entidades Varias. Legajo 579
CPM. Fondo DIPBA. Mesa "De". Carpeta Entidades Varias. Legajo 591
CPM. Fondo DIPBA. Mesa "De". Factor Religioso. Entidades religiosas. Legajo 1.773
CPM. Fondo DIPBA. Mesa C. Colateral. Carpeta 4. Legajo 104
CPM. Fondo DIPBA. Mesa Referencia. Legajo 18.524 Tomo I
CPM. Fondo DIPBA. Mesa A. Factor Partidos Políticos. Carpeta 37. Legajo 334

RESEÑA

Rea, L. (2024). La historia de Billiken. Cultura infantil y ciudadanía en la Argentina, 1919-2019, p.288.

Agustina Martinenco

Universidad Nacional de General Sarmiento
Correo electrónico: martinencoagustina@gmail.com.

Difícilmente alguien que haya transitado su infancia y escolaridad en alguna década del siglo XX o, inclusive, durante los primeros años del siglo XXI, pueda desconocer el significado de la revista *Billiken* para la cultura e infancia argentinas. El libro que aquí se reseña parte de la premisa de que “*Billiken* es única” (p. 9), por su importancia dentro de la cultura popular y el mercado editorial, como por su longevidad. Se trata de la única revista infantil en el mundo que ha existido por más de cien años, desde su creación en 1919, por parte del escritor uruguayo y fundador de la editorial Atlántida, Conancio C. Vigil, hasta la actualidad, hoy como producto digital.

Este libro fue publicado por Editorial Sudamericana en el año 2024. Se trata de la versión en castellano de la tesis doctoral¹ de la historiadora británica Lauren Rea, docente e investigadora de la Universidad de Sheffield, Reino Unido. La publicación fue adaptada para un público amplio, no exclusivamente académico, por lo que presenta, sin perder rigurosidad, una redacción sencilla y amena, que recorre críticamente la historia de *Billiken* a lo largo de 288 páginas. El marco temporal seleccionado para la investigación, 1919-2019, responde a la conmemoración de los cien años de *Billiken*.

La autora advierte acertadamente que *Billiken* no es una revista infantil cualquiera, se trata de una revista atravesada por recuerdos y experiencias infantiles de numerosas generaciones de argentinos, que cuenta con adeptos y detractores entre sus antiguos lectores. Partiendo de cierta admiración por su objeto de estudio, Rea se pregunta por qué *Billiken* es tan significativa dentro de la cultura nacional y qué la ha llevado a mantenerse vigente por tanto tiempo. En base a estos interrogantes, “pretende examinar los cambios y las continuidades de *Billiken* a lo largo del tiempo, a medida que respondía a los acontecimientos políticos y se adaptaba a las nuevas realidades comerciales” (p. 23).

A partir del aporte de algunas tesis clásicas sobre la historia de la cultura impresa en general, y la infantil, en particular (Szir, 2007), teniendo en cuenta que los productos culturales intervienen en la construcción de sentidos y representaciones sociales, la investigación propone reconstruir la agencia de la revista *Billiken* en la sociedad argentina en el transcurso de casi toda su existencia. En este caso, la posibilidad de llevar a cabo una investigación tan pretenciosa fue dada por “el acceso exclusivo a la tirada completa de ejemplares alojados en el archivo privado de Atlántida y que todavía no están digitalizados” (p. 9), así como también, por el contacto directo que tuvo la autora con miembros de la familia Vigil y del grupo Atlántida.

La división de capítulos responde a un criterio cronológico lineal y principalmente político, articulando algunas fechas y períodos en base a la propia fuente, pero siguiendo, en términos generales, una división política “clásica” en términos historiográficos. El primer capítulo, “De la fundación literaria a una identidad gráfica para *Billiken* (1919-1945)”, reconstruye las primeras décadas de la revista. Se destaca su intención de presentarse ante el público como un

1 Rea, Lauren (2023). *Children's Culture and Citizenship in Argentina: A History of Billiken Magazine (1919–2019)*. York: White Rose University Press.

producto comprometido con la formación de los futuros ciudadanos de la patria y se trazan paralelismos pertinentes con los discursos políticos y pedagógicos de la época, que van desde premisas sarmientinas hasta las innovaciones de la Escuela Nueva. Se da cuenta, además, de la transición que experimenta *Billiken*, al pasar de ser una revista principalmente literaria, en su origen, a una revista gráfica y educativa a partir de los años treinta. Desde sus inicios, según se afirma, *Billiken* difundió un arquetipo de infancia homogénea y hegemónica, preferentemente blanca, patriota y basada en la división tradicional de roles de género. La autora explica que, si bien el contenido podía ser diverso y, a veces, contradictorio, esas fueron las representaciones más habituales, que le valieron la calificación de revista conservadora en múltiples oportunidades.

En el capítulo 2, “*Billiken* y el peronismo (1946-1955)”, el texto explora el modo en que el peronismo fue representado en la revista, a través de la mención, matizada, de alguna de sus políticas, la inclusión de fechas icónicas, como el Día de la Lealtad en el Calendario Escolar o por la referencia a la muerte de Eva Perón, entre otros sucesos. En términos generales, la autora sostiene que, aunque con algunos resguardos, la historia del peronismo no fue negada por la publicación y se presentó como parte de la historia argentina contemporánea. Por otro lado, retomando la tesis de Marcela Gené (2005), según la cual el peronismo hizo uso de la “identidad visual” de otras publicaciones del período para su propia propaganda, se sugiere que el formato gráfico de *Billiken* inspiró a algunas publicaciones peronistas como, por ejemplo, la revista *Mundo Infantil* (Zapiola, 2022), entre otras.

El capítulo 3, “De figuritas a Fuerzas Armadas. Estrategias para competir con *Anteojito*”, describe el impacto que sufrió la publicación con la llegada de la novedosa y moderna revista infantil *Anteojito* a partir de 1964, una publicación que presentaba personajes animados vinculados con el mundo de la televisión y el cine, entre otros aspectos innovadores (Martinenco, en prensa). En este contexto, la autora sostiene que *Billiken* se resguardó en su propia tradición y legado familiar para poder competir en el mercado. La estrategia utilizada consistió en poner en valor la figura de Constancio Vigil, quien había fallecido en 1954, y en remontarse a la cultura impresa al publicar un álbum de figuritas coleccionables. Por otro lado, se afirma que los productores de *Billiken* buscaron reforzar su comunidad de lectores al acercarse al Consejo Nacional de Educación bajo el gobierno de Onganía, haciendo de su significativa e histórica identificación con la educación otro argumento sólido para continuar siendo elegida no solo por los niños y las niñas, sino también por los docentes de mediados de la década del sesenta.

El capítulo 4, “Dictadura, censura y guerra (1976-1983)”, retoma la historia de la editorial Atlántida, históricamente recordada por su cercanía con la última dictadura militar. Según Rea, en este período, *Billiken* no presentó grandes transformaciones ya que, como aclara la autora, “lo que *Billiken* proporcionó en sus primeros años bajo la Junta fue una continuación de la visión conservadora del mundo que había promovido durante décadas” (p. 126). Sin embargo, la revista publicó también cuentos de autoras censuradas, como Laura Devetach. Al parecer, la cercanía de Atlántida con la dictadura significó que *Billiken* fuera menos controlada que otras publicaciones y que a través de la revista continuara difundiéndose, en alguna medida, un tipo de literatura que en otros espacios era objeto de censura. De este modo, se pone en evidencia la complejidad y el riesgo de analizar productos culturales de producción masiva sin tener en cuenta su polisemia, el carácter colectivo de su creación y las contradicciones que se pueden presentar en las representaciones, discursos e imágenes que propone.

Por último, en el capítulo 5, “El largo declive de *Billiken* (1983-2019)”, se investigan las últimas décadas de la revista como producto impreso. Se describen las modificaciones que sufrió *Billiken* al calor de las transformaciones ocurridas en la producción y circulación de productos culturales en un mundo globalizado, “dejando atrás su identidad de revista impresa

vinculada al curso escolar para convertirse en una marca que albergaba diferentes productos en forma de suplementos, regalos y *spin-offs* y que comenzó a relacionarse con el mundo de la tecnología” (p. 25).

Finalmente, el epílogo reconstruye, entre otros aspectos, la colaboración de la autora con *Billiken*, a partir de la publicación del libro *100 grandes mujeres latinoamericanas* y otros proyectos de los que formó parte. Rea destaca los desafíos metodológicos de hacer una historia crítica de *Billiken* y, a la vez, formar parte de su equipo de producción y edición en un contexto sociocultural y político diferente al de su origen. La autora reconoce que esta posibilidad enriqueció su perspectiva analítica.

El libro representa un aporte significativo para el campo de la historia de la cultura escrita, en general, y de la infancia, en particular. Se pone en evidencia que, al haberse editado por un período de tiempo tan extenso, *Billiken* constituye un mirador privilegiado para analizar problemas sociales, políticos y culturales de largo alcance. La investigación demuestra empíricamente que estos productos culturales tuvieron un rol fundamental en la construcción y transmisión de formas socialmente valoradas de ser y actuar, al igual que lo han hecho otras instituciones clásicas como, por ejemplo, la escuela. El largo período analizado por Rea permite evidenciar las lógicas a las que responden estas publicaciones y la flexibilidad con la que se adaptan a diversos contextos culturales y políticos, al estar atravesados, fuertemente, por un propósito de mercado.

Sin desconocer la importancia de esta investigación ni la originalidad de su aporte, y tal como lo demuestra la autora en la bibliografía citada, este trabajo se suma a una larga trayectoria de investigaciones que han puesto en valor el análisis de las revistas periódicas infantiles para los estudios históricos. Sobre *Billiken*, particularmente, reconocidas investigadoras argentinas (Varela, 1994; Bontempo, 2012; Guitelman, 2006; Juárez y Josiowicz, 2022), han analizado rigurosamente el modo en que esta revista educó y construyó modelos de infancia, familia, ciudadanía, roles de género y estereotipos raciales, entre muchos otros temas y en diferentes momentos históricos. Lamentablemente, las pesquisas locales no han contado, ni cuentan, con el enorme privilegio de acceder a la revista de manera completa y sistemática.

En resumen, podemos decir que el acceso a la totalidad de los números de *Billiken* y su análisis desde una mirada interseccional y de larga duración hacen de este libro una obra rica y valiosa para los estudios sociales y culturales, en general, y para el campo de los estudios de la infancia en particular. En un contexto en el que se discute la centralidad de las ciencias sociales y humanas, esta publicación señala la importancia que este tipo de pesquisas tienen para el estudio de la historia argentina contemporánea.

Bibliografía

- Bontempo, M. (2012). “Editorial Atlántida: un continente de publicaciones, 1918-1936”. Tesis doctoral, Universidad de San Andrés.
- Gené, M. (2005). *Un mundo feliz: imágenes de los trabajadores en el primer peronismo 1946-1955*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Guitelman, P. (2006). *La infancia en dictadura: modernidad y conservadurismo en el mundo de Billiken*. Buenos Aires: Prometeo.
- Juárez, M. y Josiowicz, A. (2022). “Estereotipos en blanco y negro: la negritud en la revista *Billiken*. Argentina, 1919-1946”. En Zapiola, M. y Josiowicz, A., *Literatura infantil na América Latina: a infância e a diversidade de imaginários (sociais, raciais e de gênero)*, pp. 2-646. Río de Janeiro: Dialogarts.

Martinenco, A. (En prensa). “De éxito televisivo a boom editorial, el surgimiento de la revista *Anteojito*. Niños lectores-espectadores y cultura masiva para la infancia (1964-1966)”. En Zapiola, C. y Josiowicz, A., *Mundos de Infancia. Literatura infantil, consumos culturales y vínculos familiares en Argentina, Brasil y Uruguay (siglos XIX al XXI)*. São Carlos: Pedro & João Editores.

Szir, S. (2007). *Infancia y cultura visual: los periódicos ilustrados para niños (1880-1910)*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Varela, M. (1994). *Los hombres ilustres del Billiken: héroes en los medios y en la escuela*. Buenos Aires: Colihue.

Zapiola, C. (2022). “‘Un bello ejemplo’. Literatura infantil y niños trabajadores en la Argentina peronista (1940-1950)”. *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, vol. 1, n° 13, pp. 53-86.

Reseña

Lassalle, M. (2024). Matar no es siempre el mismo crimen. Un estudio sobre el castigo diferencial del asesinato en la Argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 252 p.

Pastora Echagüe

Escuela Interdisciplinaria de Altos Estudios Sociales (EIDAES-UNSAM).

Correo electrónico: pastora.isabella.echague@gmail.com

A lo largo de este libro, la autora se propone examinar los criterios de selectividad que operan en la imposición diferencial de los castigos penales, y los contenidos simbólicos y valorativos que se reflejan en esos castigos. El género, la edad, la nacionalidad, el nivel de escolarización, la condición de ocupación, la clasificación laboral y la reincidencia funcionan como atenuantes o agravantes de la pena y ponen de manifiesto un garantismo selectivo, recostado en la clase y el género como determinantes para la sanción del castigo.

La tesis central de Lassalle es que, gracias a esta imposición selectiva de las penalidades, hay muertes que son más criminales que otras e, incluso, algunos asesinatos que directamente no se consideran criminales, como los que se cometen en “legítima defensa” de la vida o de la propiedad privada. Es decir, no todas las vidas valen lo mismo por aquello de que “matar no es siempre el mismo crimen”. Contrariamente al sentido común, sostiene la autora, la vida individual no es siempre el valor más sagrado y la propiedad privada es un valor altamente protegido, aunque esto no siempre esté visibilizado socialmente. Así, en el libro subyace una preocupación sociológica por la relación y la jerarquía de la vida contra la de la propiedad privada ya que, al comparar penas por robo y por asesinato, se observa que, a veces, algunos robos reciben penas más altas que ciertos homicidios. Las penas, entiendo, responden a las relaciones desiguales de género, poder y propiedad que se ven reproducidas en las prácticas del sistema judicial, lo cual contribuye a la consolidación de un orden social jerárquico y desigual.

La decisión de dar visibilidad al funcionamiento del Poder Judicial, instancia del sistema penal cuyo funcionamiento nos resulta bastante opaco, es la que permite descubrir las jerarquías y las valoraciones diferenciadas de las prácticas penales del sistema judicial en relación con el asesinato desde sus dos dimensiones fundamentales: su función simbólica y su función selectiva.

Al bucear en las prácticas judiciales del Área Metropolitana de Buenos Aires y acompañada de una metodología mixta que combina sofisticados análisis cuantitativos y cualitativos a partir de fuentes primarias y secundarias, a lo largo del libro Lassalle analiza los sentidos, valores e intereses que enmarcan la sentencia y ejecución diferencial de los castigos penales.

Para los análisis cuantitativos se utilizaron técnicas de estadística descriptiva y modelos de regresión lineales y logísticos. La fuente principal fue el censo penitenciario de la República Argentina, publicado por el Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP). También, se consultaron los informes bianuales del Sistema Nacional de Estadísticas Judiciales (SNEJ) y los informes sobre las investigaciones penales preparatorias iniciadas en la provincia de Buenos Aires del Ministerio Público Fiscal de la provincia. El abordaje cualitativo se nutre de veinticinco entrevistas en profundidad en distintos departamentos judiciales de AMBA entre 2018 y 2019, en observaciones no participantes en juicios orales por homicidio y en juicios abreviados por robo. Además de un análisis de fuentes secundarias como el Código Penal Argentino y cuarenta fallos judiciales que incluyen sentencias por

homicidio simple, homicidio agravado, legítima defensa y robo de las salas del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, y de los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal.

La estructura del libro consiste en un prólogo escrito por Michel Misse, una introducción, cinco capítulos y una conclusión. El primer capítulo presenta el marco teórico de la investigación, el cual retoma la construcción de la vida individual como valor sagrado y la prohibición fundamental del asesinato. Así, la autora problematiza las formas en las que se piensa el sistema penal y sus principales operaciones, reconociendo el carácter simbólico del castigo penal como productor y reproductor de valores y sentidos colectivos. La discrecionalidad judicial y el carácter selectivo del castigo penal refleja una disputa hegemónica.

En el segundo capítulo se investiga y analiza la selectividad penal para comprender la criminalización del asesinato y la modulación de sus castigos. Para eso, Lassalle distingue entre dos momentos de la selectividad secundaria (es decir, dentro de la selectividad que configura las prácticas del sistema penal): la selectividad al momento de la detención, procesamiento y dictado de las prisiones preventivas y, también, la selectividad relacionada a las prácticas de los jueces y fiscales, vinculada a la definición de la pena. A partir de datos del SNEEP y de entrevistas a jueces, juezas y fiscales, analiza la incidencia que tienen el género, la edad, la nacionalidad, la clase social y la reincidencia en las condenas (si existe una pena, el tiempo y la probabilidad de que esta sea perpetua).

El tercer capítulo se focaliza en el castigo penal a las mujeres, particularmente la disparidad de las condenas frente a los varones. A partir de una revisión bibliográfica, la comparación y análisis de las diferentes penas impuestas a mujeres y a varones en la provincia y CABA, y el estudio de casos paradigmáticos a través de fallos judiciales y entrevistas a jueces y fiscales, se busca identificar y analizar los marcos cognitivos y valorativos en las prácticas penales, cuestionando la hipótesis del “trato judicial caballeresco” en la aplicación de justicia hacia las mujeres. Se retoma el mito patriarcal de la maternidad y la familia patriarcal que, por un lado, castiga más severamente a las mujeres que cometen crímenes contra su familia que a los varones. Y, por otro, está en constante reconfiguración, ya que se resacraliza la vida de la mujer y se reconfigura en la defensa del valor de la familia patriarcal. Esto da lugar a que, por ejemplo, una mujer que sufre violencia de género y mata a su pareja pueda no ser considerada criminal y sea amparada bajo el paraguas de la legítima defensa.

En el cuarto capítulo se comparan los castigos por asesinato y por robo, es decir, el valor de la vida individual y el valor de la propiedad privada. Para eso, se retoman dos enfoques: el del derecho abstracto, que analiza cómo los atentados a la vida y a la propiedad son codificados jurídicamente, y el del derecho en movimiento de las prácticas penales, que incorpora los castigos efectivamente impuestos. Para este capítulo, se analizaron entrevistas a jueces y juezas de tribunales orales y a fiscales de juicio.

En el quinto y último capítulo se analiza la relación entre la prohibición de matar y la estructura de la excepción jurídica y cómo esta se cristaliza en los asesinatos no criminales (el uso penal de la legítima defensa). Estos casos representan una minoría, pero su estudio resulta relevante por su excepcionalidad. Para eso, se analizan cuatro casos paradigmáticos¹ y entrevistas realizadas a operadores y operadoras judiciales.

El principal aporte de este libro es su énfasis en desentramar las lógicas de funcionamiento del sistema judicial, particularmente cómo este produce y reproduce el valor universal de la vida bajo una lógica diferencial y selectiva. De esta forma, se sostiene la prohibición de matar como universal, mientras que se criminaliza selectivamente y con distinta intensidad los ho-

¹ Son cuatro asesinatos, todos considerados legítima defensa por el Poder Judicial: dos en los que dictaminó que peligroaba la vida de la víctima y dos en los que peligroaba la propiedad privada.

micidios, tal que la autora sostiene que no todos los asesinatos son criminales en igual medida y no todas las vidas valen lo mismo. La metodología mixta provee los grises que nutren esta valiosa investigación.

Primero, hay procesos de selectividad secundaria con sesgos clasistas que criminalizan a varones de sectores populares urbanos y, también, opera cierto garantismo selectivo al momento de modulación de la pena. Así, la edad y el nivel socioeconómico del acusado pueden funcionar como atenuantes. Segundo, se observa la fuerte orientación patriarcal no paternalista de las prácticas penales sobre las madres y el lento cambio de tendencia en el trato a las esposas. Esta funciona como una fuerza hegemónica respecto de la modulación de la pena, dado que las mujeres condenadas por asesinatos tienen casi tres veces más riesgo de ser condenadas a penas perpetuas (en comparación con varones que cometen el mismo delito). Basada en esto, Lassalle argumenta que los crímenes cometidos por mujeres son considerados particularmente graves porque vulneran una serie de valores y sentidos colectivos, por ejemplo, la sacralidad de la maternidad y el mito de la Mujer-Madre. Sin embargo, gracias a la articulación del sistema judicial con otros agentes (como el movimiento feminista), también se observan paulatinos cambios en el trato judicial a los casos de violencia de género. La violencia hacia las mujeres pasa a ser criminalizada (e incluso, se la considera meritoria de la máxima condena) mientras que algunas reacciones de las víctimas comienzan a ser consideradas como legítima defensa (incluso los asesinatos). Sobre esto último, la autora destaca que hay asesinatos que no son considerados criminales: aquellos que caen bajo la idea de “legítima defensa”. Analiza dos tipos: en defensa de la propiedad privada y en autodefensa en situaciones en las que podría peligrar la vida. Ambos reflejan perfectamente la paradoja de la modernidad: “se permite matar para reafirmar la vigencia y la universalidad de la prohibición fundamental del asesinato” (Lassalle, 2024: 213).

De esta forma, *Matar no es siempre el mismo crimen* señala que los castigos del asesinato no siempre tienen la severidad que supone el imaginario colectivo, habituado a postular la vida como un valor supremo. Particularmente si se compara con las penas que reciben atentados contra la propiedad, otro valor altamente protegido por el sistema hegemónico.

El libro aporta desde las ciencias sociales conocimiento muy valioso sobre el sistema judicial, mucho menos estudiado que la policía o las cárceles, por caso; y repone la idea de *ensamblaje penal* (Tonkonoff, 2019) como organizador del análisis empírico ya que expresa las relaciones entre el sistema judicial y otros actores extrajudiciales en términos de agenciamiento colectivo. La vida individual como valor hegemónico se produce de manera articulada con otros valores y sentidos que se encuentran en constante cambio y disputa, cosa que se ve claramente expresada en las figuras jurídicas y las sanciones de las penas. Dado todo lo que implica, el castigo penal del asesinato es, en esencia, un problema político y, de la misma manera, la labor de hacer visibles las dinámicas de poder que lo atraviesan es una tarea profundamente política.

Bibliografía

Tonkonoff, S. (2019). *La oscuridad y los espejos. Ensayos sobre la cuestión criminal*. Buenos Aires: Pluriverso.

Reseña

Teodoro, F. (2024). La revista Criterio y las derechas argentinas. Una lectura católica sobre la realidad política nacional (1955-1962). Los Polvorines/La Plata/Posadas: UNGS/UNLP/UNM.

José Zanca

ISHIR/CONICET. Correo-e: zanca@ishir-conicet.gov.ar

Criterio fue, sin duda, la gran tribuna del pensamiento católico del siglo XX. Creada en 1928 por un grupo de jóvenes católicos con aspiraciones intelectuales, atravesó las diferentes fases y transformaciones que vivió la iglesia, pero en especial el laicado, a lo largo de la centuria pasada. Francisco Teodoro nos ofrece en esta versión revisada de su tesis de maestría en Ciencias Sociales, defendida en la Universidad Nacional de General Sarmiento en 2021 y publicada como libro, el análisis de un segmento de esa historia. Un momento clave, sin duda, tanto para la Argentina como para la propia revista: los años que van desde el derrocamiento del segundo gobierno de Juan Perón –precipitado, entre otros motivos, por su enfrentamiento con la Iglesia Católica– y la caída del gobierno de Arturo Frondizi en 1962. Clave, para la historia eclesiástica, dado que en diciembre de ese año se inició el Concilio Vaticano II (1962-1965) en Roma. Y clave también para *Criterio*, debido a que en 1957 falleció quien fuera su director y capitán durante veinticinco años, el sacerdote Gustavo Franceschi. En ese momento la revista se renovó con el paso al frente que dieron algunos jóvenes que, si bien ya integraban el círculo de sus colaboradores, como Carlos Floria, a partir de esa fecha se hicieron cargo de la línea editorial, junto al nuevo director, el padre Jorge Mejía. El libro de Teodoro propone una lectura de los posicionamientos políticos de *Criterio*, en especial, su relación con los discursos de derecha, a la que define en términos programáticos como una corriente que acepta la desigualdad como un “fenómeno natural”, se opone al cambio (reformista o revolucionario), y esgrime una antropología pesimista y una mirada elitista de la sociedad. Finalmente, y más allá de lo político, el libro se propone identificar el sitio que ocupó la publicación en el interior del universo católico argentino en los años inmediatos al Concilio Vaticano II.

Criterio es una de las fuentes más visitadas por la historiografía sobre la iglesia y el catolicismo del siglo XX y por la historia de los intelectuales que se ha asomado al mundo católico. También ha sido objeto de estudios específicos. Enumerar las decenas de artículos que se han dedicado a distintos tópicos tocados por *Criterio* excederían los parámetros de esta reseña, lo cual vuelve más audaz y valorable el trabajo de Teodoro, que ha encontrado en los entresijos de esos años elementos relevantes para volver sobre el vínculo entre la revista y la política.

El libro se ha dividido en tres capítulos, a los que se les suman la introducción y las conclusiones. Luego de presentar el tema, un exhaustivo estado del arte, el problema y las hipótesis del libro, el primer capítulo se aboca al período de 1955 a 1957, la crisis con el peronismo y la “Revolución Libertadora”. Allí el autor muestra cómo la revista se alineó con el anti-peronismo y fue crítica de los sectores del “integrismo” católico, acercándose a las posturas liberales al caracterizar al peronismo como un “fascismo”. Teodoro percibe también puntos de coincidencia con la derecha nacionalista, al explicar el ascenso de Perón con el viejo tópico del “divorcio entre las elites y las masas”. El segundo capítulo está dedicado a las posiciones de la revista entre 1957, año de la Convención Constituyente y 1959, primer año del gobierno de Arturo Frondizi (1958-1962). El autor analiza la propuesta de reformulación del sistema político por la que abogaba *Criterio*, induciendo a las elites políticas a recuperar su

papel pedagógico, orientando el debate público hacia un diálogo de ideas, despojado de partidismo. De la misma manera, la revista tomó distancia de la estrategia de desperonización del gobierno de Pedro Aramburu (1955-1958) y reclamó la inmediata atención a la crítica situación social, verdadero caldo de cultivo, según leía la revista, de la construcción del “mito del peronismo”. En ese caso, *Criterio* coincidiría con los sectores de la derecha nacionalista, quienes también criticaban el “revanchismo” de los libertadores. Frente al gobierno de Frondizi, la revista apoyó su plan modernizador y desarrollista, lo cual la acercó a la derecha liberal. El tercero y último capítulo se aboca a lo que Teodoro entiende es el acompañamiento de *Criterio* al tránsito de las derechas argentinas desde una preocupación por el peronismo a una postura francamente anticomunista. El análisis se inicia con el conflicto por la ley que habilitaba el funcionamiento de universidades privadas (la “laica o libre”) de 1958, en las que *Criterio* identificó a los defensores del laicismo como izquierdistas; hasta la caída de Frondizi, pasando por el desarrollo de una matriz paranoico-conspirativa luego del vuelco de la revolución cubana y su acercamiento a la Unión Soviética. Respecto de la intervención de la Fuerzas Armadas, la actitud de la revista fue ambigua: la justificó en tanto las elites políticas habían demostrado su incapacidad, pero la cuestionó en tanto la excesiva autonomía militar ponía en riesgo la legalidad democrática. Según Teodoro, el temor a un trasvasamiento de las masas a las filas del comunismo –producto de su estrategia de infiltración y no de su limitada ascendencia sobre la clase obrera– llevó a que la revista reclamara que el sistema político reincorporara a los sectores moderados del peronismo (un mal menor) para detener lo que, en ese momento, podía ser un “mal mayor”. Siguiendo a Martín Vicente, señala que a partir de ese momento el anticomunismo se convirtió en el tópico articulador de las derechas argentinas. En las conclusiones Teodoro reafirma, por un lado, el firme compromiso de *Criterio* con la renovación del catolicismo que se institucionalizaría con el Concilio Vaticano II. Al mismo tiempo, subraya el carácter pendular de la revista en el debate político, de acercamiento y de distanciamiento de los discursos de la derecha nacionalista y de la derecha liberal en esos años.

El libro de Teodoro representa una exploración profunda y sistemática por los principales tópicos de la política argentina entre 1955 y 1962. Su factura muestra la capacidad del autor como investigador, que ha realizado un relevamiento minucioso de la revista, al registrar no solo los grandes problemas, sino también los cambios de tono, los matices, las medias palabras que revelan sentidos diversos. Ha postulado, desde el principio, que consideraba que *Criterio* fue en este período un actor “relativamente homogéneo” y, si bien tal definición puede ser discutible, logra a través de los distintos capítulos del libro defender su postura con argumentos y ejemplos sólidos, sin dejar de mostrar, en los casos en los que se sucedieron, la aparición de voces divergentes dentro del mismo *staff* de la publicación.

El libro nos introduce –en forma indirecta– en dos debates, uno metodológico y otro –más transitado, pero no por ello menos relevante– sobre el uso de la categoría “derecha”. Respecto del primero, a lo largo del libro Teodoro encuentra alternativamente afinidades entre el discurso de *Criterio* en distintas coyunturas y temas, y las opciones discursivas de las derechas argentinas. De tal manera y como señalábamos anteriormente, en algunas ocasiones ciertos editoriales y notas de colaboradores acercaban el discurso del quincenario a la “derecha nacionalista” y, en otros casos, a la “derecha liberal”. El problema es que ciertos tópicos –como el cuestionamiento a la “vieja política” o la disyunción entre elites y masas– no son *per se*, argumentos que solo utilizaban las derechas. Es, en el fondo, el problema de toda definición *sustantiva*: recorta un universo que no necesariamente es exclusivo de la categoría que se intenta atrapar. El segundo debate –en buena medida derivado del anterior– aparece con la caracterización de *Criterio* como una revista de derecha. De tal manera, en las conclusiones Teodoro afirma que *Criterio* fue “una expresión de las derechas argentinas”, aunque fue “diferente a la de otras expresiones [...] con las que compartió posiciones y argumentos” (p. 208).

Teniendo en cuenta el matiz introducido, cabe preguntarse hasta qué punto la taxonomía que permitiría identificar a *Criterio* con posturas derechistas no sería la misma que podríamos encontrar, en esos mismos años, en otros andariveles de la cultura argentina. Excepto que el concepto de derecha abarque un espacio tan amplio –debido a esos rasgos tomados en forma aislada o en conjunto– que prácticamente anularían la posibilidad de existencia de un centro o una izquierda. Sin duda, el anticomunismo de *Criterio* alineó su discurso con el de nacionalistas y liberales de derecha. Pero caben al menos dos preguntas más para los años en los que –y a partir del efecto de la Revolución cubana– el fantasma comunista empezó a recorrer las afiebradas paranoias de distintos segmentos de las sociedades latinoamericanas. La primera es si no era posible un discurso que combinara anticomunismo y progresismo. Un progresismo anticomunista parece un oxímoron que no necesita ser explorado. Sin embargo, si volvemos nuestra mirada sobre el mismo campo católico, el éxito de las agrupaciones humanistas universitarias en las elecciones de 1962 estuvo íntimamente vinculado a un pasado de resistencia al peronismo –y por ende a la defensa de la autonomía universitaria y su modernización– y un discurso rabiosamente anticomunista. La segunda pregunta es por la autopercepción de *Criterio* y por la percepción que otros sectores del catolicismo argentino –tanto la jerarquía como los grupos tradicionalistas, caracterizados como “integristas” en el libro– tenían del viraje de la publicación en estos años. Respecto de la autopercepción de los editorialistas de *Criterio*, está claro que ya desde los tiempos de Franceschi la revista intentó navegar por el centro de las distintas familias en las que se había dividido el catolicismo argentino durante la Segunda Guerra Mundial, alineándose a partir de la segunda posguerra con el humanismo cristiano europeo encabezado por las figuras de Jacques Maritain, Emmanuel Mounier y Louis-Joseph Lebret. Esa autopercepción centrista de *Criterio* se agudizó luego del golpe de Estado de 1955 y –si bien sale de los marcos cronológicos del libro de Teodoro– se haría cada vez más aguda a lo largo de las décadas de 1960 y 1970, cuando en el propio catolicismo surgirían distintas expresiones de izquierda –junto a los grupos de derecha nacionalista, atónitos frente a su avance–, y la revista que conducía Mejía sintiera la necesidad de mantenerse “alejada de los extremos”. Resulta significativo que el Primer Congreso Mariano Interamericano, llevado adelante en Buenos Aires en noviembre de 1960 y cuyo tema principal era “El marxismo como antítesis del concepto cristiano de Dios, del hombre y de la comunidad”, no hubiera convocado a los hombres o mujeres de *Criterio*. Al menos de la *Criterio* de los años cincuenta. Allí estaba su fundador, Atilio Dell’Oro Maini, muchos maritainianos de la primera hora –como Manuel Ordóñez y Ambrosio Romero Carranza– e incluso algunas figuras que luego participarían en los círculos del liberacionismo en los años de 1960 y 1970 como Alberto Sily y Eduardo Pironio (Iglesia Católica Apostólica Romana, 1960). El carácter partisano del evento no dejaba mucho lugar para posturas como las de *Criterio* que, ya en ese momento, eran juzgadas como demasiado moderadas.

Si la exploración de una fuente tan visitada puede generar nuevas preguntas y debates, es por su calidad para sacar a la luz aquello que había sido pasado por alto o subestimado. Sin duda la presente obra significa un claro aporte a la historia intelectual del catolicismo argentino y sus vínculos con la política.

Reseña

Garcilazo, R. y Ferreyra, S. (comps.) (2024). *Abrir ventanas. Hacia una historia subnacional de la corrupción en Argentina (1896-1976)*. Buenos Aires: Imago Mundi, 276 p.

Javier E. Rodrigo

Instituto de Altos Estudios Sociales (IDAES) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Correo electrónico: pastora.isabella.echague@gmail.com

La noción de unas elites políticas que utilizan el Estado como una caja de financiamiento personal que, además de acrecentar sus fortunas, les permite mantenerse vigentes en el poder nos resulta, estemos de acuerdo o no con ella, actualmente familiar en la Argentina. Después de todo, sobrevuela al debate público nacional desde hace algunas décadas. A riesgo de pecar de derrotistas, se trata de razonamientos que han cobrado fuerza en distintas coyunturas políticas del país. En una forma simplificada de historia conceptual, alcanzaría con actualizar algunos vocablos, como “élites” por “oligarquías” —o la más reciente, “casta”— para ver esta supuesta continuidad.

Frente a esta lógica cíclica, resulta curioso que la historiografía, tanto local como internacional, se haya ocupado poco de la cuestión. Aunque en el país se ha avanzado sobre cuestiones como los planteles políticos y sus articulaciones con el poder económico, o las prácticas electorales fraudulentas y las relaciones clientelares en la política notabiliar en el largo siglo XIX y buena parte del XX, pocas veces la academia ha “descendido” al terreno vulgar de la corrupción. Justamente a esta vacante responde *Abrir ventanas. Hacia una historia subnacional de la corrupción en Argentina (1896-1976)*, compilado por Silvana Ferreyra y Romina Garcilazo. La obra reúne una interesante serie de trabajos de historiadores e historiadoras que, como las propias compiladoras, constituyen algunos de los mejores exponentes del país en el incipiente campo de la Nueva Historia de la Corrupción. Acorde con sus lineamientos, la compilación se propone indagar en las representaciones cambiantes de este fenómeno y sus expresiones en prácticas y discursos percibidos desde una lente moral, especialmente en aquellas ocasiones en que trascendieron en la opinión pública para convertirse en escándalos.

En este sentido, todos los textos se enfocan en la corrupción tanto desde su faceta política, como con relación a “lo político”. En especial, respecto al impacto que han tenido sus denuncias en el juego parlamentario y partidario, así como las respuestas que se ensayaron ante ellas en diferentes contextos. Por tal motivo, la perspectiva de una historia cultural de la corrupción política ensayada en la obra permite enriquecer los avances realizados por la historia política local de las últimas décadas. Por un lado, al recurrir a nuevos y viejos objetos de estudio, así como a repertorios documentales, para explorarlos desde miradas innovadoras. Por el otro, al recuperar una perspectiva multiescalar entre lo nacional, lo regional y lo local que complejiza el análisis de los procesos históricos.

Pese a su evidente novedad, la obra se apropia de reflexiones provenientes de otros espacios en el tema. Concentrándonos en los antecedentes europeos, se retoman los aportes de figuras como Jens Ivo Engels, Frédéric Monier, Dard Olivier y María Antonia Peña Guerrero. Claramente, entre estos referentes debe mencionarse a la enorme Marta Bonaudo, a quien está dedicada la obra. Como se la homenajea póstumamente en el título, fue la responsable de introducir y proyectar las primeras instancias de investigación sobre la temática en el país. La reflexión sobre sus aportes como historiadora e impulsora de los estudios sobre la corrupción

es precisamente el objeto de los primeros dos escritos que siguen a la introducción. Realizados por Peña Guerrero y Garcilazo respectivamente, consisten en un hermoso reconocimiento tanto de la figura intelectual como de la persona que ambas autoras procuran recordar por medio de sus experiencias.

A continuación, se desarrollan los ocho capítulos en que se organiza la compilación y que comprenden diferentes escenarios de corrupción política en la Argentina, a nivel local y regional, entre 1898 y 1976. En tanto delimita los casos selectos, la periodización invita al lector y a futuras investigaciones a poner en diálogo los textos en clave sincrónica y diacrónica. Antes que un mapeo general de todo el país, *Abrir ventanas* propone partir de los espacios abordados como “laboratorios de trabajo” para elaborar reflexiones transversales a la historiografía política y cultural sobre el siglo XX argentino.

Respetando el orden cronológico, la obra continúa con el tercer capítulo, nuevamente de Garcilazo, sobre las acusaciones contra la corrupción política en Entre Ríos en el cambio del siglo XIX al XX. A partir de sus estudios previos sobre la provincia y Santa Fe, la historiadora recupera cartas publicadas en la prensa, luego tratadas en el Congreso, para explorar las representaciones de lo corrupto en las internas facciosas de los gobiernos autonomistas. En este interesante ejercicio, logra explicar tanto el uso instrumental de las denuncias en el juego político como las respuestas y medidas que generaron por parte del oficialismo. En particular, destacan sus apreciaciones con respecto a los sentidos ambiguos del concepto de corrupción, así como su asociación a las prácticas de nepotismo.

Avanzando en el tiempo, el artículo de Alex Ratto repasa las discusiones sobre los gastos excesivos realizados en la construcción del edificio del Congreso de la Nación. En particular, el historiador indaga en los diarios de sesiones de ambas cámaras para enfocarse en la comisión investigadora presidida por el diputado Lisandro de la Torre entre 1913 y 1914. Junto con la detallada descripción de los hallazgos, sobresale su análisis sobre la temprana construcción como figura pública asociada a la lucha contra la inmoralidad administrativa del dirigente del Partido Demócrata Progresista (PDP), así como el posterior debate con las otras fuerzas sobre el curso a seguir respecto a los implicados y la supervisión de las obras.

A diferencia de los anteriores, otros escritos de *Abrir ventanas* comprenden culturas políticas específicas y sus posicionamientos respecto a la corrupción. Este es el caso del quinto capítulo, a cargo de María Pía Martín, que desarrolla los discursos, representaciones y usos sobre estas prácticas por parte de la prensa católica en Rosario y el sur provincial entre 1908 y 1930. Con la periodización, la autora navega cuidadosamente los avatares de la política regional al enfocarse en las estrategias y tácticas de los dirigentes católicos según instrumentalizaron las denuncias de corrupción para sostener la agenda religiosa frente a los impulsos del reformismo liberal.

En el mismo espacio, pero cursando la década siguiente, la producción de Natalia Alarcón aborda el escándalo respecto a la empresa concesionaria del servicio de tranvías en Rosario según fue utilizado por el PDP hacia las elecciones de 1931. La autora recupera de la prensa santafesina, en particular de la filiada al partido, sus discursos contra los anteriormente afines gobiernos interventores designados tras el golpe de 1930 en la provincia. Como propone Alarcón, consistió en un medio para capitalizar el descontento contra un polémico decreto que otorgó grandes beneficios a la compañía precisamente cuando era muy cuestionada por la ciudadanía rosarina. Su atento análisis de la situación del *holding* extranjero y los reclamos demoprogresistas –que involucraron al intendente y dirigente del PDP, Fermín Lejarza– permiten apreciar otros matices sobre la victoria electoral que llevaría a esta fuerza al gobierno provincial en 1932.

En consonancia con el anterior, en el séptimo artículo Luciano Barandiarán y Leonardo Fuentes también estudian conflictos vinculados a la provisión de servicios públicos en los

años treinta. Lo hacen en la localidad de Tandil y las campañas de movilización ciudadanas que se desarrollaron en la década por los proyectos de construcción de una “usina popular” que proveyera de energía al municipio, así como contra las regulaciones respecto a la pasteurización de la leche en los tambos locales. Según explican los historiadores con un cuidadoso análisis de la prensa local, la deriva de las imputaciones de corrupción en escándalos, en ocasiones con importantes hitos de violencia, debe entenderse en tanto constituyeron canales de politización para la ciudadanía y la oposición socialista y radical. Particularmente, en momentos en que la participación se encontraba cooptada por las maquinarias electorales del Partido Conservador bonaerense.

En este punto la compilación prosigue hasta la segunda mitad del siglo XX para detenerse en su gran protagonista político: el peronismo. El texto de Ferreyra resulta un excelente análisis de las representaciones sobre esta fuerza asociadas a la corrupción política según fueron diagramadas por la Revolución Libertadora. Retomando trabajos previos, la autora se concentra en la figura de “malversación de fondos públicos” presentes en las memorias de la Comisión Nacional de Investigaciones (CNI), al igual que en sus sedes provinciales y locales. Contra toda uniformidad de criterio en los procesos, se explora la doble faceta de la “desperonización” –la represiva y la pedagógica– en las disyuntivas entre los investigadores sobre los hechos a juzgar según cuestiones como las jerarquías de los acusados en el gobierno depuesto o el destino de los fondos desviados.

A tono con esta propuesta, en el noveno capítulo Gabriel Carrizo se ocupa de los debates y representaciones sobre las necesidades y medios de erradicación de la “corrupción peronista” en la prensa de Comodoro Rivadavia. Comenzando en los días posteriores al golpe, el autor describe los discursos elaborados por dos diarios de la ciudad sobre el gobierno depuesto. De esta forma, explica la manera en que ambos medios colaboraron en construir los imaginarios locales con respecto al peronismo, desde la decadencia moral extendida y la censura a estigmatizaciones clasistas, que abonaron el terreno para la labor desperonizadora del régimen militar.

Finalmente, el artículo de Juan Iván Ladeuix llega a los límites de la periodización inicial para abordar las implicaciones de corrupción como otras de las herramientas utilizadas entre 1973 y 1976 en la interna peronista dentro del Frente Justicialista de Liberación Nacional (FREJULI). En concreto, el autor retoma sus trabajos sobre la provincia de Buenos Aires para estudiar su expresión particular en las destituciones de intendentes peronistas, casi todas por obra de los concejales del partido. El texto procura demostrar la sistematicidad de este procedimiento como una de las herramientas utilizadas en las internas justicialistas. Luego de un mapeo de la provincia, Ladeuix ejemplifica este desarrollo con el caso de Chascomús. Como se desprende del análisis, resulta interesante que, a diferencia de las construcciones antiperonistas, para sus rivales políticos en los años setenta las acusaciones de malversación o enriquecimiento eran homologables a la traición o deslealtad al partido.

Para concluir, los textos que componen *Abrir ventanas* constituyen un valioso aporte para un campo innovador en el país, surgido de las semillas plantadas por Bonaudo, que promete y está dando frutos. Después de todo, el estudio de las nociones de corrupción, es decir, de la manera en que se comprendió la política y lo político en su faz moral, constituye otro camino para construir una mejor historia cultural de lo político que indague en las representaciones y construcciones de sentido de los sujetos históricos.

Como explican las compiladoras, consiste en una cuestión frente a la cual la opinión pública no le ha exigido respuestas a la disciplina. Sin embargo, hoy parece estar en condiciones de afrontar el desafío, especialmente ante un debate que, con cerca de medio siglo de democracia a cuestas, nos sigue interpelando como ciudadanos argentinos. Por estos y otros motivos, la

compilación abre efectivamente ventanas, pero no entra por ellas, sino por la puerta grande de la historiografía argentina.

Reseña

Wilkis, A. (2024). Una historia de cómo nos endeudamos: créditos, cuotas, intereses y otros fantasmas de la experiencia argentina. Buenos Aires: Siglo XXI, 216 p.

María Florencia Labiano

CESE-EIDAES-UNSAM. Correo electrónico: mflabiano@unsam.edu.ar

En *Una historia de cómo nos endeudamos*, Ariel Wilkis realiza apuestas, una teórica en torno a la sociología del dinero como una posibilidad de la sociología política; una metodológica, que considera que no solo hay que “seguir el dinero” sino las deudas; y una histórico-política, que toma a las deudas de los hogares para comprender el derrotero de la democracia argentina reciente. En este sentido, dialoga claramente con las otras dos grandes investigaciones previas del autor sobre el dinero en la economía popular (2013) y el dólar en la historia nacional (Luzzi y Wilkis, 2019).

En esta ocasión, recopila y articula una serie de intervenciones que el autor ha producido en los últimos años y, al hacerlo, propone una clave de análisis que excede los resultados particulares de esas investigaciones. Construye una historia desde la transición democrática de las deudas “desde abajo” que complementa y posibilita otras lecturas de *la* deuda (pública externa), *la* (macro) economía y *la* política (partidaria). Y convence. A lo largo del libro, figuras conocidas –como el “voto cuota”–, y otras no tanto, permiten descubrir rupturas y continuidades inadvertidas en los vínculos entre usos del dinero y la efectividad de las interpelaciones políticas. A partir del análisis de fuentes primarias propias y secundarias de diferente naturaleza, se muestra un desplazamiento de las “deudas de inversión” asociadas a los créditos hipotecarios en los años setenta del siglo pasado, a las “deudas de empobrecimiento”, que crecieron fuera del radar de las estadísticas oficiales y se volvieron tan rutinarias como indispensables desde la pandemia por el covid-19. El libro está estructurado en cinco capítulos que periodizan las deudas, los sujetos endeudados y las promesas políticas atadas a esos endeudamientos.

En el primero, se reconstruye la doble crisis de la deuda soberana y la inflación heredada por Raúl Alfonsín. Gira en torno al drama de la Circular 1050 y nuevas formas de endeudamiento. La primera, al modificar el esquema de indexación de las deudas, dejó un tendal de hogares al borde de la ejecución de sus viviendas. En la segunda forma, planes y círculos de ahorro para la compra de bienes durables (desde electrodomésticos hasta autos y casas), hay que leer las deudas en una trama de indexaciones que contagiaba cualquier aumento a todo el sistema de precios y exacerbaba su suba. En 1985, el Plan Austral trajo un cambio de moneda y un desagio con una *tablita* de conversión decreciente entre el peso argentino en retirada y el austral. “Pagar y esperar” parecía ser la alternativa a las cuotas para quienes no tenían para el contado. El retorno de la inflación afectó el pago de licuadoras y televisores color que aún no se habían encendido en las casas.

El Plan Primavera, en agosto de 1988, tuvo una vida más efímera. La brecha autoimpuesta entre dólar oficial y libre resultó insostenible y la incertidumbre de pago de compromisos de la deuda alimentó una corrida contra el austral. La inflación mensual alcanzó los tres dígitos en el primer semestre de 1989. La asunción de Carlos Menem se dio entre una dolarización de hecho y el estoqueo y saqueo de alimentos. A la salida de los años ochenta gran parte de la

clase media había caído en la pobreza, que ascendía al 40%. Las deudas, dice Wilkis, “dieron forma y contenido, cálculo y malestar” a ese desclasamiento (p. 53).

El segundo capítulo analiza la convertibilidad vigente entre 1991 y 2001. En un principio, la paridad cambiaria consiguió bajar la inflación y la pobreza y restaurar la oferta y el acceso al crédito. Pero ya en 1994, la crisis de la deuda mexicana impulsó la huida de capitales, la caída de los depósitos y el crédito junto el aumento de la mora, agudizando las incipientes alarmas que mostraban varios sectores y el encarecimiento del costo de vida. La regla monetaria trajo un oasis de estabilidad y un frenesí de consumo, pero una década después mostró su verdadero costo.

Tal como lo mostró el humor gráfico, las compras en cuotas sellaron un compromiso económico y político con la convertibilidad que se expresó en la reelección de Menem en 1995. Pero, también, esta fue una manera de responder a esa crisis, al cubrir los baches que generaba la caída de los ingresos. Despedidos de las empresas privatizadas y jubilados empobrecidos se dirigían al presidente en sendas misivas para pedir algún alivio. Las mujeres agropecuarias, insertas en economías regionales jaqueadas por la apertura comercial y el dólar barato, convocaban a la organización y movilización ante los remates de sus terrenos. En 1998, la recesión azuzó el malestar y la creatividad necesaria para sostener la convertibilidad y pagar las deudas. La victoria de De la Rúa en 1999 profundizó el programa menemista y rápidamente cosechó reacciones cada vez más virulentas. Los pesos ya habían desaparecido de las economías populares cuando escasearon en los bancos: los hogares pasaron de “administrar las cuotas a administrar la falta de *cash*”, vendiendo bienes que en muchos casos habían comprado con esas mismas cuotas. “Del crédito al consumo, del empeño a la deuda, el circuito se cierra diez años después” (p. 89).

Si bien hasta aquí el autor construye un argumento en torno a las promesas de la política y su (des)encuentro con la experiencia de las economías domésticas, es en los siguientes tres capítulos en los que se aprecia con mayor nitidez la lectura del lazo político y las formas que adoptan las deudas y la circulación del dinero.

En el tercero, explora lo que sucede en los gobiernos kirchneristas y observa cómo cambió el discurso económico al recentrarse en torno al consumo interno promovido por el Estado y dotando a las transferencias monetarias de diversa índole de nuevos sentidos. Según Wilkis, tras la crisis, estas serán presentadas como una “política de rehabilitación” de la economía y de la participación de los ciudadanos pobres en el mercado. Su éxito se observa en la reducción de la desigualdad. Y acá vale destacar que, en el análisis de esta última, hay una consideración especial del gasto doméstico. Mientras el gobierno se concentró en el consumo popular y la popularización de medios de pago e infraestructuras comerciales, en la vereda de enfrente, a través de una serie de publicidades bancarias icónicas, el mercado apelaba a las aspiraciones de la clase media. Las tarjetas de crédito y débito conectaban estas *infraestructuras monetarias* con las *infraestructuras de bienestar*.

La incorporación masiva de beneficiarios y beneficiarias por diferentes políticas sociales produjo una bancarización “desde arriba” y posibilitó el acceso “por abajo” al crédito formal. Sin embargo, durante este período los horizontes de la deuda cambiaron, y expresaron los límites de la política kirchnerista, que no logró dar cuenta de la articulación práctica del dinero estatal y la inserción financiera de sus receptores. Esta última traducía las desigualdades preexistentes en tasas de interés y los plazos de repago, a la vez que se volvía otro espacio de su reproducción. *La reducción de la brecha consumo se sostuvo en una ampliación de la de endeudamiento*. A medida que el crecimiento se detenía y la inflación reaparecía en escena, “las cuentas” y los malabares se volvieron permanentes en los hogares.

El cuarto capítulo aborda el gobierno encabezado por Mauricio Macri entre 2015 y 2019. Haciéndose eco de un reclamo antiestatista, estuvo caracterizado por la apertura financiera

para el combate a la inflación. La estabilidad macroeconómica de los primeros dos años se sostuvo a partir de un esquema de valorización especulativa que entró en crisis presionando sobre el mercado cambiario. Ante esto, el gobierno finalmente respondió con un nuevo endeudamiento ante el FMI en 2018. Antes de “volver al fondo”, aumentó el endeudamiento en unidades de valor adquisitivo (UVA), que se indexaban por inflación. Pero en pocos meses se dispararon las cuotas y, en muchos casos, debieron deshacerse de sus bienes, pero retuvieron la deuda contraída.

Parte del ajuste, elevó las tarifas de servicios y transportes, que ganaron lugar en la estructura de gastos de los hogares a costa de bienes básicos. En consecuencia, se registró una reinformalización de la deuda, el consumo de ahorros y la venta de bienes. Como parte de la lucha contra la pobreza, mediante la fusión de las “ventanillas” de la política social y la oferta financiera, se otorgaron créditos para receptores de transferencias monetarias y pensiones. Así, el Estado endeudado internacionalmente “devino acreedor de sus ciudadanos más pobres”. Wilkis se refiere a *paradojas mellizas* al comparar la promesa de mercado de Cambiemos que excluyó a muchos por su incapacidad para garantizar las condiciones de esa participación, con la del período kirchnerista que, a pesar de la centralidad discursiva del Estado, habilitó un desarrollo del mercado y el crédito.

Sequía y suba de las tasas de la “Fed” mediante, el crédito del FMI no fue suficiente para contener fuga de capitales, la suba del dólar ni la inflación. La victoria de Alberto Fernández se hizo patente ya en las primarias de ese año. El nuevo gobierno ya tenía desafíos importantes cuando a tres meses de su asunción, estalló la pandemia de covid-19. El último capítulo se aboca a las deudas en este contexto.

En 2020 y 2021, el aislamiento preventivo trastrocó las dinámicas de las economías domésticas. Una serie de desigualdades toleradas, pero que ya deterioraban las condiciones de vida, como el hacinamiento, la informalidad, la falta de conectividad, la precariedad de los servicios de salud y cuidado o la exclusión del sistema bancario, se volvieron determinantes del acceso a bienes y servicios básicos. La pandemia aumentó la velocidad con que esas desigualdades erosionan las oportunidades de vida, el “contagio” con que se propagan por los diferentes ámbitos vitales y la profundidad del daño que causan. En ese contexto, las deudas se consolidaron como una *nueva cuestión social*.

Las medidas dispuestas para contener la propagación del virus supusieron un primer quiebre entre quienes tenían ingresos asegurados (asalariados protegidos) y quienes no (autónomos y cuentapropistas). Mientras los últimos se endeudaron por la falta de ingresos y aumento de los gastos, los primeros ahorraron. La vida doméstica cotidiana se volvió incierta y problemática, a la vez que la “familiarización” de las deudas fue la solución: la venta de bienes y el recurso al dinero prestado por familiares y amigos fue crucial y masivo. La interrupción de las cadenas de pago expuso a los hogares a una vulnerabilidad financiera inédita y pagar el fiado o refinanciar las deudas fue indispensable para acceder a alimentos o sostener la educación de los hijos. Además, la reconcentración de la vida familiar en las viviendas expuso la crisis de cuidado que sobrecargó a las mujeres y la fragilidad de los hogares inquilinos. Por último, la monetización de las infraestructuras de bienestar chocó también con una renovada aceleración inflacionaria. El desacople entre el ritmo de los ingresos y de los gastos derivó en la rutinización de la deuda para consumos corrientes.

Según Wilkis, esta relación inadvertida entre trabajo y deuda hizo naufragar el reconocimiento que se esperaba de la política de transferencias monetarias durante la pandemia. Fue “la familia” y no el Estado quien efectivamente cuidó a las personas. Parte de esta experiencia se condensó en un consenso fiscalista en torno a la inflación. El ajuste de las cuentas nacionales traducía en términos económicos el malestar contra la casta que llevó a Javier Milei a la presidencia: si la política no ayuda, que no moleste.

El libro concluye reflexionando sobre la capacidad de la democracia para promover la movilidad y la integración social a más de cuarenta años de su recuperación. En paralelo, reafirma la apuesta sociológica de atender a las deudas para comprender no solo la llamada microeconomía, sino también la política pasada y futura, y el lazo social: “Si el bienestar de las personas está atado a las deudas, es mucho más posible que ellas se conviertan en vectores de múltiples formas de violencia [...] que se profundicen las desafecciones y los desencantos con la política [...]” (p. 203).

Bibliografía

- Luzzi, M. y Wilkis, A. (2019). *El dólar: historia de una moneda argentina (1930-2019)* (1a reimpresión). Buenos Aires: Crítica.
- Wilgis, A. (2013). *Las sospechas del dinero: Moral y economía en la vida popular*, primera edición). Buenos Aires: Paidós.

Tesis de Maestría en Ciencias Sociales

Universidad Nacional de General Sarmiento
Instituto de Desarrollo Económico y Social

108, putos y maricas: representaciones sociales de la homosexualidad masculina en contextos de dictaduras en la literatura argentina y paraguaya durante períodos democráticos (2000-2017)

Tesista: Joel Cuenca

Director: Eduardo Muslip

Miembros del Jurado de Defensa: María Stegmayer, Federico Cabrera y Victoria Daona

Fecha de defensa: 27 de junio de 2024

A lo largo de la tesis abordamos un corpus literario transnacional para indagar en las representaciones de la homosexualidad masculina en contextos de dictaduras en la literatura argentina y paraguaya producidas en períodos democráticos. Concretamente, analizamos las obras *Fichados: crónicas de amores clandestinos* (2017) de Cristian Prieto, *Flores sobre el orín* (2014) de Alejandro Modarelli, *108 y un quemado, ¿quién mató a Bernardo Aranda?* (2012) de Armando Almada Roche y *108 y un quemado* (2002) de Agustín Núñez. Este corpus se encuentra en los márgenes del canon literario porque no está legitimado por los diferentes agentes que lo construyen, es decir, los canales de circulación no son las editoriales con mayor trascendencia en el campo literario y tampoco reciben la atención de las revistas literarias ni las del ámbito académico. Además, en términos estrictamente estéticos, se caracterizan por una hibridez genérica. Son textos que, de alguna forma, no responden a los parámetros de los géneros a los que pertenecen o pretenden pertenecer. Justamente, observamos que en lo “inacabado”, en la calidad abierta de cada obra radica el sentido de las representaciones que presentan, las cuales se cimientan en la intencionalidad de cada autor. En esa cualidad radica el potencial estético de los textos y, sobre todo, la apropiación de los distintos sentidos que se incorporan a través de la mezcla de géneros.

Las crónicas de Prieto y la novela de Almada Roche poseen rasgos de la literatura de montaje y, en estos casos, tienden al solapamiento de diversos discursos sociales. Se mezcla la ficción con los documentos oficiales, las fichas de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Buenos Aires (DIPPBA) y las notas periodísticas de los medios de comunicación paraguayos. De ese entrecruzamiento de textualidades emergen representaciones que están configuradas a partir de un hecho fáctico, corroborable, pero resignificado por la ficcionalización de los acontecimientos y la construcción de los personajes que son presentados a través de distintos puntos de vista. Las voces narrativas, sobre todo en las crónicas, se acercan a la conformación de un enunciador de una novela histórica que interpela un momento histórico a partir de las incertidumbres de un presente diferente. Por su parte, las dramaturgias de Modarelli y Núñez no cumplen con la estructura del género dramático, ya que pueden percibirse como textos independientes de su puesta en escena. No obstante, en esa indefinición de las obras se encuentra su sentido que consiste en teatralizar la homosexualidad, aquello que está oculto e invisibilizado. Las obras del corpus, entonces, son textos programáticos debido a que tienen una finalidad explícita, buscan recuperar escenas que permiten articular una historia de la

homosexualidad con un propósito reivindicatorio del ejercicio de la sexualidad. Este aspecto, justamente, sumado a la hibridez de los géneros y a la lectura independiente de la escenificación del drama, les confiere autonomía con respecto a lo literario por sobre la esfera de lo teatral.

El conjunto de textos remite a la vivencia de la población homosexual durante la última dictadura cívico-militar argentina (1976-1983) y la dictadura stronista paraguaya (1954-1989) que estuvo atravesada por la violencia estatal perpetrada por un sistema represor. Entonces, el propósito que persigue cada uno de los textos es, por un lado, denunciar los hechos vivenciados por la población LGBTIQ+ en cada uno de los países, por otro, contribuir a la construcción de una memoria colectiva de la población homosexual a partir de una interpretación del pasado reciente. En este marco, las representaciones de la homosexualidad que emergen en las obras están tensionadas por la confluencia de dos contextos en el universo del texto, el de referencia (al que evocan) y el de producción. Los sentidos circulantes en ambos se entrecruzan, configuran personajes, interpretaciones de los hechos e impactan en las estructuras de las textualidades.

En este sentido, se observan semejanzas entre las obras. *Fichados: crónicas de amores clandestinos* y *108 y un quemado, ¿quién mató a Bernardo Aranda?* pueden inscribirse en el género de no ficción ya que construyen relatos con estrategias ficcionales que, de algún modo, testimonian sobre acontecimientos históricos y políticos y establecen diálogos con otros discursos sociales. De este aspecto decantan los documentos testimoniales y, a su vez, la interpretación de esa época. Las voces narrativas trazan fronteras difusas entre lo documental y lo ficcional y tensionan las representaciones de la homosexualidad masculina.

Por su parte, *Flores sobre el orín* y *108 y un quemado* llevan a escena el “clóset”, es decir, sacan a la luz un “secreto a voces”, la sexualidad durante gobiernos de facto. Este procedimiento devela un modo de actuar por parte del aparato estatal y una forma de resistir de la población homosexual. Si en la obra argentina se prioriza la expresión del deseo, en la paraguaya se obtura esa dimensión y se focaliza en el sistema represor. No obstante, ambos textos enfatizan un entramado complejo que da cuenta del funcionamiento de una sociedad durante épocas de persecución a la orientación sexual disidente.

El corpus abordado, entonces, cristaliza representaciones que están cimentadas en ideologías en pugna. Por un lado, aquellas que conciben a la homosexualidad como una desviación y como un objetivo a eliminar, por otro, las disidencias sexuales que reafirman su identidad y, de diversas maneras, confrontan el poder. Las primeras tendencias ideológicas, reaccionarias, confluyen en los textos narrativos, principalmente, a través de los archivos y notas periodísticas de la época a la que refieren. Allí se puede apreciar la constitución de un estigma por parte de las dictaduras hacia la población LGBTIQ+. El propósito es etiquetar, perseguir y eliminar. En este contexto, tal como advierten los diversos diálogos con los documentos oficiales, cuentan con el aval de gran parte de la sociedad civil. En cambio, las segundas tendencias ideológicas, de resistencia, expresan una autoaceptación y reafirmación por parte de los varones homosexuales que aparecen en las diversas historias. Asimismo, dan cuenta de diversas estrategias para ocultar la homosexualidad con el objetivo de eludir al aparato persecutorio. Podríamos señalar que las ideologías reaccionarias responden estrictamente a los discursos sociales que incorporan y con los que dialogan los textos, mientras que las de resistencia están impregnadas de los sentidos circulantes de los contextos de producción, allí en los que hay cierta conciencia de la resistencia homosexual durante los gobiernos de facto y un claro posicionamiento en pos del reconocimiento a la violación de los derechos humanos.

Los textos teatrales configuran personajes y diálogos más estereotipados y, podría indicarse, con un claro contraste entre ellos. De un lado están quienes encarnan los discursos de las instituciones del Estado y la sociedad civil que apoya a los gobiernos dictatoriales, del otro

los homosexuales, los marginados, los *outsiders*. Además, se observa una evolución en los personajes a lo largo de las escenas. En algunos casos, cambian su posicionamiento con respecto a la homosexualidad, ya sea para acercarse a personajes estigmatizados en modo de apoyo y reconocimiento de la violencia perpetrada o para reivindicar su propia identidad y denunciar lo vivido. Este procedimiento se explicita, principalmente, a través de la lengua, mediante el uso exacerbado de la pronominalización en femenino, como un modo de revertir un estigma, o la construcción de enunciados aseverativos como “soy homosexual”. Una confirmación de que, en el contexto que se reconstruye en las obras, es una expresión que detenta una identidad y confronta al poder.

En este marco, las representaciones de la homosexualidad masculina son ambivalentes y perfilan, al menos, dos tendencias según el personaje en cuestión y el espacio en el que se encuentre. Entonces, el varón gay se constituye como la peligrosidad en el ámbito público, lo que degrada al sistema y tiene el potencial de corromper a la sociedad. Frente a esa situación, el Estado interviene y despliega una estructura represiva. A su vez, también se conforma como una subjetividad que resiste y penetra en los lugares más sórdidos para expresar su deseo sexual. O, contrariamente, se repliega hacia el ámbito privado, al “secreto”, para ocultarse y protegerse. Esto se puede observar claramente en las obras de teatro. La de Modarelli presenta a la disidencia sexual en los baños públicos donde resisten la represión y expresan el deseo sexual, mientras que la de Núñez, en gran parte de la obra, muestra a los personajes escondiendo su orientación sexual ya que, en el caso de que se sepa, corren riesgo de ser detenidos.

Todos los textos del corpus, pese a las diferencias que puedan presentar, tematizan la persecución y la tortura a la población homosexual. En este sentido, se focalizan en el aparato represor y sus instrumentos para aleccionar a los “desviados” y a la sociedad en su conjunto, y sembrar el temor. En este contexto, desde un presente distinto, las obras que componen el corpus cristalizan las vejaciones por parte del Estado a modo de denuncia.

No obstante, las representaciones sobre la homosexualidad masculina no son semejantes en todos los textos, también hay sutiles discrepancias. Entendemos que esas diferencias responden al contexto de producción; por eso, *Fichados: crónicas de amores clandestinos* y *Flores sobre el orín* están atravesadas por una realidad en la que hay avances en materia de derechos para la población LGBTIQ+ a través de un marco legal que los reconoce. En ambas textualidades es posible observar una crítica explícita al accionar del Estado argentino, principalmente durante la última dictadura cívico-militar, pero también en gobiernos democráticos. A su vez, se configuran personajes conscientes y orgullosos de su orientación sexual, al mismo tiempo que reivindicán la diferencia y reafirman su identidad. Evidentemente, esos procedimientos discursivos refractan un contexto que presenta cierta sensibilidad a los atropellos que históricamente tuvo que atravesar la disidencia sexual. Desde ese posicionamiento, entonces, llevan a cabo una resignificación de los estigmas pronunciados por el poder. Si ser “marica”, “puto”, “amanerado”, entre otros, es un insulto, entonces, los personajes se apropian de esos moteos peyorativos y los resemantizan como una marca identitaria cargada de orgullo.

En Paraguay, en cambio, la realidad es distinta. No hay avances en términos legales, no hay reconocimiento de derechos para la población homosexual ni una protección frente a ataques homofóbicos. Si bien los activismos LGBT cada vez tienen mayor presencia en los debates públicos, aún no hay políticas estatales orientadas a ese sector social marginado. De alguna manera, ese contexto atraviesa a las obras paraguayas analizadas. Tanto la novela de Almada Roche como el drama de Núñez representan la homosexualidad, podría señalarse, desde una perspectiva de los activistas LGBT, aunque de manera más “tímida”. Aunque haya legitimación de las orientaciones sexuales y una apropiación por parte de los personajes de una identidad disidente, no es lo que prevalece en los textos, sino que el tratamiento de la orientación sexual se hace predominantemente desde el ocultamiento. Aunque hay diversos

emergentes dentro de los textos que dan cuenta de cierta conciencia sobre la realidad de la población homosexual y las injusticias cometidas en su contra.

Por último, todas las representaciones sobre la homosexualidad masculina deben ser comprendidas dentro de una estructura opresiva multidimensional en la realidad que construyen las obras, dado que los personajes no se encuentran oprimidos solo por su orientación sexual, también por el sector social al que pertenecen. Entonces, en el universo de las textualidades no es lo mismo ser homosexual y de clase baja, que de media o alta. El tratamiento que reciben es diferente y, según el sector del que provengan, pueden estar doblemente oprimidos o contar con ciertos privilegios dentro de la marginalidad en la que se encuentran. Concretamente, en los textos argentinos es posible observar un trato diferenciados según clases sociales. Aquellos homosexuales que pertenecen al sector popular se encuentran doblemente violentados y, además, no cuentan con ningún tipo de contemplación, padecen el escarnio público, la persecución y la tortura; en cambio, los de clase media y alta experimentan situaciones un poco distintas. Los primeros atraviesan la vergüenza pública y son víctimas de la extorsión por parte de la policía; sin embargo, si acceden al intercambio de dinero, pueden librarse de las torturas. Los segundos gozan del privilegio de clase y, en la mayoría de los casos, pese al estigma con el que deben cargar por su orientación sexual disidente, no sufren los mecanismos de escarmiento del sistema represor.

Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales

Universidad Nacional de General Sarmiento

Instituto de Desarrollo Económico y Social

El ascenso de la derecha en Italia y su impacto en el electorado transnacional en Argentina, a través de un estudio de caso: la *Lega* de Matteo Salvini (2008-2022)

Tesista: Mariana Polizzi

Director: Mauro Pasqualini

Codirectora: Jimena Caravaca

Miembros del Jurado de Defensa: Martín Cortés, Matías Grinchpun y Gabriel Vommaro

Fecha de defensa: 28 de agosto de 2024

La tesis se inscribe en el campo de estudios sobre la derecha política como fenómeno global que suscita múltiples aristas, como el abordaje de la política italiana y su inter y transnacionalización en Europa y América. En este sentido, el objetivo principal de la investigación doctoral consiste en analizar el crecimiento de la derecha radical en Italia a través de un caso relevante como el partido Liga del Norte / Liga Salvini en el período 2008-2022, a la vez que explica sus impactos culturales, sociales y políticos en la diáspora italiana en la Argentina.

El partido de Salvini es, hasta la fecha, la formación política más antigua de la República Italiana, dada su institucionalización en 1991. Ergo, constituye un caso de estudio sustantivo para el campo disciplinar politológico e internacionalista porque, desde 2013 a la fecha, el partido pasa de un primigenio etnorregionalismo en clave separatista para abrazar una fórmula nacionalista y soberanista, y se convirtió en el actor político más votado en 2019, año de elecciones parlamentarias de nivel europeo. Ello le permitió erigirse como primera fuerza italiana, tejer destacadas alianzas supranacionales y, por supuesto, extender sus redes en el ámbito de ultramar, como es el caso de la colectividad italiana en la Argentina (que, a su vez, representa la diáspora italiana más grande del mundo en términos relativos). A partir de estos sucesos la presente investigación se propuso indagar esta problemática desde las siguientes preguntas: ¿cómo se produce el ascenso de la *Lega Salvini Premier* en Italia en el período 2008-2022?, ¿cuáles son sus impactos en el nivel internacional y transnacional?, ¿qué sucede con el electorado italiano residente en la Argentina? En tanto, la hipótesis principal del trabajo es que tanto Italia como Argentina, integrantes del sistema internacional de naciones, no escapan al ascenso de la derecha radicalizada como fenómeno global. El estudio del caso italiano, empero, nos permite pensar y explicar no solo el devenir (histórico) político de la República Italiana sino también el del continente europeo occidental. Pero, además, desde allí es posible explorar las conexiones y relaciones de nivel continental y de ultramar, esto es, principalmente con la comunidad italiana en América Latina, más específicamente la residente en la República Argentina. En relación con la dimensión metodológica, se optó por una estrategia de diseño mixto, que incorporó técnicas cualitativas y cuantitativas, dada la complejidad y creciente actualidad del objeto de estudio. Entre las técnicas cualitativas, se procedió de la siguiente manera: análisis audiovisual, documental y periodístico, entrevistas en profundidad, estudio de redes sociales, etnografía digital, reconstrucción narrativo-so-

ciohistórica y trabajo de campo en Italia y la Argentina. En cuanto a las diversas estrategias cuantitativas, se privilegiaron las siguientes técnicas: encuesta autoadministrada mediante formulario Google y estadísticas de performances electorales y políticas. De esta manera, ante cada uno de los capítulos que componen la investigación doctoral, hemos presentado una metodología específica para cada caso.

El corpus final de la tesis doctoral está dividido en seis áreas primordiales, a saber: 1) el marco teórico conceptual, que permite incorporar esta investigación al campo de estudio de las derechas en el nivel mundial; 2) el análisis de la radicalización derechista en Europa Occidental y América Latina; 3) la reconstrucción histórico-política de la irrupción derechista en Italia a partir de la trayectoria partidista de la Liga del Norte / Liga Salvini; 4) la experiencia disruptiva que significó el gobierno de coalición entre Liga y Movimiento Cinco Estrellas en Italia; 5) la comunicación política y las estrategias de inter y transnacionalización de la Liga Salvini de nivel italiano, europeo y argentino; y 6) la recepción de la coalición derechista italiana en el electorado transnacional en la Argentina.

El gran hilo conductor de todo este trabajo, debemos decir, ha sido la reflexión crítica en torno al neoliberalismo como proceso gubernamental mundial, que engloba y fagocita para sí diversas esferas de la existencia humana: desde la cultura hasta la política, pasando desde luego por el complejo entramado social tanto de Europa como de América. Así, la racionalidad gubernamental presenta su contracara más autoritaria, excluyente y reaccionaria, mediante el ascenso de la ultraderecha alrededor del mundo, suscitando casos empíricos como los de Italia y de la Argentina en la actualidad. De esta manera, los intercambios y lazos culturales, intelectuales, partidarios y políticos son sellados a ambos lados del Atlántico, principalmente en el área de confluencia iberoamericana, en donde se inserta la filial argentina del partido de Salvini y empieza a jugar un rol preponderante en el electorado diaspórico ítalo-argentino de nuestro país.

A partir de estas reflexiones llegamos al tercer capítulo, en el que abordamos el caso específico de la Liga en Italia mediante un estudio sociohistórico y político que condensa no solo la mutación específica sufrida por el partido en el período 2008-2022, sino también con relación al sistema político italiano, cuestión que cobró notoriedad no solo en suelo europeo sino también en el nivel global. Sostenemos que la experiencia del gobierno nacional populista de 2018-2019 constituyó un antecedente importante para la arena derechista radical que vislumbró ramificaciones continentales y extraeuropeas.

Sin dudas, uno de los aspectos más estimulantes de la tesis doctoral lo conforma el estudio de la comunicación política de las nuevas derechas, que evidencia un claro universo de construcción simbólica. No obstante, la investigación demuestra fehacientemente la creciente relevancia que las nuevas tecnologías digitales han cobrado durante estos últimos años, dada la expansión de la militancia política *online* en diversos países del mundo. Pero, además, la cuestión de la (post)verdad como problema político, que se contrapone al ambivalente uso de las *fake news*, las teorías conspirativas, y los *think tanks* como campos de laboratorio intelectual para la diseminación de ideas y alianzas estratégicas entre estos partidos radicalizados en ambos continentes y países.

Por último, la relación entre comunidad italiana residente en la Argentina, recepción de la coalición de derecha en el electorado transnacional y praxis electoral conforma una tríada de análisis susceptible de especial consideración, pues no han abundado en la literatura especializada este tipo de investigaciones abocadas al comportamiento externo de la política italiana contemporánea. Entonces, el derrotero del ascenso derechista global puede ser encarado a partir de múltiples enfoques, de la cuales una de ellas es la participación política transnacional. Consideramos que Italia y la Argentina representan dos modelos paradigmáticos tanto de tradiciones como de prácticas políticas, lo cual se evidencia (en ambos casos) con la

radicalización política tangente en el período elegido, en el que actores existentes consagran su propuesta política y otros emergen como producto de las crisis coyunturales del presente.

Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales

Universidad Nacional de General Sarmiento

Instituto de Desarrollo Económico y Social

Facultades extraordinarias en Buenos Aires. Desde el ascenso de Rosas hasta la Suma del Poder Público (1829-1835)

Tesista: Mariel Sollazo

Director: José Carlos Chiaramonte

Miembros del Jurado de Defensa: Roberto Schmit, Nora Souto, Pablo Buchbinder

Fecha de defensa: 5 de septiembre 2024

Esta investigación doctoral, realizada con el apoyo de una beca doctoral del CONICET y dirigida por el Dr. José Carlos Chiaramonte, se enfoca en el estudio de las facultades extraordinarias como una herramienta clave del gobierno de Juan Manuel de Rosas en Buenos Aires. A través de una revisión exhaustiva de fuentes primarias y secundarias, el trabajo examina la forma en la cual las facultades extraordinarias fueron implementadas, su alcance y limitaciones, su legitimación y su impacto en la institucionalidad bonaerense.

Las facultades extraordinarias, que implicaban la extensión y concentración del poder en el Ejecutivo, no fueron un rasgo exclusivo del gobierno de Rosas. La extensión y prolongación del uso de poderes de emergencia en el territorio de Hispanoamérica luego de las independencias refuerza la hipótesis de que la utilización de facultades extraordinarias en Buenos Aires estuvo enraizada en la tradición político-jurídica heredada de la colonia, la *antigua constitución*, que incluía normas y prácticas coloniales que continuaron en vigencia luego de las independencias y que dieron forma a la construcción de las instituciones del nuevo régimen.

Para abordar esta cuestión, el trabajo emplea un enfoque metodológico basado en el análisis de un variado acervo de fuentes documentales que permitieron reconstruir el impacto directo de las facultades extraordinarias en la vida política de Buenos Aires. Se consultaron los discursos y debates de la Sala de Representantes de Buenos Aires, las publicaciones de la prensa periódica como *La Gaceta Mercantil*, *El Lucero*, *El Clasificador* y *The British Packet*. Además, se analizaron los registros oficiales de la provincia, expedientes judiciales, órdenes de policía, correspondencia personal y documentos de la Secretaría de Rosas. El corpus documental también incluyó fuentes jurídicas: la legislación colonial española, compilada en las Leyes de Indias y la Real Ordenanza de Intendentes, y legislación del período independiente como los Reglamentos Provisorios de 1815 y 1817, entre otros, que sirvieron como base normativa en el período de transición hacia la independencia. Este análisis jurídico-institucional permitió examinar la inscripción de los poderes extraordinarios utilizados por el gobierno de Rosas dentro de una continuidad institucional heredada del antiguo régimen.

La tesis se desarrolla a lo largo de cinco apartados principales. En el primero, se realiza un recorrido histórico por los poderes de emergencia en Hispanoamérica luego de las independencias, en el cual se analiza la concentración y extensión de poderes del ejecutivo en los casos regionales, pero también en los gobiernos centrales de las Provincias Unidas y en los gobiernos provinciales a partir del período de las autonomías de 1820. Los distintos casos revelan la extensión y legitimación de los poderes excepcionales como respuesta a las guerras de independencia y a las crisis intestinas posteriores, además de su práctica consolidada en todas las

provincias que conformaron la Confederación Argentina. El segundo apartado se centra en el análisis de las facultades extraordinarias y la seguridad individual en Buenos Aires durante el primer mandato de Rosas. Aquí, se examinan los debates legislativos a la hora de otorgar las facultades extraordinarias y los casos concretos de su práctica en detenciones y condenas dictadas por el gobierno con el objetivo de mantener la paz pública. Esta sección aborda la tensión entre la seguridad pública y las garantías individuales, elementos en disputa en un momento de pasaje del antiguo régimen al republicanismo liberal. El tercer apartado explora la relación entre las facultades extraordinarias y la prensa, analizando, por un lado, los debates suscitados ante el poder concentrado y, por el otro, el impacto de las disposiciones de gobierno sobre la libertad de imprenta. Se estudian las diferentes publicaciones que tuvieron un rol clave tanto en la legitimación como en la crítica de estas medidas excepcionales, además de su uso como espacio de denuncia, tanto para delatar a los enemigos de la paz pública como para reclamar en el caso de las víctimas de las detenciones extraordinarias. También se observa que las facultades extraordinarias se convirtieron en una herramienta para restringir la libertad de expresión por orden directa del gobierno o a partir de legislación dictada prescindiendo de la Legislatura. El cuarto capítulo se concentra en las políticas económicas adoptadas bajo facultades extraordinarias, es decir, el dictado de legislación fiscal y comercial. El trabajo analiza el condicionamiento sobre la administración de la hacienda pública que implicaron circunstancias excepcionales y cómo, a su vez, el comercio interno y externo, junto con el manejo del crédito y la deuda, fueron dictados por las facultades extraordinarias. El gobierno de Rosas utilizó estas facultades para implementar medidas urgentes que, en muchos casos, entraban en tensión tanto con el ideario de libre mercado que imperaba en la elite gobernante como con la división de poderes y los atributos exclusivos del Legislativo. Finalmente, la quinta sección aborda una cuestión que se evidencia a lo largo de los distintos apartados: el impacto de las facultades extraordinarias en la división de poderes. La investigación examina cómo las facultades extraordinarias propiciaban el solapamiento de atributos entre los tres poderes del Estado, a partir del cual el Ejecutivo reunía atributos judiciales y legislativos. En esta sección se analiza la dificultad de separación de las áreas de incumbencia estatal desde las cuatro causas coloniales, y observa una continuidad en la concentración de atributos que colisionaba nuevamente con el ideario liberal del nuevo régimen. En un último apartado, se analiza la asunción de Rosas de un nuevo mandato con la Suma del Poder Público, una herramienta que buscaba zanjar la discusión sobre la legitimidad de concentración de poderes en el Ejecutivo. Las disposiciones dictadas por el gobierno en esta primera etapa nos ofrecen evidencia de los límites tácitos con los cuales el Ejecutivo se había encontrado en uso de las facultades extraordinarias.

Tras el análisis sistematizado, se ha reconstruido el circuito de las detenciones extraordinarias y sus alcances, los discursos que legitimaron la emergencia pública y el rol del poder legislativo en la concesión de poderes extraordinarios y la ratificación de su uso. Asimismo, se han descubierto particularidades de su aplicación en el caso de Buenos Aires, como la capacidad del gobernador de delegar a su vez facultades extraordinarias y que estas se encontraran en uso por más de un mandatario, entre otras cuestiones. Además, pudo relevarse la existencia de dispositivos de extensión de atributos a las figuras del virrey y del superintendente en la legislación española, que contemplaban el otorgamiento de “facultades necesarias” según el imperio de las circunstancias. En definitiva, la investigación ofrece una nueva perspectiva sobre la historia política de Buenos Aires y el rol de los poderes de excepción.

Se concluye que las facultades extraordinarias durante los mandatos de Rosas no deben interpretarse únicamente como una herramienta para enfrentar crisis coyunturales y consolidar al gobierno, sino como una institución vinculada con las tradiciones políticas del antiguo régimen que tuvieron continuidad en el andamiaje político-jurídico construido tras

la independencia. Además, la tesis argumenta que el uso de estas facultades durante su gobierno acentuó las tensiones en torno a la división de poderes, y propició la discusión sobre la legitimidad y los límites de la extensión de atributos al poder ejecutivo en situaciones de emergencia pública.

